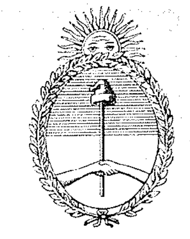




# BOLETIN  OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1993 | AÑO CI | $ 0,30

**Nº 27.622**

**2ª**

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

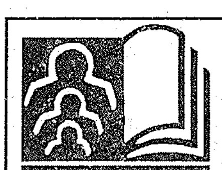
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024


## SUMARIO



# 1. Contratos sobre personas jurídicas



## 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

### ADVIJU

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura pública Nº 67, otorgada el 30 de marzo de 1992, al folio 175, ante el Escribano Aurelio Pablo Enzo Bosio, titular del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 741, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 1990, en la que se revolvió: Convertir las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, prescindir de la Sindicatura, aumentar el Capital Social y, consecuentemente, reformar el estatuto social. Capital Social: El Capital Social es de A 400.000.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por dos a nueve titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración: un año. Fiscalización: En tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas. Liquidación: Directorio actuante o comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico, si correspondiere.

La Autorizada
Nº 45.329

### AMEROP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Leticia Giacosa, arg. nacida el 7/3/55, soltera, arquitecta, DNI 11.836.658, y Andrés Eugenio José Martínez Vivot, arg., nacido el 16/5/50, divorciado, Lic. Ad. Emp., LE 8.340.942, ambos domiciliados en Ipiranga 1176, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Esc. del 6/4/93, Fº 112, Reg. 1501, Cap. Fed. 3) AMEROP S. A. 4) Sarmiento 530, Piso 2º, Cap. Fed. 5) La representación comercial de compañías, tanto del país como del exterior. Coordinación y supervisación de embarques de mercaderías de exportación o importación, realizadas por cuenta propia o a través de mandatos de las compañías representadas, incluyendo la gestión ante las autoridades competentes de toda la documentación necesaria para perfeccionar la remisión de las mercaderías desde o hacia el país. 6) 99 años desde inscripción en IGJ. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: integración: 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Presidente: Andrés Eugenio José Martínez Vivot, Director Suplente: Graciela Leticia Giacosa. Fiscalización: A cargo de los socios, prescinden Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 de cada año.

El Autorizado
Nº 45.379

### ASRASE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17-2-93; Marta Angélica Ramallo Serrano, argentina, divorciada, quehaceres domésticos, de 43 años, Arenales 1926, piso 5º, Capital, DNI 6.052.144; Andrea María Angélica Ayrala Ramallo Serrano de Gutiérrez, argentina, casada, empleada, de 22 años, Güemes 3806, piso 6º C, Capital, DNI 21.577.537; Jorge Bruetman, argentino, casado, abogado, Paraná 326, piso 6º, Of. 23, Capital, CI 1.126.393, y Amalia Nelly Fernández, viuda, abogada, Lavalle 1290, piso 11º, Of. 1108, Capital, CI 2.846.830; Sede legal: Paraguay 542, piso 5º J, Capital; "ASRASE REPRESENTACIONES S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: El ejercicio de representaciones de compañías, aéreas, marítimas y autos de alquiler de transportes de pasajeros y cargas, así como la prestación de servicios de hotelería y alojamientos, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; Cap.: $ 12.000.-; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, por 2 años; Presidente: Marta Angélica Ramallo Serrano; Vicepresidente: Andrea María Angélica Ayrala Ramallo Serrano de Gutiérrez; Síndico Titular: Jorge Bruetman; Síndico Suplente: Amalia Nelly Fernández.

El Apoderado
Nº 21.980

### BC Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Hácese saber que por asamblea extraordinaria accionistas del 17/03/93 de "BC Y ASOCIADOS S. A." con sede en Bollini 2269, resolvióse elevar capital social de $ 14.234.- a $ 97.234.- emitiéndose 83.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- c/u, a valor par, de 5 votos por acción, con derecho dividendo de ejercicio iniciado 1/7/92. 2º) El canje totalidad acciones en circulación, manteniendo demás características precedentes, en sede social a contar del 17/03/93 por 90 días. 3º) Reforma artículos 4º y 9º conforme siguiente redacción: "Art. 4º. El capital social asciende a $ 97.234.- que se encuentra totalmente suscripto e integrado, representado por acciones nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y cuya asamblea sólo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dichos aumentos podrán ser elevados por escritura pública o por instrumento privado, conforme lo disponga la respectiva asamblea, abonándose el impuesto fiscal, si correspondiere." "Art. 9º. Los directores deben prestar, como garantía por el desempeño de sus mandatos, la suma de dos mil pesos, en títulos nacionales, que cada uno de ellos entregará a la sociedad. Buenos Aires, 14 de abril de 1993.

El Presidente
Nº 45.380

### CIBERNA

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo Nº 42.589 24/3/93, la I. G. Justicia observó el nombre respectivo, por lo tanto el artículo Primero queda redactado de la siguiente manera, 1º La sociedad se denomina NINAN S. A. y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 45.368

### COMPAÑIA ARGENTINA DE INFORMACION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 14/4/93. 1) Raúl Enrique Ramas, arg. casado, 27/9/46, comerciante, L. E. 6.142.829, Viamonte 1592, piso 8, Capital; y Juan Pedro Filomena Etcheto, arg. soltero, 27/3/73, emancipado, estudiante, D. N. I. 23.328.657, Juana Azurduy 3245, Capital. 2) COMPAÑIA ARGENTINA DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA. 3) Sede Social: Bartolomé Mitre 1131, piso 7 "C", Capital. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: La intermediación en la compraventa y administración de bienes inmuebles, muebles registrables propios o semovientes, de terceros, como así también el procesamiento electrónico o computarizado de datos e información, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos, relativo a los bienes mencionados precedentemente, incluyendo la alternativa de tener suscriptores adherentes. Asimismo corresponde al objeto social la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000.- 7) Directorio 1 a 10 titulares, mandato 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente Raúl Enrique Ramas. Director Suplente: Juan Pedro Filomena Etcheto.

El Escribano
Nº 45.431

### COMPAÑIA DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE ADMINISTRACION Y MANDATOS S. A. (con cambio de denominación a "COMPAÑIA ASESORA DE EMPRESAS S. A. pendiente de inscripción). A los fines del Art. 10, inc. b), se comunica que por Asamblea General


TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

Extraordinaria Unánime Nº 15 de COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A., celebrada el 07 de abril de 1993, se resolvió: a) Ratificar las reformas ya aprobadas para los Arts. 4º y 8º del Estatuto Social por la Asamblea General Extraordinaria -Unánime- Nº 13, del 18.04.92; y b) Modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, en razón del cambio de jurisdicción de Santa Fe a Capital Federal resuelto por la precitada Asamblea Nº 13 y del cambio de denominación aprobado por esta Asamblea Nº 15, adoptándose el siguiente texto: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "COMPAÑIA ASESORA DE EMPRESAS S. A." y es continuadora jurídica, por cambio de denominación, de Compañía Administraciones y Mandatos S. A.; tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal. El lugar en el que funcionará la sede social será determinado por decisión del Directorio, órgano que podrá determinar su mudanza, siempre dentro de la jurisdicción del domicilio social."

El Directorio
Nº 45.468

**COMPAÑIA INVERSORA BURSATIL**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nro. 127 del 12-4-93, pasada al folio 482 ante el escribano Martín R. Arana a cargo del Registro 841 de la Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea unánime del 30-3-93 que resolvió modificar y adecuar el estatuto a las normas y disposiciones legales vigentes, a saber: Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en forma exclusiva por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades como sociedad de bolsa: Comerciales: De agente de Bolsa, en su condición de accionistas del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., ya sea actuando en éste o en cualquier otro Mercado de Valores, realizando toda clase de operaciones sobre títulos públicos o privados permitidos por las disposiciones reglamentarias vigentes y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, como la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades. Asimismo podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados exceptuado aquellas actividades reguladas por la ley de entidades financieras. Mandatarias; Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y la actualización como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores, ejercicio de mandatos y comisiones; y toda actividad que se relacione directa o indirectamente con la intermediación de títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, por el Estatuto del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y sus reglamentos, por el estatuto y reglamentos de cualquier otro Mercado de Valores en el que actúe o por este estatuto. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes e igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, quien estará a cargo de la firma social no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, así como en fianzas o garantías de operaciones de terceros. Artículo Décimo Quinto: Los accionistas, directores y síndicos, aceptan someterse a las normas dictadas, que declaran conocer y aceptar, o que en el futuro se dicten por la Comisión Nacional de Valores, el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y en su caso, cualquier otro Mercado de Valores del país, referente a la oferta pública de títulos valores en general, a la actuación de los agentes de bolsa, a las sociedades de agentes de bolsa y a las constituidas entre estos últimos y tercero, conforme a lo establecido por el art. 44 de la Ley 17.811. Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará cargo de un síndico, nombrado por la asamblea, y que durará en el cargo por dos años. La asamblea procederá a nombrar un síndico suplente, con la misma duración.

El Escribano
Nº 45.415

**COOPERANDO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/4/93 se constituyó "COOPERANDO S. A." socios; Jorge Omar Troilo, 52 años, DNI 6.646.470, Boulevard Moreno 265, San Pedro, Pcia. B. A. y Lino Ricardo Luri, 54 años, L. E. 4.679.436, Malabia 2470, Cap. Fed. argentinos, casados y empresarios. Sede social; Florida 716, P. 4º G. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto; Exclusivo la provisión a terceras personas físicas o jurídicas, de personal o profesionales para cumplir en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa usuaria, explotación o establecimiento toda vez que no pueda preverse un plazo cierto de finalización de contrato. Capital; 12.000.- Administración a cargo de 1 a 5 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 30/6/c/año. Presidente; Jorge Omar Troilo; Director Suplente; Lino Ricardo Luri;

El Autorizado
Nº 45.360

**DANAPO**

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 12.4.93 resolvió: a) Ampliar su objeto social incorporando actividades: Pesquera: pesca fluvial, marítima y oceánica, en todas sus formas; utilizando buques propios y/o de terceros. Transporte, elaboración, industrialización, envasamiento, distribución, comercialización, exportación e importación de todos los productos extraídos del mar y sus derivados. Organización de flotas pesqueras y de transporte y depósito frigorífico. Importadora-Exportadora. b) Reformar art. 3 Estatuto.

Nº 45.320

**DISTRIBUIDORA SAN FRANCISCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Socios: Miguel Margules, argentino, casado, comerciante, 3/1/39, LE 4.276.921, dom. Av. Honorio Pueyrredón 1238, segundo A Cap. Fed.; Claudio Fabián Margules, argentino, casado, comerciante, 11/12/63, CIPF 9.673.670, dom. Gorostiaga 1560, noveno piso, Cap. Fed.; y Gustavo Adrián Margules, argentino, soltero, comerciante, 21/7/66, DNI 18.215.022, dom. Av. Honorio Pueyrredón 1238, segundo A Cap. Fed. Fecha Constitución: 22/3/93 ante Esc. Adrián Comas. Denominación: "DISTRIBUIDORA SAN FRANCISCO S. A." Domicilio: Gavilán 719 de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz y con todo tipo de artículos para el hogar, menajes, de regalos y bazar. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1.- y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Miguel Margules; Vicepresidente Claudio Fabián Margules; Director suplente Gustavo Adrián Margules. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura: cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o. Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre Ejercicio: El 31/12 de cada año.

La Sociedad
Nº 45.316

**DIZONAL**

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Gral. Extraord. del 24-2-93 aumentó su capital social a $ 200.000.- y reformó art. 4, 5 y 9 del Estatuto Social.

Nº 45.319

**ELISEE**

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 5/4/93. Socios: Emilio Díaz Amo, de 44 años, casado, CI 6.316.643, domiciliado en Av. de los Incas 3310, 4º P., Capital; Ubaldino Prieto, de 58 años, casado, CI 4.859.929, domiciliado en Delgado 1391, Capital; Miguel Díaz, de 48 años, casado, CI 4.825.458, domiciliado en Av. de los Incas 3860, 10º P. Capital; todos españoles y Marcelo Fabián Prieto, de 27 años, soltero, DNI 17.715.519, argentino, domiciliado en Delgado 1391, Capital; todos comerciantes. Sede social: Rivadavia 10.035, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de automotores, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios. Explotación de taller mecánico. Financiera: por aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; realizar financiaciones en operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor o sin ellas; comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 500.000.- Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 30 de junio. Presidente: Miguel Díaz; Vicepresidente: Emilio Díaz Amo; Directores: Ubaldino Prieto y Marcelo Fabián Prieto; Síndico titular: Juan Carlos Botticelli; Síndico suplente: Rubén Alberto Otero.

La Autorizada
Nº 21.997

**EL RINCON DE ELVIRA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paulino Bautista Riba, casado, nacido el 1-5-1919, L. E. 2.956.710 y Guillermo Luis Elvira, soltero, nacido el 24-8-1970, DNI. 21.695.480, ambos argentinos, ganaderos y domiciliados en Peña 2962, piso 9º A de Cap. Fed. 2) Escritura del 1-4-1993. 3) EL RINCON DE ELVIRA S. A. 4) Peña 2962, piso 9º A de Cap. Fed. 5) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Forestales: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y/o bosques, elaboración y fraccionamiento de maderas. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Paulino Bautista Riba y Director Suplente: Guillermo Luis Elvira. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 21.983

**ESTUDIO DE INGENIERIA E INFORMATICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 71 del 4/3/93, Reg. 452 Cap. "ESTUDIO DE INGENIERIA E INFORMATICA S. A.", reformó su art. tercero así "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3º a la ejecución de proyectos y dirección de obras civiles y de arquitectura. Efectuar asistencia técnica para obras públicas y privadas, peritajes, estudios de factibilidad y consultoría asociándose o no con empresas, sociedades y técnicos nacionales o extranjeros. Todo por profesional con título habilitante cuando corresponda. A tal fin tiene plena capacidad".

La Apoderada
Nº 45.351

**EXLOG SA**
**(hoy BAKER HUGHES INTEQ S. A.)**

Por esc 223 del 29-3-93 se reformó el art. 1 por cambio de denominación Primero: "La sociedad constituida originariamente bajo la denominación de "EXLOG S. A." continuará funcionando bajo la denominación de "BAKER HUGHES INTEQ S. A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires" y el art. 4 por aumento de capital de $ 15.500 a $ 332.300 Cuarto: El Capital Social es de trescientos treinta y dos mil trescientos pesos ($ 332.300) representado por 332.300 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550".

El Abogado
Nº 22.018

**FERNBLICK**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 17/12/92, Fº 1005, Reg. 978, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 27/1/92, que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.100.000 y modificó el Art. 4º.

La Autorizada
Nº 45.450

**FINTRAMO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12-4-93, protocolizó lo resuelto el 16-12-92, en la Asamblea General Unánime, en el sentido de elevar el capital social actual de A 160.000.000 expresado en la nueva moneda argentina de la fecha como de $ 16.000, a $ 100.000, o sea un incremento de $ 84.000; se resolvió además la modificación de los artículos Tercero y Cuarto del Estatuto, quedando redactados así: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Financieras: otorgar créditos o préstamos y/o aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; efectuar préstamos a intereses, con cláusulas de reajuste y financiaciones en general, con garantías o sin ellas, negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales. La Sociedad no podrá desarrollar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras para la que se requiera el concurso público. b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en la Capital Federal o en cualquier otro punto de la República Argentina; compra y venta de campos, por cuenta de la Sociedad o de terceros, efectuando las operaciones comerciales conducentes a esta finalidad y promoviendo la venta de inmuebles propios o de terceros en forma global o sometidos a la Ley 13.512, y fondos comerciales. La Sociedad podrá tomar créditos de entidades Bancarias, financieras y/o de particulares y realizar en general todos los actos que correspondan, tomando y ofreciendo garantías reales o personales necesarias y realizando todos los actos, gestiones y diligencias conducentes a la mejor realización de su objeto. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil, dividido en Cien Mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor de Un Peso cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios.

El Escribano
Nº 45.347

**FLAMBO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 5-6-92, y por unanimidad se modificaron los artículos 4, 11 y 13 del estatuto social de FLAMBO SOCIEDAD ANONIMA; se aumenta el capital social a $ 50.000 y se prescinde de la sindicatura. Escritura del 29-12-92 Reg. 1147.

La Autorizada
Nº 45.373

**FLORENCIA SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 88 de fecha 5/4/93, escrib. Gutierrez De Lio, se constituyó una Sociedad Anónima en jurisdicción de la ciudad de Bs. As.

Baldomero Fernández Moreno 1239, 17º "G", con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Roberto Juan Navarro, nacido el 28/8/50, DNI 8.389.103, domiciliado en Adolfo Dickman 1089, Capital; Miguel Angel Fiore, nacido el 12/10/55, DNI 11.726.755, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 1239, 17º "G", Capital y Carlos Alberto Fiore, nacido el 19/2/49, LE 7.668.200, domiciliado en Tilcara 2234, Capital; todos argentinos, casados y gráficos. Denominación: FLORENCIA SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones. Comerciales: La producción, explotación y distribución de programas o espectáculos televisivos o radiales. La exhibición de películas cinematográficas de corto o largo metraje. La compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad editora, periodística y de publicidad. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. Editora: La edición, producción, impresión, encuadernación, publicación, grabación, distribución y comercialización de toda clase de diarios libros, revistas, fascículos, folletos, afiches, posters, cintas, películas, films, discos, magazines, casetes y cualquier tipo de impresión o producción editorial relacionada con la industria gráfica, poligráfica o musical. La impresión, fotocomposición, encuadernación, grabado y todo otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, religioso, informativo, o de divulgación cultural. Periodística: La instalación, funcionamiento y explotación de agencias de noticias para: a) La obtención, recepción y distribución de noticias, comentarios, fotografías, radiofotos, facsímiles y demás imágenes gráficas por los medios técnicos, electrónicos creados y a crearse, correspondiente al país y al extranjero, destinados a la divulgación masiva de las mismas; y b) La realización de cualquier operación, servicio o actividad vinculada con la labor periodística, editorial o informativa. Publicidad: El ejercicio de la actividad publicitaria, desarrollada a través de todos los medios de comunicación masivos, incluyendo los gráficos, vía pública, radio, televisión, así como también cualquier otra orientación vinculada y/o derivada al ramo de publicidad. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego, canalizaciones o drenajes. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: De 2 a 7 por 3 ejercs. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Roberto Juan Navarro; Vicepresidente: Miguel Angel Fiore; Director Suplente: Carlos Alberto Fiore.

El Presidente
Nº 45.303

**FUNDICIONES AMERICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del publicado el 13-4-93. Recibo Oficial Nº 44.407. Directorio: Presidente: Raúl Oscar Martínez. Vicepresidente: Mario Angel De la Torre. Director: Alicia Graciela Boggini de Martínez. Director Suplente: Sotero Caraballo.

El Escribano
Nº 45.338

**GALWAY CHEMICAL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Omar Lopez Vessena, uruguayo, nac. 13.12.62, soltero, C. I. U. 1.240.418.9, comerciante, dom. en Herrera 4582, Montevideo, R. O. del Uruguay y Eduardo Ariel Lopez Vessena, uruguayo, nac. 2-10-61, casado, C. I. U. 1.240.437-7, comerciante, dom. en Emilio Mitre 763, 4º, Capital. 2) 30.3.93. 3) Emilio Mitre 763, 4º, Cap. 4) GALWAY CHEMICAL S. A. 5) Comercialización, distribución al por mayor y por menor a través de sistemas desarrollados en base a las ventas directas y convencionales. Industrialización, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de productos y artículos de bazar, limpieza, joyerías, cosmética, productos químicos en general, indumentaria, artículos deportivos, inmobiliaria, autopartes, repuestos en general, automóviles. Asimismo podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero conexas con la actividad desarrollada y permitidas por la Legislación vigente. Además podrá prestar servicios de asesoramiento de ventas, realizar análisis de mercado, capacitación comercial, puesta en práctica de sistemas de comercialización, formas de introducción de productos, desarrollo de sistema de comercialización, al detalle y al por mayor, programas de instrucción y capacitación de distribuidores y vendedores. 6) 99 años. 7) $ 12.000,- 8) Administración a cargo de 1 a 5 miembros, por un ejercicio, reelegibles. Sin sindicatura. Presidente: Eduardo Ariel Lopez Vessena. Dtor. suplente: Daniel Omar Lopez Vessena. 9) Presidente o Vicep., en su caso. 10) 30 de abril de c/año.

El Abogado
Nº 45.315

**HELIFLIGHT**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 103 del 14/3/93, escribano Ramiro J. Gutiérrez De Lio, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad modificó el artículo 3º de sus Estatutos Sociales de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte aéreo, de personas y cosas, servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea; importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos; alquiler, compra, venta y administración de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, la recepción y la asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad. Asimismo, se decidió el cambio de característica de las acciones, las que eran al portador y pasan a ser nominativas no endosables.

El Escribano
Nº 45.369

**INTERAMERICANA**

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 31/3/92, la sociedad del epígrafe aumentó su Capital Social de $ 520, a $ 2.200.520. Emitió las acciones correspondientes y reformó su estatuto Social por modificación de su artículo Cuarto.

El Apoderado
Nº 45.180

**INVERSORA**

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 2.3.93 aumento capital y emitió 243.000 acciones ya integradas. 2) Instr. privado 15.4.93. 7) $ 255.000.

El Directorio
Nº 45.381

**INVERSORA PIEMTUY**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 41 del 7-4-93 al Fº 136 ante R. J. Menéndez tit. Reg. 810 de Cap. Fed., se constituyó "INVERSORA PIEMTUY S. A." por 99 años desde insc. I. G. J. con dom. legal en la Cdad. de Bs. As. actualmente en Paraná 851, 2º 11, Cap. Fed. Socios: Hugo Natalio Patrucco, argentino naturalizado, nac. 24-12-27, DNI. 4.188.055, dom. Argerich 3267, 1º, Cap. Fed. y Marcos Osvaldo Casas, argentino, nac. 9-11-58, dom. Vuelta de Obligado 2633, 3º A, Cap. Fed., DNI. 13.209.583, ambos contadores públicos, casados. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las actividades: Inversiones Financieras: Mediante el aporte de capitales, bienes y especies a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta, locación o permuta de bienes inmuebles y muebles, en especial la de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipoteca u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con o sin garantías, y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descripto en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Asesoramiento y Consultorías: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá importar y/o exportar, comprar y vender por cuenta propia o de terceros, toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto descripto en el presente apartado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 voto c/u y de valor $ 100 (cien pesos) c/u. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio: de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Presidente: Hugo Natalio Patrucco. Director Titular: Marcos Osvaldo Casas. Director Suplente: Martha Sara Voso. Organo Fiscalizador: Se prescinde. Representación Legal: Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente.

La Autorizada
Nº 22.038

**JORGE LUIS ZAMBRUNO E HIJOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 26-10-92, protocolizada por Esc. Nº 544 del 11-12-92, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 0,01 a la suma de $ 10.000, y reformar los artículos 4º y 9º del Estatuto Social, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El Capital Social será de $ 10.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, con derecho a un voto cada acción. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Autorizado
Nº 45.463

**KALEIS**

SOCIEDAD ANONIMA

San Juan 3254 - 5º O - Por escritura del 1/4/93 se protocoliza la Asamblea que dispone: a) aceptar las renuncias de los directores Justo Abelardo Berón y Juana Alicia Salguero de Luna; b) designar como presidente a Adán Alberto Flores y como director suplente a Jorge Horacio Angelillo; c) suscribir e integrar en efectivo la suma de $ 58.000; d) modificar el art. 4º del estatuto fijando el capital en $ 70.000.

Nº 45.350

**LABORATORIOS AVANZADOS DE ELECTRONICA DIVISION SEGURIDAD**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo Miguel Siciliano, LE. 4.532.142, 16/9/45, ingeniero, Moliere 2052, Capital; Alberto Juan Sparacino, DNI. 14.231.316, comerciante, 7/8/59, Guatemala 4663 8º A Capital; Osvaldo Raúl Bisarello, LE. 7.612.831, 10/8/47, comerciante, Charcas 2912 4º A Capital y Hilda Beatriz Miguel, docente, LC. 4.971.568, 20/11/44, Moliere 2052; todos casados y argentinos. Constituida el 12/4/93. Domicilio: Moliere 2052. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ej.: 31/12. Objeto: Comerciales: Compraventa, permuta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos y componentes electrónicos, eléctricos y electromecánicos y prestación de servicios. Presidente; Ricardo Miguel Siciliano, Vice.: Hilda Beatriz Miguel, Director: Alberto Juan Sparacino. Suplente: Osvaldo Raúl Bisarello. Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal: corresponde al Presidente. Sin síndicos.

El Apoderado
Nº 45.399

**LABORATORIOS LACEFA**

S. A. I. C. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 2/12/91, se modificó el estatuto social adoptándose el siguiente texto: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Por la preparación, producción, transformación, manufacturación de especialidades medicinales, drogas, específicos, productos alimenticios, ya sean dietéticos o no, veterinarios, de tocador y de la higiene, así como de maquinarias y de elementos de laboratorio. b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de especialidades medicinales, drogas, específicos, productos alimenticios, ya sean dietéticos o no, veterinarios, de tocador y de la higiene, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de los mismos. c) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

La Autorizada
Nº 45.372

**MANMED**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Gismondi, arg., 7/3/61; casado, DNI. 14.505.362, lic. ad. empresas, S. de Bustamante 2173 12º "F" Cap. Fed. y Héctor Pezzella, arg., 3/10/49; casado, LE. 7.842.104, médico, 9 de Julio 186, Salto, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura del 5/4/93 Fº 101 Reg. 1501 Cap. Fed.; 3) MANMED S. A.; 4) Maipú 1252 4º Piso Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 5.1.- Realizar toda tarea de previsión médica concerniente a la salud del ser humano, ya sea para promoverla, protegerla, recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo aceptadas por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico social. 5.2.- Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales, por aplicación de normas legales tanto para las modalidades de atención ambulatoria, emergencia médica, medicina pre-paga, como la internación de enfermos o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes y/o siniestros. En estos casos comprende el traslado del accidentado y/o siniestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo asimismo el período de internación hasta su alta. 5.3.- Asesorar, organizar, administrar, dirigir y ejecutar actividades legales, técnicas y administrativas para personas enfermas de existencia física, instituciones, establecimientos, organizaciones y servicios de salud, públicos y privados, en los aspectos médico, médico sanitario, médico arquitectónico y médico legista. 5.4.- Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos o entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. 5.5.- Alquilar, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para terceros servicios de atención

médica. 5.6.- Fabricación, comercialización, importación, exportación de productos químicos y farmacéuticos reactivos en general, aparatos, equipos e instrumental médico, quirúrgico y de todos otros elementos que se dedique al uso y práctica de la medicina, así como la importación y exportación de conjuntos para hospitales y establecimientos de salud o sociales por la modalidad contractual "Turney Key" (llave en mano). 5.7.- Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con los métodos que se emplean como prestaciones médico-arquitectónico. 5.8.- Asesorar, planificar, programar, proyectar, administrar, dirigir y ejecutar construcciones de obra civil, instalaciones complementarias y de todo tipo de actividades relacionadas con el diseño, la arquitectura y el urbanismo. 5.9.- Formular la factibilidad de emprendimientos arquitectónicos y el grado de complejidad tecnológico-constructivo. 5.10.- Realizar programas de ejecución de obras y planes de inversión. 5.11.- Asesorar, evaluar y determinar los materiales elementos, equipamientos, sistemas y costos constructivos. 5.12.- Fabricación, comercialización, importación y exportación de: Sistemas, equipos, materiales y elementos destinados a las construcciones de obra social, incluyendo las modalidades contractuales "llave en mano". 5.13.- Realizar las tareas descriptas, médicas y arquitectónicas para el sector público, Estado Nacional, Estados Provinciales o Municipales (inclusive de la Ciudad de Buenos Aires, obras sociales del sector privado). 5.14.- Uno de los integrantes del Directorio deberá ser profesional con título universitario habilitante, no pudiendo los socios no profesionales médicos tener injerencia en la dirección técnica del o los establecimientos de salud ni tarea alguna que se relacionen con el artículo 4º de la Ley Nacional número 17.132. 5.15.- Cuando así lo requieran las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento del objeto social será efectuado por profesionales de cada disciplina con título habilitante, otorgado por la autoridad competente. 5.16.- Inmobiliaria: Compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sanatorios, clínicas y miniclínicas, urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive de la propiedad horizontal. 5.17.- Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con productos químicos, farmacéuticos y todo lo necesario para el equipamiento de clínicas, sanatorios y miniclínicas, importación y exportación. Intervenir en licitaciones y como proveedor del Estado Nacional, provincial o Municipal. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de patentes, marcas, royaltys, licencias y modelos industriales o no. 6) 99 años desde inscripción en IGJ; 7) $ 12.000; 8) Directorio integrado por 1 a 10 miembros, duración 2 ejercicios. Presidente: Eduardo Alberto Gismondi. Director Suplente: Héctor Pezzella. Fiscalización: A cargo de los socios, prescinden de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 45.377

**MARBETT**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/4/93. 2) Marcelo Ariel Rosenstein, argentino, casado, empresario, nacido el 27/3/66 DNI. 17.727.398 y Bettina Ruth Basrani, argentina, casada, odontóloga, nacida el 13/9/67, DNI. 18.256.166 ambos domiciliados en la Avenida Las Heras 3451; Piso 1º "D" Cap. Fed. 3) MARBETT S. A. 4) Avenida Las Heras 3451 Piso 1º Departamento "D" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, representación, comercialización y distribución de bienes de consumo de capital. b) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, e intermediar en la compra-venta de inmuebles de cualquier naturaleza. c) Construcción, reparación y refacción de edificios de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pública y privada y d) Préstamos con o sin garantías a corto, mediano o a largo plazo, aportes de capital o personas empresas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito, cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos años. Presidente y Director suplente. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Marcelo Ariel Rosenstein y Director Suplente: Bettina Ruth Basrani.

El Autorizado
Nº 45.391

**MARGEN PLUS**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Monteagudo Jorge Alberto, 12-11-71, DNI. 22.399.419, 13 de diciembre 1305, Banfield, Pcia. Bs. As.; Suarez María del Carmen, 26-7-67, DNI. 18.399.609, Suipacha 951, Villa Bosch, Pcia. Bs. As. ambos arg., solt., comerc., Esc./Pub: 5-4-93. Domicilio: Billinghurst 1466, 7º A, Cap. Fed. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización de productos de perfumería, cosmética y tocador, artículos de limpieza y para la higiene personal, artículos de bijouterie y joyería, prendas de vestir y lencería; y en general todo tipo de objetos destinados al vestido, aseo y adornos personales. Importación y exportación de los productos mencionados precedentemente. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio mínimo 1 máximo 4, mandato 3 ejerc. Presidente: Jorge Alberto Monteagudo; Direct. Sup.: María del Carmen Suarez. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, art. 284, 2da. parte. Soc. Com. Rep/Legal: Presid. o Vicep. indistintamente. Cierre de Ejercicio: 30-4 c/año.

La Escribana
Nº 45.305

**MEDIDORES ARGENTINOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 124 del 24.3.93 pasada ante el Reg. 760, Capital, se protocolizó Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19.10.92 reanudada el 27.10.92 que resolvió elevar el capital de $ 20.- a $ 40.- mediante emisión 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v/n. $ 0,10 y 1 voto p/acción, c/prima de emisión de $ 574,90 y reformar el estatuto integralmente excepto domicilio, como sigue: Denominación: MEDIDORES ARGENTINOS S. A., domicilio legal en jurisdicción ciudad de Buenos Aires; Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: p/cuenta propia y/o terceros: Fabricación y venta de instrumentos de medición y control y de protección p/uso eléctrico, fabricación y venta de equipamientos p/producir medidores, instalación y servicios de los instrumentos y equipos antes mencionados. Capital $ 40.- representado por 400 acciones de $ 0,10 v/n. c/u., ordinarias, nominativas no endosables. Administración: Directorio de 3 miembros p/3 ejercicios siendo 1 el presidente. Garantía: pesos 20.- o equivalentes en títulos valores. Representación legal: Presidente o dos directores conjuntamente. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente designados anualmente por asamblea. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directores titulares: Dimarco Pozzo, Ricardo Thomaz de Aquino, Julio J. Bianchi; Suplentes Guillermo Alfredo Morando, Jauvenal de Oms y Raúl Pedro Coler; Síndico titular: Mauricio E. Szmulewiez y suplente: Raúl Antonio Klag.

El Abogado
Nº 45.407

**MEGAIMPORT**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: I) Constitución: Escrituras públicas 2 del Registro Notarial Nº 1307 de fecha 31/3/93 y 35 del Registro Notarial Nº 639 del 5/4/93. II) Socios: Augusto Fabian Kartun, argentino, 23/7/59, casado, comerciante, DNI: 13.531.577, domiciliado en Libertador 4902, piso 12, Cap. Fed.; Hector Manuel Perelman, arg., 25/5/56, comerciante, casado, DNI: 12.076.680, domiciliado en Libertador 4480, 6 piso, Cap. Fed.; Carlos Alberto Saad, arg., 28/8/56, comerciante, casado, DNI: 12.086.747, domiciliado en Martín García 800, piso 16, Cap. Fed. y Ricardo Salomón Saad, arg., 22/7/51, comerciante, casado, DNI 8.565.543, domiciliado en Pinzón 1635, piso 6, Cap. Fed. III) Denominación: "MEGAIMPORT SA". IV) Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Rivadavia 2733, Cap. Fed. V) Duración: 99 años. VI) Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisiones, representación y producción de todo tipo de productos de la industria electrodoméstica, de alimentación, agroquímica, textil, de industrialización, de maderas, autopartes, medicinal, química, naval, de industria, de todo tipo de cueros, metales, plásticos, construcciones. Agropecuario: explotación de establecimientos agrícolas, ganadero, frutícola, forestal y/o exploración granjera. Financiera: otorgar préstamos o inversiones de capital de particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar finanzas y avales a terceros, quedando excluidas las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el Ahorro Público. Constructora Inmobiliaria: mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamientos, fraccionamientos, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos o rurales. Importación y exportación: importación o exportación de todo tipo de productos tradicionales o no tradicionales ya sea en su faz primaria o ya elaborada. Representaciones y mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, y a tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o el estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. VII) Capital: Pesos 12.000.- VIII) Administración: Directorio: Presidente: Hector Manuel Perelman, Vicepresidente: Augusto Fabian Kartun, Director Titular: Ricardo Salomon Saad, Director Suplente: Eduardo Costanzello. Se prescinde de la Sindicatura. IX) Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. X) Representantes: Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Autorizado
Nº 45.410

**MELCA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura pública Nº 5, otorgada el 7 de enero de 1993, al folio 41, ante el Escribano Aurelio Pablo Enzo Bosio, titular del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 741, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre de 1992, en la que se resolvió: Aumentar el Capital Social y, consecuentemente, reformar el estatuto social. Capital Social: El Capital Social es de U$S 12.000.

La Autorizada
Nº 45.332

**MOSPROP**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 31/3/93. Socios: Luisa Noemí Visca, nacida el 11/2/55, DNI. 11.383.376; y Alberto José Moset, nacido el 21/2/53, DNI. 10.566.828; ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Campana 4961, Capital. Domicilio: Campana 4961, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Administración, compraventa y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. b) La sociedad podrá dedicarse también a la compraventa de lotes de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requieran el concurso público. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Luisa Noemí Visca; Director suplente: Alberto José Moset.

El Apoderado
Nº 21.976

**NUEVA CALIFORNIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por A. G. E. de fecha 30-10-92 pasada a escritura pública Nº 48 del 12 de marzo de 1993, se resolvió modificar el Estatuto Social en los artículos 1º, 8º, 9º y 11º los cuales quedan así redactados: Artículo Primero: La sociedad se denomina NUEVA CALIFORNIA S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado de uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de por lo menos un Director Suplente será obligatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. El término de su mandato será de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores titulares y suplentes así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, y en caso de pluralidad de titulares designará un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de $ 100.- o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del art. 1881 del Cod. Civil y del art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras, entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración, con y sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo Noveno: La sociedad podrá prescindir de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara comprendida en algunos de los supuestos contemplados por el art. 299 de la ley 19.550 o la Asamblea Ordinaria así lo resolviera, la Asamblea deberá designar a quienes ocuparán los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, los que tendrán un mandato de un ejercicio, sin necesidad de reformar su estatuto. Artículo Décimo Primero: Al cierre del ejercicio social, que será el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: (a) el 5 % hasta totalizar el 20 % del Capital Social, al Fondo de Reserva Legal; y (b) a remuneración del Directorio y Síndico; el saldo tendrá el destino que designe la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

El Vicepresidente
Nº 45.413

**NUEVOS IMPULSOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30/3/93. Socios: José Héctor Laprebende, nació 27/11/37, L. E. 5.043.780 y Marta Rosalía Sánchez, nació 28/9/44, L. C. 4.739.352, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Chile 653, Pehuajó, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar por la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Maquinarias agrícolas: fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación y conservación del suelo, siembra y recolección de cosecha, la preparación en la granja de cosechas para el mercado; la elaboración de productos lácteos o la ganadería; ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas: máquinas de plantar, sembrar o abonar, arados, gradas, cortadoras de tallos, máquinas de ordeñar y tractores. Estibajes: servicios y mandatos: prestación de servicios de estibajes en general; carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones

marítimas, fluviales, terrestres; transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercadería en general; ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga. Actividades agricologanaderas: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, grasas, sebo, quesos y huesos. Acopio, exportación, importación, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, especialmente explotación integral de la actividad forestal, ganadera, granja, avicultura y apicultura; cría de animales de raza, tambo o para concurso. Avicultura: criadero, distribución, venta y comercialización de aves, huevos y afines; peladero, faenamiento y evisceración; procesamiento y enfriado de los animales faenados adquiridos. Asesoramiento y consultorías: asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Financieras: otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra; conocer créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término; préstamos personales con garantía o sin ella; operaciones de créditos hipotecarios y prendarios; inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Transporte terrestre en general y, carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público cargas, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de camiones, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías, industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos, propios y ajenos. Transporte de cargas por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales y vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de marzo. Sede social: Reconquista 656, 8º "B", Capital Federal. Presidente: José Antonio Laprebende; Vicepresidente: Marta Rosalía Sánchez; Directora: Analía Beatriz Laprebende; Síndico titular: Luis María Buscemi; Síndico titular: María Antonia Izaguirre.

El Autorizado
Nº 21.990

**PAPELERA PACAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escrit. del 12/3/93 se protocolizó el acta del 27/4/92 ampliar el capital hasta $ 1.000.000 y reformar los arts. 5º, 6º, 10º, 11º, 12º, 14º y 23º del Estatuto Social: Administración: directorio de 3 a 6 miembros con mandato por tres años si lo fija la asamblea o por año si no lo hace. Capital: $ 1.000.000.-

La Autorizada
Nº 21.998

**PENKY**

SOCIEDAD ANONIMA

1) PENKY S. A. 2) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, 58 años y Nélida Beatriz Cuello, 36 años, DNI 10.093.140, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 5/4/93. 4) Esmeralda 561, Capital. 5) Comercial: dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo, o internacional de cargas encomiendas, combustibles o correspondencia, compra venta y distribución de automóviles, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages y estaciones de servicios, estacionamientos y lavaderos. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 22.033

**PEREZ GALLARDO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura pública Nº 349, otorgada el 16 de diciembre de 1991, al folio 811, ante el Escribano Aurelio Pablo Enzo Bosio, titular del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 741, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de mayo de 1990, en la que se resolvió: Convertir las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, prescindir de la Sindicatura y, consecuentemente, reformar el estatuto social. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por tres a nueve titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración: un año. Fiscalización: En tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas. Liquidación: Directorio actuante o comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico, si correspondiere.

La Autorizada
Nº 45.331

**PLAYCENTER**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 19/10/92. Reformar arts. 4º, 5º, 8º, 11º, 13º y 14º, resuelto por asamblea del 19/10/92. Capital: $ 100.000.- Adm.: Directorio de 4 titulares, por 1 ejercicio. Fiscaliz.: Síndicos titular y suplente por 1 ejercicio.

El Apoderado
Nº 22.009

**PREMED**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Gismondi, arg. 7/3/61; casado, DNI 14.505.362, Lic. Adm. Empresas, S. de Bustamante 2173, 12º "F", Cap. Fed. y Héctor Pezzella, arg. 3/10/49; casado, LE 7.842.104, médico, 9 de Julio 186, Salto, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura del 5/4/93 Fº 96, Reg. 1501, Cap. Fed.; 3) PREMED S. A.; 4) Maipú 1252, 4º Piso, Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 5.1.- Realizar toda tarea de previsión médica concerniente a la salud del ser humano, ya sea para promoverla, protegerla, recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo aceptadas por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social. 5.2.- Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales, por aplicación de normas legales tanto para las modalidades de atención ambulatoria, emergencia médica, medicina pre-paga, como la internación de enfermos o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes y/o siniestros. En estos casos comprende el traslado del accidentado y/o siniestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo asimismo el período de internación hasta su alta. 5.3.- Asesorar, organizar, administrar, dirigir y ejecutar actividades legales, técnicas y administrativas para personas enfermas de existencia física, instituciones, establecimientos, organizaciones y servicios de salud, públicos y privados, en los aspectos médico, médico sanitario, médico arquitectónico y médico legista. 5.4. Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos o entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. 5.5.- Alquiler, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para terceros servicios de atención médica. 5.6.- Fabricación, comercialización, importación, exportación de productos químicos y farmacéuticos reactivos en general, aparatos, equipos e instrumental médico, quirúrgico y de todos otros elementos que se dedique al uso y practica de la medicina, así como la importación y exportación de conjuntos para hospitales y establecimientos de salud o sociales por la modalidad contractual "Turney Key" (llave en mano). 5.7.- Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con los métodos que se emplean como prestaciones médico-arquitectónico. 5.8.- Asesorar, planificar, programar, proyectar, administrar, dirigir y ejecutar construcciones de obra civil, instalaciones complementarias y de todo tipo de actividades relacionadas con el diseño, la arquitectura y el urbanismo. 5.9.- Formular la factibilidad de emprendimientos arquitectónicos y el grado de complejidad tecnológico-constructivo. 5.10.- Realizar programas de ejecución de obras y planes de inversión. 5.11.- Asesorar, evaluar y determinar los materiales elementos, equipamientos, sistemas y costos constructivos. 5.12.- Fabricación, comercialización, importación y exportación de: Sistemas, equipos, materiales y elementos destinados a las construcciones de obra social, incluyendo las modalidades contractuales "llave en mano". 5.13.- Realizar las tareas descriptas, médicas y arquitectónicas para el sector público, Estado Nacional, Estados Provinciales o Municipales, inclusive de la Ciudad de Buenos Aires, obras sociales del sector privado. 5.14.- Uno de los integrantes del Directorio deberá ser profesional con título universitario habilitante, no pudiendo los socios no profesionales médicos tener ingerencia en la dirección técnica del o los establecimientos de salud ni tarea alguna que se relacionen con el artículo 4º de la Ley Nacional número 17.132. 5.15.- Cuando así lo requieran las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento del objeto social será efectuado por profesionales de cada disciplina con título habilitante, otorgado por la autoridad competente. 5.16.- Inmobiliaria: Compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sanatorios, clínicas y miniclínicas, urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive de la propiedad horizontal. 5.17.- Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con productos químicos, farmacéuticos y todo lo necesario para el equipamiento de clínicas, sanatorios y miniclínicas, importación y exportación. Intervenir en licitaciones y como proveedor del Estado Nacional, provincial o Municipal. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de patentes, marcas, royaltys, licencias y modelos industriales o no. 6) 99 años desde inscripción en IGJ; 7) $ 12.000.-; 8) Directorio integrado por 1 a 10 miembros, duración 2 ejercicios. Presidente: Eduardo Alberto Gismondi. Director Suplente: Héctor Pezzella. Fiscalización: A cargo de los socios, prescinden de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 45.378

**PRIOMED**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Gismondi, arg. 7/3/61; casado, DNI 14.505.362, Lic. Adm. Empresas, S. de Bustamante 2173, 12º "F", Cap. Fed. y Héctor Pezzella, arg. 3/10/49; casado, LE 7.842.104, médico, 9 de Julio 186, Salto, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura del 5/4/93 Fº 91, Reg. 1501, Cap. Fed.; 3) PRIOMED S. A.; 4) Maipú 1252, 4º Piso, Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 5.1.- Realizar toda tarea de previsión médica concerniente a la salud del ser humano, ya sea para promoverla, protegerla, recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo aceptadas por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social. 5.2.- Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales, por aplicación de normas legales tanto para las modalidades de atención ambulatoria, emergencia médica, medicina pre-paga, como la internación de enfermos o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes y/o siniestros. En estos casos comprende el traslado del accidentado y/o siniestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo asimismo el período de internación hasta su alta. 5.3.- Asesorar, organizar, administrar, dirigir y ejecutar actividades legales, técnicas y administrativas para personas enfermas de existencia física, instituciones, establecimientos, organizaciones y servicios de salud, públicos y privados, en los aspectos médico, médico sanitario, médico arquitectónico y médico legista. 5.4. Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos o entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. 5.5.- Alquiler, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para terceros servicios de atención médica. 5.6.- Fabricación, comercialización, importación, exportación de productos químicos y farmacéuticos reactivos en general, aparatos, equipos e instrumental médico, quirúrgico y de todos otros elementos que se dedique al uso y practica de la medicina, así como la importación y exportación de conjuntos para hospitales y establecimientos de salud o sociales por la modalidad contractual "Turney Key" (llave en mano). 5.7.- Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con los métodos que se emplean como prestaciones médico-arquitectónico. 5.8.- Asesorar, planificar, programar, proyectar, administrar, dirigir y ejecutar construcciones de obra civil, instalaciones complementarias y de todo tipo de actividades relacionadas con el diseño, la arquitectura y el urbanismo. 5.9.- Formular la factibilidad de emprendimientos arquitectónicos y el grado de complejidad tecnológico-constructivo. 5.10.- Realizar programas de ejecución de obras y planes de inversión. 5.11.- Asesorar, evaluar y determinar los materiales elementos, equipamientos, sistemas y costos constructivos. 5.12.- Fabricación, comercialización, importación y exportación de: Sistemas, equipos, materiales y elementos destinados a las construcciones de obra social, incluyendo las modalidades contractuales "llave en mano". 5.13.- Realizar las tareas descriptas, médicas y arquitectónicas para el sector público, Estado Nacional, Estados Provinciales o Municipales, inclusive de la Ciudad de Buenos Aires, obras sociales del sector privado. 5.14.- Uno de los integrantes del Directorio deberá ser profesional con título universitario habilitante, no pudiendo los socios no profesionales médicos tener ingerencia en la dirección técnica del o los establecimientos de salud ni tarea alguna que se relacionen con el artículo 4º de la Ley Nacional número 17.132. 5.15.- Cuando así lo requieran las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento del objeto social será efectuado por profesionales de cada disciplina con título habilitante, otorgado por la autoridad competente. 5.16.- Inmobiliaria: Compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bie-

nes inmuebles, urbanos y rurales, sanatorios, clínicas y miniclínicas, urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive de la propiedad horizontal. 5.17.- Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con productos químicos, farmacéuticos y todo lo necesario para el equipamiento de clínicas, sanatorios y miniclínicas, importación y exportación. Intervenir en licitaciones y como proveedor del Estado Nacional, provincial o Municipal. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de patentes, marcas, royaltys, licencias y modelos industriales o no. 6) 99 años desde inscripción en IGJ; 7) $ 12.000.-; 8) Directorio integrado por 1 a 10 miembros, duración 2 ejercicios. Presidente: Eduardo Alberto Gismondi. Director Suplente: Héctor Pezzella. Fiscalización: A cargo de los socios, prescinden de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 45.374

**PROVERBIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Gismondi, arg. 7/3/61; casado, DNI 14.505.362, Lic. Adm. Empresas, S. de Bustamante 2173, 12º "F", Cap. Fed. y Aníbal de los Santos, arg. 12/11/51; casado, DNI 10.195.875, médico, Larrea 725, 6º "D", Cap. Fed.; 2) Escritura del 5/4/93 Fº 86, Reg. 1501, Cap. Fed.; 3) PROVERBIAL S. A.; 4) Maipú 1252, 4º Piso, Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 5.1.- Realizar toda tarea de previsión médica concerniente a la salud del ser humano, ya sea para promoverla, protegerla, recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo aceptadas por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social. 5.2.- Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales, por aplicación de normas legales tanto para las modalidades de atención ambulatoria, emergencia médica, medicina pre-paga, como la internación de enfermos o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes y/o siniestros. En estos casos comprende el traslado del accidentado y/o siniestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo asimismo el período de internación hasta su alta. 5.3.- Asesorar, organizar, administrar, dirigir y ejecutar actividades legales, técnicas y administrativas para personas enfermas de existencia física, instituciones, establecimientos, organizaciones y servicios de salud, públicos y privados, en los aspectos médico, médico sanitario, médico arquitectónico y médico legista. 5.4. Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos o entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. 5.5.- Alquiler, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para terceros servicios de atención médica. 5.6.- Fabricación, comercialización, importación, exportación de productos químicos y farmacéuticos reactivos en general, aparatos, equipos e instrumental médico, quirúrgico y de todos otros elementos que se dedique al uso y practica de la medicina, así como la importación y exportación de conjuntos para hospitales y establecimientos de salud o sociales por la modalidad contractual "Turney Key" (llave en mano). 5.7.- Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con los métodos que se emplean como prestaciones médico-arquitectónico. 5.8.- Asesorar, planificar, programar, proyectar, administrar, dirigir y ejecutar construcciones de obra civil, instalaciones complementarias y de todo tipo de actividades relacionadas con el diseño, la arquitectura y el urbanismo. 5.9.- Formular la factibilidad de emprendimientos arquitectónicos y el grado de complejidad tecnológico-constructivo. 5.10.- Realizar programas de ejecución de obras y planes de inversión. 5.11.- Asesorar, evaluar y determinar los materiales elementos, equipamientos, sistemas y costos constructivos. 5.12.- Fabricación, comercialización, importación y exportación de: Sistemas, equipos, materiales y elementos destinados a las construcciones de obra social, incluyendo las modalidades contractuales "llave en mano". 5.13.- Realizar las tareas descriptas, médicas y arquitectónicas para el sector público, Estado Nacional, Estados Provinciales o Municipales, inclusive de la Ciudad de Buenos Aires, obras sociales del sector privado. 5.14.- Uno de los integrantes del Directorio deberá ser profesional con título universitario habilitante, no pudiendo los socios no profesionales médicos tener ingerencia en la dirección técnica del o los establecimientos de salud ni tarea alguna que se relacionen con el artículo 4º de la Ley Nacional número 17.132. 5.15.- Cuando así lo requieran las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento del objeto social será efectuado por profesionales de cada disciplina con título habilitante, otorgado por la autoridad competente. 5.16.- Inmobiliaria: Compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sanatorios, clínicas y miniclínicas, urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive de la propiedad horizontal. 5.17.- Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con productos químicos, farmacéuticos y todo lo necesario para el equipamiento de clínicas, sanatorios y miniclínicas, importación y exportación. Intervenir en licitaciones y como proveedor del Estado Nacional, provincial o Municipal. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de patentes, marcas, royaltys, licencias y modelos industriales o no. 6) 99 años desde inscripción en IGJ; 7) $ 12.000.-; 8) Directorio integrado por 1 a 10 miembros, duración 2 ejercicios. Presidente: Eduardo Alberto Gismondi. Director Suplente: Aníbal de los Santos. Fiscalización: A cargo de los socios, prescinden de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 45.375

**PROVIDAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) PROVIDAR S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 67 años, DNI 3.252.188 y Alberto Ricardo Amado, argentino, casado, comerciante de 61 años, L. E. 4.508.499, domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 16/3/93. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Alberto Ricardo Amado. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de c/año.

El Escribano
Nº 22.034

**QUIMARCO**

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por escritura Nº 21 del 5-4-1993, pasada al Fº 60 del Registro 1317 de Cap. se formalizó: a) El aumento del capital social en la suma de $ 100.000.- elevándolo de $ 250.000.- a $ 350.000.- mediante la emisión de 100.000 accs. ord. al portador de $ 1.- c/u: 17.443 acciones clase "A" de 5 votos y 82.557 acciones clase "B" de 1 voto. La suma de $ 82.895 se afectó a la capitalización parcial de la Cuenta Ajusta Integral de Capital. Fue resuelto por Asamblea General Ordinaria del 6-10-1992. b) La reforma del artículo quinto del Estatuto Social, fijando el Capital en la suma de $ 350.000.- y el canje de los títulos en circulación mediante la emisión de 350.000.- accs. ord. al portador de $ 1.- c/u: 61.051 acciones clase "A" de 5 votos y 288.949 acciones clase "B" de 1 voto. Fue resuelto por Asamblea Extraordinaria del 6-10-1992.

El Escribano Público
Nº 21.996

**ROBERTO JORDAN FESTAL FORESTAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE de fecha 16-3-93, en la sociedad ROBERTO JORDAN FESTAL FORESTAL S.A. se modificó la denominación social a FORESTAL EL SOSIEGO S.A. se reformó el art. 1ero.; Se aumentó el capital a $ 15.000.- se reformó art. 4; se prescindió de la sindicatura, se modificó arts. 8 y 10; Se designó autoridades: Presidente: Roberto Jordan Festal; Director Suplente: Rodrigo Jordán;

La Autorizada
Nº 45.307

**SAN EDUARDO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 14/7/92 aumentó su capital a $ 0,000016571 y prorrogó su plazo de duración hasta el 31/3/2054. Reformó arts. 3º y 4º.

El Autorizado
Nº 21.972

**SEGON**

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 14.4.93 aumentó capital y emitió 24.000 acciones integradas; aceptó renuncias directores Enrique Seveso, Beatriz Prego de Seveso y Claudio Alejandro Seveso, y designó Presidente a Juan Carlos Rissotti y Suplente a Juan Ludovico De Carli; fijó domicilio social en Juan M. Gutierrez 2541, 8º A, C. Federal; y reformó estatuto. 2) Instr. privado 15.4.93. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada en cualquier forma a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, almacenaje, fraccionamiento e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas y mercaderías. La explotación de patentes, marcas, fórmulas, licencias, métodos, "know-how", tecnologías, derechos y diseños industriales y comerciales de cualquier origen. Representaciones comerciales y mandatos. Inmobiliarias y de Construcción: La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, comisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sea o no bajo el régimen de la propiedad horizontal y de los que en el futuro lo complemente o sustituya; y la realización de toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o ajenos. Financieras y de Inversión: La colocación y/o aportación de capitales a personas, empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse, y en todo tipo de inversiones y operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 24.000. 8) 1 a 5 miembros 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura.

Nº 45.382

**SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 77 del 5.3.93, cumplimentó lo resuelto en la Asamblea Gral. Extraordinaria del 23.12.92, por la que se aumentó el Capital de $ 19.820.104,60 a $ 27.608.593,60, emitiéndose 778.848.900 acciones ordinarias de $ 0,01 cada una. Simultáneamente se aprobó otro aumento del Capital de $ 27.608.593,60 a $ 28.358.882,67, emitiéndose 75.028.907 acciones de $ 0,01 cada una, con derecho a un voto por acción. Por último se dispuso reducir las frecuencias de las reuniones del Directorio a una cada tres meses como mínimo. Por ello, se dio nueva redacción al artículo 15º de los Estatutos Sociales.

El Presidente
Nº 45.418

**SIDECO AMERICANA**

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15-6-92, protocolizada por Esc. Nº 109 del 24-3-93, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 247,48 a $ 4.082 y reformar el art. 4º del Estatuto social.

El Autorizado
Nº 45.461

**SKYLINE PRODUCTIONS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 54 del 12/4/93 Reg. 1430 Cap. Fed. se modifica art. 8º. Estatutos Sociales fijando el número de los Directores de 2 a 5 miembros. Este aviso complementa publicación del día 26 de marzo de 1993. Recibo Nº 0037-00020999.

La Escribana
Nº 45.446

**SOCIEDAD PANAMERICANA DE CRAFT**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Lisardo Figueroa Croce, arg., nacido el 1/3/52, casado, empresario, DNI. 10.108.105; Martín Alberto Arteaga Etchegaray, arg., nacido el 30/4/54, casado, empresario, DNI. 11.045.264; y Daniel Ernesto Darling, arg., nacido el 28/3/56, casado, empresario, DNI. 12.153.338, todos domiciliados en Tucumán 2154 Cap. Fed. 2) Esc. del 5/4/93 Fº 106, Reg. 1501 Cap. Fed. 3) SOCIEDAD PANAMERICANA DE CRAFT S. A. 4) Tucumán 2154 Cap. Fed. 5) Importación, exportación, comercialización, distribución e industrialización de artículos y accesorios para la indumentaria, calzado y decoración en general. 6) 99 años desde inscripción en IGJ. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 miembros, duración tres ejercicios. Presidente: Martín Alberto Arteaga Etchegaray, Director Titular: Gabriel Lisardo Figueroa Croce, Director Suplente: Daniel Ernesto Darling. Fiscalización: A cargo de los socios, prescinden Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 45.376

**SOLDIERS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23-3-93; Alicia Dora Luongo, LC. 5.218.560, de 47 años, Unanué 6127, Capital; Cristina Ramona Palencia, LC. 5.963.773, de 44 años, Uruguay 229, piso 9º, Capital e Irene Gonzalez Perez de Querol, española, CI. 5.279.218, de 47 años, Lisandro de la Torre 4140, Capital; argentinas, casadas y comerciantes; "SOLDIERS S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación, elaboración, transformación, teñido, diseño y producción de toda clase de indumentaria, artículos de la industria textil y del cuero, su compraventa, consignación, distribución y toda forma de comercialización. Importación y exportación, compraventa, distribución y toda forma de comercialización de bienes, productos y mercaderías comprendidas en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 8, por un año; Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-6; Presidente: Irene Gonzalez Perez Querol; Vicepresidente: Cristina Ramona Palencia; Director Suplente: Alicia Dora Luongo; Sede legal: Uruguay 229, piso 9º, Of. 40, Capital.

El Apoderado
Nº 45.365

**TAXI MARCELO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Daniel Bonin, argentino, 25-12-59, casado, comerciante, DNI. 14.385.066, Bolívar 1398, Prov. Bs. As. y Griselda Noemí Moliner, argentina, 8-2-68, casada, comerciante, DNI. 20.050.685, General Rodríguez 402, Prov. Bs. As. 2) Esc.Nº 632, 6-4-93, Reg. 1229. 3) "TAXI MARCELO S. A.". 4) Ciudad de Bs. As. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades, a) Compra, venta, permuta, consignación de vehículos automotores, ya sean vehículos particulares o afectados al servicio de taxímetro, motocicletas, ciclomotores, como así también la importación y exportación de los mismos, b) mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Alfredo Daniel Bonin, Director Suplente: Griselda Noemí Moliner. Sin

sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-3 de cada año.

El Escribano
Nº 45.298

**TECNOCOPTER**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 104 del 14/3/93, escribano Ramiro J. Gutiérrez De Lio, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad modificó el artículo 3º de sus Estatutos Sociales de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte aéreo, de personas y cosas, servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, instrucción de vuelo, aereoaplicación, publicidad y fotografía aérea; importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos; alquiler, compra, venta y administración de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, la recepción y la asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad. Asimismo, se decidió el cambio de característica de las acciones, las que eran al portador y pasan a ser nominativas no endosables.

El Escribano
Nº 45.370

**TECNOLOGIA Y SERVICIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 64, Escribana María R. Mess de Griglione, Registro 1116, del 26/3/93, los sres. Agustín Díaz, arg., soltero, empresario, 44 años, D. N. I. 6.151.649, dom. O'Higgins 4729, P. 11º, Capital; Francisco César Groba, arg., casado, comerciante, 65 años, L. E. 6.399.358, dom. Malabia 2467, 4º, Capital; Geraldine Roxana Grba, arg., soltera, comerciante, 26 años, D. N. I. 18.409.172, dom. Malabia 2467, 4º, Capital; y Jorge Omar Panelli, arg., casado, comerciante, 35 años, D. N. I. 12.767.591, Dom. Santos Dumont, 7º, C, Capital; han constituido la siguiente S. A.: Denominación: "TECNOLOGIA Y SERVICIOS S. A.". Duración: 99 años desde la inscripción en la I. G. J. Objeto: La realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la Argentina, o del exterior Servicios de Computación: Servicios de elaboración de datos, computación, conectividad y soft de equipos y software, cálculo y contabilidad, con equipos propios o de terceros, tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad, importar por cuenta propia y/o terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios. Compra y venta de máquinas de computación e implementos y fabricación. Servicios de Contabilidad e Impuestos: Servicios y asesoramiento sobre preparación, análisis y revisación de estados contables, proyectados, presupuestos, costos en empresas, respetando las normas inclusive de entidades comprendidas en la ley 21.526; revisión de actos económicos financieros, su documentación y registración; asesoramiento sobre normas legales que regulan los libros de comercio, intervenir en gestiones y trámites para su rubricación e implementación; organización administrativo-contable y financiera; elaboración, implementación de políticas, sistemas, métodos y trabajo administrativo-contable y financiero en entes públicos y privados, auditoría de sistema de datos y de información para la determinación de su grado de eficiencia y seguridad, opinión técnica y tramitación destinada a autorización de dichos medios, constatación, valuación y liquidación de averías; la gestión financiera de las unidades económicas y análisis del funcionamiento de los mercados financieros y/o de capitales; supervisión y valuación de inventarios para la constitución de sociedades y transferencias de fondos de comercios, disolución, liquidación, fusión, escisión, reorganización, y cesiones de participaciones sociales de cualquier clase de entes y modalidad asociacional; intervención en las transferencias de fondos de comercio, a cuyo fin realizarán todas las gestiones que fuera menester para su objeto, incluyendo la publicación de edictos en el diario, sin perjuicio de las facultades, reservadas a profesionales; intervención en la constitución, transformación, fusión, escisión, resolución parcial, disolución, reconducción, liquidación y regularización de cualquier modalidad asociacional, en todo lo relacionado al aspecto financiero, económico, tributario, administrativo y contable, asistencia a requerimiento, en la inscripción, cambios, ceses, confección de declaraciones juradas, solicitudes de pago, pedidos de exenciones, desgravaciones, compensación, transferencia, liquidación de anticipos, retenciones y demás pagos a cuenta, así como la liquidación de remuneraciones y sus registraciones; atención y asesoramiento, inspecciones, verificaciones, contestación de vistas, requerimientos, emplazamientos, procedimiento administrativo; realización de trámites ante la administración pública por cuenta de todo tipo de ente y tratándose de gestiones en materia societaria, impositiva aduanera o de seguridad social. Capital: $ 50.000. Ejercicios: 31 de octubre de cada año. Domicilio: Esmeralda 135, piso 8, Capital. Directorio: Presidente: Eduardo Agustín Díaz; Vicepresidente: Jorge Omar Panelli; Directores Titulares: Francisco César Grova; y Geraldine Roxana Grova; Síndico Titular: Claudio Calcagno, arg., casado, 34 años, contador público, D. N. I. 11.724.701, dom. Güemes 4652, Capital; Síndico Suplente: Ricardo Américo Giovo, arg., casado, contador público, 33 años, D. N. I. 13.023.513, dom. Anchorena 1381, p. 1º, Capital. Buenos Aires, 15 de abril de 1993.

El Autorizado
Nº 45.444

**TELEFONIA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Cipriano Carrizo, casado, argentino, comerciante, LE. 4.703.929, nacido 9/2/1948, domiciliado en Miguel Cané 4276, San Fernando, Pcia. Bs. As. y Omar Efraín Carrizo, soltero, argentino, comerciante, DNI. 16.329.714, nacido 17/1/1963, domiciliado en Sarmiento 3144, P. Baja, Dto. 3, Capital. 2) 17 de marzo de 1993. 3) TELEFONIA S. A. 4) Sarmiento 3152, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra y venta al gremio y a particulares, al por mayor y menor, de artículos de telefonía y comunicación, sus repuestos y accesorios, realización de reparaciones, instalaciones y montajes, e importación y exportación de equipos, aparatos materiales, mercaderías y productos relacionados con el objeto social. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Doce Mil Pesos. 8) Presidente: Carlos Cipriano Carrizo. Vicepresidente: Omar Efraín Carrizo. Director Suplente: Jorge Marcelino Ortiz. 9) 28 de febrero de cada año.

La Escribana
Nº 22.003

**TEXTILES TALA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura pública Nº 66, otorgada el 30 de marzo de 1992, al folio 169, ante el Escribano Aurelio Pablo Enzo Bosio, titular del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 741, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de mayo de 1990, en la que Se Resolvió: Convertir las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, prescindir de la Sindicatura y, consecuentemente, reformar el estatuto social. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por tres a diez titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración: un año. Fiscalización: En tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas. Liquidación: Directorio actuante o comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico, si correspondiere.

La Autorizada
Nº 45.330

**TICONDE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 95 del 7/4/93, escrib. Gutiérrez De Simone, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 10/2/93, que resolvió: 1) Cambiar la característica de las acciones en circulación pasando a ser todas al portador de 1 voto y $ 1 V/N c/u; 2) Aumentar el capital social de $ 0,003 a $ 30.000 por la capitalización de la Cta. "Ajuste de Capital" y 3) Reformar el artículo 4º de los Estatutos Sociales de la sig. forma: Artículo 4º: $ 30.000.

El Presidente
Nº 45.302

**TRANSPORTE 27 DE JUNIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 13/10/1992, los accionistas resolvieron: 1) Aumentar el capital social a $ 500.000 por capitalización de $ 499.999,95 por Ajuste de Capital y autorizar al directorio para que proceda al canje de las acciones en circulación por acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A" de $ 1.- valor nominal cada una y 5 votos por acción y 2) Modificar los artículos 1º y 4º del estatuto en la forma siguiente: Artículo Primero: La sociedad se denomina "TRANSPORTES 27 DE JUNIO S. A." y es continuadora de los negocios sociales de "TRANSPORTES 27 DE JUNIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos quinientos mil ($ 500.000), representado por quinientas mil (500.000) acciones nominativas no endosables, Clase "A", de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y de cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. El Directorio.

El Presidente
Nº 45.420

**UNION BLUE**

SOCIEDAD ANONIMA

12/4/93. 1) Omar Adalberto Tort Oribe, divorc., comerc., nac.: 5/2/49, C. I. P. F. 5.827.287, dom.: La Pampa 5498, Cap.; Jorge Eduardo Bazet, solt., comerc., nac.: 10/9/40, L. E. 6.039.116, dom.: J. Mármol 109, Cap.; y Jorge Daniel Viglione, Contador Público, nac.: 17/12/51, D. N. I. 10.174.298, cas., dom.: Arcos 1860, Cap.; todos arg. 2) Domicilio: Suipacha 576, 6º, Of. 3, Capital. 3) Plazo: 99 años desde inscripción. 4) Objeto: Fabricación por cuenta propia y/o de terceros, importación y/o exportación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras, naturales o artificiales, fabricando, estampando o tiñendo tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo. La producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles. Podrá obtener la representación de marcas textiles y de indumentaria nacionales y/o extranjeras para ejercerla en el país y/o en el exterior. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Admin.: Directorio: 1 a 5, por 2 ejerc.; suplentes: 1 a 5. 7) Sindicatura: Se prescinde. Presidente: Jorge Daniel Viglione. Director Suplente: Omar Adalberto Tort Oribe. 8) Repr. legal: Presidente. 9) Cierre ejerc.: 28/2.

El Escribano
Nº 45.441

**UTILITIES**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 25/3/93, Asamblea Extraordinaria del 2/11/92, modificó el artículo 3º que queda de la siguiente manera; Artículo 3º Tiene por objeto construir, supervisar, comercializar y promocionar ferias, exposiciones, espectáculos y/o eventos, producir y realizar programas para sí o para terceros para radio y canales de televisión de circuito abierto y cerrado; arrendar y facilitar bajo cualquier título temporario o permanentemente equipos y materiales de audio y video, importar y exportar para sí o para terceros materiales y equipos de televisión y programas televisivos de cualquier índole; ejercer la Representación de todo tipo de sociedad, personas, derechos e intereses vinculados a la radio y televisión y toda otra tarea afín con las descriptas.

Nº 45.367

**YBYCUI**

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Norberto Royo, argentino, casado, industrial, LE. 7.616.942, 44 años, M. Obarrio 2991, Cap., María Benigna Campos, paraguaya, casada, comerciante, CI. 9.614.539, 42 años, M. Obarrio 2991, Cap. 2) Escrit. del 25/3/93 y 6/4/93. 3) YBYCUI S. A. 4) Lavalle 1527, 4, 17, Cap. 5) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones inclusive las de propiedad horizontal. Financiera: El aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Comerciales: La importación y exportación, el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, relacionados con su actividad constructora e inmobiliaria. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 15.000 representado por acciones de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 28/2 de c/año. Pres.: José Norberto Royo, Dir. Sup.: María Benigna Campos.

El Autorizado
Nº 22.026

**ZIMMER DE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Johannes Paul Martin Zimmer, comerc., austríaco, cas., 35 años, P. A. W05660 13, Av. Sta. Fe 1845 4 "A" Cap. Fed.; Daniel Enrique Selma, comerc., arg., divorc., 35 años, D. N. I. 12.153.890, Conessa 876 4 "H" Cap. Fed. Denominación: ZIMMER DE ARGENTINA S. A. Duración: 99 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior a las sig. actividades: a) Operaciones industriales: producción, fabricación, transformación de maquinarias o equipos para la industria textil, plástica o para industrias similares; b) Operaciones comerciales: compra, venta, leasing, comercialización, importación, exportación, mantenimiento y servicios técnicos de maquinarias, equipos, repuestos y herramientas para la industria; c) Operaciones mandatarias: realización de todo tipo de mandatos, consignaciones, representaciones de hechos, marcas y patentes; d) Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales; e) Operaciones financieras: préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y/o contraer obligaciones y realizar actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: $ 12.000. Directorio: de 1 a 5 titulares, de igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura: Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Johannes Paul Martin Zimmer. Vicepresidente: Daniel Enrique Selma. Director suplente: Graciela Elizabeth Crespo. Domicilio legal: Reconquista 715/19 5 "C" Cap. Fed.

**El Autorizado**
**Nº 45.456**

## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### ALJORSE BLACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y transferencia de Cuotas: Instrumento Público del 1-4-93, el socio José Luis Pérez, cede a Guillermo Albino Riveros Zanetta 416, cuotas de Capital; que representan la totalidad de las cuotas, que posee en la Sociedad. No hay Restricciones. Conformidad de todos los socios. Socios actuales: Marta Susana Lado con 168 cuotas; Guillermo Albino Riveros Zanetta con 416 cuotas; y la sucesión de Don Alberto Luis Fernández con 416 cuotas. Los socios Marta Susana Lado y Alberto Luis Fernández son designados gerentes, con uso conjunto de la Firma Social.

El Autorizado
Nº 45.430

### ALTERNATIVA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 26/3/93. Modificación cláusula 5º. Adm. y Rep. legal: Los 3 socios como gerentes, indistintamente por el plazo social.

El Apoderado
Nº 21.977

### AUDITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Socios: Fernández Ricardo Jorge, 6-4-34, LE 4.118.098, Tronador 2653, 6º B, Cap. Chilote Luis Angel, 4-1-61, DNI 14.099.400, Av. Corrientes 5639, 5º 17, Cap. Fed. ambos arg., cas., empres. Esc/Púb.: 12-4-93. Domicilio: Av. Corrientes 5639, 5º "17", Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: reparación, alquiler o venta de electrodomésticos. Duración: 2 años. Capital Social: $ 10.000.- Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de Ricardo Jorge Fernández por todo el tiempo que dure la sociedad, revistiendo a tal efecto el cargo de Gerentes. Cierre del Ejercicio: 30-9-c.año.

La Escribana
Nº 45.306

### AURELIO BRUZZESE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento priv. del 19/3/93, María Esperanza Juárez cede a Marcelo Jorge Marcello, argentino, casado, de 32 años, productor de seguros, domiciliado en Avellaneda 3268, 7º B, Cap., sus 33 cuotas, por suma total y convenida de $ 1.650.- colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación y se desvincula de la sociedad. Que en dicho acto los actuales socios Aurelio Bruzzese, Gabriela Edith Bruzzese y Marcelo Jorge Marcello resolvieron modificar el art. 4º y 7º del Contrato Social; Capital Social: $ 5.000.-; Socios Gerentes: Aurelio Bruzzese, Gabriela Edith Bruzzese y Marcelo Jorge Marcello.

El Autorizado
Nº 45.311

### AZULTOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Josefina Lucrecia Travers Iriondo, arg., nac.: 19-4-43, casada, empresaria, DNI: 4.640.388, dom.: Balcarce 353, P: 1ro. "B", Cap. Fed. y Ricardo Braun Lasala, arg., nac.: 26-8-40, casado, CI: 4.402.879, empresario, dom.: Chacabuco 380, P4to. Cap. Fed. Fecha constitución: 26-3-93. Jurisdicción: en la Cdad. de Bs. As. Sede Social: Chacabuco 380, P: 4to. Duración: 99 años a partir de su insc. en R. P. C. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación y comercialización de equipos de computación, electrónicos y de comunicaciones, sus programas, componentes, repuestos y accesorios, como así también asesoramientos, capacitaciones y servicios a terceros relacionados con la actividad e instalación, diagramación, integración y diseño de redes, equipos y sistemas de computación, informáticos, electrónicos y de comunicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. Capital: $ 1.000.- Administración y Representación legal: a cargo de un gerente. Fiscalización: la realizarán todos los socios. Cierre ejercicio: 30-6 c/año. Gerente: Ricardo Braun Lasala.

El Autorizado
Nº 45.322

### CALIFORNIA BEACH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Entre los Sres. Miguel Angel Korol, argentino, domiciliado en la calle Cachimayo 11 15º "G", Cap. Fed. con DNI. 14.866.050, soltero, 26/1/62, abogado y Alberto Luis Ciantino, argentino, domiciliado en Los Naranjos y Los Pinos, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., DNI. 10.521.997, casado, 19/12/52, comerciante. 2) CALIFORNIA BEACH S. R. L. 3) 14/9/92. 4) Corrientes 1309 5º "14", Cap. Fed. 5) 99 años a contar desde su inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial, industrial, inmobiliaria y financiera de la concesión del balneario California, ubicado en la ciudad de Santa Clara del Mar, Pcia. de Bs. As., en la unidad fiscal Nº 4 de uso turístico, mediante la construcción y alquiler de locales, establecimientos para automotores y ciclomotores, camping, guardería y toda otra construcción que haga una mejor realización de la explotación de la concesión, pudiendo además realizar todos los negocios afines al objeto de la sociedad. 7) $ 50.000. 8) 31 de julio de cada año. 9) Socio Gerente Miguel Angel Korol y Alberto Luis Ciantino.

El Autorizado
Nº 45.417

### CELSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7-3-93, el Sr. Vicente Carlos Corallo cedió a los Sres. Saúl Drajer y Daniel Alberto Lombardi la totalidad de las dos (2) cuotas sociales que le pertenecían de la sociedad CELSO S. R. L., cediendo 1 (una) cuota social a cada uno de ellos. Asimismo se reformó el artículo Quinto del contrato social, estableciéndose la nueva nómina de socios y respectivas titularidades de cuotas sociales como consecuencia de la cesión de cuotas, de acuerdo al siguiente detalle: a) Saúl Drajer: cinco (5) cuotas sociales; b) Daniel Alberto Lombardi: cinco (5) cuotas sociales.

Nº 45.342

### CLA-SE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 2/3/93, Reg. 525; Claudio Alejandro Lell, arg., casado, 28 años, DNI. 16.975.813, comerc. Karin Basset Ackermann, arg. nat., nac. 27/1/65, casada, DNI. 18.563.733, amb. domic. Arévalo 2706, 6º P. Cap. Fed.; Sergio Boris Abeijon Hugarte, urug. nac. 11/12/60, DNI. 92.043.353; amb. docentes, y Sonja Basset Ackermann, arg. por opc. nac. 22/5/67, casada, empleada, DNI. 18.654.330, amb. domic. Pte. Perón 4321, 5º P; "D" C. F. constit. 2) "CLA-SE S. R. L.". 3) 99 años a/p/insc. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a: Todo tipo de práctica de gimnasia, utilización de aparatos y pesas, centro de entrenamiento y relajación en todas sus formas físicas, caño sauna, masajes, enseñanza y práctica de deportes en general, solarium, cama solar y todo aquello que haga al esparcimiento deportivo de todo tipo. 6) $ 7.000. div. 7000 c. $ 1. v/n. c/una. 7) Adm. a/c. Claudio A. Lell y Sergio B. Abeijon Hugarte, en cal. ger. din. 8) Cierre Ejerc. 31/12/c. año.

La Apoderada
Nº 21.988

### COMME IL FAUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo ordenado por el Art. 10º, inc. a), L. S. C., se comunica lo siguiente: 1.- Carlos Alberto Jaques, argentino, casado, empresario, con DNI. 12.171.485, domiciliado en Dr. Rotta 636 Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 11 de julio de 1956, por una parte, y por otra, Antonio Cachada Jaques, argentino, casado, empresario, domiciliado en Anacleto Rojas 621, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, con CIPF. 5.769.536, nacido 8 de agosto de 1950. 2.- 2.3.1993. 3.- COMME IL FAUT S. R. L. 4.- Arenales 1378 P. 3º, Dto. "D", Capital Federal. 5.- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La elaboración, producción, comercialización, fraccionamiento y distribución, de todo tipo de comidas, bebidas, refrigerios, postres y la preparación de menúes. b) La prestación de servicios de: cocina, comedor, refrigerio, lavandería y tintorería, limpieza e higiene y el mantenimiento general de muebles e inmuebles, en: industrias, comercios, escuelas, colegios, hoteles, institutos e instituciones de todo tipo, establecimientos hospitalarios, geriátricos, de rehabilitación, sanatorios, medios de transporte terrestre, acuático, aéreo, dependencias policiales, militares, bancos, cooperativas y entidades de crédito, edificios públicos, privados y mixtos y casas particulares, resultando la enumeración simplemente ejemplificativa. c) La compra, venta, producción, fraccionamiento, faenamiento, comercialización y distribución de aves, carnes, pescados, hortalizas, verduras, legumbres, conservas, y toda clase de productos alimenticios primarios. d) La compraventa, producción, fabricación, conservación, refrigeración, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones y asesoramiento técnico referente a productos alimenticios. e) Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. f) Industriales: La preparación y transformación, así como la industrialización de productos agropecuarios. g) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512. h) Aportar capitales propios y/o ajenos con o sin garantía, real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.- 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- $ 10.000. 8.- Uno o más gerentes, por el término de tres ejercicios; Gerente: Carlos Alberto Jaques. 9.- La representación legal de la Sociedad corresponderá a el o los gerentes. 10.- 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 45.467

### CONTROLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Pedro Trigub, C. I. 5.924.390, Paseo Colón 275, casado, argentino, 25/9/51, comerciante; Eduardo Héctor Marconi, D. N. I. 10.765.686, Migueletes 812 10º A, soltero, argentino, licenciado en administración agraria, 20/3/53 y Marcelo José Ray, D. N. I. 10.809.264, Los Patos 1832 San Isidro, casado, argentino, ingeniero agrónomo, 6/10/53. Constituida el 15/4/93. Domicilio: 25 de Mayo 489 9º. Duración: 6 años. Objeto: Toda clase de mandatos y servicios mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, financiero, agropecuario, comercial, técnico y en especial de la liquidación e inspección de averías y averías marítimas. Prestación de servicios marítimos y de puertos. La compraventa, importación y exportación de productos industriales y agropecuarios. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30/6. Gerentes: Alberto Pedro Trigub, Eduardo Héctor Marconi y Marcelo José Ray. Administración: 1 o más gerentes por 3 años. Representación legal: gerentes indistintamente.

El Apoderado
Nº 45.400

### CONVIVENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Mediante contrato privado de fecha 10-7-92, la Srta. Adelina Bono, D. N. I. 10.353.759, con domicilio en la calle Carabobo 989, localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, comerciante, cede y transfiere al Dr. Eduardo Alberto Teper, D. N. I.: 8.511.657, con domicilio en la Avda. Córdoba 2745, piso 2º "10", Capital Federal, la cantidad de 20 cuotas partes de la Sociedad CONVIVENCIA S. R. L., con domicilio en Uruguay 532, 7º piso, dpto. 71, Capital. Mediante contrato privado de fecha 17-7-92, el Sr. Luis Alberto Franco, empresario, D. N. I.: 12.916.921, con domicilio en Belgrano 2738, 8º piso, dpto. "E", Capital Federal, y la Sra. Cristina Edith Leveratto de Franco, arquitecta, D. N. I.: 17.137.059, con domicilio en la Avda. Belgrano 2738, piso 8º "E", Capital, ceden y transfieren a los Sres. Dr. Israel Teper, comerciante, L. E.: 3.020.906, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2176, 5º "A", Capital; la Sra. Matilde Norma Formica de Teper, psicóloga, D. N. I.: 10.200.352, domiciliada en la Avda. Córdoba 2745, piso 2º "10", Capital Federal; el Sr. Aroldo Formica, D. N. I.: 12.082.423, psicólogo, domiciliado en la calle Chiclana 2886, 1º piso, "B", Capital, y al Sr. Gregorio Nestor Dunayevich, psicólogo, L. E.: 6.082.687, domiciliado en Avda. Santa Fe Nº 2365, piso 15 "D", Capital; la cantidad de 980 cuotas partes de la Sociedad CONVIVENCIA S. R. L. con domicilio en Uruguay 532, 7º piso, dpto. 71, Capital, quienes las suscriben de acuerdo con el siguiente detalle: el Dr. Israel Teper cien cuotas; la Sra. Matilde Norma Formica de Teper trescientas treinta cuotas; el Sr. Aroldo Formica trescientas cincuenta cuotas y el Sr. Gregorio Nestor Dunayevich doscientas cuotas. En el mismo acto se modifica el contrato social, por cuanto la representación legal y administración estarán a cargo de los Sres. Eduardo Alberto Teper, Matilde Norma Formica de Teper, Aroldo Formica y Gregorio Nestor Dunayevich en su carácter de socios Gerentes - en forma indistinta.

El Abogado
Nº 21.993

### DISTRIBUIDORA SALAZAR E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/3/93 se constituyó "DISTRIBUIDORA SALAZAR E HIJOS S. R. L.". Socios: Juan Carlos Salazar, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/10/45, L. E. 4.531.226, domiciliado en Juan B. Justo 4101, Olivos, Pcia. de Bs. As. Elisa Gonzalez de Salazar, argentina, casada, comerciante, nacida el 12/9/46, L. C. 5.461.753, domiciliada en Juan B. Justo 4101, Olivos, Pcia. de Bs. As. Diego Luis Salazar, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/8/69, D. N. I. 20.573.525, domiciliado en Juan B. Justo 4101, Olivos, Pcia. de Bs. As. Mariana Silvia Salazar, argentina, comerciante, soltera, nacida el 6/5/71, D. N. I. 22.179.207, domiciliada en Juan B. Justo 4101, Olivos, Pcia. de Bs. As. Luisa Mazzola de Salazar Rubio, italiana, comerciante, casada, nacida el 18/5/21, C. I. P. F. 1.884.460, domiciliada en Olazabal 4095, 2º piso, Dto. 9, de Cap. Fed. Conrado Salazar Rubio, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/6/17, L. E. 4.218.276, domiciliado en Olazabal 4095, 2º piso, Dto. 9, Cap. Fed., Sede Social: Olazabal 4095, piso 2º, Dpto. 9, Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, compraventa al por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, explotación y comercialización en general de bebidas y artículos comestibles y de kioscos. Capital: $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1. Gerentes: Elisa Gonzalez de Salazar y Diego Luis Salazar, administración y representación en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: el 31/3 cada año.

El Apoderado
Nº 22.011

### EASY WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 7.4.1993 pasada ante el Escribano Emilio C. Perasso, al

folio 386 del Registro Notarial número 409 a su cargo, se constituyó la sociedad denominada "EASY WAY S. R. L.". Socias: Matilde de la Torre Solanas, arg., casada, empresaria, nac. 19.1.1949, DNI 10.142.125, domic. Pedro Goyena 1160, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; María Marta Rezzonico, arg., casada, empresaria, nac. 26.10.1956, DNI 12.542.690, domic. Ceballos 2142, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Dolores García Morteo, arg., casada, empresaria, nac. 8.9.1958, DNI 13.512.055, domic. en Gral. Paz 569, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Domicilio: Córdoba 785, piso 11º Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Comerciales: explotación integral de kioskos mediante la compra, venta, importación y exportación, distribución y consignación de: golosinas, galletitas, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos, artículos de librería, de oficina, juguetería y deportivos, útiles escolares, bijouterie, adornos y souveniers; sean nacionales o importados. Mandatarias: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, consignaciones y concesiones. Capital Social: Pesos 20.000.- Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Dirección y Administración: Se nombra gerentes a las tres socias con mandato por el plazo de duración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta cualquiera de ellas.

La Autorizada
Nº 45.439

**ECONO-GAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1/4/93 se resolvió: a) reformar el art. 4º del contrato: Capital social $ 0,30 dividido en tres cuotas de $ 0,10; 1 cuota Gustavo Aníbal Marengo, 1 cuota Roberto Oscar Carpinelli y 1 cuota en copropiedad Gustavo Aníbal Marengo y Roberto Oscar Carpinelli; y b) Designar Gerentes a Gustavo Aníbal Marengo y Roberto Oscar Carpinelli.

El Abogado
Nº 45.383

**EDUCATION HOME VIDEO SYSTEM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 26-3-93, se constituyó EDUCATION HOME VIDEO SYSTEM S. R. L. Gabriel Vidal, argentino, soltero, 27-10-70 despachante de aduana, DNI 21.833.193, Lautaro 278, Capital. Gladys Nora Schenone, argentina, casada, 20-2-56, abogada, DNI 12.089.109, Roque Saenz Peña 482, Olivos, Pcia. Bs. As. Duración 10 años. Objeto: Desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del País, la comercialización, edición, producción, importación, exportación, promoción, distribución de material editorial, videos, libros, fascículos, marcas, patentes, títulos, periódicos y todo tipo de publicaciones. Capital: $ 2.000.- Representación Legal: Socio Gerente, Cierre Ejercicio: 31 de marzo. Domicilio: Pedro Moran 3649, 1, Capital. Socios Gerentes: Gabriel Vidal y Gladys Nora Schenone. Suscriben: Gabriel Vidal 1000 cuotas, Gladys Nora Schenone 1000 cuotas.

El Autorizado
Nº 45.304

**ESKILSTUNA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 13/4/93 "ESKILSTUNA S. R. L." modificó el Artículo 2º: Plazo será de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado
Nº 45.361

**ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL CAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por asamblea de socios del 21-5-92 se resolvió: 1º Aumento del Capital social con modificación de contrato: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) dividido en cincuenta mil cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1,-) cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Antonio Roberto Colace suscribe e integra 45.000 cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000); y la Sra. Liliana Rosa del Carmen Rodriguez de Colace suscribe e integra 5.000 cuotas que representan cinco mil pesos ($ 5.000). 2º) Nueva sede social en la calle Pizarro Nº 6189 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 45.301

**ESTUDIO ADUANERO ROMAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que esc. púb. del 3/3/93, Folio 24 Reg. Not. 652 de Capital, se modifican las cláusulas cuarta y quinta que quedan así redactadas: "Cuarto: El capital social se fija en Veinte mil pesos, dividido en 200 cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los únicos socios, Rodolfo Mauro Cantatore y Mario Angel Rodrizzani, por partes iguales." "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de quinientos pesos ($ 500)." Se designan gerentes a Rodolfo Mauro Cantatore y Mario Angel Radrizzani, por tiempo indeterminado.

El Abogado
Nº 45.408

**FIRE KILLER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 15-9-92. Eduardo Abel Jaruf, vende, cede y transfiere a 1º Aníbal Horacio Forti, arg., comer., 18-4-38, casado, LE 4.872.501, Navarro 4692, Cap. Fed. 135 cuotas y 2º Juan Antonio Maisterrena, arg., casado, Tec. Químico, 13-6-32, DNI 4.509.221, Rauch 2098, Castelar N. Pcia. Bs. As. —15 cuotas— y Roberto Ernesto Meretta, vende cede y transfiere a Aníbal Horacio Forti, las 150 cuotas que tiene y posee en la sociedad, colocándola en el lugar, grado y prelación en que se hallaba. Presentan la conformidad que prescribe el art. 1277 del Código Civil, las Sras. Beatriz Susana Vermeulen y Marta del Carmen Brussino. De común acuerdo, los únicos integrantes de la sociedad, Srs. Forti y Maisterrena, han resuelto modificar los arts. 3º, 4º, y 5º, quedando redactados de la siguiente manera, Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compra, venta, reacondicionamiento, recarga, mantenimiento instalación y diseño de matafuegos y elementos de seguridad industrial y familiar, como así la fabricación, compra venta de lacas, barnices, masillas, pinturas látex y toda otra pintura para uso industrial o uso comercial. Cuarto, El capital es de $ 5.000.- y Quinto, Gerentes Aníbal Horacio Forti y Juan Antonio Maisterrena.

El Apoderado
Nº 45.447

**INGETEK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 7/4/93 el socio Rubén Norberto Gordon renuncia a la gerencia y cede sus 650 cuotas a los restantes socios, quienes siguen como gerentes con firma indistinta. Se reforma art. 4º.

La Autorizada
Nº 45.358

**JACKY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Rubén Eduardo Storto, argentino, 46 años, divorciado, comerciante, Olazábal 4647 5º A Capital Federal, LE 4.556.185 Jacqueline Daniela Storto, 20 años, soltera, argentina, estudiante, Sucre 2960 6º Capital Federal, DNI 22.849.258. El de abril de 1993. "JACKY S. R. L." Domicilio: Bucarelli 2528 6º B Capital Federal. Objeto: la compra y venta de cosas muebles e inmuebles para sí o por cuenta de terceros. Duración: 99 años. Capital Social: $ 1.000. Gerencia: Rubén Storto y Jaqueline Storto. Duración: indeterminada. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 45.295

**LA FABRICA DE FONDOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Benabu, 28/8/1955, DNI. 11.842.505 Aída María Bosco, 12/1/1955, DNI 11.814.604, ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio Cañada de Gómez 4659, Capital; 2) 7/abril/1993; 3) "LA FABRICA DE FONDOS S. R. L."; 4) Cañada de Gómez 4659; 5) Fabricación, venta, importación y exportación de fondos o suelas de zapatos; suelas de cuero, goma o plástico con destino a la industria del calzado y anexos de la misma. 6) 99 años. 7) $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1 valor nominal, y un voto, suscriptas en partes iguales. 8) Gerentes ambos. 9) a cargo de 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 años, reelegibles. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 45.336

**LA POSTA DE ANTONIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrituras del 18/12/92 y 3/3/93 Registro 8 Avellaneda, Jorge Aquiles Zandoná y Roberto Benito Zandoná cedieron sus 15.000 cuotas en la sociedad "LA POSTA DE ANTONIO S. R. L." a Elsa Magdalena Carlasare. Con el socio restante Antonio Joaquín Zubillaga se decide: 1º Aumentar el capital a la suma de $ 20.000.- dividido en 2.000 cuotas de $ 10.- de valor nominal cada una, suscribe Antonio Joaquín Zubillaga 1.400 cuotas y Elsa Magdalena Carlasare 600 cuotas. 2º El plazo de duración será de 57 años contados a partir del 16/6/87. 3º La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta quienes revisten el cargo de gerentes. 3º Los socios participan en los beneficios o soportan las pérdidas un 50 % cada uno. 4º Ocurrida la disolución de la sociedad los socios gerentes actuarán como liquidadores.

La Escribana
Nº 45.401

**LAS DOBLE H**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Lorenzo Herrero, 21/9/48, LE 5.076.920, Soler 4120 2º A Melchor Eduardo Herrero, 3/10/43, LE 8.163.595, Yapeyú 83 9º A, arg., casados, comerciantes, Cap. 2) "LAS DOBLE H SRL. 3) 5/4/93. 4) B. de Irigoyen 330 5º 125, Cap. 5) $ 30.000. 6) 99 años. 7) Por sí, 3os., o asociada a 3os., en el país o exterior. a) Comerciales: compra, venta, imp. y exp., dist. de art., productos y frutos del país. b) Industriales: fab., elaboración y procesamiento de los productos comercializados. c) Agropecuarias: explotación de est. frutihortícolas, agrícolo ganaderos de granja, propios o de 3os. d) Inmobiliaria: compra, venta, locación y adm. de inmuebles urbanos y rurales. e) Financieras: relacionadas con su objeto salvo las de la Ley 21.526 y que requieran el concurso público. f) Mandatos y Representaciones. g) Constructora: obras públicas y/o privadas, por licitación pública, privada o contratación directa. 8) Rep. Legal: ambos socios como gerentes individual e indistinta por la duración de la sociedad. 9) 31/3.

El Autorizado
Nº 22.016

**LA ZONA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 13/4/93; Socios: José Angel Vega, argentino, 43 años, soltero, DNI 7.672.658, Diseñador Gráfico, domiciliado en Thames 2192 16 "B", Cap. Federal y Tristán Bauer, argentino, soltero, 33 años, Director de Cine, DNI 13.512.869, domiciliado en Esmeralda 1271 2º "26", Capital Federal. Objeto: Producción y Promoción de programas audiovisuales de cine, radio y televisión. Plazo: 50 años. Capital Social: $ 20.000. Representación Legal: Gerencia. Administración: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de cualquiera de los gerentes por el término de 2 años. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 45.412

**LUIS ROSENDO PRODUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 25/3/93 FOLIO 87 Reg. 951 Capital, se constituye entre Luis Antonio Rosendo, arg., 13/11/50, fotógrafo, DNI 8.403.457, soltero, dom. Brown 694 San Isidro, y Nélida Luciani, arg., 4/6/19, ceramista, LC 260.452, viuda, dom. Brown 694 San Isidro; Dom., social Av. Corrientes 1393 2º "D" Cap. Fed.; Duración 99 años; Objeto realizar por cta. propia o asociada a terceros en el país o en el exterior la compra, venta, comisión, representación, consignación, distribución, importación, exportación y transporte de cámaras fotográficas, filmadoras, reproductoras, videos, archivos fotográficos y catálogos, películas, filmes, fotografías en compacdisc y todos sus accesorios, prestación de servicios de fotografía y fimación, su reproducción, comercialización y toda otra actividad relacionada; Capital $ 20.000 dividido en 200 cuotas de $ 100 v/n c/u suscripción Luis Antonio Rosendo 150 cuotas y Nélida Luciani 50 cuotas; Representación y uso firma: gerentes en forma indistinta, ambos son designados gerentes; Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 22.021

**MANDAVAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa: Que por Instrumento Privado del 3/7/92 la sociedad "MANDAVAN S. R. L.", celebró la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Carvallo Magnani, vendió, cedió y transfirió en forma absoluta, definitiva e irrevocable, las 1.500.000 cuotas de capital que le correspondían en la sociedad, a favor de los otros dos socios, Sres. Ruben Lopardo y Mauricio Bullorsky. Quedando como consecuencia de dicha cesión distribuidas las cuotas como sigue: Alejandro Ruben Lopardo es titular de 1.500.000 cuotas; y Mauricio Bullorsky es titular de 1.500.000 cuotas sociales.

La Autorizada
Nº 45.371

**MASADA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8 de abril de 1993, pasada al folio 191 del Registro 1318 de la Capital Federal se constituye: Socios Elías Ruben Levy, argentino, nac. 21/10/65, casado, comerciante, D.N.I. 17.465.019, domc. Av. Pueyrredón 760 Cap. Fed. Roxana Andrea Elvira Kibudi, argentina, nac. 8/8/68, casada, comerciante, D.N.I. 20.425.594, domc. Av. Pueyrredón 760 Cap. Fed. Denominación: MASADA S. R. L. Domicilio Social: Tucumán 2349 Capital. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y o asociados a terceros, las siguientes operaciones: la prestación de servicio de Restaurante, bar, casa de comidas, confitería, cafetería, comidas para llevar, servicio de fiestas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrando al efecto toda clase de contratos. Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de 4 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas, se integra el 25 % del Capital. Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Las cuotas sociales no podrán se cedidas a extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro integrante quien tendrá opción preferencial de adquisición. La limitación a la transmisibilidad de las cuotas serán en estos casos, inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres

meses de su incorporación. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 22.019

**OMAR E. RONZA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha constitución: 5/4/93. Contrato Modelo. Socios: Omar Ernesto Ronza, L.E. 4.088.887, nacido el 30/3/33, argentino, casado, comerciante, domiciliado en: Avda. Directorio 4059, 3ro. "29", Capital, y Marcelo Adrián Ronza, DNI. 14.585.303, nacido el 16/5/61, argentino, comerciante, casado, domiciliado en: Avda. Directorio 4099, 8vo. "92", Capital. Denominación: OMAR E. RONZA S. R. L. Plazo: 20 años desde la Inscripción en el Reg. Público de Comercio. Domicilio Social: Martinez Castro 782 Capital Federal. Objeto: Fabricación de perfiles de aluminio y accesorios de ferretería. Capital Social: Pesos Tres Mil divididos en trescientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas: 90 % por Omar Ernesto Ronza y el 10 % por Marcelo Adrian Ronza. Dirección y Administración: a cargo de dos gerentes en forma indistinta por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes a Omar Ernesto Ronza y a Marcelo Adrian Ronza. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 45.455

**PAPELVENT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: Socios: Adriana Rebeca Schnaider, argentina, casada, comerciante, 23/4/62, DNI 14.744.416, dom. Neuquén 1718, noveno B Cap. Fed.; y Patricia Celia Schnaider, argentina, casada, comerciante, 29/7/59, DNI 13.394.763, dom. Ramallo 4453 Cap. Fed. Fecha Constitución: 29/3/93 ante Esc. Adrián Comas. Denominación: "PAPELVENT S. R. L.". Domicilio: Julián Alvarez 534 de C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: De mercaderías en general. Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios, y componentes relacionados con artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería escolar y comercial, tintas, lapiceras, lápices, agendas, artículos de escritorio, útiles escolares, y artículos de juguetería. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Dos Mil Pesos, dividido en 2.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 1.000 cuotas cada socia; Integración: 25 % en efectivo. Administración y Representación: A cargo de 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Adriana Rebeca Schnaider y Patricia Celia Schnaider. Cierre Ejercicio: El 30/4 de cada año.

La Sociedad
Nº 45.318

**PEDRO FAULHABER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12 de abril de 1993 se constituyó PEDRO FAULHABER S. R. L. 1) Pedro Otto Faulhaber, austríaco, 8/2/37, casado, comerciante, CIPF 3.977.720; Mirtha Mabel Leal de Faulhaber, argentina, 4/1/34, comerciante, LC 4.484.410, casada; Greta Faulhaber, argentina, 22/5/69, soltera, diseñadora gráfica, DNI 20.912.249 y Christian Faulhaber, argentino, 2/2/72, soltero, comerciante, DNI 22.653.105, todos domiciliados en Malaver 726, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) 99 años. 3) Adaptación de lentes de contacto en todos sus tipos: blandas, flexibles, rígidas, bifocales, multifocales. Ejecución de recetas oftálmicas, venta de anteojos para sol, venta de cristales oftálmicos nacionales e importados, venta de armazones nacionales o importados en todas sus variedades: zilo, metal, zilo-metal y de cualquier otro material. Ejecutar recetas oftálmicas y de lentes de contacto por cuenta de terceros o entregar a terceros para su ejecución. Distribución al por mayor de lentes de contacto en todos sus fines, de fabricantes de plaza o del exterior, realizando convenios para tal fin. Distribución de todos los artículos de óptica por mayor, de firmas nacionales o extranjeras, realizando los convenios para tal fin. Distribución en Argentina o en cualquier país del mundo de instrumental, aparatos o cualquier otro elemento utilizado en las especialidades de Oftalmología, Optica, Otorrinolaringología, Neurocirugía, fabricados en el país o en el exterior, realizando los convenios necesarios con las representadas. Distribución en Argentina o en cualquier país del mundo de soluciones para limpieza, asepsia y/o conservación de lentes de contacto, elaboración en el país o en el extranjero. Fabricación por cuenta propia o de terceros de lentes de contacto en todos sus tipos, cristales oftálmicos, armazones para anteojos, elementos que componen los mismos, instrumental, aparatos para oftalmología, óptica, otorrinolaringología, neurocirugía o cualquier profesión afín. Importar y exportar por cuenta propia o de terceros los artículos mencionados o cualquier otra mercadería aunque no sea del ramo, cumplimentando los requisitos legales correspondientes. Presentación de ofertas en todas las licitaciones oficiales o privadas de los artículos representados o fabricados, realizando las tramitaciones legales que corresponda. Conceder la sub-distribución en el país o en el exterior de las representadas o distribuciones de los artículos fabricados por cuenta propia o de terceros. Instalación de muebles, equipos, útiles y suministros para hospitales, instrumental, equipos y suministros médicos quirúrgicos, equipos, juegos y accesorios médicos, instrumentos ópticos, instrumental para geofísica y astronomía, instrumental y aparatos para metereología, instrumental para dibujo, topografía y cartografía, instrumental para medición y control de presión, temperatura y humedad. 4) $ 20.000. 5) Larrea 871, 7º "B", Capital Federal. 6) Gerencia individual e indistinta. 7) Gerentes: Pedro Otto Faulhaber, Christian Faulhaber.

El Socio Gerente
Nº 45.345

**PIFER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Fernando Repetto, argentino, 8 de octubre de 1964, arquitecto, D.N.I. Nº 17.107.361, Yapeyú 694, de Capital Federal, soltero; Juan Carlos Repetto, argentino, 4 de abril de 1934, químico farmacéutico, casado, L.E. Nº 4.120.862, Yapeyú 694, de Capital Federal; 5 de abril de 1993; Ciudad de Buenos Aires, Yapeyú 694; 99 años, Comercial e Industrial: Compra, venta, permuta, cesión, elaboración, preparación, envasamiento, procesamiento, expendio, comercialización, distribución, fabricación, importación, exportación de productos, materias primas, elementos y maquinarias vinculados con la gastronomía, instalación, funcionamiento y explotación de negocios dedicados al ramo gastronómico, incluso bajo modalidades y/o sistemas especiales a dicho menester, pudiendo otorgar franquicias para explotación y/o uso y/o fabricación de tales negocios, sistemas, productos y maquinarias. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales y/o técnicos con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas; Doce Mil Pesos; Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; 31 de mayo de cada año; Gerentes: Fernando Repetto y Juan Carlos Repetto.

El Apoderado
Nº 22.008

**PRESTANCE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Marcelo Eduardo Kahn, 45 años, DNI 7.595.731, B. Encalada 3437, Cap. y Pablo Miguel Curland, 38 años, DNI 11.251.656, Crnel. Diaz 2109, 18, B, Cap; argentinos, casados y comerciantes. 2) doc. priv. del 6/4/93. 3) PRESTANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Moreno 1124, Cap. 5) a) compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y envasado de artículos de limpieza, perfumería y tocador; b) compra, venta, importación, exportación y distribución de hilados naturales y artificiales; c) explotación integral de talleres de tintorería y estampería textil y confecciones de todo tipo de prendas de vestir, indumentaria y calzado deportivo y su comercialización. 6) 99 años desde registración. 7) $ 6.000. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 45.356

**PRIERO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/4/1993. 2) Nilda Esther Prieto, argentina, casada, diseñadora de modas, de 53 años, con D.N.I. 3.796.800, y Laura Ester Digon argentina, soltera, comerciante, de 27 años, con D.N.I. 17.605.672, ambas domiciliadas en Olazabal 4797 Piso 7º "C" Cap. Fed. 3) "PRIERO S.R.L." 4) Ramón Falcón 2645 Capital Federal. 5) 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación comercial del negocio de video bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios. 7) Pesos dos mil. 8) La representación legal y el uso de la firma social a cargo de un Gerente por dos ejercicios. 9) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. 10) Se designa Gerente a Laura Ester Digon.

El Autorizado
Nº 45.389

**PROMOCIONES VEMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 553 del 23-12-92 los socios de la sociedad resolvieron la reforma del art. 6º del Contrato Social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo 6º: La dirección, administración y uso de la firma social, está a cargo de los socios gerentes don Alberto Maffioli, Humberto Pablo Tosco y Aldo Carlos Tavelli, quienes actuarán en forma individual e indistinta y revestirán el cargo de Gerente y ejercerán la representación legal de la sociedad. Podrán tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles, nombrar agentes o representantes, operar con los bancos abriendo cuentas corrientes, cajas de ahorro, hacer depósitos y retirarlos, firmar cheques y todo otro documento que le sea exigido por las instituciones bancarias que sean de interés de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del código civil y 9º del Decreto Ley 5965/63, y en especial, adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantías, presentación en licitaciones públicas y privadas, otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Para todo acto de disposición sobre muebles e inmuebles deberá contarse con la firma de todos los socios.

El Autorizado
Nº 45.464

**PROSEA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7-4-93; Marcelo Enrique Rivarola, empleado, 39 años, DNI 10.894.231, Curapaligüe 60, piso 1º A, Capital, Silvina Ruth Wichmacki, nutricionista, 28 años, DNI 17.198.985, Espinosa 2445, piso 4º "24", Capital y Lourdes Ekaterina Taboada Novillo nutricionista, 35 años, DNI 18.721.834, Hidalgo 744, Villa Bosch; argentinos y casados; "PROSEA S.R.L.", Curapaligüe 60, piso 1º A, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La prestación del servicio de comidas, lunch, cafetería, comidas preparadas para llevar, en locales propios o de terceros, en eventos deportivos, oficinas, reparticiones públicas y/o entidades privadas, ministerios y municipalidades, establecimientos educacionales, hospitales, sanatorios y todo tipo de Organismo público o privado. Compraventa y distribución de productos alimenticios y comestibles y toda actividad conexa con el rubro gastronómico; Cap.: $ 3.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma conjunta de 2 cualesquiera de ellos; Cierre ejercicio: 31-12;

El Apoderado
Nº 22.000

**RIO DE JANEIRO 100**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 15-1-93, Donato Oscar Menéndez Alvarez, cede 30 cuotas a Alberto Menéndez Martínez, español, casado, nacido el 31-10-35, comerciante, CIPF 6.025.252, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 719, Vicente López, Pcia. Buenos Aires, y 30 cuotas a Jorge Anibal Sánchez, argentino, casado, nacido el 21-12-50, comerciante, LE 8.519.824, domiciliado en Burela 1944, Capital. La presente cesión se realiza por $ 12.500. Los cesionarios aceptan la cesión.

La Autorizada
Nº 21.964

**ROBINSON PRODUCT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria del edicto Nº 59097 publicado el 25/6/91. Cesión de cuotas y designación de gerente - "ROBINSON PRODUCT S.R.L.". Por Esc. del 17/3/93, pasada ante el Ec. Fernando G. Lynch al Fº 93 del Reg. de Cap. Fed. Nº 242 a su cargo, se aclara que el Sr. Ernesto Ariel Felizi, es casado en 1ras. nupcias con María Cecilia Mattei.

El Escribano
Nº 45.344

**SATEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24-3-93, don José Luis Barros, argentino, divorciado, comerciante, 46 años, C.I. 6.099.724, Mariano Moreno 681, La Lucila, Pcia. de Bs. As., doña Patricia Dora Godoy Courtet, argentina, soltera, comerciante, 33 años, D.N.I. 12.987.889, Padilla 371 piso 8º "B", Capital y doña Nelly Araceli Dearrascaeta García, uruguaya, soltera, comerciante, 35 años, C.I. 11.203.389, Mariano Moreno 681, La Lucila, Pcia. de Bs. As., SATEN S.R.L., García del Río Nº 2419 Cap., Plazo: 90 años, Obj.: La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de prendas de vestir y de uso interior en especial de lencería y toda clase de indumentarias, ropa de trabajo, así como toda clase de telas y ropa blanca, de cama y demás artículos relacionados con la industria textil. Cap.: $ 3.000.- Adm.: Los gerentes, tienen el uso de firma indistinta, por tiempo indeterminado, Cierre de Ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 21.981

**SOLIMANDO CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento art. 10 Ley 19.550. 1) Luis Roberto Solimando, argentino, 37 años, DNI. 11.848.314, Acassuso 5885, Cap. Federal. Roberto Solimando, argentino, 67 años, L.E. 4.464.670, Fragata La Argentina 1585, Cap. Federal. 2) 7.4.93. 3) SOLIMANDO CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Juan Bautista Alberdi 7229, primer piso Depart. "E", Cap. Fed. 5) Construir o refaccionar toda clase de inmuebles; construir o ampliar estructuras de hormigón armado; trabajos de albañilería, mampostería e instalaciones sanitarias; trabajos de demolición, de excavaciones y de movimientos de tierra; toda clase de trámites de división de inmuebles en propiedad horizontal; comprar y vender toda clase de inmuebles, muebles y semovientes. 6) 20 años desde inscripción. 7) $ 10.000.- 8) Administración y uso de la firma social a cargo del socio Roberto Solimando con cargo de Gerente. Fiscalización: Los socios. 9) A cargo del gerente designado. 10) 31.12. Néstor Domingo Píccolo.

Nº 45.334

**TALLER LASALLE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/03/93; Enrique Osvaldo Grande, argentino, casado en primeras nupcias con Cristina Rosa Molinero, nacido el 9/06/50, L.E. 8432712, , domiciliado en Primera Junta 4696 piso 2º Cap.; Rodolfo Oscar Pellizzer, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Gallo, nacido el 9/06/48, LE 5526432, domiciliado en Pasaje

Roberto Payro 1978 Cap.; 1) TALLER LASALLE S.R.L. 2) Duración 90 años. 3) Objeto: prestación de servicios de reparación y mantenimiento de automotor, ya sea de chapa, pintura, mecánica, electricidad, o cualquier otro. también podrá comprar, vender y alquilar automóviles, motores, motocicletas, y rodados en general ya sean nacionales o importados. Para ello la sociedad podrá adquirir, locar, gravar y vender bienes inmuebles y muebles y realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de la actividad. 4) Capital Social: $ 1.000,- dividido en 100 cuotas de $ 10 V.N. c/u. 5) La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, sin limitación alguna. 6) Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. 7) Sede Social: Av. Juan B. Lasalle 2080 Cap. 8) Gerentes: Enrique Osvaldo Grande y Rodolfo Oscar Pellizer.

El Autorizado
Nº 45.310

**TECNO-RULVO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Rubén Angel Volonte (h.), DNI. 10.108.062, 41 años, Constitución 1160, pb. A, Cap. y Rubén Angel Volonte, DNI 4.218.410, 67 años, Av. Libertador 1396, 3º A, V. López, Pcia. Bs. As.; argentinos, casados y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 7/4/93. 3) "TECNO-RULVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Conesa 2275, Cap. 5) La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, instalación, puesta en marcha, reparación y mantenimiento de maquinarias industriales de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios y la prestación de la asistencia técnica y asesoramiento que pudiere corresponder. 6) 99 años desde registración. 7) $ 3.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 45.357

**TECHNICAL AIR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 26/3/93, Aldo Julio Ferreiro, arg., solt., nac. 19/6/55, DNI. 11.778.198, com. vec. C.F.; y Restituto Ferreiro, español, casado 1as. c/Amelia Beloso Rodriguez, CIPF. 2.785.699, nac. 8/10/24, vecino Hurlingham, Pdo. Morón; comerc. constit. la sociedad. 2) "TECHNICAL AIR S. R. L."; 3) Bolivia 3170/72, C.F.; 4) 99 años a/p. insc. 5) Objeto: Los servicios y mantenimientos aeronáuticos, asistencia a los pasajeros, reparación de aeronaves, su atención en aeropuertos y reacondicionarlos, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 6) $ 6.000. div. 6.000 c. $ 1. v/n c/una. 7) Admin. Ambos indist., cal. gerentes. 8) C. Ejerc. 31/12 - cada año.

La Apoderada
Nº 21.989

**TEXTIL AZIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "TEXTIL AZIA S. R. L.". Fecha contrato: 31/3/1993. Socios: Alberto Jorge Abud, nacido el 11/4/1958, DNI. 12.472.773, domiciliado en Av. Directorio 135, 6º A de esta Capital y Gustavo Alejandro Wasserman, nacido el 12/2/1965, DNI. 17.546.814, domiciliado en Migueletes 736, 2º G de esta Capital ambos, argentinos, solteros y comerciantes. Duración: 30 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades; Fabricación y comercialización, al por mayor y menor, de telas y prendas de vestir en general, exportación e importación. Capital: $ 30.000. Administración, representación y uso de la firma: a cargo de ambos socios, como Gerentes y en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Domicilio: Darwin Nº 216 de esta Capital. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Buenos Aires, abril 5 de 1993.

El Autorizado
Nº 45.449

**TRANS-SATELITAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 31/03/1993. Socios: Alberto Gregorio Jerez, 51 años, argentino, D.N.I. 4.396.191, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Independencia 2043 - Piso 13 - Dto. A, Capital Federal, y Jorge Oscar Vilas, 59 años, argentino, D.N.I. 5.206.340, casado, Ingeniero, domiciliado en Tapalqué 4626, Capital Federal. Denominación: "TRANS-SATELITAL S. R. L.". Domicilio social: Avenida Independencia 2043 - Piso 13 - Dto. A. Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La compraventa, fabricación, servicio técnico, importación, exportación de telecomunicaciones y radiotelefonía, servicios y sistemas en UF, UHF, VHF, SHF, televisión codificada y por cable, recepción satelital, telefonía, centrales telefónicas, tanto públicas, como privadas, sistemas de cabinas públicas de larga distancia, informática, sistemas, controles, procesos, robótica, insumos, instalación de equipos y en general todo lo relacionado con la actividad. Capital social: Pesos dos mil. Dirección y administración: estará a cargo del señor Alberto Gregorio Jérez, quien actuará en su carácter de gerente de la sociedad, usando su firma precedida del sello social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socio: Jorge Oscar Vilas.

La Autorizada
Nº 22.023

**TVA TELEVISION ABIERTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por esc. 30/3/93, Esc. Capano, A. L. R. 525, se protocolizó, Actas 2, Cesión Cuotas, del socio Roberto Oscar Lehmann, de sus (5.100 c.) a favor de ot. soc. Edgardo Guillermo Angel Molo; José Jorge Pereiro; Jorge Polverini y Juan Carlos Gómez, y por Acta 4, la aceptación de los Cesionarios.

La Apoderada
Nº 21.992

**UNIPRENEX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 123, folio 305, del 31/3/1993, Registro 496, Capital Federal, ante la Esc. Haydée Raquel Barcan. Socios: Ignacio Ildefonso López, arg., nac. 10/2/1933, casado, comerciante, con D.N.I. 4.090.786, dom. en calle Gual 2534, Capital; y Pablo Andrés López, arg., nac. 2/11/1964, soltero, comerciante, con D.N.I. 17.107.402, dom. en calle Gual 2534 de esta ciudad; Duración: es de diez años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, y almacenamiento de adhesivos en general, especialmente los destinados para la industria. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital social: es de pesos diez mil dividido en diez mil cuotas de un peso cada una de valor nominal. Administración y representación: estará a cargo de dos socios designados a tal efecto, quienes desde ya quedan investidos del rango de gerentes. Ejercerán sus funciones en forma indistinta cualesquiera de ellos. El ejercicio social finalizará el 31 de marzo de cada año. Fijación de la sede social: Queda establecida la sede social en la calle Mom número 3014, Capital. Designación de gerentes: Quedan designados gerentes de la sociedad Ignacio Ildefonso López y Pablo Andrés López, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilios en los indicados al comienzo de esta escritura.

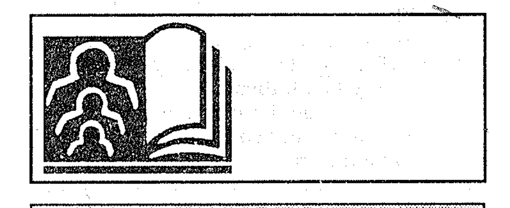
La Escribana
Nº 45.341

**VIDEO PROUCCIONES FLINT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por asamblea de socios del 17-02-93, se resolvió lo siguiente: 1º) Cesión de cuotas; la Sra. María A. del Villar de Muñoz cede 500 cuotas sociales a la Sra. María Magdalena Rosa de San Martín, italiana, casada, domiciliada en Callao 1810 7º piso Capital Federal, comerciante, CI Nº 3.478.168, nacida el 17-03-28. 2º) Reforma de los siguientes artículos del contrato social: Tercero: La sociedad tiene como objeto la producción, filmado, compaginado, musicalización, doblado, traducción, subtitulado, edición, copiado, sonorización de filmes en 35 mm, 16 mm, 8 mm y súper 8. La comercialización de producciones propias o con derechos adquiridos a terceros en los mercados del Video-hogar, televisión abierta, televisión por cable, o cualquier otro medio existente o que pueda surgir en el futuro. Producción y comercialización de comerciales de publicidad. Distribución y venta de videos partes y productos relacionados con films y videocassettes. Compra y venta de derechos nacionales y extranjeros. Producción y comercialización de productos y/o artículos derivados de films, ya sea emblemas, logotipos, juguetes, muñecos, calcomanías, remeras y todo aquello referido a dichos films. Importación y exportación de productos relacionados con la producción fílmica, videos y bienes de consumo y de capital en general ya sea manufacturados o en su faz primaria, tales como productos textiles, de cristalería, arte y antigüedades como así también electrodomésticos, y en general todo otro bien de consumo y de capital. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de un peso valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada una de las socias, de acuerdo al siguiente detalle: María Teresa San Martín, cuatro mil (4000) cuotas parte de valor nominal $ 1,00 cada una, o sea $ 4.000; y la Sra. María Magdalena Rosa de San Martín, cuatro mil (4000) cuotas parte de valor nominal $ 1,00 cada una, o sea $ 4.000. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegible/s. En tal carácter, tiene/n toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Cód. Civ. y 9º del Dto. Ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos trescientos ($ 300). 3º) Se designan como socio-gerentes a las Sras. María Teresa San Martín y María Magdalena Rosa de San Martín.

El Autorizado
Nº 21.975



## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**LAS TRANQUERAS**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por transformación en "LAS TRANQUERAS S. R. L." comunica que por asamblea general extraordinaria del 1/2/1993 formalizada por instrumento privado de fecha 9/3/1993 se dispuso la transformación de la referida sociedad a Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumento de capital, designación de Gerentes y fijación de sede social. El capital se eleva a la suma de $ 1.000.- Denominación: Bajo la denominación de "LAS TRANQUERAS S. R. L." continuará funcionando la sociedad constituida originalmente bajo la denominación de "LAS TRANQUERAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Plazo: 50 años a partir del 13/5/1969 fecha de su inscripción en el RPC. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la realización de operaciones de compra-venta, importación, exportación y distribución de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: mediante la fabricación, transformación y/o manufacturación de todo tipo de materias primas o mercaderías en otras materias primas o mercaderías aptas para nuevos procesos de fábrica o para el uso o consumo directo o mediante la explotación de yacimientos, canteras, minas y/o cualquier otro tipo de industrias extractivas. c) Agropecuarias: explotando campos propios o arrendados con agricultura, intensiva o extensiva, tambos, granjas y ganaderías, mediante la cría, engorde de compra y venta de ganados de cualquier tipo. Capital Social: Pesos mil, dividido en 10 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no. Se designa Gerente a Roberto Hugo Scarpa. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 710, piso 4º "B" Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 45.388

**LOS PUELCHES AGROPECUARIA**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por acta del 22/3/92 reforma estatutos y cambia de jurisdicción a Capital Federal. Fija el capital en $ 10.000, el domicilio en Tucumán 1438 7º 703. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal Presidente y Vicepresidente en forma indistinta.

El Apoderado
Nº 45.398

800

Unidades de compra del Estado (Administración Pública — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad — Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.)

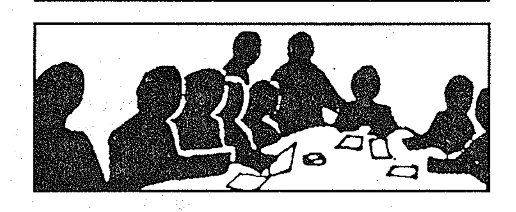
Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ahora ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

**Suscríbase**

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

"A"

**ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, tenedores de acciones ordinarias y de acciones preferidas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial, a celebrarse el día 11 de mayo de 1993, a las 15:00 horas, en Maipú 241, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las condiciones de emisión de acciones preferidas emitidas por la sociedad, en virtud de lo señalado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con motivo de la decisión tomada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada por la sociedad el 22/10/92, no destinando resultados que arrojara el balance al 30/6/92, para abonar dividendos fijos a favor de las acciones preferidas por los ejercicios cerrados al 30/6/91 y 30/6/92.
3º) Consideración de la ratificación o rectificación de cada una de las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada por la sociedad el 22 de octubre de 1992, teniendo en cuenta lo que se resuelva al tratarse el punto 2º).
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
El Directorio

NOTA: El texto de las condiciones de emisión de las acciones preferidas emitidas por la sociedad y actualmente en circulación, se encuentra en la sede social, Maipú 241, a disposición de los accionistas.
Asimismo, se recuerda que según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley citada y teniendo presente que las acciones ordinarias y preferidas en circulación son nominativas no endosables, como así también que el Registro de Acciones es llevado por la propia sociedad, para la concurrencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 5 de mayo de 1993 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado.
Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito. A los efectos del tratamiento del punto 2º), la Asamblea sesionará con carácter de General Extraordinaria para los accionistas tenedores de acciones ordinarias y de Especial para los accionistas tenedores de acciones preferidas. En lo concerniente al tratamiento del punto 3º), la Asamblea sesionará con carácter de General Ordinaria o Extraordinaria, según sea el caso por la índole del tema que se considere y, supeditado a lo que se resuelva al tratarse el punto 2º), las acciones preferidas podrán o no tener derecho de voto.
e. 21/4 Nº 45.346 v. 27/4/93

**ANILINAS COLIBRI C. I. I. F. S. A.**
**Registro 17.556.**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 1993, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 1350 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Remuneración al presidente y vicepresidente. Distribución de utilidades.
3º) Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º) Dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 21/4 Nº 45.297 v. 27/4/93

**ARGENTA S. C. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1993 a las 17,00 hs. en el local de Sarmiento 1200 Cap. Fed. Para el caso de no reunirse quórum suficiente se realizará la segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92;
3º) Aprobación de la gestión del directorio;
4º) Distribución de utilidades y formación de reserva legal y facultativas;
5º) Honorarios de directores y síndico;
6º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
7º) Causas de demora de la convocatoria.
Buenos Aires, abril 5 de 1993.
El Directorio
e. 21/4 Nº 45.443 v. 27/4/93

**ASOCIACION DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO DE LA SALLE**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria que se efectuará en nuestro local social, Riobamba 359, Capital, el próximo día 31 de mayo de 1993, 20,00 horas si se hallare presente el décimo de los socios o, media hora más tarde, en cuyo caso el quórum legal quedará formado sea cual fuere la cantidad de socios que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1º de abril de 1990 al 31 de marzo de 1993.
3º) Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cinco vocales titulares y dos suplentes, don Representantes de Menores de 22 Años titulares y un suplente, de acuerdo a los artículos 26, 29, 30, 31 y 32 en reemplazo de los señores titulares Hernán E. Quadri, Elvio V. Dramisino, Edgardo M. Silvestri, Miguel A. Tesón, Norberto Palmerio, Mario J. Ferreyra, Néstor Michelini, Rodolfo A. Sanabria, Alejandro L. Tanco, Marcelo Paletta, Carlos W. Albertoni, Gerardo Dorado, vocales suplentes Sres. Hernán Schillizzi y Fernando Sampietro; Representantes de Menores de 22 Años, titulares Sres. Norberto S. Loizeau y Oscar D. Rinaldi, suplente Sr. Fernando Salim. Comisión Revisora de Cuentas Sres. Amadeo Casella, Fernando Iribarne, Fernando Sotero Falco y Alejandro Fasán, Artículo 15º.
Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
El Presidente
e. 21/4 Nº 45.402 v. 21/4/93

**ASOCIACION ITALIANA "SAVELLESE" DE SOCORROS MUTUOS**
**Inscr. Nº 153**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo estipulado por el art. 29 (inciso a, b, c) de los Estatutos Sociales, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1993 a las 10,00 Hs. en nuestra Sede Social de la calle Conde 1345 de la Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura Acta anterior.
2º) Nombrar 3 Socios activos para firmar el Acta correspondiente.
3º) Asamblea fuera de Término.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al ejercicio comprendido desde el 1º de enero de 1992 hasta 31 de diciembre de 1992.
5º) Cuota Social.
Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 21/4 Nº 45.428 v. 21/4/93

**ASOCIACION MEDICA ARGENTINA**

CONVOCATORIA
Viernes 30 de abril de 1993.
Primera citación: 19,00 horas.
Segunda citación: 20,00 horas.

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los artículos de los estatutos sociales que se realizará el viernes 30 de abril de 1993 a las 19,00 hs. en primera citación y a las 20,00 horas en segunda citación, bajo la presidencia del Dr. Luis Julio González Montaner, en nuestra sede social, avenida Santa Fe 1171, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Palabras del Presidente de la Asociación Médica Argentina, Dr. Luis Julio González Montaner.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio económico 1 de enero al 31 de diciembre de 1992.
4º) Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742.
5º) Aprobación de la cuota societaria, según artículo 67 de los Estatutos.
6º) Entrega de los diplomas a los Miembros Honorarios Nacionales designados en Asamblea anterior.
7º) Designación de Miembros Honorarios Nacionales.
8º) Elección de: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, 2 vocales titulares y un vocal suplente para el período 1993 - abril - 1995 y seis miembros que integren el Tribunal de Honor para el período 1993 - abril - 1996.
9º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.
10º) Palabras finales.
e. 21/4 Nº 44.792 v. 21/4/93

**ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 28 de los Estatos de la ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el domingo 16 de mayo de 1993, a las 9,30 horas, en el local del Centro Riojano Español, sito en la calle Camacua 79 de esta Capital Federal, para proceder al tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondiente al ejercicio Nº 36 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
3º) Tratamiento de la cuota social, subsidio por fallecimiento y cuota de ingreso.
4º) Elección de los miembros de la Junta fiscalizadora en su totalidad por vencimiento de sus mandatos, siendo de Seis miembros Tres titulares y Tres suplentes.
5º) Elección de dos miembros para firmar el acta.
El Consejo Directivo
e. 21/4 Nº 45.348 v. 21/4/93

"B"

**BODY SCAN Sociedad Anónima**
**Expediente Nº 58.470**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de mayo de 1993, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Uruguay 1025 Piso 11, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital.
2º) Modificación de Estatutos Sociales.
3º) Participación en otras Sociedades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
El Directorio
e. 21/4 Nº 45.405 v. 27/4/93

**BODY SCAN Sociedad Anónima**
**Expediente Nº 58.470**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1993, a las 19.00 horas, en la sede social de Uruguay 1025 Piso 11, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Distribución de Honorarios de Directorio en exceso.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
El Directorio
e. 21/4 Nº 45.406 v. 27/4/93

**BUNGALOW'S S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de mayo de 1993; a las diez horas, en las instalaciones del club, propiedad de la sociedad, sito en Benito Lynch y Haití, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Designación del síndico titular y síndico suplente.
Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 9 de mayo de 1993; a las once horas, en Benito Lynch y Haití, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Asuntos varios de interés general.
El Directorio
e. 21/4 Nº 22.006 v. 26/4/93

"C"

**CARBORUNDUM S. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1993, a las 8.30 horas, en la sede social sita en Talcahuano 736, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la

Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, de los resultados del ejercicio y de su destino;
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura en el ejercicio bajo consideración;
3º) Honorarios y remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Sindicatura (art. 261, Ley 19.550);
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y de los miembros de la Sindicatura;
5º) Conferir las amortizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes;
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social, en el horario de 9 a 17 hs., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 21/4 Nº 45.313 v. 27/4/93

**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES**

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 28, 30 y 34 del Estatuto, se invita a los señores socios del Centro de Acopiadores de Cereales, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 27 de abril de 1993, a las 12,30 horas, en su sede social de la calle Corrientes Nº 119, planta baja de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 1, 3, 9, 11 y 17 del Estatuto Social.
2º) Nombramiento de dos socios asambleístas, para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario o quienes estatutariamente los reemplacen, aprueben y firmen el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 1993.

El Vicepresidente 1º - El Secretario

NOTA: Se hace presente, que conforme a lo dispuesto por el art. 31 del Estatuto, la Asamblea se rige por las siguientes normas: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias), a la hora fijada en la Convocatoria, serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y media hora después de aquella establecida en la citación, podrán sesionar con los socios que hayan concurrido, cualquiera sea su número. Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos, con excepción de las Extraordinarias en que se considere reformas a este Estatuto, las que para ser sancionadas requerirán el voto favorable de dos tercios de los socios presentes. Los socios no podrán asistir a las Asambleas por medio de representantes; el derecho de asistencia y voto es personal".

El Apoderado

e. 21/4 Nº 45.335 v. 23/4/93

**CENTRO JUVENTUD ASTURIANA "SIERO Y NOREÑA"**
**Expediente Nº 2460**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1993, a las 18 horas, en nuestra Sede Social, calle Chile Nº 2163 de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la Memoria en que la Comisión Directiva da cuenta de sus gestiones en el ejercicio.
3º) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Elección de los miembros para integrar la Comisión Directiva, a saber: Un Tesorero por dos años; Cinco Vocales Titulares por dos años; Seis Vocales suplentes por un año y Tres miembros del Organo de Fiscalización por dos años.

El Presidente

e. 21/4 Nº 45.333 v. 21/4/93

**COMPLEJO MEXICO VENEZUELA**
**Sociedad Anónima**
**Expediente Nº 1.567.373**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Mayo de 1993, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Venezuela 1552/1570, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social. Modificación de Estatutos. Suscripción de Acciones.
2º) Designación nuevas autoridades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 12 de abril de 1993.

El Directorio

e. 21/4 Nº 45.404 v. 27/4/93

**CONFEDERACION GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

CONVOCATORIA A LA REUNION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CONFEDERACION GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convócase a los miembros del Consejo Superior de la CONFEDERACION GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA a la reunión de consejeros a realizarse el día 28 de abril de 1993 a las 15:00 Hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.
2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la reunión.
3º) Designación del prosecretario primero en reemplazo de Oliden Alberro Jorge, y del secretario gremial en reemplazo de Acosta Osvaldo, por vencimiento de mandato.
4º) Designación de vocales titulares y suplentes en reemplazo de Bonrad Abel; Silberstein Isaac; Rivas Marcelo, Scinto Leonardo; Brañeiro Alfredo; Ferreti Osvaldo; Frignani Wladimiro; Levin Marcos; Ortiz Osvaldo; Paz Juan Carlos; Otegui Carlos María; Rodriguez Nani José César, Varela Ramón, Zuvic Miguel Angel; Sosa Mena Armando; Nazar Victor; Ramirez Aldo Ramón; Garber Jorge; Ilhero Ricardo; Ilal Jorge; Rubistein Bernardo; Alperovich León; Arcuschin Mario; Felix Jorge; Pierro Ricardo; Nuñez Eliseo; Pasco Edgar; Gorostiza Federico; Lecouna Juan Carlos y Guilardo Juan Carlos, por vencimiento de mandatos.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1993.

El Secretario - El Presidente

Artículo 29: Para poder participar en las Asambleas, firmando el Registro de Asistencia los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus propios derechos sociales, tener un año de antigüedad y encontrarse al día en el pago de sus contribuciones. La Asamblea con una comisión especial decidirá el caso particular de entidades atrasadas en el pago de sus contribuciones que consoliden sus deudas, fijando montos y condiciones, después de lo cual tendrá derecho a participar en la Asamblea con plenos derechos.

e. 21/4 Nº 45.437 v. 21/4/93

**CONFEDERACION GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CONFEDERACION GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convócase a los asociados de la CONFEDERACION GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Confederación Rivadavia 1115 Piso 3 Capital Federal el día 28 de abril de 1993 a las 14:00 hs para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.
2º) Designación de los delegados para firmar el Acta de reunión.
3º) Consideración de la memoria y Balance General, Cuenta Ingresos y Egresos, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Designación de tres (3) miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas en reemplazo de Rojas Daniel; Orce Marcelo y Silva Edie, por vencimiento de mandatos.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1993.

El Secretario - El Presidente

e. 21/4 Nº 45.438 v. 21/4/93

**"E"**

**E.C.R. COMPUTACION**
**S. A. I. C.**
**Registro I.G.J. Nº 28.862**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1993, a las 11 horas, que se celebrará en el local de la calle Viamonte 2146, 3er. piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la actualización contable Resolución Técnica Nº 6, al 31 de diciembre de 1992 y su destino.
4º) Aprobación remuneración de directores, según artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1992.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

e. 21/4 Nº 45.416 v. 27/4/93

**EL PASO DE LOS CARROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de Mayo de 1993, a las 15 horas a primera convocatoria, y a las 16 horas a segunda convocatoria, en la calle República de la India nº 3135 piso 8º, dto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos Nº 8º, 9º y 10º finalizados el 30 de junio de 1990, 30 de junio de 1991 y 30 de junio de 1992; respectivamente.
3º) Destino de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su Elección.
6º) Consideración de aumento de capital.
7º) Reforma de Estatutos y fijación del valor de las Acciones.
8º) Autorización para realizar trámites de inscripción ante la Inspección General de Justicia.
9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 21/4 Nº 45.339 v. 27/4/93

**"H"**

**HOLLIDAY SCOTT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día 10 de mayo de 1993, a las 10 hs., en Av. Pueyrredón 1535, 5º piso, dpto. "B", Capital Federal, para tratar: Recomposición del Directorio. Designación de Directores y cargos. Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas, en igual fecha y domicilio, a las 11 hs. para tratar: Cambio de domicilio a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

El Directorio

e. 21/4 Nº 45.419 v. 27/4/93

**"I"**

**INDUSTRIAS DACAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de INDUSTRIAS DACAL S.A. a las 8 horas del día 10-5-93 en la sede legal de la calle Corrientes 1436 piso 3º E de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 Setiembre de 1992.
3º) Consideración de la demora en el llamado a asamblea.
4º) Consideración y distribución de los resultados de ejercicio.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplentes.

El Directorio

e. 21/4 Nº 45.409 v. 27/4/93

**"M"**

**MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará el día Miércoles 12 de Mayo de 1993 a las 17 hs. en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1er. piso. En caso de no conseguirse quorum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la anterior citación.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las modificaciones propuestas al Estatuto y Reglamento Social.
3º) Consideración de la inclusión de la Sociedad en el Régimen de Oferta Pública.
4º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92. Destino de los resultados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92 en exceso del importe fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
7º) Elección de Directores titulares y de Directores suplentes para los ejercicios 1993 y 1994 y de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 1993, por vencimiento de todos los mandatos.
8º) Varios.

El Directorio

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A., Sarmiento 299, 4º piso, oficina 460, teléfonos 312-5141/3679 y 311-1541, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

e. 21/4 Nº 45.087 v. 27/4/93

**MUTUAL DE CONDUCTORES NAVALES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Afiliados: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MUTUAL DE CONDUCTORES NAVALES de acuerdo a las facultades conferidas por el Estatuto Social y vigente Artículo 2º inc. C, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 29 inc. A y C y Artículo 31, la que se efectuará el día 17 de Mayo de 1993 a las 17.00 hs. en el local de la Calle Pinzón 281 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora períodos comprendidos entre el 1º de julio de 1990 hasta el 30 de junio de 1991 y 1º de julio de 1991 hasta el 30 de junio de 1992.
2º) Nombramiento de (1) un Presidente Asamblea.
3º) Tratamiento a seguir con Deudores Morosos e Incobrables.

4º) Nombrar (2) dos Socios para la firma del Acta.
5º) Elección de la Junta Electoral.

El Tesorero
e. 21/4 Nº 45.432 v. 21/4/93

"P"

**PROTECCION MEDICA DEL OESTE**
**Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Por cinco días. Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 10 de mayo de 1993 a las 15 y 15:30 16 y 16:30 hs. respectivamente en Dorrego 1.552 de la Ciudad de Buenos Aires. debiendo depositar en la sociedad sus acciones con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada por la asamblea para tratar las siguientes:

ORDENES DEL DIA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2º) Motivo por el cual se llamó a asamblea fuera de término respecto de los años 1990 y 1991.
3º) Tratamiento y consideración de los balances generales, estado de resultados y toda otra documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios 1990, 1991 y 1992.
4º) Gestión del directorio.
5º) Elección y retribución de nuevos directores titulares y suplentes.
6º) Motivo de la realización fuera de término de los balances ejercicios 1990 y 1991.

EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del estatuto social: Cambio de domicilio, cambio de directorio, modificación de las atribuciones del directorio y modificación del plazo de duración.

El Directorio
e. 21/4 Nº 45.397 v. 27/4/93

"T"

**TRANSPORTES AUTOMOTORES PUEYRREDON**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1993, a las 18:30 horas en el local de la calle San Martín 969, 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261, parte 3a. Ley 19.550);
5º) Elección de Directores titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización por dos ejercicios;
6º) Tratamiento de las acciones en poder de la Empresa por rescisión de los contratos de explotación.

El Directorio - El Presidente
e. 21/4 Nº 45.434 v. 27/4/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"A"

Couto y Cía. Repr. por Daniel E. Couto, Mart./Públ. c/ofic. en EE. UU. 717/9 Cap. avisa que queda nula y sin efecto la publicación Nº 42.134 del 18/3 al 24/3/93, local sito en AVDA. GAONA 3769/71 de Capital. Reclamos de Ley mi oficina.
e. 21/4 Nº 45.392 v. 27/4/93

Se avisa que Héctor Casimiro Fernández transfiere a Graciela Alcira Eugenia Stefanini, ambos con domicilio en Washington 3804, 2º piso, su local ubicado en AV. LUIS MARIA CAMPOS 1302, Planta Baja que funciona con el rubro: Comercio Minorista: Venta de artefactos de iluminación y del hogar; Bazar; Platería; Cristalería. Librería; Papelería; Cartonería; Impresos; Filatelia; Juguetería; Discos y grabaciones. Taller de reparación de televisores, videocasseteras y equipos de audio (hasta 50 m² y dos operarios). Agencia comercial: Alquiler de videocasseteras. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 21/4 Nº 45.469 v. 27/4/93

Dipol Inmobiliaria oficina Gaona 2660 representado por el Martillero Público Humberto Mannina Paez matrícula 871 avisa, que VIADI S.R.L. representada por Angel Jacobo Grynbaum - Jaime Kalkstein - y Doña Viviana Leonor Koval domiciliados en Nazca 1980, venden a Jong Hoon Kong domiciliado en Mercedes 274 el negocio de autoservicio de comestibles sito en AVDA. NAZCA Nº 1980 - sin personal libre de todas deudas y gravámenes e inhibiciones reclamos en n/of.
e. 21/4 Nº 22.015 v. 27/4/93

"B"

Dositeo González Vega, con domicilio en Bartolomé Mitre 2632, piso 3, Capital, transfiere el local de hotel (S.S.C.) ubicado en BARTOLOME MITRE 2632 piso 3 a Armando González Vega, con domicilio en Bartolomé Mitre 2632, piso 1, Capital. Reclamos de ley en domicilio comercial.
e. 21/4 Nº 45.363 v. 27/4/93

"H"

Gregorio Cejg, con domicilio en Corrientes 4672, vende a Eli-Be S.R.L., domiciliada en Honduras 4696, Capital, el negocio de Fabricación de Tortas, sito en HONDURAS 4696, Capital Federal. Reclamos en este mismo domicilio Honduras 4696.
e. 21/4 Nº 45.300 v. 27/4/93

"M"

Se Avisa que se deja sin efecto la publicación del recibo Nº 0030-00044308 de fecha 2-04-93. de la transferencia del local de la calle MEXICO 1861/63 P.B. Reclamo de ley en local.
e. 21/4 Nº 45.445 v. 27/4/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"A"

**AGROGANADERA GALENO**
**S. A.**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 1/4/93 renunciaron el Pte. de AGROGANADERA GALENO S. A. Ricardo Pup y el Director Suplente Silvano Franco y por Acta de Asamblea Ordinaria del 2/4/93 se designaron en su lugar Presidente Aldo Prieto, Vice-Pte. Orlando Storani y Direct. Supl. Osvaldo Pirola.

El Presidente
e. 21/4 Nº 45.433 v. 21/4/93

**ANGEL ESTRADA Y CIA.**
**S. A.**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES - PAGO DE CAPITAL E INTERESES

Se comunica a los poseedores de Obligaciones Negociables por u$s 7.500.000, cuyo vencimiento de capital e intereses operará el próximo 30 de abril de 1993, y en cumplimiento de la Resolución del Consejo 1/89, Anexo II, punto 3, que:
a) El domicilio de pago será en Av. Roque Sáenz Peña 660, Buenos Aires.
b) El horario de pago será de 10 hs a 15 hs.
c) La fecha en que se iniciará el pago será el 30 de abril de 1993.
d) Se abonará el 100 % del capital y un interés del 6,1 % sobre el valor nominal original.
e) El pago corresponde al vencimiento final de la emisión.
f) Para el cobro deberán presentarse los títulos emitidos.

El Directorio
e. 21/4 Nº 45.327 v. 23/4/93

**ARGENMEX**
**S. A.**

Se hace saber por tres (3) días que la sociedad por resolución de la Asamblea de Accionistas del día 8 de marzo de 1993 aumentó el capital a $ 184.000 en acciones ordinarias al portador — 1 voto por acción— y emitió las acciones respectivas. El capital se integró con a) capitalización cuenta "Ajuste de capital $ 20.687,159995; b) dividendos en acciones $ 59.000 y c) en dinero efectivo $ 104.312,84. Los accionistas en el plazo local podrán ejercer su derecho de preferencia. Además modificó los artículos 1º y 4º que serán como sigue: Artículo primero: la sociedad se denomina ARGENMEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo cuarto: El capital social es de ciento ochenta y cuatro mil ($ 184.000,00) representado por ciento ochenta y cuatro mil (184.000) acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital podría ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 21/4 Nº 45.354 v. 23/4/93

"B"

**BAZAR AREZZO**
**SA.**

Por AGE reunión de Directorio 13/5/92, en la sociedad BAZAR AREZZO SA., renuncian los Directores: Karina Ruth Zilberman y Débora Zilberman; Se designó Directorio: Presidente: Arnoldo Zilberman; Vice-Presidente: Beatriz G. Onik; Director Suplente: Rosa L. de Zilberman.

La Autorizada
e. 21/4 Nº 45.309 v. 21/4/93

"C"

**CEBICHE**
**Sociedad Anónima**

Se comunica por un día que por escritura pública Nº 31, otorgada el 22 de marzo de 1993, al folio 100, ante el Escribano Roque A. Caldano, adscripto al del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 542, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 de mayo de 1993, en la que Se Resolvió: Aumentar el Capital Social. Capital Social: El Capital Social es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

La Autorizada
e. 21/4 Nº 45.328 v. 21/4/93

**CENTRO MATIC ARGENTINA**
**S. A.**

Por Asamblea Ordinaria unánime del 9/3/93 se modificó la composición del Directorio quedando constituido como sigue: Presidente: Carlos Alberto Durich; Vicepresidente: Enrico Gianni; Director titular: Alcides Rossi, éste con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

El Director
e. 21/4 Nº 45.423 v. 21/4/93

**CIBIE ARGENTINA**
**S. A.**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 3/4/93, su directorio quedó así: Presidente: Eugenio Marianno; Vicepresidente: Gerald Rowe. Directores Titulares: Paul Girolami, Agustín O. Mackeprang, Parides T. S. Bassi, Jonas Kleinbort y Andrés Díaz - Directores Suplentes: León Kleinburd y Francois Tommy Martin - Síndicos Titular y suplente respectivamente: Geardo Prieto y Miguel Blanco.

El Autorizado
e. 21/4 Nº 45.384 v. 21/4/93

**CIBIE ARGENTINA**
**S. A.**

Comunica por Escrt. Pca. 61 del 7/4/93 Se otorgó Poder Especial a favor de Gerald Rowe, actuando conjuntamente con uno cualesquiera de Eugenio Enrique Leonardi Marianno, Guillermo Jorge Carre, Juan Carlos Abella, Eduardo Luis Bianchetta, Heriberto Eduardo Martínez, Adolfo Bringas, Rubén Rottoli, Carlos Alberto La Rocca y Humberto Tomás Marconi con las características que surgen del texto de la citada Escritura.

El Autorizado
e. 21/4 Nº 45.385 v. 21/4/93

**CIBIE ARGENTINA**
**S. A.**

Comunica que por Escritura Pública 62 del 7/4/1993 se otorgó Poder Especial de Administración a favor del señor Gerald Rowe con las características que surgen del texto de la mencionada Escritura.

El Autorizado
e. 21/4 Nº 45.386 v. 21/4/93

**CIBIE ARGENTINA**
**S. A.**

Comunica que por Escritura Pública 63 de fecha 7/4/1993 se otorgó Poder General a favor del Sr. Gerald Rowe para que en su carácter de Gerente General de la sociedad actúe con las condiciones que surgen del texto de la citada Escritura.

El Autorizado
e. 21/4 Nº 45.387 v. 21/4/93

**C. I. N. B. A.**
**S. A.**

PAGO CAPITALIZACION PARCIAL DE LA CUENTA AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas de la sociedad que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1992 y, con la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se procederá a acreditar en el Registro de Acciones Escriturales Ordinaria 1 voto, en la cuenta de cada accionista y en proporción a sus respectivas participaciones accionarias, la Capitalización Parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1992 del 50 % sobre el capital social de V$N 10.291.050.-, con goce de dividendo del 1/10/92. A partir del día 26 de abril 1993 en la sede social de la sociedad sita en Tte. Gral. J. D. Perón 2933, Dpto. de Títulos de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas se pondrá a disposición de los señores accionistas la constancia de acreditación de la capitalización precedentemente mencionada, en un todo con lo dispuesto en el último párrafo del art. 208 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Las fracciones menores a $ 1.- serán liquidadas en efectivo, de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones complementarias del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los Accionistas cuyas tenencias se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A., no tendrán que concurrir ni efectuar presentación alguna ya que los trámites correspondientes serán efectuados por aquella entidad, y acreditamiento aparecerá en su respectivo estado de cuenta.

El Presidente
e. 21/4 Nº 45.459 v. 21/4/93

**COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DE ARGENTINA**
**S. A.**

Se hace saber que por Esc. Públ. Nro. 177 (15/4/92) se ha otorgado Poder General de Administración en favor del Sr. Daniel Vigneau Rodriguez, D. N. I. Nro. 92.181.563.

El Directorio
e. 21/4 Nº 22.030 v. 21/4/93

**CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO**
**Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados**

Comunica la adjudicación de préstamo al 31/3/1993.
180284, 163361, 155627, 165277,171265, 182769, 184487, 182571, 182092, 185693, 163757, 183404, 182102, 182499, 161687, 182604, 184208, 183786, 165651, 177927,

170905, 181269, 178231, 171504, 179855, 182147, 182832, 184165, 157851, 162216, 180272, 182889, 178917, 180010, 183619, 176561, 183941, 183504, 171256, 179925, 181430, 177857, 185503, 184421, 181616, 184926, 179605, 167634, 183223, 184747, 183588, 179082, 182759, 182589, 178053, 180073, 182968, 182645, 184027, 176181, 180468, 182165, 184011, 178163, 155830, 171785, 178726, 180292, 180246, 182869, 182145, 167539, 176327, 183924, 183725, 172202, 183541, 183624, 177838, 183157, 175747, 156931, 181228, 178447, 182887, 182345, 181341, 163019, 180409, 178489, 180813, 177738, 180845, 178589, 182059, 171130, 168559, 159570, 185098, 181475, 184022, 159970, 182762, 163679, 163970, 179825, 177137, 177730, 172024, 159569, 183881, 180595, 181623, 184591, 166436, 176363, 182213, 183177, 164175, 178287, 178346, 156606, 167965, 163262, 163263, 182629, 185890, 167801, 178843, 167821, 170442, 177860, 178561, 183117, 167932, 181267, 174085, 173204, 173205, 178693, 183029, 173792, 167747, 172818, 180997, 172816, 180735, 184951, 168087, 174408, 185198, 181217, 184016, 182754, 184249, 184401, 180071, 183053, 183236, 181666, 182909, 176940, 181103, 176971, 166553, 181127, 171973, 178754, 181262, 181748, 182370, 183756, 167376, 178660.

El Presidente

e. 21/4 Nº 45.442 v. 21/4/93

"E"

**EMPRESA AGROPECUARIA EL TREBOL**
**S. R. L.**

Comunica renuncia gerente Jorge Faustino Pesqueira y designación gerente Sr. Alberto Daniel Stauskas, con efecto 19/10/92. Gerencia compuesta por Marcelo Darío Martínez y Alberto Daniel Stauskas, uso de firma indistinto.

El Autorizado

e. 21/4 Nº 22.032 v. 21/4/93

**EUROSERVICIOS**
**S. A.**

Por disposición Art. 60, Ley 19.550, el Directorio de EUROSERVICIOS S. A., conforme a la fijación del número y elección efectuada por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime Nº 1, del 24/4/91 y Acta de Directorio Nº 4 del 2/5/91, ha quedado constituido por: Presidente: Antonio Carlos Martínez; Vicepresidente: Jesús Artacho Durán; Director Suplente: Mónica Liliana Vetrano.

La Apoderada

e. 21/4 Nº 22.037 v. 21/4/93

"H"

**HELIKON**
**S. A.**

Rivadavia 8360. Por Escritura del 1º/4/93 se protocoliza la Asamblea que dispone: a) aceptar la renuncia de los directores Ramón Alberto Salguero y Justo Abelardo Berón; b) designar como presidente a Eduardo Abel Bardera y como director-suplente a Jorge Alberto Flores.

El Presidente

e. 21/4 Nº 45.349 v. 21/4/93

"I"

**INDIG CUER**
**S. A.**

Constituida en Montevideo R. O. U. resolvió establecer en Buenos Aires una sucursal sin asignación de capital, fijando sede en Maipú 746 7º piso "B" Cap. Fed. y siendo su representante Mauricio Cukier. Fecha resol. 2/4/93.

El Autorizado

e. 21/4 Nº 45.426 v. 21/4/93

**LAS TRANQUERAS**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Comunica que por transformación a "LAS TRANQUERAS S. R. L." y en cumplimiento del Art. 77 de la ley 19.550/22.903, por resolución de 1 de febrero de 1993, formalizada por instrumento privado de fecha 9 de marzo de 1993 se transforma de "LAS TRANQUERAS S. C. A." en "LAS TRANQUERAS S. R. L." no haciendo los socios el uso del derecho de receso y que representan un Capital de $ 1.000.- Se constituye domicilio en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710 Piso 4º "B" Cap. Federal.

El Autorizado

e. 21/4 Nº 45.390 v. 21/4/93

"M"

**MALTERIA SAFAC**
**S. A.**

Hace saber por un día que de acuerdo a lo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/9/92, la sociedad del epígrafe aumentó su Capital Social dentro de su quíntuplo de $ 10.932,77 a $ 50.000 y emitió las acciones correspondientes.

El Apoderado

e. 21/4 Nº 45.364 v. 21/4/93

**MALTERIA SAFAC**
**S. A.**

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 1992, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos José Miguens; Vicepresidente: Norberto Oscar Morita; Directores Titulares: Luis Camors, Diego Eric Wade, Paul Hamers, George M. Kosinski y Donald Devost; Directores Suplentes: Julio César Tellechea, Leonardo Stravatto, Horacio C. Soares y Gonzalo E. Cáceres; Síndicos Titulares: Héctor E. Filgueira, Carlos Langbehn y Miguel Menegazzo Cane; Síndicos Suplentes: Ricardo Urbano Siri, Felipe Castro Cranwell y Pablo Dukarevich, todos por un ejercicio.

El Apoderado

e. 21/4 Nº 45.366 v. 21/4/93

**MARENGO**
**S. A.**

A los fines dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/12/92, MARENGO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11/02/59, con sede social en la calle Juncal Nº 840, piso 7, Capital Federal, resolvió la reducción voluntaria de su capital social en un 46.28 %, de $ 0,030 a $ 0,016116. La reducción se efectúa en base a los balances general y especial al 01/07/92, fecha a las cuales las valuaciones de activo y pasivo totales son: a) Activo antes de la reducción: $ 2.540.422,11. Pasivo antes de la reducción: $ 183.647,22. b) Luego de la reducción: Activo: $ 2.127.475,42. Pasivo $ 678.647,22. Reclamos de ley en la sede social.

El Abogado

e. 21/4 Nº 21.986 v. 23/4/93

"O"

**OLEODUCTO TRASANDINO ARGENTINA**
**S. A.**

Se hace saber por un día que por escritura Nº 114 del 18/3/93 pasada al folio 469 del Registro Notarial 374 de Capital Federal que la Sociedad OLEODUCTO TRASANDINO ARGENTINA S.A. otorgó un poder a favor de los señores: Ingeniero Eduardo Fernández, Contador Juan Carlos Paredes, Juan Angel Rodríguez, Marta A. Maccarone, Néstor O. Carbone y Nicolás Martínez-Conde Maeztu y revocó el otorgado con fecha 3 de enero de 1993 y que fuera elevado a escritura Pública Nº 53 por ante el Registro Nº 374 del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, que no fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

El Directoric

e. 21/4 Nº 641 v. 21/4/93

"P"

**PINTAR**
**S. R. L.**

Por escritura del 2/4/93, los socios por unanimidad declaran disuelta anticipadamente la sociedad. Se designa liquidador a Leopoldo Ricardo Bergamo, L.E. 4.146.151.

El Escribano

e. 21/4 Nº 45.440 v. 21/4/93

**PUERTO ESTE**
**S. A.**

Por AGE y reunión de Directorio 17-3-92, en la sociedad PUERTO ESTE S.A., se designó Directorio: Presidente: Arnoldo Zilberman; Vicepresidente: Beatriz G. Onik; Director Suplente: Rosa L. de Zilberman.

La Autorizada

e. 21/4 Nº 45.308 v. 21/4/93

"R"

**RIGOLLEAU**
**S. A.**

Por reunión de directorio del 10/3/93, cuya acta fue protocolizada por escritura Nº 106, del 18/3/93, fo. 328, del Registro 289 de Capital, se ha: a) revocado el poder otorgado por escritura Nº 581 del 30/12/92, fo. 1974, registro 289; b) otorgado un nuevo poder a favor de Camilo Vallarino Gancia, Horacio La Valle, Bernardo Alberto Poblet, Patricia M. Stegmann de Weissmann, Jorge Ramón Cardenes, Jorge Martínez, Alfredo Babini, Manuel Rodríguez, Lucas Elewaut, Jorge Marín, Elías Najle, Cecilia Pérez Calvo y Carlos Mau para que la representen, en la forma y con las facultades citadas en dicha escritura.

El Directorio

e. 21/4 Nº 22.007 v. 21/4/93

"S"

**SANATORIO GÜEMES**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de febrero de 1993 y posterior reunión de Directorio del mismo día en la Sociedad SANATORIO GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA por la renuncia a su cargo de Directores de las siguientes personas: Elías Bamballi, Mariano D. Dunayevich, Carlos E. Dunayevich, Juan C. Galante, Samuel S. Korin, Roberto J. Schteingart y César A. Tissembaum, han sido designados en calidad de Directores titulares, hasta completar el período, las siguientes personas: Mauricio Barón, Enrique Zaldívar, Pablo E. Lunazzi, Ernesto Farber, Elsa Barón, Alberto E. Moreno y Abrahán M. Lebensohn. Presidente del Directorio Dr. Mauricio Barón. Buenos Aires, 13 de abril de 1993.

El Presidente

e. 21/4 Nº 45.296 v. 21/4/93

**SIDECO AMERICANA**
**Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera**

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Ordinaria del 16-11-90, protocolizada por Esc. Nº 111 del 25-3-93, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de ₳ 2.130.720 a ₳ 2.474.837 mediante la emisión de 344.117.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal ₳ 0,001 por acción con derecho a un voto cada una.

El Autorizado

e. 21/4 Nº 45.465 v. 23/4/93

**SIDECO AMERICANA**
**Sociedad Anónima, Constructora inmobiliaria, Industrial y Financiera**

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Ordinaria del 4-5-90, protocolizada por Esc. Nº 110 del 25-3-93, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de ₳ 1.811.111 a ₳ 2.130.720 mediante la emisión de 319.609.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal ₳ 0,001 por acción con derecho a un voto cada una.

El Autorizado

e. 21/4 Nº 45.466 v. 23/4/93

"T"

**TECNOLOGIA MEDICA**
**S. A.**

Cambio de Directorio. TECNOLOGIA MEDICA S.A. Acta Nº 1 de Directorio del 24 de junio de 1992. Asumen como vicepresidente Jorge Daniel Halmiton, como director suplente Emilio Basualdo.

El Presidente

e. 21/4 Nº 45.470 v. 21/4/93

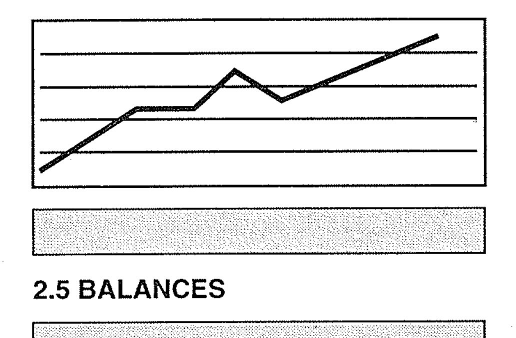
"U"

**URBANIZADORA DEL LITORAL**
**S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de enero de 1993 decidió aumentar el capital de la suma de $ 0,01 a $ 12.000 mediante la emisión de 119.999.900 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 0,0001 c/u, con derecho a un voto por acción. Las acciones se ofrecen en suscripción en las siguientes condiciones: 1) Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de suscripción preferente a razón de 1.199.999 nuevas acciones por cada una de las acciones de tenencia. Los accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su voluntad de ejercer la opción, y eventualmente de acrecer, dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación de edictos; 2) Las acciones suscriptas deberán integrarse al contado y en efectivo, en el acto de la suscripción; 3) La suscripción se efectuará en la sede social, sita en Venezuela 451, 1ero. piso, oficina "D", Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

El Autorizado

e. 21/4 Nº 45.355 v. 23/4/93



## 2.5 BALANCES

### L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS I. A. R. D.

Denominación de la Entidad: L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS I. A. R. D.
Domicilio legal: Casa Matriz 9 Place Vendome, Paris, Francia
Sede administrativa: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 650 5º Piso Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires: 30 de setiembre de 1896
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 13 de marzo de 1974
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 1º de enero de 2075
Inscripta en: (Organismo que corresponde) Inspección General de Justicia. Bajo el Nº E 378
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 61

COMPOSICION DEL CAPITAL:

| CLASE DE ACCIONES | CANTIDAD | VOTOS | SUSCRIPTO | INTEGRADO |
|---|---|---|---|---|
| ORDINARIAS | | | | |
| | | | | |

EJERCICIO ECONOMICO Nº: 96 — INICIADO EL: 01 de julio de 1991 — CERRADO EL: 30 de junio de 1992

## Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

| ACTIVO | AL 30/06/92 | AL 30/06/91 |
|---|---|---|
| Disponibilidades | 272,685 | 252,149 |
| Inversiones | 3,767,941 | 1,591,400 |
| Créditos | | |
| Premios a Cobrar | 779,395 | 960,064 |
| Reaseguros | 0 | 0 |
| Coaseguros | 0 | 0 |
| Otros Créditos | 911,775 | 1,742,996 |
| Inmuebles | 382,505 | 394,420 |
| Bienes Muebles de Uso | 132,802 | 158,550 |
| Otros Activos | 27,133 | 118,205 |
| TOTAL | 6,274,236 | 5,217,784 |

| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | |
|---|---|---|
| Deudas | | |
| Con Asegurados | 3,798,835 | 2,270,616 |
| Con Reaseguradores | 686,731 | 1,518,961 |
| Con Coaseguradoras | 37,583 | 58,233 |
| Con Productores | 149,208 | 234,612 |
| Fiscales y Sociales | 82,519 | 63,427 |
| Otras Deudas | 461,050 | 143,525 |
| Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros | 535,700 | 400,995 |
| Previsiones | 0 | 0 |
| Participación de Terceros en Sociedades Controladas | 0 | 0 |
| TOTAL PASIVO | 5,751,626 | 4,690,369 |
| PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo) | 522,610 | 527,415 |
| TOTAL | 6,274,236 | 5,217,784 |

Las notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

### ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

| | AL 30/06/92 | AL 30/06/91 |
|---|---|---|
| **ESTRUCTURA TECNICA (I)** | | |
| Primas y Recargos Netos | 2,021,701 | 4,781,484 |
| Siniestros Netos | (3,306,750) | (2,967,475) |
| Otras Indemnizaciones y Beneficios | 0 | 0 |
| Gastos de Producción y Explotación | (1,157,533) | (2,138,845) |
| Otros Ingresos | 8,987 | 641,784 |
| Otros Egresos | (1,083) | (13) |
| RESULTADO TECNICO | (2,434,678) | 316,935 |

### ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

| | AL 30/06/92 | AL 30/06/91 |
|---|---|---|
| **ESTRUCTURA FINANCIERA (II)** | | |
| Rentas | 274,016 | 66,153 |
| Resultado por Realización | 597,089 | 1,647 |
| Otros Ingresos | 23,230 | 141,977 |
| Otros Egresos | (135,825) | (381,517) |
| Gastos de Explotación y Otros Cargos | (202,570) | (125,119) |
| Resultado por Exposición a la Inflación | 507,115 | (1,144,732) |
| RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA | 1,063,055 | (1,441,561) |
| **PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)** | 0 | 0 |
| RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III) | (1,371,623) | (1,124,626) |
| RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS | 0 | 0 |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | 0 | 0 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | (1,371,623) | (1,124,626) |

### — ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

| | | |
|---|---|---|
| VARIACION DE LOS FONDOS | | |
| Fondos al inicio del ejercicio | 1,843,549 | 1,582,719 |
| Aumento (disminución) de fondos | 2,197,077 | 260,830 |
| Fondos al cierre del ejercicio | 4,040,626 | 1,843,549 |
| CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS | | |
| 1) Ganancia (pérdida) ordinaria | (1,371,623) | (1,124,626) |
| Partidas que no representan movimientos de fondos | 2,050,989 | (655,005) |
| Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias | 679,366 | (1,779,631) |
| 2) Ganancia (pérdida) extraordinaria | 0 | 0 |
| Partidas que no representan movimientos de fondos | 0 | 0 |
| Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias | 0 | 0 |
| Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2) | 679,366 | (1,779,631) |
| 3) Otros orígenes de fondos | 4,714,390 | 7,924,910 |
| 4) Otras aplicaciones de fondos | (3,196,679) | (5,884,449) |
| AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS | 2,197,077 | 260,830 |

Las notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integrantes de estos estados.

### ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

| MOVIMIENTOS | APORTES DE LOS PROPIETARIOS | REVALUACIONES TECNICAS | GANANCIAS RESERVADAS | RESULTADOS NO ASIGNADOS | TOTAL PATRIMONIO NETO | PATRIMONIO NETO AL 30/6/91 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO | 2,067,716 | 0 | 12,568 | (1,552,869) | 527,415 | 678,719 |
| Distribución resultados aprobada por................ ............................ del .../ .../... | | | | | | |
| — Reserva Legal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| — Otras Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| — Honorarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| — Dividendos en efectivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| — Dividendos en acciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Suscripción de Capital | 696,818 | 0 | 0 | 0 | 696,818 | 973,322 |
| Suscripción de compromisos irrevocables de aportes | 670,000 | 0 | 0 | 0 | 670,000 | 0 |
| Ajuste de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Revalúo Técnico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desafectación de reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado del ejercicio | 0 | 0 | 0 | (1,371,623) | (1,371,623) | (1,124,626) |
| SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO | 3,434,534 | 0 | 12,568 | (2,924,492) | 522,610 | 527,415 |

Las notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/09/1992. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio - Contador Público U. B. A. - C.P.C.E.C.F. Tº 65 - Fº 236. — PAUL JAKUBOWICZ - Gerente General.

L' UNION DES ASSURANCES DE PARIS
SUCURSAL PARA LA REPUBLICA ARGENTINA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 1992
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

**Reexpresión a moneda constante**

Los estados contables al 30 de junio de 1992 y los saldos del ejercicio anterior que se presentan en forma comparativa, han sido expresados en moneda constante de la fecha de cierre del ejercicio, siguiendo el método de reexpresión establecido por el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A este efecto se emplearon coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**Criterios de valuación**

a) Disponibilidades, créditos y deudas:

. En moneda nacional sin cláusula de ajuste: a su valor nominal.
. En moneda nacional con cláusula de ajuste: se revaluaron hasta el cierre del ejercicio sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones.
. En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

Los créditos y deudas incluyen la porción devengada hasta el cierre del ejercicio de los resultados financieros pertinentes.

b) Inversiones:

. Títulos públicos de renta y acciones de cotización: fueron valuados de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta.

. Colocaciones temporarias de fondos: fueron valuadas a su valor nominal más el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio convertido, de corresponder, al tipo de cambio de esa fecha.

. Acciones con opción de compra: fueron valuadas a la cotización vigente al cierre del ejercicio, neta de los gastos estimados necesarios para su venta. Este valor resulta menor al de aplicar el precio de ejercicio de la opción, neto de los gastos estimados para su venta.

. Cauciones: fueron valuadas a su valor nominal más el interés devengado al cierre del ejercicio convertidas en pesos a esa fecha.

. Previsión por desvalorización: la sucursal contabilizó una previsión por desvalorización de acciones por 161.469, como consecuencia de la disminución de las cotizaciones de dichos valores con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Inmuebles y bienes muebles de uso:

Al costo de adquisición o construcción reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas aplicando sobre el costo de los bienes tasas anuales constantes, establecidas en base a la vida útil estimada de cada bien.

Los rodados de propiedad de la sucursal, fueron valuados a sus valores de mercado de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Nº 20.091 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

d) La reserva para siniestros pendientes de juicios al 30 de junio de 1991 fue constituida en base al procedimiento del cálculo establecido por la Resolución Nº 20.761 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (experiencia histórica de pagos brutos), la cual fue modificada por el Reglamento de la Ley Nº 20.091.

Al 30 de junio de 1992 esta reserva ha sido constituida sobre la base de los importes demandados, determinados en base al procedimiento de cálculo establecido por el Reglamento de la ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

e) Reserva para riesgos en curso:

La reserva para riesgos en curso se calculó por el método de "póliza por póliza", de acuerdo con el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

f) Retrocesiones: La Sucursal contabiliza el resultado originado en la suscripción de fondos de retrocesiones en el ejercicio en que recibe la información correspondiente del Instituto Nacional de Reaseguros. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el mencionado organismo no suministró la información referida al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992. Las retrocesiones contabilizadas por la sucursal corresponden al año calendario 1990.

El volumen de los negocios y la experiencia de la sucursal indican un efecto no significativo del mencionado resultado.

g) Impuesto a las ganancias:

En el ejercicio la sucursal no ha contabilizado provisión por el impuesto a las ganancias por haberse estimado la existencia de quebranto impositivo. Tales quebrantos son actualizables según disposiciones de la Ley Nº 21.894 (tomando como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992) y podrán aplicarse para compensar con futuras utilidades impositivas durante un plazo de cinco años.

Asimismo, la Ley 24.073, promulgada el 8 de abril de 1992 ha dispuesto que los quebrantos acumulados anteriores al 31 de marzo de 1991 se transformarán en créditos fiscales equivalentes al 20 % de su valor actualizado a dicha fecha. Dicho crédito fiscal constituye una deuda del Estado Nacional a cancelar con Bono de Consolidación de Deuda, y no ha sido registrado contablemente por la sucursal.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto la cuenta Capital asignado, la cual se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste de su reexpresión a moneda de cierre se expone en la cuenta Ajuste de Capital.

i) Cuentas del estado de resultados:

Se reexpresaron a moneda de cierre del ejercicio aplicando a los importes según libros los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento, excepto los cargos por consumo de activos no monetarios valuados al costo, cuyo valor reexpresado se determinó en función de los importes ajustados a tales activos.

El efecto de la inflación general sobre los activos y pasivos monetarios representa un resultado del ejercicio que fue imputado de la siguiente manera:

— el generado por activos que originan resultados financieros se apropió a las ganancias financieras nominales.

— el generado por el resto de los activos y pasivos monetarios se imputó al rubro Resultado por Exposición a la Inflación dentro de la Estructura Financiera.

2. CAPITAL ASIGNADO

Durante el ejercicio, la Casa Matriz dispuso una asignación de capital por 696.818 que fue integrada en su totalidad al 30 de junio de 1992.

El capital asignado de la sucursal asciende a 1.641.791, del cual 0,05 se encuentran inscripto en el Registro Público de Comercio al 30 de junio de 1992.

3. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550 Y SOCIEDADES AFILIADAS

Los saldos pendientes al 30 de junio de 1992 por operaciones con sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades asociadas son los siguientes:

| Denominación de las sociedades | Carácter de las sociedades | Créditos | Deudas |
|---|---|---|---|
| A. I. S. A. | afiliada | | 413.368 |
| El Fuerte S. A. | afiliada | 1.294 | |
| UAP Casa Matriz | controlante | (1) 705.557 | |

(1) La sucursal ha registrado al 30 de junio de 1992 un crédito con su Casa Matriz por 670.000, correspondiente al compromiso de asignación de capital oportunamente manifestado por el Directorio de U.A.P. - I.A.R.D.

Dentro del estado de resultados del presente ejercicio se incluyen operaciones con Aseguradores Industriales Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros y con U.A.P. Casa Matriz las cuales arrojaron una pérdida de 461.628 y 72.390 respectivamente.

4. RECLAMOS AL INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

La Sucursal ha registrado al 30 de junio de 1992 un crédito a su favor por 245.197, el cual ha sido previsionado en un 100 %, correspondiente a la compensación financiera por atrasos en la acreditación en cuenta corriente de siniestros de pago al contado en australes, calculada en base al procedimiento establecido por las Circulares Nº 473, 474 y 492 del Instituto Nacional de Reaseguros.

La Sucursal no ha registrado los intereses computados por el I.N. de R. desde febrero de 1990 sobre los saldos exigibles en australes que surgen de los estados de cuenta confeccionados por el mencionado organismo, debido a que fueron originados por anticipos financieros otorgados en australes sobre siniestros en otras monedas.

Adicionalmente, la sucursal objeta los criterios utilizados por el Instituto Nacional de Reaseguros en la imputación de partidas que componen la cuenta corriente con el mencionado organismo (atraso en la acreditación de siniestros, falta de cómputo de intereses sobre saldos a favor de la sucursal, indebida compensación de deudas no exigibles con créditos exigibles, falta de compensación de saldos entre distintas monedas, etc.).

El I.N. de R. ha manifestado públicamente su intención de buscar soluciones a aquellos criterios utilizados que han sido objeto de cuestionamientos por parte de las compañías cedentes; a través de la sanción de ciertas resoluciones o circulares.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha producido la sanción de ninguna circular o resolución por parte del I.N. de R., no pudiéndose estimar el resultado final de esta situación.

5. CAPITALES MINIMOS

Al 30 de junio de 1992, los estados contables de la sucursal arrojaban déficit de capital mínimo.

Adicionalmente, el patrimonio neto computable de la sucursal al 30 de junio de 1992 es inferior al 30 % del capital mínimo a acreditar, calculado de acuerdo con el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A raíz de lo mencionado, la sucursal deberá cubrir el capital mínimo correspondiente, dentro de los plazos determinados por la autoridad de control.

A los efectos de regularizar estas situaciones, la Casa Matriz se comprometió a efectuar una asignación de capital tal como se menciona en la nota 3.

6. ABSORCION DE RESULTADOS NO ASIGNADOS

A raíz de los resultados no asignados negativos de la sucursal, la misma deberá reducir su capital durante el próximo ejercicio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 206 de la Ley Nº 19.550.

7. SITUACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL DE LA SUCURSAL

La Sucursal ha venido incurriendo en pérdidas, debido a un proceso de reestructuración de su perfil de cartera dispuesto por la dirección de la Sucursal. Hasta el presente, dichas pérdidas han sido cubiertas patrimonialmente por la Casa Matriz tal como se menciona en las notas 2. y 3.

Actualmente, la Dirección de la sucursal está analizando el plan estratégico que incluye la definición del perfil de la cartera en que operará, las políticas y cambios a implementar en el futuro y las acciones a tomar en relación con las diferencias de criterio con el Instituto Nacional de Reaseguros señaladas en la nota 4.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/09/1992 - PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 65 - Fº 236. — PAUL JAKUBOWICZ - Gerente General.

INFORME DEL AUDITOR

Al señor representante general de
L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS
SUCURSAL PARA LA REPUBLICA ARGENTINA

1. Hemos examinado los balances generales de L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS SUCURSAL PARA LA REPUBLICA ARGENTINA al 30 de junio de 1992 y 1991 y los estados de

resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Estos estados fueron preparados de los registros contables mantenidos por la sucursal en la República Argentina. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes (que incluyen los procedimientos descriptos en el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación) y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentación de contabilidad llevados por la sucursal y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

2. Los estados contables adjuntos fueron preparados de los registros contables mantenidos por la sucursal en la República Argentina. Nuestro examen fue limitado a las transacciones incluidas en dichos registros, ya que no hemos examinado los registros contables de UAP I.A.R.D. - CASA MATRIZ.

3. Según se expone en la nota 4., la sucursal no ha registrado contablemente ciertos intereses computados por el Instituto Nacional de Reaseguros a raíz de que la sucursal objeta los criterios utilizados por el mencionado organismo en la imputación de partidas que componen la cuenta corriente. A la fecha de emisión del presente informe, no se ha resuelto esta situación con el Instituto Nacional de Reaseguros, existiendo una incertidumbre respecto de su solución final.

4. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sucursal está esperando el envío de los fondos comprometido por su Casa Matriz tal como se menciona en la nota 3.

5. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si los hubiere, que podrían haber surgido si hubiéramos examinado los registro contables de UAP I.A.R.D. y sujeto al efecto de los ajustes que pudieran derivarse de la resolución de la situación mencionada en el párrafo 3. y al envío de los fondos mencionados en el párrafo 4., los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS SUCURSAL PARA LA REPUBLICA ARGENTINA al 30 de junio de 1992 y 1991, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables profesionales, que incluyen los criterios de valuación descriptos en el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes que, en nuestra opinión:

a) habida cuenta de la reexpresión, con propósitos comparativos, de las cifras del 30 de junio de 1991 a moneda del 30 de junio de 1992, los saldos expuestos surgen de los registros contables de la sucursal, los que son llevados de conformidad con las normas legales vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

b) según se menciona en la nota 5., al 30 de junio de 1992 la sucursal no se ajusta a las normas sobre capitales mínimos;

c) al 30 de junio de 1992 no existen deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, según surge de los registros contables de la sucursal.

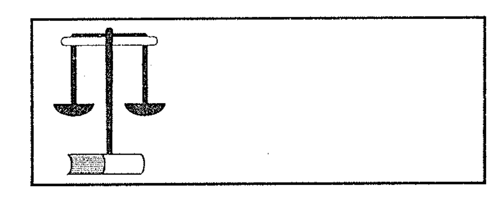
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio - Contador Público U. B. A. C. P. C. E. C. F. Tº 65 - Fº 236.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476 — Buenos Aires, 14/04/93 01 0 T. 38 Legalización Nº 427235.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (art. 9 inc. a y j) y 20.488 (art. 21, inc. i), que la firma inserta el 28/9/92 en Balance de fecha 30/6/92 perteneciente a L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS se corresponde con la que el Dr. PIEDRAFITA ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0065 Fº 236 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — DR. JESUS M. MIÑONES - Contador Público (U. B. A.) - secretario de Legalizaciones.

Nº 45.422

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, cita por el término de seis meses a JULIO LUIS VANODIO a fin de que comparezca a tomar intervención en el proceso que por "Ausencia con presunción de fallecimiento" se ha iniciado. Publíquese una vez por mes, durante el término de seis meses.
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 21/4 Nº 22.025 v. 21/4/93

### Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica de la Dra. María O. Bacigalupo, sito en Talcahuano 490 piso 6º Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. MARLENE BEATRIZ CABRAL a fin de que se presente en autos "CABRAL TATIANA LAURA s/Adopción" bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 21/4 Nº 21.974 v. 22/4/93

### Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Paraguay 1536, piso 8º ha dispuesto la publicación de edictos por dos días a efectos de notificar a los terceros GUILLERMO SAURA y JORGE EDMUNDO COSCIA declarados rebeldes a fs. 89, la sentencia recaída en los autos "CONSORCIO JOSE EVARISTO URIBURU 1090 c/DEFILIPPI BECERRA S. C. A. y otros s/Daños y perjuicios", cuya parte resolutiva dice: "Buenos Aires agosto 24 de 1990. ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda en la forma expuesta. En consecuencia, condeno a Defilippi Becerra S. C. A. a abonar al Consorcio de Propietarios de la calle José Evaristo Uriburu 1090 de la Capital Federal la suma de Australes ocho millones (A 8.000.000.-) con más los intereses en la forma indicada y las costas (art. 68 del Cód. de Proc.). La sentencia se hace extensiva a los terceros citados Guillermo Saura y Jorge Edmundo Coscia, con los alcances del art. 96 del Cód. cit. ... Regulo en Australes Dos millones los honorarios del Dr. José F. Trigo, letrado apoderado de la actora; en Australes un Millón Cuatroscientos mil los del Dr. Ernesto G ../Niethardt, letrado apoderado de la demandada y en Australes Ochocientos mil los del perito de oficio Ingeniero Felipe Pablo Lanes. Cópiese, notifíquese y en su oportunidad, previo cumplimiento, archívese. Arturo Ricardo Yungano. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1993.
Beatriz E. Scaravonatti, secretaria.
e. 21/4 Nº 45.362 v. 22/4/93

### Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 (sito en Talcahuano 490, 3º piso) cita y emplaza a RAFAEL ANDRES TOMAS PERROTTA PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "PERROTTA PEREYRA, RAFAEL ANDRES TOMAS s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" dentro del quinto día de la última de seis publicaciones mensuales, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 21/4 Nº 45.462 v. 21/4/93

### Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 3º piso, Capital Federal, en autos caratulados: "BRASCHI FRANCISCA ELENA c/COMPAÑIA DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S. A. y Otro s/Daños y perjuicios", expediente Nº 22.219/91, resolvió notificar por este medio el siguiente proveído: "Bs. As. 18 de mayo de 1992, no habiendo, el demandado ANGEL ALBERTO HAYIME, contestado la demanda, no obstante estar debidamente notificado, declárase rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal, dándosele por decaído el derecho de contestar la acción en lo sucesivo. Fdo.: Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, uno de marzo de 1993.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 11/3/93.
e. 21/4 Nº 19.566 v. 22/4/93

### Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA DEL VALLE, publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Paula L. Stanislavsky, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones 7/4/93 al 13/4/93.
e. 21/4 Nº 21.143 v. 23/4/93

### Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, notifica a Juan Carlos Salomón que en los autos "VALLEJOS, OSVALDO OMAR y Otra c/ SALOMON, JUAN CARLOS y otro s/Beneficio de Litigar sin gastos" se ordenó notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de marzo de 1991 ... Resuelve: conceder el beneficio de litigar sin gastos peticionado con los alcances del art. 81 del dicho código. Notifíquese. Ricardo V. Guarinoni, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 21/4 Nº 45.424 v. 22/4/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5to. de esta Capital Federal, cita al señor NICOLAS MIGUEL ANGEL FARIAS a fin de que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/FARIAS NICOLAS MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Juan José Dieuzeide. Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, febrero 11 de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 21/4 Nº 45.323 v. 22/4/93

### Nº 6

Juzgado Nacional Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por 15 días, en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/COMA MARCELA SILVINA s/Ordinario" a MARCELA SILVINA COMA, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 21/4 Nº 45.324 v. 22/4/93

### Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635 3º P., cita y emplaza a YUSEF SLEMAN IBRAHIM, en los autos caratulados: "BANCO PLATENSE S. A. c/IBRAHIM, YUSEF SLEMAN s/Ejecutivo", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/4 Nº 22.004 v. 22/4/93

### Nº 20

Juzgado Nacional Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de 11 días al señor Aldo Lizarraga Llanos, en autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/LIZARRAGA LLANOS ALDO s/ejecutivo" para que haga efectiva la suma de Un mil quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y seis centavos que se reclaman en concepto de capital, con más la de Ochocientos ochenta pesos presupuestada para responder a intereses y costas. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 21/4 Nº 45.325 v. 22/4/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo Moreno, con asiento en Paraná 386, 4º Piso, Capital Federal; en los autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/ C. E. G. SRL. s/Ejecutivo" notifica que se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires 22 de mayo de 1992 ... y Vistos y Considerando: ...Resuelvo: Sentenciar de remate esta causa mandando llevarla adelante hasta hacerse íntegro pago a la actora del crédito reclamado, sus intereses, costas y depreciación monetaria (arts. 604 y 551 CPCC).- El monto del crédito reclamado será actualizado por depreciación monetaria (P. M. N. G.) y devengará intereses al 6 % anual (confr., plenario "Afroccom" hasta el 31/3/91, según la tasa pasiva a 30 días publicada por el Banco Central de la República Argentina. La ejecutada deberá integrar la tasa judicial adeudada ($ 62,34.-) dentro del plazo de cinco días de hallarse consentida o ejecutoriada la presente resolución, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 23.898; difiérase la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que se encuentre determinado el monto definitivo del juicio. Notifíquese por Secretaría. Fdo.: Francisco de Asís L. Soto - Juez". "Buenos aires, junio 19 de 1992. Y visto: El pedido de aclaratoria de fs. 52 respecto del pronunciamiento de fs. 51, y Considerando: La sentencia en el párrafo a que alude la aclaratoria, se refiere al cómputo de intereses utilizables para el período posterior al 31/3/91, para lo cual, como reza el pronunciamiento, se deberá tomar la tasa promedio pasiva, mensual, que es publicada por el Banco Central de la República Argentina. En tal sentido, y con el alcance precedentemente indicado, se aclara la resolución de fs. 51. Así se Resuelve.- Notifíquese a las partes por Secretaría. Fdo.: Francisco de Asís L. Soto - Juez". "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992. Atento lo expuesto notifíquese la sentencia de fs. 51 por edictos a CEG SRL: por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 552 del CPCC).- Fdo.: Francisco de Asís L. Soto - Juez". Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1993.
Guillermo J. Moreno, secretario.
e. 21/4 Nº 45.453 v. 22/4/93

### Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, a cargo del Dr.

Hernán Marcó, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Horacio Fernández Madrid, con asiento en Paraná 386, 3º Piso, Capital Federal; cita y emplaza a la demandada: PAPELERA SAR S. R. L. para que dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/PAPELERA SAR S. R. L. s/Ejecutivo". Publíquese por 1 (uno) día.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1993.
Horacio Fernández Madrid, secretario.
e. 21/4 Nº 45.452 v. 21/4/93

## JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

### Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, cita y emplaza a ANGEL TOMAS GOMEZ DNI 7.678.515, en la causa instruida por el delito de falsificación de documento público, bajo el número 49 de la secretaría Nº 1, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal con objeto de declarar en las presentes actuaciones a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación; bajo apercibimiento, en caso de incomparescencia de ser declarado rebelde. Fdo.: Juan Carlos Duré,Secretario Federal".

Juan Carlos Duré, secretario.
e. 21/4 Nº 938 v. 27/4/93

### Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 42 caratulada "HERMIDA, JULIAN - en representación de la D. G. I. s/denuncia", cita y emplaza por el término de 5 días (conforme art. 150 del C. P. P. N.) a LUIS VELLO para que se presente dentro de los 5 días de enterado en razón de estar imputado por los delitos de infracción a los arts. 292 y 174 inc. 5º del Código Penal e infracción al art. 8º de la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.

San Martín, 12 de abril de 1993.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 21/4 Nº 939 v. 21/4/93

## JUZGADO FEDERAL SANTA FE

### Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 de Leyes Especiales de Santa Fe, ha dispuesto intimar a PEDRO GABRIEL HARLOUCHET para que dé y pague la suma de $ 2,33 (dos pesos con 33/100), reclamados en concepto de capital, con más la de $ 11.000,00 (Once mil pesos) estimados en forma provisoria por este Juzgado para cubrir intereses, costas y actualización monetaria, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (Administración Nacional de Aduanas) c/HARLOUCHET, PEDRO GABRIEL s/Ejecución Fiscal" —exped. 437/88—. Se hace saber que la intimación de pago implica la citación para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas que tuviere y constituya domicilio dentro del radio urbano asiento de este Juzgado, todo bajo los apercibimientos dispuestos en los arts. 41 y 542 del C. P. C. C. N. Publíquese por dos (2) días.

Secretaría, 31 de marzo de 1993.
Amira Salik, secretaria.
e. 21/4 Nº 940 v. 22/4/93

## JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Laura E. Pérez, cita y emplaza a MEDINA VILLANUEVA WISTON OSVALDO, D. N. I. Nº 92.415.391, domiciliado en Calle Santa Cruz s/n. de la localidad de Plotier, Neuquén, Barrio Los Aromos, a que esté a derecho en estos autos caratulados: "MEDINA VILLANUEVA, WISTON OSVALDO s/pta. inf. art. 292 C. P.", Expte. Nº 404 - Fº 255 - año 1992. Dentro de los 10 días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparescencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García - Juez Federal.

Laura E. Pérez, secretaria federal.
e. 21/4 Nº 941 v. 27/4/93

# 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de esta Capital Federal, en autos caratulados: "SUPERSIL S. A. s/Concurso preventivo" informa y comunica a los Sres. acreedores de conformidad con lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 19.551, que por resolución dictada el 29 de marzo de 1993 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SUPERSIL S. A., domiciliada en Malabia 140 de esta Capital Federal, se hace saber que ha sido designada como Síndico del concurso a Silvia Clementina Martino domiciliada en Reconquista 538 6º piso "62" Cap. Fed., intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de sus créditos por ante el Síndico y en ese domicilio, a cuyo efecto se ha fijado fecha hasta el 15 de junio de 1993 para efectuar los pedidos de verificación ante la Sindicatura, como fecha límite. Se ha fijado el día 5 de julio de 1993 para que el Síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal y se fijó el día 27 de julio de 1993 para la presentación del informe previsto en el art. 40 del mismo cuerpo legal. Se ha designado la audiencia del día 19 de agosto de 1993 a las 10.00 horas para la celebración de la junta de acreedores, a realizarse en la sala de audiencias del Juzgado previniéndose a los Sres. acreedores que la junta se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/4 Nº 45.393 v. 27/4/93

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de esta Capital Federal, en autos caratulados: "PANCROMATICO S. A. s/Concurso preventivo" informa y comunica a los Sres. acreedores de conformidad con lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 19.551, que por resolución dictada el 29 de marzo de 1993 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Pancromatico S. A., con domicilio en Sarmiento 1169 8º piso "A" de Capital Federal, y con planta fabril en Suipacha y Moreno de Los Polvorines, Pcia. de Bs. Aires, se hace saber que ha sido designado como Síndico del Concurso a Silvia Clementina Martino domiciliada en Reconquista 538 6º piso "62" Cap. Fed., intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de sus créditos por ante el Síndico y en el domicilio mencionado, a cuyo efecto se ha fijado como fecha hasta el 15 de junio de 1993 para efectuar los pedidos de verificación ante la Sindicatura, como fecha límite. Se ha fijado el día 5 de julio de 1993 para que el Síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la Ley Concursal y se fijó el día 27 de julio de 1993 para la presentación del informe previsto en el art. 40 del mismo cuerpo legal. Se ha designado la audiencia del día 19 de agosto de 1993 a las 10.00 horas para la celebración de la junta de acreedores, a realizarse en la sala de audiencias del juzgado previniéndose a los Sres. acreedores que la junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Para ser publicado por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/4 Nº 45.394 v. 27/4/93

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en los autos caratulados: "AYALA BARON, JULIAN (Playa Tomy) s/Quiebra s/incidente de calificación de conducta", se ha resuelto calificar la conducta comercial del fallido JULIAN AYALA BARON, como fraudulenta, en los términos previstos por el Artículo 235 inciso 11, y culpable en los términos previstos por el Artículo 236 incisos 5 y 6 de la Ley Nº 19.551. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 21/4 Nº 933 v. 21/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 1993 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de GONZALEZ GERVASIA. La Síndico designada es la Dra. María de las Mercedes Arana, con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 661, piso 5, oficina "11", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 22 de junio de 1993 el plazo al efecto. Señálase la audiencia del día 16 de setiembre de 1993, a las 10 horas para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, abril 12 de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 21/4 Nº 934 v. 27/4/93

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del suscripto, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Cap. Fed., en autos caratulados "LACRIS s/Quiebra" ha ordenado, respecto del Señor JORGE LUIS LUMBRERAS, la notificación del auto que se transcribe: Buenos Aires, junio 12 de 1992. I. II. III. Atento ello, estado de autos, la inexistencia de bienes para liquidar y la insuficiencia de fondos para hacer frente a los gastos del juicio según lo manifestado por el síndico a fs. 254, teniendo en cuenta el resultado de las gestiones realizadas para la localización de los bienes de la fallida (ver fs. 260/264, 290/291), vista conferida al fallido a fs. 254 vta. debidamente notificada a fs. 256, como asimismo al presidente y vicepresidente de la sociedad, también debidamente notificados a fs. 275/276 y fs. 278 y silencio guardado por éstos, corresponde proceder la clausura de los procedimientos por falta de activo en esta causa, en los términos de los arts. 233 y 234 de la ley 19.551, y disponer la inmediata detención de los administradores de la fallida, Sres. María Alejandra Serrao y Jorge Luis Lumbreras, atendiendo a las particularidades de la competencia en razón de turno y a fin de evitar posibles perjuicios a los involucrados y para un mejor cumplimiento de la medida, se encomienda al Sr. Juez de Instrucción que resulte competente para entender en la causa que se le forme a razón de lo dispuesto precedentemente. Comuníquese mediante oficio al Jefe de la Policía Federal Argentina, oportunamente. Notifíquese por Secretaría al Síndico y fallida. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/4 Nº 935 v. 22/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría a cargo del suscripto, sito en la Av. R. S. Peña 1211, 7mo. piso, Cap. Fed., cita y emplaza al Sr. JORGE LUIS LUMBRERAS a fin que comparezca en autos caratulados "LACRIS s/Quiebra a/Incidente de Calificación de Conducta", a tomar la intervención que le corresponde. El presente edicto deberá publicarse por 1 día y sin cargo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/4 Nº 936 v. 21/4/93

### Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, interinamente a cargo de la suscripta, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º de Capital Federal, en los autos caratulados "MONOMEROS VINILICOS S. A. s/concurso preventivo", comunica por cinco días que con fecha 1 de abril de 1993 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad MONOMEROS VINILICOS S. A., con domicilio social en la calle Suipacha Nº 636, 8º Piso de Capital Federal, habiéndose designado Síndico al contador Norberto Horacio Beggo con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1574, segundo cuerpo, Piso 3º, Dpto. "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1993. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo se celebrará el día 5 de octubre de 1993 a las 9:30 hs. en la Sala del Fuero, sita en Av. Callao Nº 635, Piso 1º de Capital Federal, y se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21/4 Nº 45.359 v. 27/4/93

### Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días la declaración de quiebra de doña ESTELA MARIA PERALTA DE VARELA, argentina, L.C. Nº 3.976.727, con domicilio en la calle Jorge Newberry 2875, Capital, dispuesta en los autos caratulados: "PERALTA DE VARELA, ESTELA MARIA s/Quiebra". El Síndico designado es el Dr. Federico José Pavlovsky, con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 730, piso 3º, of. 30, Capital Federal. La sentencia de quiebra dice: "//nos Aires, marzo 12 de 1993. Autos y Vistos: I ... resuelve: decretar en estado de quiebra a doña Estela María Peralta de Varela ... b) ordenar a la fallida y a los terceros entreguen al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio si los hubiere ... d) prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces ... k) hacer saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación del concurso a los efectos previstos en el art. 196 de la L.C. Fdo.: Javier E. Fernández Moores, juez.

Buenos Aires, abril 12 de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/4 Nº 937 v. 27/4/93


800

Unidades de compra del Estado (Administración Pública — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad — Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.)

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ahora ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

**Suscríbase**

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/4/93 - Vence: 23/4/93

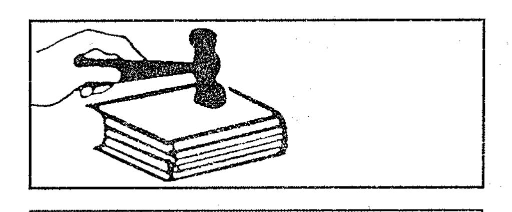
| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 06.04.93 | ELENA SUAYA | 21.918 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 27.08.92 | JORGE ALBERTO VARANDO | 21.889 |
| 5 | UNICA | María Celia García Zubillaga | 02.04.93 | ROSSI CARLOS JUAN GABRIEL | 45.183 |
| 5 | 9 | María Celia García Zubillaga | 02.04.93 | BLANCA OLGA FERNANDEZ RIVAS | 45.205 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 07.04.93 | ROSA RIBAUDO Y FELIPA RIBAUDO | 21.874 |
| 11 | 22 | María isabel Benavente | 02.04.93 | EDUARDO PACENZA Y DORA ELENA DI JULIO DE PACENZA | 45.231 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 06.04.93 | JOAQUIN ALVAREZ | 21.891 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 06.04.93 | JUAN ANTONIO SAYAS | 21.932 |
| 19 | 37 | Alejandro G. Petrucci | 05.04.93 | JORGE FRUCTUOSO UZ | 21.930 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 30.03.93 | ALBERTO MIGUEL PARODI | 21.952 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 24.03.93 | DOLORES TANA | 21.862 |
| 22 | 43 | Fernando L. Spano | 06.04.93 | CARLOS ALBERTO GAFFET | 21.913 |
| 24 | UNICA | José María Perrone | 06.04.93 | MARIA CONCEPCION ISLA DE MARIN | 21.876 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 30.03.93 | LUISA ZACCARINI DE BOSONI y VICTORIO BOSONI | 21.896 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 16.04.93 | JOSE RAMON FRANCISCO BLANCO | 21.902 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 07.04.93 | RAMIRO PORTO | 21.894 |
| 28 | | Mónica C. Fernández | 24.03.93 | LUIS ROMULO MONTALBO | 21.860 |
| 29 | UNICA | Vilma G. Greco | 23.03.93 | MARIA BEATRIZ BRUNELLA | 21.920 |
| 29 | UNICA | Vilma G. Greco | 26.02.93 | MARIA HEREDIA | 21.941 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 26.03.93 | TERESA ANTONINI | 21.885 |
| 30 | | Santiago González Balcarce | 25.03.93 | DOMINGO ANTONIO FRANCO y MARIA LUISA MENENDEZ de FRANCO | 45.209 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 12.04.93 | SOFIA GOLDMAN | 21.926 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 31.03.93 | EVELIO JUAREZ | 21.938 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 05.04.93 | ESTRELLA FUSTIÑANA | 21.883 |
| 36 | | Guillermo Valentini | 29.03.93 | SALVADOR SANTOS FERRIGNO | 21.877 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 29.03.93 | SAGRARIO AGUILAR | 45.287 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 06.04.93 | CAPUTO CATALINA BAUTISTA | 21.870 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 02.04.93 | JUAN MANUEL LORENZO | 21.915 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 16.03.93 | EUGENIO MUDRY | 21.858 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 01.04.93 | EMILIA MONTOLIU Viuda de BELTRAME, MARINA ISABEL NUÑEZ de MARTINEZ y MARINA HAYDEE MARTINEZ | 21.859 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 01.04.93 | SAVERIO NATALIO COLONNESE | 45.278 |
| 45 | 75 | Juan D. Gerstner | 12.04.93 | PELAGEIA OCHREMOV | 21.943 |
| 46 | | Luis Alvarez Juliá | 07.04.93 | ATILIO JUAN MINAGLIA | 45.256 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 31.03.93 | ERASMO GIAMPETRUZZI | 21.933 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 02.04.93 | ANTONIO SANTIAGO GABRIEL | 21.921 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 26.03.93 | ROSA JUANA TEDESCO | 45.185 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 25.11.92 | CARMELO GALZERANO | 21.934 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 03.11.92 | CARMEN BLANCO | 45.289 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 02.04.93 | RAFAEL CARLOS VIETRI | 21.888 |
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 02.04.93 | CAROLINA SUSANA del CARMEN GALLO de ABELLA | 45.140 |
| 52 | | Silvia N. de Pinto | 12.11.92 | SARA NOYA | 21.916 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 12.04.93 | DELIA ANGELICA MOLINARI | 21.944 |
| 54 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 07.04.93 | MAXIMO ALBERTO LAFERT | 21.925 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 01.04.93 | ELENA ALICIA JOKUBAITIS | 21.872 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 02.04.92 | JOSEFA MATILDE MAQUEDA de PARAPUGNA | 21.937 |
| 59 | | Juan Pablo Rodríguez | 07.04.93 | SILVIA LIA VAINSTEIN | 21.919 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 07.04.93 | MARIA ISABEL GUERRA | 21.900 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 11.03.93 | JUAN CARLOS CERMINARA | 21.698 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 12.04.93 | HUGO ROBERTO SENESE | 21.890 |
| 65 | | Enzo M. Mazzardi | 13.04.93 | CECILIA CIMADEVILLA | 45.188 |
| 66 | | Juan José Caprín | 31.03.93 | JUAN JULIO VIGNATI | 21.946 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 01.04.93 | CARMEN JUANA DISTEFANO | 21.873 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 07.04.93 | BARNAI ERNESTO | 45.228 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 12.04.93 | JOSE CELESTINO BUSTOS | 21.903 |
| 68 | | Patricia Barbieri | 07.04.93 | EDUARDO MARTIN | 45.154 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 05.04.93 | JUAN SABINA | 21.879 |
| 70 | | Julio A. Auliel | 06.04.93 | GREGORIA ANTONIA POLANCO | 21.865 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 07.04.93 | HAYDEE AURORA BELSITO | 21.878 |
| 79 | | Ana M. Kruls de Molina Portela | 01.03.93 | ANGELA DORA DELUCHI | 21.880 |
| 79 | UNICA | Ana M. Kruls de Molina Portela | 31. .93 | ANTONIO BRUSCO y FELISA PETRONA AYALA ORTEGA | 21.951 |
| 93 | UNICA | Marta Susana M. Gastaldi | 25.03.93 | ALFONSO SALVADOR D'AMICO | 21.864 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 24.02.93 | ABRAHAM LUSTMAN | 21.922 |
| 95 | 21 | Gustavo Caramelo | 23.03.93 | MARIA LUCENIA CELIZ | 21.895 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 30.03.93 | RAUL GALAN | 21.875 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 07.04.93 | JOSE BENITO RIVERO y MARIA ANGELICA BLANCO | 45.227 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 31.03.93 | JOSE VICTOR SEEBER | 45.243 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 31.03.93 | DOLORES GOMEZ | 21.893 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 13.03.93 | ROSA AQUEL de COSENZA | 45.210 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 26.03.93 | PERFECTO CORRAL | 45.234 |
| 107 | UNICA | Eduardo A. Maggiora | 06.04.93 | DAVID ROMANO | 45.217 |
| 109 | UNICA | María Teresa Tibau | 29.03.93 | ENRIQUE PENA | 21.871 |
| 109 | | María Teresa Tibau | 19.02.93 | ALBERTO FERRARIS | 45.130 |
| 110 | | María Clara Lagache | 05.04.93 | AURORA GIRBAU | 21.882 |

e. 21/4 Nº 62 v. 23/4/93

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



## 3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, comunica por tres días en los autos: "ARATIBEL S.A. c/AIME MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 40.784, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 30 de Abril de 1993 a las 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la unidad funcional Nº 7, letra "C" sita en la calle French 2476/78, con entrada por el Nº 2478 Capital Federal, que cuenta con una superficie total de 20,51 mts. 2. Porcentual 1,46 %. Matrícula 19-2321-7. Consta de un ambiente, baño y kitchnette. Base $ 13.334. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días que se capitalizará en el mismo período. La unidad se encuentra ocupada por la demandada. Título: fs. 41/46 - Dominio fs. 48/50. Inhibición: fs. 52/54; Expensas: fs. 69 $ 1.584; Municipalidad fs. 59 $ 215,65 y Obras Sanitarias fs. 36/38 $ 41,65. Exhibición los días 28 y 29 de Abril de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, seis de abril de 1993.
Julio Carlos Speroni, secretario

e. 21/4 Nº 45.471 v. 23/4/93

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll: Secretaría Unica a mi cargo, sita en Uruguay 714 7º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BARBAGALLO SEBASTIAN JOSE c/AVEMARIA JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 17.273/92; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez, Te: 72-0619/53-3570; Rematará el 29 de Abril de 1993 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días hábiles de 10 a 13 hs. a partir de la publicación del presente, ubicado en la Localidad Balnearia de Santa Teresita, Pdo. Urbano de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle 1 casi esquina 50, cerrando la manzana la calle 49 y la Av. Costanera; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: IV; Secc: K; Mza: 258; Parcela: 25. Matrícula: 41.014. Superficie Total del Terreno según Títulos: 360 m². Se trata de un terreno baldío y desocupado, según fs. 80. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 6.500.- Seña: 40 %. Comisión: 4 %. Sellado. de ley, todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal y sin necesidad de interpelación alguna; asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado. Adeuda: Cooperativa de Obras y Servicios Públicos s/fs. 61 $ 213,91 al 30-11-92. Rentas: s/fs. 55/57 $ 229,09 al 31-12-92. Municipalidad: s/fs. 60 $ 434,22.

Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 21/4 Nº 45.411 v. 22/4/93

Nº 50

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, piso 3º, Cap. Federal, comunica por dos días en autos "VENTURINO GUILLERMO ANIBAL Y OTRO c/FERNANDEZ ROSA LIANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.883/92, que el Martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día martes 4 de mayo de 1993 a las 10 horas en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Federal, el inmueble en block y en buen estado de conservación, ubicado en la zona norte de esta Capital, Villa del Parque, calles Santo Tomé Nros. 3496 y 3498 esquina Teodoro Vilardebó 2395 y 2399, edificado sobre Lote 12 de la Manzana N, fracción C, que mide según título: 9,48 mts. al N.O. sobre la calle Santo Tomé 4,48 mts. al S.O., 14,13 mts. al S.E. y 9,425 mts. al N.E.; lindando al N.O. con la calle Santo Tomé, al S. O. con la calle Teodoro Vilardebó, al S. E. con el lote 11 y al N. E. con el Lote 13. El Lote deslindado forma parte de una fracción mayor designada con la Letra C de la Manzana N, que mide: 13,91 mts. de frente al N. O. sobre la calle Santo Tomé; 93,35 mts. en el otro frente sobre la calle Teodoro Vilardebó; 13,68 mts. al S.E. en el otro frente que da sobre la calle Arregui y 104,15 mts. al N.E., lindando con resto de su manzana. Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 133, Parcela 8, Partida 03-9.299.578; Matrícula 15-71466. A continuación se describen las distintas propiedades que componen este inmueble según constatación que obra en autos, realizada el 9/3/93: 1º - calle Santo Tomé 3496; se trata de una casa que consta de living-comedor, un dormitorio, cocina, baño, lavadero, pequeño patio y por escalera se accede a terraza que tiene una pieza. Calle Santo Tomé 3498; un local comunicado con la casa que se encuentra cerrado al momento de la constatación donde consta que ambos se encuentran ocupados por la Sra. Yolanda Colman, L.C. Nº 5.101.609, quien manifestó que lo habita con su esposo Julio Fernández, en carácter de inquilinos, exhibiendo contrato de alquiler sin sellar que vence el 9/9/93, celebrado entre Rosa Meliado y Julio Fernández. 2º - Calle Teodoro Vilardebó 2399, esquina, local y baño ocupado por la Sra. Haydée Pernchería, D.N.I. Nº 4.162.345, quien manifestó ser inquilina sin exhibir contrato. 3º - Sobre calle Teodoro Vilardebó 2395, local con baño ocupado por el Sr. Mario Alberto Bulacio, C.I. Nº 8.550.098, quien dijo ser inquilino sin exhibir contrato. La casa y los locales están al frente de las calles antes mencionadas. Venta en block, al contado y al mejor postor. Base: $ 21.162,46, Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición del inmueble: 29 y 30 de Abril y 1º de Mayo en el horario de 15 a 18 horas. Deudas; Municip. Rentas a fs. 49 al 25/11/92 $ 1.253,26 Obras Sanit. a fs. 35 al 28/10/92 $ 98,77, Partida Nº 299.578. El comprador deberá satisfacer el saldo de precio en los términos y bajo los apercibimientos prevenidos por los arts. 580 y c. c. del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril siete de 1993.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 21/4 Nº 45.448 v. 22/4/93

Nº 55

Juzgado Nacional en 1ra. Instancia en lo Civil Nº 55 de Capital Federal, sito en Callao 635 6to. piso Secretaria Unica comunica por tres (3) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES. S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FIGARI VICTOR HUGO y Otros s/Ejecución Prendaria Exp. 255.705 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de Abril de 1993, a las 9:00 hs en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca: FIAT tipo sedán 4 puertas modelo SE 1,3 CL año 1987 motor marca Fiat 128A -038-7356367 chasis marca Fiat ZFA 128A00 07132575 uso privado dominio C-1.371.466 el que conforme acta de secuestro se encuentra en regular estado general, color verde con 63.700 km, mal de batería, faltan ceniceros, 4 gomas en regular estado, auxilio en mal estado, sin radio, sin aire acondicionado, sin pasacasettes, sin llave de ruedas, sin criquet y en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 de Capital Federal 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Seña 30 % El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Para el caso de resultar la actora en el momento de la subasta compradora, exímase la de abonar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito. Hay constancias de deudas en autos fs. 221 de Municipalidad (fs. 221) 1988 $ 0.03, 0,03, 0,07, y 0,07 1989 0,08, 0,09, 0,3, 0,86 y 0,86, 1990 $ 15,85 10,70, 12,49, 20,16, 26,81, 28,68, 30,09, 30,09 y 30,09 1991 7 cuotas iguales de $ 23,96 1992 4 cuotas iguales de $ 23,96 4 cuotas iguales de $ 59,03.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 1993.
Olga M. Schelotto, secretaria.

e. 21/4 Nº 45.472 v. 23/4/93

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 17

Importante establecimiento Agro-Industrial en la Pcia. de Tucumán, a sólo 13 km. del centro de la ciudad, ubicación de privilegio, con accesos sobre rutas pavimentadas provinc. 380 y 339. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial 17 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría 33 a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 6º, comunica por cinco días en los autos "CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A. s/quiebra s/incidente de realización de bienes" (Planta Industrial, fincas, tierras dedicadas al cultivo de caña de azúcar, maquinarias existentes en las mismas), Expte. 21.126 que los martilleros Mario H. Novillo Díaz, Ignacio J. Sepiurca, Isaac Joaquín, Martín Sarachaga, César M. Estevarena y Macario Cuestas Acosta, rematarán el 5 de mayo de 1993 en el Salón de la calle Pte. Perón 1362 a las 12 horas en block, el complejo industrial Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A. denominado Ingenio San Pablo, sito en la localidad de San Pablo, Depto. de Lules, Pcia. de Tucumán, con todas sus construcciones, maquinarias, bienes muebles, casa familiar y lo que surge del inventario realizado por el escribano D. Ramón A. Poliche Iturbe y que dada su cantidad se detalla en catálogo aparte. La venta del Ingenio San Pablo se realiza como unidad productiva, integrada con todos los elementos necesarios para la producción de azúcar, melazas y alcoholes teniendo una superficie de aprox. 45 has., como así también sus instalaciones, construcciones, accesos, derecho de agua, represas, destilerías, puente grúa, puente pasarela y las tierras que lo componen para el cultivo de caña de azúcar (Expte. 20.639) y que son aprox. en zona San Pablo unas 2535 Has., 1948 m² y en la zona Caspichango 942 has.; 9.658 m² (sin zona de litigio). Base: u$s 5.800.000 moneda en la que deberán efectuarse las ofertas. Seña: 10 %; Comisión: 4 % + IVA. Sellado de ley: El precio de venta deberá ser pagado de la siguiente manera: 10 % del precio de compra; será abonado en concepto de seña; a la firma del boleto de compraventa en el acto de la subasta en dólares estadounidenses o en cheque certificado sobre Banco de esta plaza; a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales: a) el saldo podrá pagarse: 1) el 10 % restante a los 30 días corridos de celebración de la subasta; 2) el 80 % restante en 12 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 180 días corridos de realizado el remate, estableciéndose como moneda de pago el dólar estadounidense, más intereses computados por la tasa anual LIBOR para 180 días vigente en la fecha de la subasta, incrementada en dos puntos, pagaderos conjuntamente con cada cuota de capital. El comprador deberá constituir hipoteca en primer grado sobre los inmuebles por el saldo de precio pendiente, en la cual se establecerá que no podrá vender los bienes (ni ningún bien mueble) sin previa cancelación de la deuda hipotecaria ni gravarlos, ni alquilarlos sin previa autorización del Juzgado. Asimismo en tanto no haya cancelado la totalidad del precio el comprador deberá mantener seguro, equivalente al precio de venta, ajustando sobre el bien que se transfiere contra todo riesgo (incendio, robo, daños a terceros, etc.) con endoso a favor de la quiebra. La venta podrá ser rescindida por el Tribunal luego de la aprobación de la subasta y hasta el otorgamiento de la respectiva escritura o protocolización en el supuesto de concurso preventivo o quiebra del comprador o cesión de los derechos para la transferencia, locación y/o gravamen total o parcial de los bienes y el Tribunal aplicará analógicamente lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. A partir de la firma de la hipoteca sólo será exigible el cumplimiento del saldo de precio impago. Además el comprador deberá constituir una póliza de caución con institución a satisfacción del Tribunal por un monto equivalente al 30 % del precio obtenido, ya que subsistirá hasta el momento que se hubiera abonado el 70 % del precio total. La falta de pago en los términos de las cuotas del saldo de precio y/o sus intereses, producirán el vencimiento automático de las cuotas aún no vencidas, en cuyo caso el Tribunal podrá aplicar analógicamente lo previsto en el último párrafo del inc. 9, art. 199 LC y en el art. 584 CPCC y se podrá ejecutar inmediatamente los importes adeudados al igual que en el supuesto de venta de los inmuebles o de alquiler o constitución de gravamen, sin autorización del Tribunal. En caso de ejecución el martillero será designado por el Tribunal. En caso de mora, se adicionará el interés indicado precedentemente, un interés punitorio por día de mora, calculado de igual forma, tanto se se optare por percibir las cuotas atrasadas o por ejecutar la deuda, en este último caso sobre el total del saldo adeudado. Todos los pagos correspondientes al precio de venta con excepción de la seña, deberán hacerse efectivos en dólares estadounidenses los que se depositarán en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones, Expte. 21.126. Deberán estar acreditados en la cuenta del Juzgado en la fecha de vencimiento que correspondan de acuerdo con la forma de pago elegida y sean informados y justificados en el expte. el primer día hábil posterior a su realización. Si por cualquier motivo el art. 2º de la ley 23.928 no fuere de cumplimiento posible y/o existiere en el mercado la imposibilidad legal de adquirir dólares estadounidenses, se dará por cumplida la obligación con la entrega de los pesos necesarios para adquirir los dólares en el Mercado de Montevideo (R.O.U.) o en su defecto en el Mercado New York (EE.UU.). Luego de aprobado el remate, pagada la parte correspondiente —el 20 % del precio— y contratado el seguro y agregada la póliza de caución y el comprobante de pago en el expte., se entregará la posesión de los bienes simultáneamente con la constitución de la hipoteca o pago de saldo. Los gastos de impuestos, tasas, estudio de títulos, partidas catastrales, costos de subdivisión si lo hubiera, mensura, honorarios de venta, escrituración, constitución de póliza y de hipoteca, será exclusivamente a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el IVA sobre el 80 % sobre la mitad del precio de venta correspondiente a los bienes muebles, el que deberá ser oblado íntegramente dentro de los 10 días corridos de haber sido aprobada la subasta. Serán también a cargo del comprador los gastos de transferencia de líneas telefónicas y todos los servicios que tuviere la planta. La venta de todos los bienes se realiza "ad corpus" y en el estado en que se encuentran y se exhibe por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. En el caso de que el/los adquirentes planteasen la nulidad de la subasta, deberán integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo, el cual será rechazado "in limine" ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. La resolución de aprobación de la subasta y toda resolución vinculada con la venta de los bienes quedará notificada por "ministerio legis". Los vencimientos de todos los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. El/los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La falta de pago oportuna del saldo de precio o de la parte que corresponda en su caso y/o la falta de concurrencia a la citación "Ministerio Legis" a constituir hipoteca o escriturar en su caso, implicará la pérdida de la seña y comisión además de las consecuencias previstas por el art. 584 CPCC si los daños excedieran dicho importe. Podrán presentarse oferta bajo forma exclusivamente en la sede del Tribunal hasta las 13,30 horas del segundo día hábil anterior a la fecha de la subasta, en las condiciones del art. 570 del CPCC y 104, inc. 6º del Reglamento del Fuero Comercial. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta, a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros. Es importante destacar que en el precio de venta también se incluye la transferencia de las marcas a nombre de la fallida como asimismo el comprador deberá efectuar sobre las máquinas y bienes muebles prenda en 1er. grado a favor de la quiebra. Asimismo, y como condición de venta, el comprador tendrá la obligación de contratar al momento de la posesión, personal (obreros y empleados) pertenecientes a la planta permanente del Ingenio San Pablo, que no podrá ser inferior a 450 personas. Con respecto a la venta de las marcas registradas a nombre de la fallida "Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A.", la misma está incluida en el precio de venta. Fecha de exhibición: desde el 26 de abril hasta el 3 de mayo de 1993, en el horario de 10 a 17 horas. Como tema aclaratorio se manifiesta que la subasta se realizará en el salón "Unione e Benevolenza", sito en Pte. Perón 1362, a las 12 horas, Capital.

Buenos Aires, 15 de abril de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 21/4 Nº 45.474 v. 27/4/93

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos: ITUPAP S. A. s/quiebra" Expte. Nº 16.515, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, el día 26 de abril de 1993 a partir de las 12,30 hs., en el salón sito en calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., rematará: Bienes muebles y maquinarias propiedad de la fallida, entre los que se destacan: Rebobinadora Aparejo mono-riel; refinadores cónicos; hidro-pulper; torno paralelo equipo soldadora autógena y eléctrica; autoelevador Sampimovil y Clark; compresor dos cabezales; bomba hidráulica y de agua sumergible recuperador de pasta; decantador de fibras; heladera familiar; cocina; termotanque; máquina de escribir Remington; máqui-

na de calcular Cifra 121; sillas; armarios; reloj fichador, etc. en el estado en que se encuentran y exhiben los días 21 - 22 - 23 - 24 y 25 de Abril de 1993 en el horario de 14 a 17 hs. en la calle Brandsen 3701 de la Localidad de Ituzaingó Prov. de Bs. As. Sin base. Al contador y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 %. IVA incluido en el precio de venta. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Entrega previo pago total de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de abril de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 21/4 Nº 45.473 v. 22/4/93

**Nº 24**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en los autos caratulados: "RIOS DUBERLI, ELEODORO "EL ORIENTAL" s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra) s/ Incidente de Concurso Especial por el Banco de la Provincia de Córdoba" (Expte Nº 19.215), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 30 de abril de 1993, a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Una fracción de campo compuesta de una superficie total de 4.824 Hectáreas - 6.746 mts.², con todo lo en ella edificado; clavado; plantado; adherido al suelo y cuantas mejoras contiene, ubicada en la Pedanía Guasapampa - Departamento Minas - Provincia de Córdoba, designada con el Número Uno en el Plano de los terrenos denominados "Aguada de la Piedra Pintada". Dicho campo es conocido con el nombre de "Bajo de la Víbora", dista de una legua, o sean cinco mil doscientos dos metros al Sud de la "Estación Chacho" y linda: al Norte el "Jumialito" del Sr. Santiago Díaz; al Este con el Lote Nº 2, de La Merced de Piedra Pintada; al Sud con terrenos denominados "Balde de Mistol" pretendido por el Sr. Javier S. Alvarez; y al Oeste con campos de la Provincia de La Rioja. Según surge de la constatación efectuada, y obrante en autos a fs. 164/168, el campo actualmente se denomina "El Oriental", distante de la Ciudad de Cruz del Eje a 150 Kmts. ingresando al mismo por tranquera próxima y frente a la calle por donde pasa la Ruta Nº 20 pavimentada. Hay una casa de material con: 2 dormitorios; cocina-comedor; despensa, baño sin terminar y lavadero techado con piso de cemento y en buen estado de uso y conservación. No hay: Luz; Gas; ni T. E.. Hay dos pozos negros, uno tapado; un molino que no funciona por avería de una de sus paletas; uno de los pozos es semisurgente funcionando alimenta y surte de agua a la vivienda. Bebederos de material y buena construcción y se encuentran en buen estado. Dos piletas de material anexadas, con capacidades para 5.000 y 3.000 litros. Tiene 3 corrales en perfecto estado; manga y cargador de hacienda. Hay un alambrado de 150 mts. aprox. de frente x 750 mts. de largo para reserva de hacienda y trabajos rurales. Tiene 2 aguadas de 80 x 200 mts. y de 50 x 200 mts. 4 tranqueras dividen los distintos potreros. El campo tiene alambrado perimetral de 5 hilos, cuidado y revisado en toda su extensión. Apto para cría y recría de animales. Régimen de lluvias: 250 a 300 mm., con un mínimo desnivel que permite la continua humedad de sus pastos. No hay guardaganados; calle de acceso de 8 metros de ancho. Arboleda: quebracho blanco; tintitaco y algarroba lo que habla de la calidad del suelo. Se encuentra ocupado por el Sr. Dagoberto Luis Ríos en carácter de encargado de vigilancia del campo. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 81.112 - La Seña: 30 % - La Comisión: 3 % y el Sellado de Ley: 0,50 % deben efectuarse en dinero en efectivo apenas bajado el martillo. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, lo que se tendrá por notificado por ministerio de Ley. Deudas por Impuestos Inmobiliarios: $ 23.193,74 al 15-7-91 (fs. 135/136). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 26-27-28- y 29 de abril de 1993, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.
Buenos Aires, 16 de abril de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 21/4 Nº 45.655 v. 27/4/93

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

**Nº 28**

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28, comunica por un día que en el juicio SALEME, FLORENTINO DOMINGO c/SUCESION DE MIGUEL ZEMELMAN y otro s/Medida cautelar y despido, exte. 4457/88, que el martillero Lucio López Serrey rematará el 28 de abril de 1993, a la 15.30, en Tacuarí 647, los siguientes bienes que se exhiben en Avda. Corrientes 5354, piso 5, depto. "A", los días 26 y 27 de abril, de 14 a 17 horas; un televisor marca Telefunken Bisonic, modelo 1330, serie nº 656.189 color, Pal de 20 pulgadas, aproximadamente, con su mesa imitación madera, de dos estantes; y un mueble comedor modular de madera, en su parte inferior tiene 4 puertas, en el centro 3 cajones en la parte media 2 puertas y estante, de 3 mts. por 1.80 mt. aproximadamente, todo en el estado en que se encuentran. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a la aprobación judicial. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Ricardo Oscar González (h.), secretario.
e. 21/4 Nº 22.029 v. 21/4/93

**Nº 58**

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 58, Lavalle 1268, piso 2º, comunica por un día en autos "MARTINEZ RUBEN AGUSTIN c/CHUN CHANG s/Despido", exp. N º 23.469, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el día 26 de abril de 1993 a las 11 hs. en Humberto I Nº 2042 de la Capital Federal, los siguientes bienes: a) un calentador de comidas para 10 bandejas Nº 9.600; b) 36 mesas; c) 50 sillas; d) 3 ventiladores de techo de 3 aspas y e) una heladera cuatro puertas acero inoxidable, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos. Sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se exhiben en el lugar del remate los días 21, 22 y 23 de abril de 1993 de 9 a 12 hs.
Buenos Aires, abril 16 de 1993.
Liliana C. Figueira de Martinelli, secretaria.
e. 21/4 Nº 45.539 v. 21/4/93

# 5. Información y Cultura

# DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

**TRIBUNAL DE CUENTAS: Juicios de responsabilidad y de cuentas — Ley 24.156 — Resoluciones condenatorias — Ejecución fiscal — Procuración del Tesoro: competencia — Excepciones — Título ejecutivo.**

**PRIVATIZACIONES: Contrato de concesión — Hipódromo Argentino — Explotación — Fondos — Destino — Ley 23.966: aplicación.**

**PRIVATIZACIONES: ELMA — Embarcaciones — Venta — Destino de los fondos — Régimen de previsión social.**

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: Incremento — Abogados — Honorarios — Pago — Ministerio de Ec. y Obras y Serv. Pcos. Competencia.**

TRIBUNAL DE CUENTAS: Juicios de responsabilidad y de cuentas — Ley 24.156 — Resoluciones condenatorias — Ejecución fiscal — Procuración del Tesoro: competencia — Excepciones — Título ejecutivo.

En el contexto de la ley 24.156, respecto de los juicios administrativos de responsabilidad o de cuentas con resoluciones condenatorias del Tribunal de Cuentas de la Nación, deben girarse los títulos ejecutivos a la Procuración del Tesoro para su realización judicial, correspondiendo exceptuar de ese giro a las actuaciones en que el Tribunal de Cuentas hubiera otorgado facilidades de pago que se estén ingresando al mismo, y aquellas que se estén cumpliendo por retenciones sobre haberes del personal que abone el organismo interesado en el crédito.

Respecto de los juicios administrativos de responsabilidad o de cuentas con resoluciones condenatorias del Tribunal de Cuentas de la Nación, dentro del ámbito de la Ley 24.156, la falta de pago de los saldos adeudados dará motivo a que la Procuración del Tesoro promueva la ejecución fiscal por lo que deben remitírsele los títulos ejecutivos a esos efectos.

La ley 24.156, ha previsto que las resoluciones condenatorias del Tribunal de Cuentas de la Nación, en tanto se encuentren notificados y vencidos los plazos del art. 132 de la Ley de Contabilidad antes del 31 de diciembre de 1992, mantendrán el carácter de títulos hábiles y suficientes para promover las acciones judiciales respectivas, en los términos de los arts. 130, 131 y concordantes de aquélla; previsión que resulta razonable, pues se trata de actos administrativos que, bajo la vigencia de la citada ley, perfeccionaron esa idoneidad legal para validar una ejecución especial.

En el marco de la ley 24.156 mientras las ejecuciones de las resoluciones condenatorias se encuentran a cargo de la Procuración del Tesoro, estos expedientes administrativos deben ser remitidos a los organismos de origen de los créditos que, por sus funciones, estarán en adelante a cargo de la eventual gestión de este tipo de acreencias.

Cuando el Poder Legislativo transfiere una porción de su competencia no le atribuye a los restantes órganos de gobierno la facultad de hacer la ley, ni aún en un sector determinado de facultades; lo que hace es permitir que una determinada competencia, que según la Constitución debía ser instrumentada a través de una ley, lo sea a través de un reglamento.

Toda vez que el Poder Administrador cuenta con atribuciones propias emergentes del artículo 86 de la Constitución Nacional, para realizar actos de ejecución de las leyes, sólo cabe interpretar la delegación como la voluntad del legislador de remover los obstáculos que pudiesen resultar al ejercicio de aquellos actos, ya sea que deriven del juego de ciertos principios doctrinarios o de otras normas que carezcan de las condiciones de ley específica para regir la materia de que se trate; si así no se lo entendiera, la delegación legislativa no tendría alcance jurídico alguno.

La norma legal contenida en la ley 24.156, en su artículo 138, según la cual corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la fijación del tratamiento a otorgar a las causas y procedimientos en trámite ante el Tribunal de Cuentas de la Nación, comporta una típica delegación legislativa.

Respecto de las causas judiciales promovidas y en trámite ante el Tribunal de Cuentas de la Nación por impugnación de condenaciones, en el marco de la ley 24.156, ante la supresión del servicio jurídico que venía actuando, debe encomendarse a la Procuración del Tesoro la continuación de esas acciones; pero esa asignación de funciones debe limitarse a las acciones actualmente en curso y no a las que se notifiquen después del 31 de diciembre de 1992, las que deben transferirse a las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado existentes en los organismos a los que correspondan los créditos respectivos.

La modificación legal que introduce la ley 24.156 respecto a los juicios administrativos de responsabilidad o de cuentas sin resoluciones condenatorias del Tribunal de Cuentas de la Nación es relevante, toda vez que a diferencia del régimen anterior, que presentaba normas administrativas de carácter sustantivo acerca de las responsabilidades patrimoniales de los agentes públicos, incluyendo ciertos supuestos de inversión del cargo de la prueba, en el nuevo régimen el examen de las mismas se somete a las disposiciones del ordenamiento general.

DICT. 236/92
17/12/92

Buenos Aires, 17 Dic. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
CONTADOR RICARDO GUTIERREZ
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle el proyecto de decreto elaborado en este organismo, con intervención de representantes de la Sindicatura General de Empresas Públicas, el Tribunal de Cuentas de la Nación y de esa Secretaría de Estado.

La sanción y promulgación de la Ley 24.156 de nuevo régimen de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional determinaron consultas del Tribunal de Cuentas de la Nación acerca de la manera de encarar la transición entre el régimen de la Ley de Contabilidad y el nuevo ordenamiento. Las inquietudes hallaban como fundamento esencial la circunstancia que la nueva legislación suprime a dicho organismo de control y produce distintos efectos respecto a sus procedimientos, bienes y personal.

La entidad de los problemas justificó extender el debate con la participación de las autoridades de la Sindicatura General de Empresas Públicas dado que la nueva legislación también suprime este organismo y genera consecuencias legales similares a las antes señaladas.

Al propio tiempo la ausencia de una reglamentación de la Ley 24.156 y la competencia que tienen asignados el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, determinaban su necesaria presencia a efectos de poder establecer un estudio jurídico adecuado al amplio espectro de la Administración que resulta alterado.

Lo dicho determinó que esta Procuración del Tesoro de la Nación convocara a reuniones sucesivas a representantes de las jurisdicciones involucradas y encarara la redacción de un proyecto de decreto que diera solución legal a los problemas que se trajeran concretamente al debate y los que, en mayor medida, planteara este organismo asesor.

Como consecuencia de dichas reuniones y conjuntamente con sus asistentes, se ha elaborado el proyecto de decreto que se adjunta, que fuera objeto del dictamen jurídico del Señor Subprocurador del Tesoro, cuyos términos comparto, y que entiendo pertinente elevar al Señor Secretario, para que se le asigne el trámite correspondiente.

Saludo a Ud. atentamente.

Buenos Aires, 17 Dic. 1992

Señor Secretario de Hacienda:

I. Con motivo de la sanción y promulgación de la Ley 24.156, que establece un nuevo régimen de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 5º, inciso g) y 7º de la ley 12.954, y el artículo 3º del decreto 34.952/47, se hace necesario emitir opinión sobre el proyecto de decreto, elaborado en este organismo y con participación de representantes del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Sindicatura General de Empresas Públicas, a los efectos de atender a la adopción de las medidas

más urgentes, requeridas por las modificaciones institucionales y de procedimiento que se derivan de la vigencia de la nueva ley.

II. Parece necesario destacar, inicialmente, que el proyecto de decreto contempla una faz de la reglamentación de la ley 24.156, como también el ejercicio por parte del Poder Ejecutivo, de facultades que le fueran delegadas en la citada ley.

Tal actividad no ha de agotar la actividad reglamentaria de la ley 24.156, habida cuenta que las normas que aquí se proyectan sólo contemplan medidas urgentes, que permitan superar algunos de los problemas que plantea el período de transición entre los sistemas de que se trata.

1. Un primer aspecto no considerado en los planteos iniciales, versó sobre la necesidad de encarar la liquidación de la Sindicatura General de Empresas Publicas y del Tribunal de Cuentas de la Nación cuya disolución —si bien tácita— dispusiera la Ley 24.156.

En ese campo, fue necesario definir la fecha de comienzo de esa liquidación, que fue fijada a partir del 1º de enero de 1993.

Se arribó a tal conclusión a partir de la razonable interpretación que corresponde realizar del precepto contenido en el artículo 133 de la Ley 24.156, así como de su armonización con las demás normas de ese texto legal.

2. En lo que se refiere a la ejecución de este proceso, en cuanto atañe al Tribunal de Cuentas de la Nación, en razón de la materia y de las competencias que le atribuye la actual Ley Orgánica de Ministerios, resulta adecuado que ella deba quedar a cargo del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, habiéndose previsto de tal modo en el proyecto en examen.

Sin embargo, la singularidad de las situaciones a atender en la materia, impone la necesidad de que el PODER EJECUTIVO NACIONAL constituya al citado Ministerio, y en orden a la disolución del mencionado Tribunal, en organismo de aplicación, dotándolo de amplias atribuciones.

Tal expresa previsión tiene por finalidad establecer una conducción directa y eficiente de las distintas etapas y evitar que se haga necesario recurrir a la instancia superior en los distintos temas a encararse.

Similares conceptos deben señalarse respecto a la Sindicatura General de Empresas Públicas y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que se prevé como autoridad de aplicación de su proceso de disolución y transformación.

3. — Siguiéndose las orientaciones administrativas en la materia, se estima conveniente que la tarea de liquidación de los organismos señalados sea encomendada a funcionarios con competencia específica y responsabilidades propias.

La denominación de Delegado-Liquidador y la actuación en nombre del organismo de aplicación resulta concordante con las experiencias habidas en materia financiera, debiéndose fijar ciertas atribuciones básicas para obviar dudas inmediatas.

4. La constitución de la Auditoría General de la Nación y la competencia que le fuera legalmente otorgada, impone la necesidad de llevar a cabo determinados aspectos del proceso liquidatorio con su previa intervención.

Esa situación ocurre, en particular, con relación a los archivos de antecedentes legales o de los antecedentes de funciones especiales de control o documentación no comprendida en destinos específicos.

A estos efectos se ha considerado necesario dar una instrucción concreta que evite conflictos ulteriores.

III. 1. — Creo necesario poner de relieve que la ley 24.156, en su artículo 138, establece que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la fijación del tratamiento a otorgar a las causas y procedimientos en trámite ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

A la luz del texto legislativo, debe concluirse que dicha norma legal comporta una típica delegación legislativa.

Consecuentemente, resulta aplicable en la especie la doctrina de este organismo, en el sentido que "... el Poder Legislativo transfiere es una porción de su competencia. Esto quiere decir que no le atribuye a los restantes órganos de gobierno la facultad de hacer la ley, ni aún en un sector determinado de facultades... Lo que el Poder Legislativo ha hecho es permitir que una determinada competencia, que según la Constitución debía ser instrumentada a través de una ley, lo sea a través de un reglamento..." y que "... toda vez que el Poder Administrador cuenta con atribuciones propias, emergentes del art. 86 de la Constitución Nacional, para realizar actos de ejecución de las leyes, solo cabe interpretar la delegación... como la voluntad del legislador de remover los obstáculos que pudiesen resultar al ejercicio de aquellos actos, ya sea que deriven del juego de ciertos principios doctrinarios o de otras normas que carezcan de las condiciones de ley específica para regir la materia de que se trata. Si así no se lo entendiera, la delegación legislativa mencionada no tendría alcance jurídico alguno" (Dictamen Nº 170/92).

La norma contenida en el artículo 138 de la Ley 24.156 bajo comentario, debe ser vista con el alcance señalado, desde que los problemas que plantea la conclusión de las causas tramitadas ante el Tribunal de Cuentas de la Nación, en cuanto se encuentren concluidas y agotados los procedimientos antes de entrar en disolución el organismo, exceden el marco de una simple distribución de actuaciones.

Por otra parte, la derogación de las normas sustantivas sobre responsabilidad, que contiene la Ley de Contabilidad, determina que, a partir de entonces, el examen de las responsabilidades de contenido patrimonial de los agentes públicos —aún por hechos anteriores a la derogación— deban ser examinadas de acuerdo al ordenamiento general, como es la orientación en que se funda la nueva legislación.

Este enfoque legal que excedía ampliamente las primeras iniciativas, determinó también el debate señalado inicialmente.

2. — En lo que se refiere a los antecedentes documentales, el Tribunal de Cuentas de la Nación planeó concretamente el destino a darse a las causas administrativas y judiciales radicadas o promovidas ante el mismo.

3. — El análisis de las distintas causas o procedimientos determinó soluciones variadas que debieron enfocarse en razón de las competencias administrativas existentes o las que resultarán de la aplicación de la Ley 24.156.

Cabe examinar sucintamente cada una de las situaciones posibles.

a) Resoluciones condenatorias del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION.

Se ha previsto que estos actos, en tanto se encuentren notificados y vencidos los plazos del art. 132 de la Ley de Contabilidad antes del 31 de diciembre de 1992, mantendrán el carácter de títulos hábiles y suficientes para promover las acciones judiciales respectivas, en los términos de los arts. 130, 131 y concordantes de aquélla.

Tal previsión resulta razonable. Se trata de actos administrativos que, bajo la vigencia de la citada ley, perfeccionaron esa idoneidad legal para validar una ejecución especial, por lo que corresponde así declararlo en el marco de la delegación legislativa otorgada.

b) Causas judiciales por ejecución de condenaciones.

De acuerdo a las normas que se derogan por la ley 24.156, los expedientes en que aquellas recayeron no pueden archivarse, ya que con ellos se efectúa el seguimiento de su cobranza.

En este aspecto, no puede omitirse la existencia del Seguro de Garantía regulado por la reglamentación del art. 97 y cuya administración se encuentra a cargo de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, cobertura que cubre el riesgo de "insolvencia" del deudor.

Mientras las ejecuciones de las resoluciones condenatorias se encuentran a cargo de esta Procuración del Tesoro de la Nación, estos expedientes administrativos deben ser remitidos a los organismos de origen de los créditos que, por sus funciones, estarán en adelante a cargo de la eventual gestión de este tipo de acreencias.

Además corresponde a ellos definir el destino final de los recursos que se obtengan, problema que debe resolverse teniendo en cuenta la eventual permanencia de la legislación financiera que crea afectaciones especiales para alguno de ellos (organismos descentralizados o cuentas especiales) apartándolos del principio de unidad de caja que gira sobre la Tesorería General de la Nación.

Las medidas que, en lo sucesivo, se dictaren en este aspecto, deben hacer advertencia acerca de la existencia del Seguro de Garantía, de manera que, de acreditarse la insolvencia del deudor, se ocurra ante el ente asegurador reclamándole el pago.

c) Causas judiciales promovidas y en trámite contra el Tribunal de Cuentas de la Nación por impugnación de condenaciones.

La Ley de Contabilidad admite que se impugnen judicialmente las condenaciones del Tribunal de Cuentas, posibilitando así la revisión judicial de estos actos administrativos. Existe jurisprudencia acerca de la aplicabilidad de las disposiciones de la ley 19.549 a este tipo de acciones.

Hasta el presente, y en el trámite de estos procesos, interviene en la representación y defensa del Estado, el servicio jurídico del Tribunal de Cuentas, desde que no se trata —como ocurre con las ejecuciones judiciales de las condenaciones— de acciones que tengan reservado un cierto tipo de representación judicial.

En la situación singular que se presenta ante la supresión del servicio jurídico que venía actuando, entiendo que debe encomendarse a este organismo la continuación de esas acciones. Pero esa asignación de funciones debe limitarse a las acciones actualmente en curso y no a las que se notifiquen después del 31 de diciembre de 1992, las que deben transferirse a las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado existentes en los organismos a los que corresponden los créditos respectivos. Ello no obstante se entiende necesario que esa actuación se efectúe bajo la supervisión de esta Procuración del Tesoro.

d) Juicios administrativos de responsabilidad o de cuentas con resoluciones condenatorias que reúnan las condiciones previstas en el apartado a) precedente.

En este aspecto se presentan varias posibilidades que han sido analizadas detenidamente.

1) Por principio, deben girarse los títulos ejecutivos a esta Procuración del Tesoro para su realización judicial.

2) Deben exceptuarse de ese giro:

— Las actuaciones en que el Tribunal de Cuentas hubiera otorgado facilidades de pago que se estén ingresando al mismo, o cuando se hallen a la espera del pago por parte de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de acuerdo al régimen del Seguro de Garantía. En estas situaciones corresponde que las actuaciones se giren a la Tesorería General de la Nación conforme lo precisara esa Secretaría de Estado en las reuniones de estudio.

— Las actuaciones en que se otorgaron facilidades de pago que se estén cumpliendo por retenciones sobre haberes del personal que abone el organismo interesado en el crédito. En este supuesto las actuaciones deben girarse directamente a los mismos para que efectúe el seguimiento del pago hasta su cancelación.

— Debe establecerse que la falta de pago de los saldos adeudados dará motivo a que esta Procuración del Tesoro de la nación promueva la ejecución fiscal correspondiendo remitirle los títulos a esos efectos.

e) Juicios administrativos de responsabilidad o de cuentas que no hubieren arribado a la situación reglada en el apartado a) precedente.

La modificación legal que introduce la ley 24.516, en esta materia es relevante. A diferencia del régimen anterior, que presentaba normas administrativas de carácter sustantivo acerca de las responsabilidades patrimoniales de los agentes públicos, incluyendo ciertos supuestos de inversión del cargo de la prueba, en el nuevo régimen el examen de las mismas se somete a las disposiciones del ordenamiento general.

Ello es así en razón de no existir previsiones específicas, rigiendo supletoriamente las disposiciones legales emanadas de la atribución contenida en el artículo 67, inciso 11, de la Constitución Nacional.

Ello importa la necesaria revisión de todos los criterios jurídicos dominantes hasta ahora.

Este cuadro de situación determina, desde el punto de vista procesal, que estas causas deban ser remitidas a los organismos de origen a los efectos de que se examine si procede la iniciación de acciones judiciales, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 130 y 131 de la ley 24.156, y con sujeción a los procedimientos previstos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

La promoción de estas acciones debe subordinarse ahora a las normas establecidas en el decreto 411/80 (texto ordenado en 1987), por cuanto se trata de situaciones que no deben apartarse de las normas básicas que rigen la promoción de todas las acciones por parte del Estado Nacional.

Sin embargo, entiendo que, en su carácter de Director del Cuerpo de Abogados del Estado, es razonable que la Procuración del Tesoro de la Nación participe en la supervisión del ejercicio de esta atribución, dadas las funciones que le son propias y las características jurídicas que presentan estos eventuales conflictos en la etapa de transición que se produce.

f) Rendiciones de cuentas, arqueos y sus antecedentes, procedimientos de inspección y otras actuaciones de control cumplidas hasta el 31 de diciembre de 1992.

El Tribunal de Cuentas de la Nación ha venido cumpliendo funciones de control que, a diferencia de otras, encuadran actualmente en las de naturaleza interna que corresponden a los servicios de auditoría interna que se crean o a las funciones que se encomienda a la Sindicatura General de la Nación. De allí que parezca prudente la derivación prevista, respecto de la documentación de inversión, verificaciones de fondos de inspecciones de variada índole, principalmente.

Estos archivos deben ser transferidos a los servicios de auditoría interna. Se ha previsto expresamente la necesidad de efectuar tal traslado bajo la supervisión de la Sindicatura General de la Nación, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la nueva ley a este organismo de control.

Esta prevención se efectúa no obstante no existir aún una reglamentación de la ley 24.156, a efectos de evitar la limitación de las funciones que le están legalmente atribuidas.

g) Libros de actas y registros de resoluciones.

La custodia de estos instrumentos debe quedar a cargo del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS atento su competencia por razón de la materia.

Entiendo que esta custodia debe tener un plazo de duración, el que se subordina a los problemas jurídicos que se presenten y que requieran el uso de los mismos. No siendo posible su determinación inicial, parece razonable la previsión del proyecto, en cuanto a que permanezcan en su poder durante dos años, definiéndose luego su archivo definitivo.

h) Antecedentes de Observaciones Legales y otros pronunciamientos que deban formar parte del informe correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio.

Las funciones atribuidas a la Contaduría General de la Nación justifican que se le transfieran estos antecedentes, los que deberán tener aplicación al formularse la Cuenta de Inversión del ejercicio 1992.

No debe olvidarse que la disolución del Tribunal de Cuentas determina una situación particular en relación a la citada Cuenta por el ejercicio en curso —u otro anterior en el caso de no haber completado el informe previsto en la Ley de Contabilidad— que deberá ser suplido por otro medio a efectos de satisfacer las exigencias legales en ese campo.

i) Actuaciones, documentación y libros relativos a la administración económica y financiera.

Por su naturaleza estos documentos deben ser transferidos a otro servicio administrativo atento su especialización en su aplicación. Por lo demás no es descartable que al tiempo de cesar la liquidación del Tribunal de Cuentas subsistan procedimientos en curso que deberán atenderse.

Conforme lo señalado por esa Secretaría de Estado cabe disponer su transferencia al servicio administrativo de esa jurisdicción.

j) Otros archivos de antecedentes legales o de funciones de control y cualquier otra documentación no prevista específicamente en los puntos anteriores.

Para el análisis de las soluciones que se recomiendan se ha prestado una atención especial a las distintas especies de procedimientos y causas, sus efectos jurídicos y el curso ulterior que habrán de llevar en adelante.

Pero como lo adelantara, ha constituido una materia de especial preocupación que en las relaciones con los órganos de control que se crean, y en particular el parlamentario, no aparecieran situaciones de conflicto de ninguna especie.

Por las razones anteriores el curso recomendado a todos los antecedentes que he puntualizado aparecen claramente definidos. No ocurre lo mismo con el supuesto de este apartado que es omnicomprensivo de todo lo remanente que no tiene un manifiesto destino.

Para esta posibilidad se ha entendido que es necesario oír previamente a la Auditoría General de la Nación a quien compete decidir sobre su derivación.

A ese efecto destaco que se ubican en la Ley 24.156 distintas previsiones acerca de su competencia y funciones, que justifican que todo el archivo funcional del Tribunal de Cuentas que pueda tener directa vinculación con el control externo —o que al menos así puede interpretarlo el nuevo órgano— quede a su disposición.

IV. He optado por una síntesis de las distintas situaciones en la inteligencia que deben precisarse soluciones concretas y que cabe dejar a un desarrollo jurídico más extenso aquellos casos en que pudiera plantearse un problema concreto que lo justifique.

Lo expuesto me lleva a concluir en la procedencia de elevar el proyecto de decreto que he examinado, que da soluciones a la delegación legislativa contenida en la Ley 24.156 y a los problemas que reclama la disolución y liquidación que ha dispuesto de dos importantes servicios, al tiempo que se proveen soluciones para los procedimientos y causas en trámite.

Dictamen Nº 236

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PRIVATIZACIONES: Contrato de concesión — Hipódromo Argentino — Explotación — Fondos — Destino — Ley 23.966: aplicación.

Con carácter previo al dictamen de la Procuración del Tesoro deben acompañarse los informes de las dependencias de la Administración que tengan vinculación directa con el asunto, como así también de los asesores jurídicos correspondientes. (conf. Dict. 182:92; 156:368; 160:89).

El artículo 12 del decreto 437/92 reglamentario de la ley 23.966 acuerda a los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social, la posibilidad de dictar normas complementarias e interpretativas en el caso de recursos obtenidos por privatizaciones dispuestas conforme a los mecanismos previstos en la ley 23.696.

El contrato de concesión de explotación del Hipódromo Argentino, cuya adjudicación se efectuara mediante decreto 1418/92, puede calificarse como una privatización realizada de acuerdo a "normas especiales", siendo de aplicación lo preceptuado en el artículo 31 de la ley 23.966, que dispone destinar el 30 % de los recursos brutos al régimen nacional de previsión social.

DICT. 237/92
17/12/92

Expte. Nº 2002-19310-92/4
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 17 Dic. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION Y ADMINISTRACION:

I. — Se requiere el dictamen de esta Procuración del Tesoro con relación al destino que corresponde asignar a la suma percibida en concepto de canon resultante del contrato de concesión de explotación del "Hipódromo Argentino", cuya adjudicación se efectuara mediante Decreto 1418 de fecha 7 de agosto de 1992 (B. O. 11-8-92).

El referido asesoramiento se formula ante las dudas que suscita el artículo 31 de la Ley 23.966, en cuanto dispone que el treinta por ciento (30%) de los recursos brutos que se obtengan de las privatizaciones realizadas conforme a la Ley 23.696 o normas especiales será destinado al régimen nacional de previsión social.

II. — Los antecedentes relacionados con la consulta con los siguientes:

1. — Por Decreto 2693 del 21 de diciembre de 1990 (B. O. 3-1-91) se dispuso que ... llamara a licitación pública para conceder la mencionada explotación. No obstante, por Decreto Nº 12, del 3 de enero de 1992 (B. O. 9-1-92), se decidió dejar sin efecto el llamado y elaborar un nuevo pliego con destino a la realización de un nuevo acto licitario.

Como consecuencia de ello, por Decreto 292, del 10 de febrero de 1992 (B. O. 17-2-92) se ordenó la realización de un concurso público internacional con la finalidad expresada y luego mediante Decreto 1418, del 7 de agosto de 1992 (B. O. 11-8-92) se aprobó el que fuera materializado según la misma.

Considero importante resaltar que por el artículo 2º de este último decreto se estableció que: "La suma ofertada de dólares estadounidenses sesenta y un millones quinientos mil se hará efectiva por el adjudicatario en la forma prevista en el punto 1º del artículo 6º del pliego de Bases y Condiciones, en la Cuenta Especial Nº 325 del Ministerio de Salud y Acción Social, a través del correspondiente depósito en la Cuenta Corriente Nº 1370 del Banco de la Nación Argentina - Casa Central".

2. — Es de resaltar que con fecha 11 de diciembre de 1992 tomó intervención en autos el servicio jurídico del Ministerio de Salud y Acción Social, señalando que el contrato en cuestión no encuadraba en el régimen de privatizaciones regulado por la Ley 23.696, por lo cual las sumas obtenidas como consecuencia del mismo no debían ingresar a rentas generales, como lo dispone su reglamentación.

Asimismo, destacó que a su juicio tampoco era aplicable el destino previsto en el artículo 31 de la Ley 23.966 por las consideraciones efectuadas, según las cuales las funciones de ese Departamento de Estado se han cumplido corrientemente mediante la afectación de fondos a un destino específico; dando como ejemplo las disposiciones pertinentes de las Leyes 18.226, 19.336 y 21.395 y Decretos 1268/87 y 1837/85.

En consecuencia, consideró que el destino previsto en el artículo 2º del Decreto 1148/92 se ajustaba a derecho (Dictamen 7724/92 v. fs. 35/37).

III. — En forma preliminar, debo señalar que con relación a los aspectos formales esta Procuración del Tesoro ha insistido siempre que, con carácter previo a su dictamen, se acompañen los informes de las dependencias de la Administración que tengan vinculación directa con el asunto (v. Dictámenes, 182:92), como así también de los asesores jurídicos correspondientes (v. Dictámenes, 156:368 y 160:89).

En tal sentido, advierto que no consta en autos la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Secretaría de Seguridad Social), área directamente interesada en el asunto, como tampoco del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, también con directa incumbencia, por tratarse de una cuestión relacionada con la ejecución del presupuesto general de la Nación.

No obstante lo expuesto, atendiendo a que el pedido que se me efectúa es con preferente despacho, a título de colaboración formularé las siguientes consideraciones.

IV. — 1. Por lo pronto, se advierte que con respecto al destino de los fondos existe ya un pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional, al haber éste dispuesto el ingreso de los mismos en la cuenta especial 325 del Ministerio de Salud y Acción Social, obviamente con destino a ser aplicados a las funciones específicas del mismo; así lo dispone el artículo 2º del Decreto 1428/92.

Asimismo, cabe tener en cuenta que esta norma, ha sido dictada con posterioridad a la reglamentación de la Ley 23.696 (aprobada por Decreto Nº 1105/89), que dispone que el producido de las privatizaciones se destinará a rentas generales; e igualmente es posterior al dictado del decreto 437/92 (v. fs. 2/7), reglamentario del artículo 31 de la Ley 23.966.

2. — Formuladas tales aclaraciones, cabe señalar que en las presentes actuaciones se han planteado dos cuestiones diversas, aun cuando conectadas entre sí (v. fs. 35/37):

a) Posibilidad de que los fondos se deban ingresar a rentas generales, por tratarse de un caso de privatización encuadrado en la ley 23.696 y así disponerlo la reglamentación de la misma (Decreto 1105/89).

b) Posibilidad de que aún siendo correcto el ingreso en la cuenta especial Nº 325 de los fondos obtenidos, corresponda restar el treinta por ciento (30 %) de los mismos, para ser destinados al régimen nacional de previsión social, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 23.966.

3. — En lo que se refiere a la primera hipótesis, considero que corresponde descartarla, por cuanto tal como lo sostuvo este Organismo en el dictamen de fecha 19 de julio de 1990, recaído en el Provisorio 569/90 —Expediente 373.911/90, P. N.—, citado a fs. 36, la concesión de que se trata ha sido contratada al margen de las disposiciones del capítulo II de la ley 23.696; de lo que se infiere que son inaplicables al caso sus disposiciones reglamentarias.

4. — En cuanto al segundo supuesto, cabe recordar ante todo, que en lo pertinente, el artículo 31 de la ley 23.966 dispone: "Destínase al Régimen Nacional de Previsión Social el treinta por ciento (30 %) de los recursos brutos que se obtengan de las privatizaciones realizadas conforme a los mecanismos de la ley 23.696 o normas especiales ya sea por venta de activos, concesión, transferencia de bienes muebles, acciones o servicios, venta de inmuebles, tanto del Estado Nacional como de las Empresas del Estado y organismos descentralizados".

En el presente caso queda excluido, por lo ya expuesto más arriba, que se trate de una privatización realizada "... conforme a los mecanismos de la ley 23.696..."; en cambio queda por dilucidar si en realidad se trata de una privatización efectuada conforme a "normas especiales".

Ante tal situación, considero que cabe tener en cuenta que el artículo 12 del Decreto 437/92, reglamentario de la ley 23.966, acuerda a los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social, la posibilidad de dictar normas complementarias e interpretativas. En tales condiciones eventualmente estimo oportuno someter la cuestión de autos a dichos departamentos de Estado a fin de que hagan ejercicio de la citada facultad, disipando las dudas que se suscitan al respecto.

5. — Sin perjuicio de ello, creo del caso efectuar los siguientes comentarios:

a) De la lectura de las normas dictadas en oportunidad de procederse a licitar el "Hipódromo Argentino" se desprende que en realidad se trata de activos de significación, componentes de una explotación económica tradicionalmente realizada por el Estado, por lo cual bien puede asignarse a la operación realizada como un acto de "privatización" (v. Dtos. 2693/90 y 292/92 y en especial sus considerandos), de acuerdo al concepto asignado a este vocablo por la ley 23.696.

También puede destacarse que resulta contemporánea en el conjunto de privatizaciones encaradas a partir de la sanción de la ley 23.696.

b) Por otra parte es evidente que ha existido identidad de propósitos entre los actos del Poder Ejecutivo por los que resultó el otorgamiento de la concesión del "Hipódromo Argentino" a una entidad privada y los que resultan de la aplicación del capítulo II de la ley 23.696. Cabe admitir al respecto que en los considerandos del Decreto 2693/90 se indica que la privatización encarada tiende "a la restructuración profunda del papel del Estado, posibilitando que las iniciativas privadas puedan absorver todas aquellas actividades que no sean directamente inherentes a la órbita estatal".

Por lo demás, en los considerandos del decreto 292/92 se expone que el "nuevo Pliego de Bases y condiciones preserva la política de restructuración del papel del Estado, posibilitando a la iniciativa privada la absorción de actividades que no son esencialmente inherentes a la función y órbita estatal".

c) Mediante aquellos actos administrativos, el Poder Ejecutivo haciendo aplicación de la ley 14.188 estableció las pertinentes reglas para el procedimiento licitario realizado.

En el orden de ideas expresado, estimo que podría calificarse —en principio— a la concesión de que se trata como una privatización realizada de acuerdo a "normas especiales", siendo entonces de aplicación lo preceptuado en el artículo 31 de la ley 23.966.

V. — Por todo lo expuesto, y sin perjuicio de dar oportuna intervención en la forma antedicha a los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos, y de Trabajo y Seguridad Social, entiendo que los fondos obtenidos del contrato de concesión del Hipódromo Argentino estarían, alcanzados por las previsiones del precitado artículo 31 de la ley 23.966.

Dictamen Nº 237

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

PRIVATIZACIONES: ELMA — Embarcaciones — Venta — Destino de los fondos — Régimen de previsión social.

Corresponde que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A. (E. L. M. A.) haga efectiva la transferencia de la suma equivalente al 30 % del importe bruto obtenido en concepto de precio por la venta de embarcaciones, que la Secretaría de Seguridad Social le reclamara, con fundamento en el art. 31 de la ley 23.966 de Financiamiento del Régimen de Previsión Social, disponiéndose ello mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

La reorganización de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A. (E. L. M. A.), la creación de sociedades y la venta de acciones dispuesta por el decreto 2345/91, con actas que responden a una misma finalidad, cual es, materializar su privatización en el marco de la Ley de Reforma del Estado.

DICT. 238/92
17/12/92

Expte. Nº 71.318/92,
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL M. T. y S. S. C/4325/92
DE LA SECRETARÍA DE
TRANSPORTES DEL M.E. y O. y S. P.

Buenos Aires, 17 Dic. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL:

I. — Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro en los términos de la ley 19.983 Administración Pública (B. O. 5.XII.72), a fin de dirimir la discrepancia suscitada entre la Secretaría de Seguridad Social y la ... en virtud de serle reclamada, a esta última, la transferencia de la suma equivalente al treinta por ciento (30 %) del importe bruto obtenido en concepto de precio por la venta de diez (10) embarcaciones.

Dicho reclamo se formuló con fundamento en el artículo 31 de la ley 23.966 de Financiamiento del Régimen de Previsión Social (B. O. 20.VIII.91), que determina que de los recursos brutos que se obtengan de las privatizaciones realizadas conforme a los mecanismos de la ley 23.696 de Reforma del Estado (B. O. 23.VIII.89) o normas especiales, ya sea por venta de activos, concesión, transferencia de bienes muebles, acciones o servicios, venta de inmuebles, tanto del Estado nacional como de las empresas del Estado y organismos descentralizados, se destinará el referido porcentaje del treinta por ciento (30 %) al régimen nacional de previsión social.

II. — Los antecedentes del diferendo son los siguientes:

1. Según se desprende de las copias incorporadas a estas actuaciones, el pedido de transferencia de fondos quedó normalizado por nota de fecha 10 de abril de 1992 del Secretario de Seguridad social (v. fs. 9) y su rechazo, en la respuesta del 21 de abril de 1992, que le dirigiera a la Intervención de la empresa a la Secretaría antes aludida (v. fs. 10 del expte. principal al que me referiré en adelante).

2. ... fundó su denegatoria en que los fondos obtenidos de las enajenaciones no estarían comprendidos en el artículo 31 de la ley 23.966, por cuanto en los decretos 775/91 y 1926/91 (B. O. 6.V.91 y 25.IX.91 respectivamente), por los que se instruyó a su Interventor a fin de que procediera a la venta de determinados buques por el procedimiento de licitación pública internacional, se prevé que el resultado de las operaciones realizadas tenga un destino distinto del que se consigna en el citado artículo 31 de la ley.

La Secretaría de Seguridad Social posteriormente reiteró su posición de proceder al reclamo de la transferencia de fondos, a cuyo efecto remitió a ... una segunda nota del 30 de abril de 1992, adjuntando copia del dictamen Nº 22.749, producido por la Dirección de Programación Normativa de dicha Secretaría, donde se señalaba que los decretos 775/91 y 1926/91 no eran relevantes para modificar el temperamento sustentado hasta ese momento (v. fs. 11/12).

4. Por su parte ... se dirigió, esta vez, al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Transporte), solicitando su intervención en el diferendo. Al efecto, le requirió un pronunciamiento sobre la cuestión, con el previo asesoramiento legal (v. fs. 13).

Se desconoce si la Secretaría de Transporte adoptó alguna medida sobre el particular, según surge del expediente S. T. 4325/92, agregado al presente, en donde si consta la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría mencionada, expidiéndose igualmente, en forma adversa a la posición de ..., puntualizando que la venta de los buques se había realizado en el marco normativo de la recordada ley 23.966 y adhiriendo al criterio de la Secretaría de Seguridad Social.

5. Por último se advierte que tuvo nueva intervención en lo actuado la Dirección de Programación Normativa de la Secretaría de Seguridad Social, en la que destacó que cualquier discrepancia entre la ley y los decretos 775/91 y 1926/91 debía ser resuelta a favor de la prevalencia de aquélla, en función de su jerarquía jurídica (v. fs. 14/15).

III. — Constando en estas actuaciones la intervención de las más altas autoridades de esa Secretaría de Seguridad Social y ..., referidas al reclamo pecuniario de que se trata, ha quedado configurado el conflicto previsto en el artículo 1º de la ley 19.983, que deberá ser resuelto en la forma que allí se determina.

No obstante, dada la importancia económica de las operaciones realizadas por ..., y la magnitud de la suma reclamada por la Secretaría de Seguridad Social cabe presumir que se encuentra excedido, el monto que habilita la intervención decisoria de esta Procuración del Tesoro de la Nación. En consecuencia, previa ratificación de lo expuesto, las actuaciones deberán ser elevadas al Poder Ejecutivo Nacional para la resolución del conflicto.

Sin perjuicio de ello, ante la práctica de requerirse igualmente el dictamen de este organismo, por razones de celeridad administrativa pasaré a expedirme sobre el diferendo.

IV. — Adelanto que, a mi juicio, le asiste razón a la Secretaría de Seguridad Social al reclamar la transferencia de que se trata.

1. En primer término, cuadra señalar que la empresa marítima se encuentra sujeta a privatización, en virtud de lo previsto en la ley 23.696, por hallarse incluida en el Anexo I de la misma. Ello así, en virtud de los artículos 11 a 20, quedó delegado en el Poder Ejecutivo Nacional la materialización de ese propósito, de acuerdo con las reglas establecidas en la precitada norma legal.

2. Por su parte, a través del decreto 943/89 (B. O. 12.X.89) se instruyó al Interventor en ... a fin de que ejecutara la reorganización de la misma, incluyéndose en ella la venta de dieciséis (16) embarcaciones (art. 2º). Según se expresa en sus considerandos, la medida tenía por objeto "... optimizar los recursos necesarios para lograr una mayor rentabilidad operativa, que, —como paso previo— se considera necesaria y conveniente para cumplir con los objetivos finales previstos en el Anexo I) del referido cuerpo legal" (ley 23.696, el subrayado me pertenece).

3. Posteriormente, ante el fracaso de la licitación realizada para la venta de dichos buques, se dictó el decreto 775/91, mediante el cual se redujo el redimensionamiento de la flota a la venta de seis (6) navíos, encomendándole al interventor que se destine el producido de la misma a "... sanear su situación financiera y en caso de existir remanente, a su redimensionamiento." (art. 3º de dicho decreto).

4. Más tarde, se dictó el decreto 1926/91, por el que se instruyó al Interventor a disponer la enajenación de otros cuatro buques, fijándose el mismo destino de los fondos a obtenerse.

5. Resulta asimismo de interés mencionar el decreto 2062/91 (B. O. 4.X.91) por el que, a los efectos de concretar la privatización de la empresa, se dispone la creación de dos sociedades, que fueron previamente escindidas de .... Igualmente, cabe citar el decreto 2345/91 (B. O. 12.XI.91), por el cual se resuelve llamar a licitación pública nacional e internacional para la venta de las acciones de las referidas sociedades creadas por la escisión mencionada.

6. Del análisis de las normas precitadas se desprende, sin duda alguna, que la reorganización de la empresa, la creación de sociedades y la venta de acciones dispuesta por el decreto 2345/91, son actos que responden a una misma finalidad, cual es, materializar su privatización en el marco de la ley 23.696 (conf. art. 9º in fine de esta última), lo que requiere la realización de gestiones administrativas sucesivas.

En razón de ello, considero legítima una exégesis de dicho concepto, acorde con lo dispuesto en el artículo 6º del decreto 437/92 (B. O. 17.III.92), de la que resulta que las ventas efectuadas durante el momento de la reorganización de ... se encuentran alcanzadas por el artículo 31 de la ley 23.966 (v. fs. 3).

En efecto, el artículo 6º del decreto mencionado en último término, determina: "Por toda operación de venta de activos, bienes inmuebles, transferencia de bienes muebles o acciones realizadas por cualquiera de los entes incluidos en los Anexos I y II de la ley Nº 23.696, deberá efectuarse la transferencia del porcentaje indicado en el artículo 31 de la Ley Nº 23.966, con excepción de aquellas que correspondan a la gestión normal del organismo de que se trate".

Por su parte y en lo que concierne a las características de la gestión de venta de las embarcaciones, que se dispuso en los decretos 775/91 y 1926/91, es indudable que, por originarse en el proceso de reorganización dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la ley 23.696, tuvo carácter excepcional, excediendo lo que es propio de la actividad común y corriente de la empresa; es decir que, a mi juicio, no ha correspondido a su gestión normal.

V. — Por todo lo expresado, entiendo que corresponde que ... haga efectiva la transferencia de fondos que la Secretaría de Seguridad Social le reclama, disponiéndose ello mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional sobre la base de lo expresado en el acápite III y la necesidad de una norma de igual jerarquía, que posibilite dejar de aplicar lo dispuesto por los decretos 775/91 y 1926/91, sobre el tema (v. Dictámenes 91:14; 174;28).

DICTAMEN Nº 238

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: Incrementos — Abogados — Honorarios — Pago — Ministerio de Ec. y Obras y Serv. Pcos. — Competencia

Corresponde al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos determinar los cursos de acción y la resolución definitiva respecto de la tramitación del decreto 1646/89, por el cual se incrementó el Presupuesto General de la Administración Nacional, con destino al pago de honorarios de abogados patrocinantes, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta que la derogación dispuesta por la ley 24.156 ha implicado la supresión del recaudo previsto en el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad

DICT. 239/92
17-12-92.

Expte. Nº 30.146-90
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 17 Dic. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del incremento del Presupuesto General de la Administración Pública, que se realizara por vía de decreto 1646/89, a fin de hacer frente a los honorarios de abogados patrocinantes y apoderados actuantes en los acuerdos homologados en sede judicial en los autos: "Fortuna, J. y otros c/D. G. I. s/cobro de pesos".

II. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes:

1. — Mediante decreto 1646, de fecha 28 de diciembre de 1989, se incrementó el Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988), con destino al pago de los honorarios que surgen de los acuerdos homologados correspondientes a los autos mencionados en el apartado anterior (artículo 1º).

En su artículo 3º, se dispuso dar cuenta oportunamente de su contenido al Honorable Congreso de la Nación (v. copia a fs. 1/2).

2. — Giradas que fueran las actuaciones a la Dirección General de Fiscalización Presupuestaria y Normativa del Tribunal de Cuentas de la Nación, dicha repartición expresó que la intervención que le compete, en lo atinente a las modificaciones operadas en el presupuesto 1989, (prórroga del vigente para 1988), resulta extemporánea en atención a que el mismo 28 de diciembre de 1989 fue dictado el decreto 1671, que receptara la distribución de créditos del presupuesto aprobado por la ley 23.763 (v. fs. 12).

3. — A fs. 18, el señor Contador General de la Nación hizo suyo el dictamen emitido por la Dirección de Contabilidad del Presupuesto, según el cual a partir de la fecha de vigencia del decreto aprobatorio de la distribución de créditos del Presupuesto General, en este caso del decreto Nº 1671/89, no corresponde el diligenciamiento administrativo de disposiciones que afectan dicha prórroga.

4. — Por su parte, la Dirección General Impositiva sostuvo que el incremento crediticio de marras fue insistido por el Señor Subsecretario de Finanzas Públicas con fecha 22 de diciembre de 1989, de acuerdo con los términos del artículo 4º del decreto 1355/85 (B. O. 31-7-85), y que dicha insistencia fue puesta en conocimiento de la delegación del Tribunal de Cuentas ante ese organismo, en oportunidad del envío de los estados presupuestarios de esa jurisdicción correspondiente al mes de diciembre de 1989 (v. fs. 20 y 22).

5. — Mediante providencia Nº 1865/90, la Sala 1ª del mencionado Tribunal precisó que el procedimiento previsto en el artículo 17, inciso s) de la Ley de Contabilidad "... no amerita la etapa de pago sin la existencia de crédito ..."

Por lo demás, entendió que la pretendida registración resultaría improcedente en un ejercicio definitivamente clausurado (v. fs. 24).

6. — En su intervención de fs. 26/27, la Dirección Contabilidad y Finanzas de la D. G. I. señaló que, a su juicio, las observaciones indicadas no pueden dejar sin efecto la validez del acto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, puntualizando al respecto que el decreto 1671 no incluye el importe consignado en su similar 1646 puesto que el concepto de este último está referido a autorizaciones para gastos que se le otorgan por única vez.

Por lo demás, subrayó la insistencia efectuada oportunamente por el señor Subsecretario de Finanzas Públicas a efectos de lograr la incorporación de dicho gasto y desestimó la interpretación realizada por el mencionado Tribunal, basada en la inexistencia de crédito para afrontar un pago que, en la práctica, fue concretamente realizado.

Cabe destacar que en similares términos se pronunció el Departamento de Asuntos Legales Administrativos de aquel organismo recaudador (v. fs. 30/32).

7. — A fs. 39/41 se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos considerando que el decreto Nº 1646/89 se ajustó íntegramente a lo dispuesto por el art. 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad.

8. — Mediante providencia Nº 289 bis/91 tomó nueva intervención la sala primera del Tribunal de Cuentas de la Nación, manifestando que conforme lo establecido en los artículos 13 y 17 de la Ley de Contabilidad, el decreto de que se trata debió ser incorporado al Presupuesto General de la Administración Nacional.

En tal sentido, estimó que no correspondería diligenciar actos administrativos que modifiquen o afecten una prórroga presupuestaria definitivamente fenecidas, ya que sostener un supuesto contrario implicaría la creación de créditos cuya inclusión en el presupuesto no sería posible en la práctica, al tiempo que violaría las previsiones establecidas por el Poder Administrador, tanto en el decreto de distribución como en sus modificaciones, dictadas con posterioridad a la medida proyectada.

En consecuencia, opinó que la autorización crediticia incluida en el decreto Nº 1646/89 no tuvo validez, por no hallarse contemplada en la previsiones de los actos que efectuaron modificaciones de cierre del ejercicio 89, con lo cual se da de hecho su derogación tácita por otro posteriormente dictado.

Sin perjuicio de ello, indicó que el citado decreto fue puesto en ejecución antes de ser comunicado a ese órgano de control para su intervención, tal como establece el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad.

9. — Finalmente, a fs. 47 el señor Secretario de Ingresos Públicos solicitó mi opinión sobre el particular.

III. 1. — Interpreto que se requiere mi opinión en orden a la circunstancia de que el decreto Nº 1646/89 no haya podido contabilizarse.

Por dicho acto de gobierno, el Poder Ejecutivo Nacional —en virtud de la atribución conferida por el artículo 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad— incrementó el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1989 —prórroga del ejercicio anterior— a efectos de abonar determinados honorarios de abogados y apoderados.

Ahora bien, tal como surge de fs. 30/32, dichos honorarios fueron efectivamente oblados en la misma fecha del dictado de la medida de marras, lo que transforma a dicho pago en un hecho consumado.

Por otra parte, cabe tener presente que el aludido refuerzo presupuestario corresponde a un ejercicio definitivamente clausurado de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y que, según lo sostenido por el Tribunal de Cuentas de la Nación, es imposible su registración en la actualidad.

En este aspecto no puede omitirse que para el orden contable del Estado rigen disposiciones legales de carácter imperativo, que integran el llamado derecho presupuestario.

Como lo destacan Laferriere y Waline (Traite Elementaire de Science et de Legislation Financiere, París, 1952, pág. 22) este régimen jurídico aparece en Francia a partir de 1817 con la formulación de los primeros presupuestos en forma técnico-legal y su aprobación por el parlamento, sistema que se consolida con posterioridad a 1830 en que comienza a regir una nueva constitución. A ese ordenamiento anual se lo acompaña, a partir de mediados del siglo pasado, con leyes de administración y contabilidad, como la española de 1848 o con reglamentos administrativos específicos como los franceses.

Esa corriente legislativa da origen, en nuestro país, a la primera Ley de Contabilidad sancionada en 1870 (Ley Nº 428) sustituida luego por la Ley 12.961 (B. O. 2/4/47) y ésta, a su vez, por el Decreto-Ley 23.354/56 (B. O. 8/1/57). Este ordenamiento legal, se ha dicho, "se integra con un conjunto de disposiciones que rodean a la Ley de Contabilidad. Las más estables e integrales se nuclean en la ley 11.672 (complementaria permanente del presupuesto) y en el sistema impositivo nacional; las transitorias resultan de las leyes anuales de presupuesto. Pero ese universo se completa con múltiples normas que regulan la organización, funcionamiento y recursos..." (Conf. PEREZ COLMAN, Luis, Ley de Contabilidad, Ed. Ciencias de la Administración, Bs. As. 1991, pág. 16).

Este complejo ordenamiento legal incluye una previsión especial en cuanto a la interpretación, que es reservada exclusivamente al Tribunal de Cuentas de la Nación por el art. 84, inciso o) de la citada Ley.

La Ley de Contabilidad es rígida en cuanto al cierre del ejercicio y a la formulación de la cuenta de inversión establecida por el art. 67 inc. 7 de la Constitución Nacional, denominada como "cuenta general del ejercicio" por aquélla (conf. Capítulo III, arts. 37 y 38). De acuerdo al art. 35, la clausura definitiva del ejercicio y el cierre de las cuentas del presupuesto general se operará el 31 de diciembre de cada año, disponiéndose que "Después de esta fecha no deberán asumirse nuevos compromisos con cargo al presupuesto general cerrado, caducando sin excepción los créditos de que no se hubiera hecho uso". La misma norma manda inmediatamente que las erogaciones comprometidas durante el ejercicio que no se hubieran incluido en libramientos durante el mismo se llevarán a una cuenta de residuos pasivos "que se incluirá en la cuenta general del ejercicio".

Este Sistema aparece reglamentado originariamente por el decreto Nº 11.446/65 (B. O. 27/12/65) que dispone que las operaciones de cierre del ejercicio así como la documentación e información pertinentes, "deberán hallarse concluidas y en poder de la Contaduría General de la Nación y de la Tesorería General a más tardar el último día laborable del mes de enero siguiente".

De igual manera gravita en el caso lo determinado por el decreto Nº 4301/75 que impone que "Al solo efecto de las intervenciones y contabilizaciones correspondientes, los actos administrativos relacionados con la gestión del presupuesto dictados hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio financiero podrán tramitarse hasta el 10 de febrero del siguiente", completándose un cuadro muy claro para el cierre del ejercicio y la base para la formulación de los estados contables e información que compone la cuenta de inversión.

2. — A partir de las disposiciones señaladas, no resulta cuestionable el criterio del Tribunal de Cuentas de la Nación, que desestimara la posibilidad de contabilizar el decreto Nº 1646/89, debiéndose tener en cuenta que se trata del órgano habilitado legalmente para la interpretación de este régimen especial.

Por lo dicho, cabe concluir que resulta extemporánea la posibilidad legal de registrar aquel decreto en la actualidad. Como consecuencia, y en cuanto es materia del dictamen en ese aspecto, la cuestión se ha transformado en abstracta y resulta, por ende, ajena a la competencia de esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 178:195; 185:145, entre otros).

IV. — Sin perjuicio de lo apuntado precedentemente, creo conveniente destacar que:

1. — El artículo 85 de la Ley de Contabilidad establece, en su inciso a), que el Tribunal de Cuentas de la Nación analizará y eventualmente observará todos los actos administrativos que se refieran a la hacienda pública, los cuales, juntamente con los antecedentes que los determinen, deberán serle comunicados, salvo algunas excepciones, antes de entrar en ejecución.

En este orden de ideas, el artículo 30 del citado cuerpo normativo establece que las respectivas órdenes de disposiciones de fondos que se emitan como consecuencia de preceptos legales que importen una modificación o distribución de los créditos de los distintos anexos presupuestarios, deberán contar, previo su cumplimiento por parte de la Tesorería General, con la intervención del mencionado Tribunal.

Sobre este particular cabe señalar que, según los dichos de la Sala Iª de ese organismo de contralor, el decreto en cuestión no le fue comunicado antes de su ejecución.

2. — Por otra parte, y siempre ateniéndonos a las constancias de autos, la primera vez que se puso en conocimiento de la aplicación presupuestaria fue el 11 de marzo de 1990, momento en el cual la D. G. I. remitió a la delegación del Tribunal de Cuentas ante ese organismo la correspondiente fotocopia del Decreto 1646/89 (v. fs. 10). Por lo demás, la primera intervención documentada por parte de la Contaduría General de la Nación lleva fecha 5 de julio de 1990 (v. fs. 18).

Admitido esto, es dable observar entonces que esa tramitación también habría sido realizada en forma contraria a lo normado por el artículo 38 de la Ley de Contabilidad cuando dispone que los servicios administrativos deberán remitir a la mencionada Contaduría los estados que reflejen el movimiento habido en las respectivas jurisdicciones antes del 15 de febrero de cada año, a los efectos de la preparación de la cuenta general del ejercicio.

V. — Creo necesario poner de relieve que, en lo que atañe a la cuestión presupuestaria, el Decreto Nº 1646/89 fue dictado correctamente, aun cuando posteriormente —si bien el mismo día— se emitiera el Decreto Nº 1671/89 que distribuyera los créditos presupuestarios aprobados por la Ley 23.673. Razones de buena técnica justificaban suspender la gestión del primer decreto e incorporar sus previsiones en el segundo, pero ello no implica afectar la legitimidad de cada uno de esos actos examinados individualmente. Así resulta además de los pronunciamientos del Tribunal de Cuentas de la Nación que esencialmente cuestionan la tardanza en su comunicación legal.

Resulta en cambio cuestionable la tramitación posterior del Decreto Nº 1646/89 por parte de los funcionarios encargados de su cumplimiento. La demora en someterlo al control del Tribunal de Cuentas, y su ejecución antes de esa intervención previa comportan situaciones irregulares que deben indagarse más profundamente.

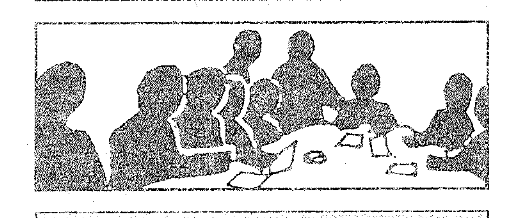
VI. — Esta última conclusión impone ahora precisar cuál es el órgano llamado a intervenir atento a la Ley 24.156, que establece el nuevo régimen de Administración Financiera, deroga la Ley de Contabilidad y determina el cese de las funciones del Tribunal de Cuentas de la Nación y de los procedimientos del juicio administrativo de responsabilidad a partir del 1º de enero de 1993.

De acuerdo a las nuevas disposiciones aplicables corresponde al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION determinar los cursos de acción y la resolución definitiva, que corresponde imprimir a estos actuados, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta que la derogación dispuesta por la ley 24.156, ha implicado la supresión del recaudo previsto en el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad.

DICTAMEN Nº 239

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

**ANABER**
**S.A.I.F**
**Registro Nº 6676**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1993, a las 18 horas, a realizarse en Libertad 1370 Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al 39º Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
2º) Destino a darse a las utilidades del ejercicio.
3º) Elección del Director Delegado Titular y Suplente.
4º) Elección de Síndicos.
5º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta.

El Director Delegado
e. 15/4 Nº 44.752 v. 21/4/93

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de mayo de 1993 a las 17 horas en Paseo Colón 185 piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Modificación de las cláusulas Décima y Vigésimo Segunda del Estatuto Social.
4º) Consideración del balance general cerrado al 30 de junio de 1992 y demás documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550. Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1992 por sobre el límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 16/4 Nº 44.885 v. 22/4/93

**AMAGI**
**S. C. A.**
**Nº Registro I.G.J. 9016**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 1993 a las 8.30 hs en la calle Carabelas 291 7 "E" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro Especial de Evolución de Alquileres e Informe del Síndicos correspondiente al 24 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 12 de abril de 1993.
El Socio Comanditado

NOTA: En caso de no reunirse el Quórum necesario la Asamblea se cita en Segunda Convocatoria a las 9 hs., la que se celebrará cualquiera sea el Capital Representado.
e. 16/4 Nº 44.898 v. 22/4/93

**AIRCOM**
**S. A. A. C. I. y F.**
**Registro I.G.J. Nº 5117**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM SOCIEDAD ANONIMA, AERONAUTICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA a Asamblea General Extraordinaria, para el 5 de mayo de 1993, a las 15.00 horas, en la sede social, Tucumán Nº 1655, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la evolución de los negocios habidos entre AIRCOM S.A. y quienes desarrollan actividades comerciales dentro del aeropuerto sin contrato escrito.
2º) Consideración de la evolución de los negocios habidos entre AIRCOM S.A. y quienes desarrollan actividades comerciales dentro del aeropuerto con contrato escrito.
3º) Consideración de la evolución de los negocios habidos entre "Timberland" y AIRCOM S.A.
4º) Consideración de la composición de los gastos volcados en la cuenta "Atenc. dep. y serv. oficiales" $ 56.409,12 obrante en el "Cuadro I" del balance correspondiente al ejercicio Nº 45.
5º) Consideración del empleo del avión del Sr. Presidente y los beneficios que el mismo reporta a la sociedad.
6º) Consideración de las cuentas volcadas en el "Cuadro I" del balance correspondiente al ejercicio Nº 45.
7º) Consideración del edificio "plan de vuelo" y los gastos que implicó su reciclado.
8º) Consideración de la evolución de los negocios sociales durante el presente ejercicio Nº 46 y su reflejo en la contabilidad.
9º) Consideración de los gastos que soporta la sociedad en beneficio de sus directores.
10º) Consideración del desempeño del Directorio.
11º) Consideración del desempeño de la Sindicatura.
12º) Consideración de los puntos 3º y 6º de la reunión de Directorio Nº 430.
13º) Tratamiento de las circunstancias expuestas en las notas del 28/01/93 y 02/02/93.
14º) Consideración propuesta empresa Links San Isidro Golf Club S.A.
15º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea en unión del Presidente.

Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
El Directorio

NOTA: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.
e. 19/4 Nº 45.059 v. 23/4/93

**ANTIGUA CASA NUÑEZ**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ANTIGUA CASA NUÑEZ S.A.I.C. a Asamblea Extraordinaria a celebrar en la sede social de Sarmiento 1573, Capital Federal, para el día 6 de mayo de 1993 a las 20 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Designación de nuevo Directorio;
3º) Aumento de Capital;
4º) Modificación de Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en en Libro de Asistencia hasta tres días antes hábiles, antes del fijado para la reunión (art. 238 ley 19.550).
e. 19/4 Nº 45.074 v. 23/4/93

**AÑURI HISPANOAMERICANA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AÑURI HISPANOAMERICANA S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1993, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992. Consideración de los resultados del ejercicio;
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio;
3º) Remuneración de Directores;
4º) Honorarios de Directores (artículo 261, Ley 19.550);
5º) Fijación del número de los miembros del Directorio y su elección;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes;
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 19/4 Nº 637 v. 23/4/93

**ARGENBROKER**
**S. A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de mayo de 1993 a las 09,00 horas en nuestro local social, Av. Corrientes 456, piso 17 - Capital Federal con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de los resultados.
3º) Retribución al Directorio en exceso al tope del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 19/4 Nº 45.084 v. 23/4/93

**ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CAPITAL FEDERAL**

CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social, el próximo 30 de abril de 1993, a las 19 Hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Socios Plenarios o Activos, para revisar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
2º) Puesta en consideración de la memoria de la C.D.; Balance General, Cuenta de Recursos y Egresos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Elección de un Socio Plenario para cubrir el cargo de Vocal Suplente 3º por renuncia de la Srta. Carmen Zarza.
4º) Elección de seis Socios Plenarios, para cubrir los cargos de revisor de cuentas Titulares y Suplentes.

El Secretario - El Presidente

Le recordamos que de acuerdo al art. 40 de nuestro Estatuto Social, para poder participar de la Asamblea, deberá encontrarse al día con la cuota social, como así también que no lográndose quórum a la hora determinada se iniciará la Asamblea después de una hora de espera con el número de socios capacitados para intervenir en la misma y que se encuentren presentes (Art. 37).
e. 19/4 Nº 45.002 v. 21/4/93

**ADMINISTRACION ASEGURADORES DE AERONAVEGACION**
**S. A. C. y de M.**
**Registro Nº 44.021**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 7 de mayo de 1993 en el local de la calle 25 de Mayo 565, 2º piso, Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Inventario y Balance del Patrimonio Social al 31 de diciembre de 1992.
3º) Informe del Liquidador de la gestión realizada hasta la fecha de Asamblea.

El Liquidador - El Síndico

NOTA: Se recuerda el Art. 26 de los Estatutos.
e. 20/4 Nº 45.213 v. 26/4/93

**ANTHONY BLANK Y CIA**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 1993 a las 18 hs. en el local de la calle Florida 681, Piso 9, Of. 71 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración puntos art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.
2º) Determinar el número de integrantes del Directorio y su elección.
3º) Elección Síndico Titular y Suplente.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
El Directorio
e. 20/4 Nº 45.128 v. 26/4/93

"B"

**BAUEN**
**S. A. C. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 05 de mayo de 1993, en Avenida Callao 360, 3º piso, Capital Federal, siendo primera convocatoria a las 18:00 horas y segunda convocatoria a las 19.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones de la ley 22.903, al 31-10-1992.
2º) Consideración de la gestión de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
3º) Designación de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia según artículo 234, inc. 2. de la precitada norma.
4º) Consideración sobre aumento de Capital conforme el art. 188 de la ley 19.550, y sus modificatorias.
5º) Consideración sobre la modificación de estatutos.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hallan a disposición en Av. Callao 360, 3º piso, de esta Ciudad, la Memoria y Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea.

El Presidente
e. 15/4 Nº 44.768 v. 21/4/93

**BOTANGUITA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de BOTANGUITA S.A.I.C. a la Asamblea General Ordi-

naria para el 5 de mayo de 1993, a las 15 horas, en la sede de Laguna 1438, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos requeridos por el Artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Retribución de los miembros del Directorio.
3º) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, se deberán depositar las acciones en la sede social, Laguna 1438, Capital, hasta el 30 de abril de 1993, a las 14 horas, inclusive. Los accionistas deberán concurrir con documento de identidad.
e. 16/4 Nº 14.886 v. 22/4/93

**BOTONERA MALAVER S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrare el día 3 de mayo de 1993, a las 18 hs. en Aráoz 72 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de plazos legales.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-10-1992.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de nuevo Directorio por finalización de mandatos.
El Presidente
e. 16/4 Nº 44.887 v. 22/4/93

**BANCO QUILMES S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1993, a las 11 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de algunas de las características de los títulos y cupones de las Obligaciones Negociables cuya emisión fue dispuesta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1991, y modificación y/o ampliación de la nómina de los mercados donde serán cotizables dichas Obligaciones Negociables.
El Directorio

NOTAS: 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:
a) Los señores Accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S.A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S.A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
2) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia, de 10.00 a 15.00 horas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 580, 3º piso, ciudad de Buenos Aires.
3) Vencimiento de depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 10 de mayo de 1993.

Aclaración: Las modificaciones a las que se aluden en la Convocatoria no afectan las Obligaciones Negociables ya emitidas.
e. 19/4 Nº 45.088 v. 23/4/93

**BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS S. A.**

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14-05-1993, a las 18.00 horas en Burela 3348, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-12-92.
2º) "Distribución de la utilidad del ejercicio".
3º) "Elección de Directores y Síndicos".
4º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
El Directorio
e. 19/4 Nº 45.058 v. 23/4/93

**BRACERAS S. A. I. C. R. F. I. Registro Nº 7426**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 1993 a las 10.30 horas, en José Evaristo Uriburu 1632, Piso 8º B, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad.
2º) Designación del Liquidador.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 19/4 Nº 44.985 v. 23/4/93

"C"

**CAIMARI S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1993 a las diecisiete horas, en el local social sito en la calle Moreno 1148 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y notas a los mismos e informe del Síndico correspondiente al 38º Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio.
4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades en efectivo, comprendiendo las remuneraciones al Directorio y al Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1992.
5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social, Moreno 1148 Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario a 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas sus acciones o certificados de depósito emitidos por un banco o institución autorizada que especifique clase de acciones, su numeración y la de los títulos, hasta tres días antes del fijado para la reunión. El vencimiento del plazo para la entrega se opera el día 26 de Abril de 1993 inclusive, a las 16 horas (Art. 238 Ley 19.550). Podrán hacerse presentar mediante carta-poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (Art. 239 de la misma Ley).
e. 15/4 Nº 44.785 v. 21/4/93

**CENTRO NEUROLOGICO DE BUENOS AIRES S. A.**

CONVOCATORIA

CENTRO NEUROLÓGICO DE BUENOS AIRES S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Mayo de 1993 a las 21 horas en el domicilio de la calle Uruguay 775 - 3º B - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del tratamiento de balance fuera de los plazos previstos en el art. 234 de la L.S.
2º) Aprobación del Balance General, Estado de resultados, Distribución de ganancias, memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.
3º) Determinación de las obras a ejecutarse en la sociedad para el cumplimiento de disposiciones legales y mejoramiento de la actividad de la misma.
4º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1992.
5º) Aumento del capital conforme el art. 188 de la L.S., determinando monto y forma de suscripción e integración.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 6 de 1993.
El Presidente
e. 15/4 Nº 44.692 v. 21/4/93

**CERAS CANDIL S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CERAS CANDIL S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de mayo de 1993 a las 18:00 hs. en la sede social de Marcelo T. de Alvear 475 2do. Piso Of. "A" y de no reunirse el quórum suficiente, en 2da. convocatoria a las 19:00 hs. en el mismo día y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Fijar el número de directores y elección de directores suplentes.
3º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo.
El Presidente

Los accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días de la asamblea.
e. 16/4 Nº 44.877 v. 22/4/93

**COMETRANS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "COMETRANS S. A." a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social cita en Av. Corrientes 538 8º de la ciudad de Buenos Aires el día 28 de abril de 1993, a la hora 15 en primera convocatoria y a la hora 16 en segunda convocatoria, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Auditor correspondiente, al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1992.
3º) Fijación del número de directores y elección por el término de dos años de aquellos que han vencido su mandato.
4º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio.
El Presidente
e. 16/4 Nº 44.878 v. 22/4/93

**COMETRANS S. A. Consorcio Metropolitano de Transporte S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de abril de 1993 a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria en su domicilio social de la calle Corrientes 538, octavo piso de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dejar sin efecto la reforma de los artículos 4 y 7 del Estatuto social votado en la asamblea extraordinaria de fecha 28/8/92 (acta Nº 1) y aun pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.
2º) Modificación del artículo 4º del Estatuto social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 16/4 Nº 44.879 v. 22/4/93

**COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de mayo de 1993, a las 19 horas, en la calle Tucumán 1455, 5º Piso, Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
7º) Nombramiento de la Comisión prevista por el Artículo 36 del Reglamento.
El Directorio
e. 16/4 Nº 44.919 v. 22/4/93

**CALLAO 601 S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1993, a las 17 hs. en 1ra. convocatoria y a las 18 hs. en 2da.; en el domicilio social, Callao 601 Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y tratamiento del resultado; para el ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la distribución de honorarios aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
El Presidente
e. 19/4 Nº 45.056 v. 23/4/93

**CAPRICORNIO S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de mayo de 1993 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en su sede legal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables (de Resultado, de Situación del Patrimonio Neto), relativos a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de los años 1987-1988-1989-1990-1991 y 1992;
3º) Motivos por parte del directorio, por los cuales no se cumplió con el art. 234 Ley 19.550. En este sentido deberá explicarse los motivos por las faltas de las reuniones asamblearias de los años 1987-1988-1989-1990-1991 y 1992;
4º) Designación de nuevo directorio, por expiración del mandato del saliente, operada en 1987;
5º) Motivos por los cuales no se llamó a Asamblea para designar nuevos directores;
6º) Responsabilidad de los directores que expiraron en su mandato, por su actuación como tales;
7º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos aires, 13 de abril de 1993.
El Directorio
e. 19/4 Nº 45.054 v. 23/4/93

**C. I. L. S. A. Compañía Industrial Lanera Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, a

realizarse el día 4 de mayo de 1993 a las 16.30 horas, en la Sede Social, Riobamba 588, piso 1°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3°) Aprobación de Honorarios de directores, Art. 261 Ley 19.550 y aprobación de Honorarios del Síndico.
4°) Destino de las Utilidades.
5°) Determinación del número de directores Titulares, su elección y designación del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Caja Social, Riobamba 588, piso 1°, Capital, sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
e. 19/4 N° 45.086 v. 23/4/93

**CITICORP EQUITY INVESTMENTS S. A.**

—ACLARATORIA—

CONVOCATORIA

Con referencia a los avisos publicados los días 12, 13, 14, 15 y 16 de abril de 1993 (Recibo nro. 0030-00044361) se aclara que por reunión del directorio nro. 179 de la sociedad celebrada el día 7 de abril de 1993, se resolvió dejar sin efecto el llamado simultáneo en primera y segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1993 en la sede social de San Martín 140 Piso 13 Capital Federal que en consecuencia quedó convocada únicamente para la primera convocatoria, y en la cual se tratará el Orden del Día que ya fuera publicado en este boletín los días anteriormente mencionados.
El Presidente
e. 19/4 N° 45.007 v. 23/4/93

**CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, convoca a los socios Activos, Vitalicios y Treintañales (incs. b y c) hasta el N° 142.094 inclusive, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1993, a las 9:30 horas, en el Salón de Actos del Campo de Deportes, Avda. del Libertador 7501.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario Cuenta de Gastos y Recursos y demás documentación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1992 e Informe del Organo de fiscalización.
El Secretario General - El Presidente
e. 19/4 N° 44.311 v. 21/4/93

**COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de mayo de 1993 a las 12:00 horas, en la sede legal de la sociedad, Florida 1005, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992 y destino del resultado.
3°) Consideración de las retribuciones de los Sres. Directores que han desempeñado funciones técnico-administrativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992, de acuerdo a las normas del Art. 261, último párrafo, de ley 19.550. Aprobación de la gestión del directorio y Síndico y fijación de sus honorarios Autorización.
4°) Consideración de las Retribuciones a los Sres. Directores que han desarrollado para la empresa comisiones especiales durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992, de acuerdo a las normas del Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
6°) Elección de un Síndico Suplente.
El Director

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución autorizada, con no menos de tres días de anticipación, al de la fecha fijada, en la Gerencia Administrativa de la Sociedad, Florida 1005, Piso 1°, Capital Federal y en el horario de 10 a 17 horas. Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
e. 19/4 N° 45.081 v. 23/4/93

**"CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS" S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS, S. A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social el día 15 de mayo de 1993 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 19,30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración de Directores y Síndicos.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
7°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Sindicatura.
El Presidente
e. 20/4 N° 45.226 v. 26/4/93

**CARROCERIAS GNECCO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CARROCERÍAS GNECCO S. A. para el día 7 de mayo de 1993 a las 14,30 horas en José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentos ejercicio cerrado el 31-12-92 y designaciones conforme art. 234, incs. 1 y 2 de la Ley 19.550 y modificaciones.
2°) Distribución de Utilidades tal como lo propone la Memoria.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 20/4 N° 45.236 v. 26/4/93

**CASAL Y CIA. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CASAL Y CIA. S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo en Montevideo 604, Piso 5°, Capital el día 11 de mayo de 1993 a las 9 hs. en primera y a las 10 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
2°) Ratificación de la decisión del directorio en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6 y 89 de la Ley 19.551.
El Presidente
e. 20/4 N° 45.266 v. 26/4/93

**CENTRAL PEDRO DE MENDOZA S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores Accionistas de CENTRAL PEDRO DE MENDOZA, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de Benito Pérez Galdós 36, Capital Federal, el día 30 de abril de 1993, a las 9.00 horas (primer llamado), habiéndose previsto el segundo llamado para las 10.00 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
4°) Honorario de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de los Miembros de Directorio, Titulares y Suplentes para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 1993.
6°) Designación de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 1993.
El Directorio

A los Señores Accionistas se les informa que el plazo para cursar la comunicación para que sean inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas, de acuerdo con los términos del art. 238 de la ley 19.550 vence tres días hábiles anteriores al de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo de lunes a viernes en la Sede Social de la sociedad, en el horario de 10:00 a 14:00 horas y hasta el día 26 de abril inclusive.
e. 20/4 N° 45.127 v. 26/4/93

**COMPAÑIA INDUSTRIAL POGRESO Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 08 de mayo de 1993, a las 12 horas, en Avenida Belgrano N° 1670, piso 4°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del punto 1. del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al 54° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Ratificación de retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas.
5°) Ratificación de las remuneraciones de Directores, si su importe excediera del límite del artículo 261 de la Ley N° 19.550.
6°) Capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital".
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan. Designación de Presidente y Vicepresidente.
8°) Elección de Síndicos, titular y suplente.
9°) Aumento del capital social y emisión de las correspondientes acciones.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación, para que se los inscriba en el libro de asistencia de acuerdo al 2° párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se recuerda el artículo 239 de la Ley citada.
e. 20/4 N° 45.259 v. 26/4/93

**"D"**

**DHICANN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Registro N° 27.778**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de mayo de 1993, a las 10 horas, en Vera 560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 del ejercicio al 31/12/92, actualización contable Ley 19.742, su inclusión en el Balance General a la misma fecha y destino de su resultado.
3°) Remuneración a los integrantes del Directorio.
4°) Designación del profesional certificante de los Estados Contables al 31/12/93 y determinación de sus honorarios.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del plazo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 15/4 N° 44.774 v. 21/4/93

**DIARIOS Y NOTICIAS Sociedad Anónima (DYN) Número de Registro Inspección General de Justicia: 85.812.**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1993 a las 18 Horas en primera convocatoria y a las 19 Horas en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, calle Chacabuco 314, Décimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Sindicatura (Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
3°) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio con mandato por un ejercicio.
4°) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un año.
5°) Retribución de los miembros del Directorio y Sindicatura.
6°) Determinación del destino de los resultados del ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
El Directorio
e. 15/4 N° 44.808 v. 21/4/93

**DELICO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1993, a las 16 horas, a realizarse en Cerrito N° 146 5to. Piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asambleas.
2°) Consideración de la Memoria y documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3°) Razones que motivaron el cierre de la explotación.
4°) Renuncia de dos Directores.
El Directorio - El Presidente
e. 19/4 N° 45.024 v. 23/4/93

"E"

**EDITORIAL PAIDOS**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1993 a las 17:00 horas en la sede social Defensa 599 - 1º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio 31 de diciembre de 1992.
2º) Retribución Directores.
3º) Distribución de Resultados Acumulados.
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 16/4 Nº 44.942 v. 22/4/93

**ESTABLECIMIENTOS COVECO**
**S. A. Com. e Ind.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en El Salvador 5131 para el 14 de mayo de 1993, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Gestión Directorio y Síndico titular;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992; Retribución al Directorio, art. 261 ley 19.550;
4º) Elección de Síndico, titular y suplente, por un año.

El Directorio
e. 19/4 Nº 44.975 v. 23/4/93

**EL HOGAR CROATA**
**SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

El Directorio de EL HOGAR CROATA — SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL—, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1993, en Ocampo 2946, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a las 19:00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 41º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1992, y distribución de las utilidades.
3º) Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
4º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
Buenos Aires, 12 de abril de 1993.

El Directorio

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en Segunda Convocatoria una hora después, cualquiera que sea el número de los presentes.
e. 20/4 Nº 45.294 v. 26/4/93

"F"

**FERNANDEZ LONG Y REGGINI SACM y S "FLYRSA"**
**Nº de Registro I.G.J. 26.251**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1993, a las 15 horas en Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Retribución a directores (art. 261 L.S.C.).
4º) Elección de directores titulares y de síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 16/4 Nº 44.960 v. 22/4/93

**FIBRALANA**
**S. A. I. C. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1993 a las 17,00 horas en la calle Marcelo T. de Alvear 474, piso 1º, letra "D" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio respecto de la presentación en concurso preventivo de FIBRALANA S.A.I.C.F. e I. y tomar la determinación correspondiente en relación a la continuación de los trámites.
3º) Otorgamiento de poderes especiales para llevar adelante la sustanciación de los trámites concursales.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio en el que se llevará a cabo la misma.

El Presidente
e. 16/4 Nº 44.923 v. 22/4/93

**F. A. I. P. "FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES"**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10/5/93, a las 10 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 21 de la Sociedad.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores en función de las tareas permanentes técnicas y administrativas.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos en mandato por un año.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 19/4 Nº 45.008 v. 23/4/93

**FRANCISCO USUBIAGA Y CIA.**
**S. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de FRANCISCO USUBIAGA Y CIA. S.A.I. y C. para el día 13 de mayo de 1993, a las 18 horas en el local de la calle Gurruchaga Nº 1145, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1989; el 31 de diciembre de 1990, 31 de diciembre de 1991 y 31 de diciembre de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los síndicos.
5º) Reforma de los Estatutos Sociales.

El Directorio
e. 19/4 Nº 45.106 v. 23/4/93

"G"

**GHOLD**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 03 de mayo de 1993 a las 10.00 hs. en Buenos Aires, Avda. Juan de Garay 840, piso 2, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de la remuneración del Directorio.
3º) Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Directorio.
Buenos Aires, abril 7 de 1993.

El Directorio
e. 15/4 Nº 44.783 v. 21/4/93

**GERIALEPH**
**S. A.**

CONVOCATORIA SIMULTANEA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 1993 a las 10.00 horas en Arenales 2445 Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta.
2º) Remoción de sus cargos del Vicepresidente y del Director suplente. Designación de nuevo Directorio de la sociedad.

Inmediatamente de finalizada la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta.
2º) Modificación del estatuto social considerando la constitución de un Organo de Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

La Presidenta

NOTA: Se informa que ambas Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria, una hora después de lo previsto para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Asimismo se informa que siendo las acciones de la Sociedad nominativas no es necesario su depósito previo. Los accionistas tienen obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea en la sede social de la calle Arenales 2445 Capital Federal.
e. 19/4 Nº 45.176 v. 23/4/93

**G.N.C. ESCOBAR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1993 a las 12.00 hs. en Mariano Acha 4602, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social y cambio del signo monetario.
2º) Modificación del Artículo 4 del estatuto Social.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio - El Presidente
e. 19/4 Nº 44.976 v. 23/4/93

**GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo de 1993, a las 11 horas, en 25 de Mayo 565, piso 10º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y Anexos. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Informe de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y consideración de los resultados acumulados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Las acciones y/o certificados accionarios deberán depositarse a más tardar el día 29 de abril de 1993, en la sede social de Uruguay 1130, Capital Federal.
e. 19/4 Nº 45.023 v. 23/4/93

**G.N.C. AGRONOMIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de mayo de 1993 a las 17,45 horas en la calle Sarmiento 1828 Piso 5º Dto. B de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. prescripta por art. 234 inc. 1º ley 19.550, ejercicio cerrado 31-12-92.
2º) Aprobación del resultado del ejercicio y gestión del Directorio.
3º) Retribución a los miembros del Directorio y a la Sindicatura.
4º) Fijación del número de directores y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6º) Aumento capital, Capitalización de aportes a/c. fut. suscripciones.
7º) Política guía en caso dificultad operativa: causa fuerza mayor.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 20/4 Nº 45.248 v. 26/4/93

"H"

**HAMNICO**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 1.517.162**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de mayo de 1993 a las 11 y 30 horas, en Aráoz 775 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio al 31/12/92, actualización contable ley 19.742, su inclusión en el Balance General a la misma fecha y destino de su resultado.
3º) Remuneración a los integrantes del Directorio.
4º) Designación del profesional certificante de los Estados Contables al 31/12/93 y determinación de sus honorarios.
Buenos Aires, abril 7 de 1993.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del plazo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 15/4 Nº 44.776 v. 21/4/93

"I"

**INDUSTRIAS VAL**
**S. A. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Se llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1era. convocatoria para el día 4 de mayo de 1993 a las 18:00 hs. y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 995 Piso 6 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550 por el cuarto ejercicio económico finalizado el 31/12/92.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º) Causa demora convocatoria.

El Directorio
e. 16/4 Nº 44.948 v. 22/4/93

**INVEST**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Extraordinaria 3.5.93 hs. 11 en 1a. y hs. 12 en 2a. convocatoria en S. Martín 617, 4º E, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital.
2º) Designación 2 accionistas firma del acta.

El Presidente
e. 16/4 Nº 44.884 v. 22/4/93

"L"

**LUJAN MATCH POINT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 1993, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, en Lavalle 1430, piso 4º "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º)Fijación del número y elección Directores Titulares y Suplentes.
2º) Aumento del Capital Social a $ 40.000.-.
3º) Reforma integral del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/4 Nº 44.805 v. 21/4/93

**LOS LAURELES**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de LOS LAURELES S.A., a realizarse el día 7 de mayo de 1993, a las 10.00 horas en la Av. Córdoba 1345 piso 11º Frente, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reforma de estatutos, aumento de capital, eliminación de la sindicatura y fijación de nuevo domicilio;
3º) Determinación del número de directores y su designación;
4º) Consideración estado de ocupación inmueble calle Tucumán 1738 piso 3.

El Síndico
e. 19/4 Nº 21.781 v. 23/4/93

**LOZAM**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 1º, Capital Federal, el día 7 de mayo de 1993, en 1º y 2º convocatoria, a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período cerrado el 30 de noviembre de 1992.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Demora en convocar a Asamblea.

El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.

e. 19/4 Nº 45.037 v. 23/4/93

"M"

**MEXI-GAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de abril de 1993 en primera y segunda convocatoria, a las 18 y 18:30 horas respectivamente, en el domicilio legal Bernardo de Irigoyen 592 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1992.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio y distribución de utilidades.
3º) Determinación del número de Directores y elección por el término de dos años.
4º) Elección del Síndico Titular y del Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 6 de abril de 1993.

El Directorio
e. 16/4 Nº 44.954 v. 22/4/93

**MAZEXPORT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6/5/93 a las 14 horas en el local sito en la calle Moreno 455 P.B. "B" de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los tópicos del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 25 de abril de 1991.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 19/4 Nº 45.020 v. 23/4/93

**MAZEXPORT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6/5/93 a las 15 horas en el local sito en la calle Moreno 455 P.B. "B" de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los tópicos del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 1991.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 19/4 Nº 45.021 v. 23/4/93

**MAZEXPORT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6/5/93 a las 16 horas en el local sito en la calle Moreno 455 P.B. "B" de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los tópicos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 24 de abril de 1992.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 19/4 Nº 45.018 v. 23/4/93

**MAZEXPORT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 06/05/93 a las 18 horas en el local sito en la calle Moreno 455 P.B. "B" de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que cita el artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/92.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración de Directores.
4º) Fijación de número y elección de Directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 19/4 Nº 45.019 v. 23/4/93

**MERCADO DEL PROGRESO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del MERCADO DEL PROGRESO Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1993 a las 20.30 hs.. en Rivadavia 5430, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al 34º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Tratamiento de los Resultados.

El Directorio

NOTA: a) Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria media hora después de la primera de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales.

e. 19/4 Nº 45.026 v. 23/4/93

**MOLFEDO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 1º, Capital Federal, el día 7 de mayo de 1993 en 1º y 2º convocatoria, a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período finalizado el 28 de febrero de 1993.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previa a la Asamblea.

El Presidente
e. 19/4 Nº 45.036 v. 23/4/93

**MURALLON PINTURAS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 4 de mayo de 1993, en Primera Convocatoria a las 9.00 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en Segunda Convocatoria a las 10.00 horas en la Sede Social, Avenida de Mayo 878 2º piso de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Para la asistencia, los Accionistas tendrán presente lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 19/4 Nº 45.053 v. 23/4/93

**MICROOMNIBUS SAAVEDRA**
**S. A. T. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1993 a las 18:00 horas, en el local de la calle Capitán General Ramón Freire 3151 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 32 finalizado el 31 de Diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación del número de miembros para integrar el Directorio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio por renovación parcial.
6º) Elección de la totalidad de miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.

El Directorio
e. 20/4 Nº 45.250 v. 26/4/93

**M J M**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 17 de mayo de 1993, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle México 2949, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Honorarios de Directores.
3º) Distribución de utilidades del Ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio
e. 20/4 Nº 45.152 v. 26/4/93

"N"

**NEAT**
**S. A.**
**Registro 1.505.944**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de mayo a las 10 horas, en Talcahuano 750, piso 12 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t. o. ... 1983).

2º) Consideración del desempeño en las funciones de los Señores Directores.
3º) Consideración de las retribuciones en las funciones de los Señores Directores.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Ratificación designación de Directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/4 Nº 44.722 v. 21/4/93

**NORTEL INVERSORA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas ordinarios de NORTEL INVERSORA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1993, a las 10 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados.
5º) Elección de los miembros del Directorio por clases accionarias.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fizcalizadora.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de abril de 1993.

El Directorio
e. 20/4 Nº 45.230 v. 26/4/93

**"P"**

**PRENSIPLAST**
**S. A. I. C. F. I.**

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el 07 de mayo de 1993, a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en Monasterio 265, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el artículo 234 Inc. I de la Ley de Sociedades, correspodiente al Ejercicio Económico Nº 32 finalizado el 31/12/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Control Legal de la Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio, determinación de la remuneración al Directorio y Honorarios del Síndico.
5º) Designación del Síndico titular y Suplente por el plazo de un año.
Buenos Aires, 2 de abril de 1993.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 15/4 Nº 44.399 v. 21/4/93

**PRODUCTOS SOLMAR**
**S. A. Artículos de tocador**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen las normas legales y reglamentarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, el día 3 de mayo de 1993, a las 13 y 14 hs. respectivamente, en la sede social Paraná 473, piso 4º, oficina 23, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
5º) Tratamiento de los Resultados no asignados.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes con elección de los mismos por el término de un año.
7º) Determinación de la remuneración a la comisión fiscalizadora.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
9º) Elección del contador certificante, titular y suplente de los estados contables correspondientes al ejercicio Nº 64 a cerrarse el 31 de diciembre de 1993 y su remuneración.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósito emitidos en forma legal por un banco, Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la calle Cochabamba Nº 2101/17 - Villa Madero, Partido de la Matanza, en el horario de 14 a 18 hs., hasta el día 27 de abril inclusive.

e. 16/4 Nº 44.944 v. 22/4/93

**PABLO PAOPPI E HIJOS**
**S. A. Gráfica Ind. Com. y Financ.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1993, a las 15 horas, en Santo Domingo 2265, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Revocatoria de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de noviembre de 1984 respecto de la capitalización del revalúo contable Nº 19.742.
3º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
4º) Canje de Acciones.
5º) Modificaciones al Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 19/4 Nº 45.049 v. 23/4/93

**PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1993 en Diagonal Norte 720, Subsuelo, de Capital Federal, a las 8:30 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación artículo 231 inciso 1º de la ley Nº 19.550 y sus modificaciones, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio que cumplen funciones rentadas.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores.
6º) Fijación del número de Directores, su elección y elección de Síndicos.

El Directorio
e. 19/4 Nº 44.255 v. 23/4/93

**PROGRAMA DE SALUD**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase, en primera convocatoria, a los accionistas de PROGRAMA DE SALUD S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1993 a las 20 horas en Carlos Pellegrini 1259, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al 15 Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de utilidades y retribución de los Directores y Síndico en exceso, de acuerdo con lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550 último párrafo.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 19/4 Nº 45.075 v. 23/4/93

**PANTOQUIMICA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 1993, a las 10 horas, en Lavalle 750, 4º Piso, oficina B.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/12/92.
2º) Actualizaciones Contables.
3º) Consideración de remuneraciones a Directores en exceso 25 %.
4º) Distribución Utilidades.
5º) Fijación del número y elección Directores y Síndicos.
6º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 20/4 Nº 45.283 v. 26/4/93

**"Q"**

**QUESORO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrar en Yatay 343 Capital Federal el día 13 de mayo de 1993, a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación del Revalúo Técnico practicado el 28/02/93.

El Directorio
e. 20/4 Nº 21.945 v. 26/4/93

**QUILMES COMBUSTIBLES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1993 a las 23 horas en Suárez 1740 9º piso "B" Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación art. Ley 19.550 ejercicio terminado el 31 de octubre de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a directores.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 20/4 Nº 45.135 v. 26/4/93

**"R"**

**RATTO-HUMPHREYS, CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para celebrarse en la sede social de la calle San Martín Nº 390, Piso 10º, Of. 1 y 2, Capital Federal, el día 28 de abril de 1993, a las 16,30 y 17,30 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta;
2º) Consideración del aumento del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Calificación, y consecuentemente modificación del Estatuto de esta materia;
3º) Ratificación de los miembros titulares y suplentes designados por el Directorio el 1/4/93, "ad-referendum" de la Comisión Nacional de Valores.
Buenos Aires, 1º/4/93.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 - Ley 19.550.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/4/93 al 16/4/93

e. 19/4 Nº 44.351 v. 23/4/93

**"S"**

**SEPELIOS GALLI**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el día 5 de mayo de 1993, a las 18 horas, en Av. de Mayo 749, 5º piso, oficina 32, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234, Inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92.
4º) Tratamiento a las remuneraciones de los directores gerentes.
5º) Distribución de honorarios por sobre el 25 % del resultado.
6º) Elección de directores titulares por dos años y síndico titular y suplente por un año.

El Directorio
e. 15/4 Nº 44.683 v. 21/4/93

**SASULA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la Sede Social, Avenida Gaona 2540 Capital, el día 4 de mayo de 1993, a las 19.00 horas (primer llamado), habiéndose previsto el segundo llamado para las 20.00 horas del mismo día, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Renuncia del Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio.

El Presidente
e. 19/4 Nº 21.850 v. 23/4/93

**SASULA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en la Sede Social, Avenida Gaona 2540, Capital, el día 4 de mayo de 1993 a las 21.00 horas (primer llamado) habiéndose previsto el segundo llamado para las 22.00 horas del mismo día, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital.
3º) Cumplimiento del objeto social. Forma de explotación.
4º) Locación de puestos a los accionistas.
5º) Locación de puestos a terceros.
6º) Responsabilidad sobre el personal contratado por Locatarios de puestos (accionistas y/o terceros).

El Presidente
e. 19/4 Nº 21.851 v. 23/4/93

**SANTIAGO PEÑA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SANTIAGO PEÑA S. A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de mayo de 1993, a las 16 hs. en primera convocatoria y en segunda una hora después, en Bartolomé Mitre 688 piso 3ro. Oficina 307 Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por renuncias presentadas por los designados en la última Asamblea.
3º) Consideración de los estados contables y demás documentación indicada en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 31 de octubre de 1988 hasta el 31 de octubre de 1992, o en su caso los motivos que no permiten considerar y resolver sobre dicha documentación. Eventual informe del Directorio respecto de la falta de convocatoria a considerar dichos documentos.
El Síndico
e. 20/4 Nº 45.255 v. 26/4/93

**SKF ARGENTINA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SKF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1993, a las 9.00 horas, en el local de la calle Perú 545 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
Buenos Aires, 15 de abril de 1993.
El Director
e. 20/4 Nº 45.207 v. 26/4/93

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 7 de mayo de 1993, a las 11 horas, en su sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar las decisiones y deliberaciones que consten en el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario u otro miembro del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de una ampliación del capital social y emisión de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, de valor nominal $ 10 cada una, por un monto de hasta VN $ 25.000.000, para ser ofrecidas en suscripción en una o más veces con prima de emisión y goce de dividendos y otras acreencias a partir del ejercicio económico en que se inicie el período de suscripción. Asimismo la Asamblea deberá pronunciarse acerca de la anulación del remanente de VN $ 10.660.520 correspondiente al aumento de capital resuelto el 30.09.92 y aún pendiente de ofrecimiento público. Delegación en el Directorio de la facultad de fijar la época de emisión, forma y condiciones de pago y fijación de la prima de emisión dentro de los límites a establecerse por la Asamblea.
3º) Consideración de la elevación hasta un máximo VN U$S 100.000.000, respecto del monto de las obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley Nº 23.576 (Texto conforme Ley Nº 23.692), decreto reglamentario y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores, cuya emisión hasta un monto de VN U$S 50.000.000 no dispuesta hasta la fecha, fuera autorizada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1992 y ratificación de la delegación en el Directorio de la facultad de determinar la época, condiciones y características de la emisión que podrá comprender diversas clases y diferentes series.
4º) Consideración respecto del aumento de capital propuesto en el punto 2º del Orden del día, de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer a 5 días hábiles, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 203/92 de la Comisión Nacional de Valores.
Respecto del punto 4º del Orden del Día la Asamblea sesionará con carácter extraordinario.
Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito en la Caja de Valores S. A. o Bancos, hasta el 3 de mayo de 1993, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, recabando de la Secretaría de la misma la boleta en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.
e. 20/4 Nº 45.108 v. 26/4/93

**"T"**

**TRANSPORTES LOS PATRICIOS**
**S. A.**
**Línea 101**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a las 19 hs. del día 5 de mayo de 1993, en Mariano Acosta 1428, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
SEGUNDO.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
TERCERO.- Renovación del directorio y consejo de vigilancia por el término de dos años.
El Directorio
e. 15/4 Nº 44.740 v. 21/4/93

**TONOCA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 5/5/93, a las 16 hs. en 1ª convocatoria y 2ª a 17 hs. en Lima 115, p. 10º, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, corresp. ejercicio finalizado el 31/12/92.
3º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Distribución resultado del ejercicio.
5º) Aumento del capital social.
6º) Reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, abril 10 de 1993.
El Directorio
e. 16/4 Nº 44.914 v. 22/4/93

**TRANSPORTE LINEA 123**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores de TRANSPORTE LINEA 123 S. A., para el día 07/05/93 a las 18 hs., en el local de la calle Iturri 1342, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1 de la Ley Nro. 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
4º) Retribución a los miembros del Consejo de Vigilancia.
El Directorio
e. 20/4 Nº 45.261 v. 26/4/93

**"V"**

**VICTORIO DE BERNARDI**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de mayo de 1993, a las 18 horas, en la calle Honduras 5954, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación enunciada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio, de acuerdo con lo previsto por el art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.
6º) Elección del Directorio.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 16/4 Nº 44.839 v. 22/4/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

**"A"**

Marta Beatriz Marchese, Escribana Pública, con domicilio en Suipacha 612 2º B Capital, Avisa que Inés Cerqueiro, con domicilio legal en Alvarez Thomas 460 Capital, transfiere el hotel ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS 460 a Elena Bascoy Bugia, con domicilio en calle Alvarez Thomas 460. Reclamos de ley en Alvarez Thomas 460, Capital.
e. 16/4 Nº 44.865 v. 22/4/93

Manuel Calvo, martillero público con oficinas en la calle Catamarca Nº 177, 2º piso oficina Nº 8, Capital Federal avisa que la señora Elisa Sabino con domicilio en la Av. Corrientes Nº 4216 Capital Federal, vende a la señora Iris Mabel Fernández con domicilio en la calle Thames Nº 2152 P.B. depto. Nº 4 Capital Federal, el negocio de café, bar, restaurante, sito en la AV. CORRIENTES Nº 4216 Capital Federal libre de toda deuda y gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/4 Nº 44.881 v. 22/4/93

Virginia R. Junyent Escribana dom. Av. Forest 549 P. 1º A Cap. Fed. Avisa: Rosa Marcela Polonsky dom. Eustaquio Frías 513 P. 7º Cap. Fed. Vende a Dulcinea Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera dom. Av. Forest 502 Cap. Fed.: Com. Min. de Productos Alimenticios en General. Com. Min. de Bebidas en General Envasadas, sito en AV. JOSE MARIA MORENO 296 P. B. Cap. Fed. Reclamos de ley mi oficina.
e. 16/4 Nº 21.736 v. 22/4/93

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Enrique Mario Arredondo, con domicilio en la calle Añasco Nº 2432/36, Cap. Federal, vende a Miguel Angel López, con domicilio en la calle Homero Nº 1321, Cap. Federal, el Negocio de "Panadería, Elaboración de Pan, Elaboración y venta de Masas, Pasteles, Sandwiches y Pre-Pizzas, Despacho de Comestibles por Menor Venta de Bebidas en General Envasadas", sito en la calle AÑASCO Nº 2432/36, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 19/4 Nº 45.091 v. 23/4/93

Se comunica que el Sr. Guillermo Adolfo Cymbler domiciliado en la calle Caracas 1426, Capital Federal, vende a la Sra. Silvia Zulina Castro, domiciliada en la calle Haedo 1449, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, su negocio de lavadero de prendas, sito en la calle ARENGREEN 1501/11, de Capital Federal. Reclamos de ley, Caracas 1426, Capital Federal.
e. 19/4 Nº 45.033 v. 23/4/93

El Dr. Raúl Darío Beltrán, abogado, con domicilio en Rodríguez Peña 36, piso 6 "K", Capital Federal, avisa que Vicente Antonio La Vítola con domicilio en Dorrego 1564, Capital Federal, vende, cede y transfiere al Sr. Rodolfo Jesús Aiello con domicilio en Darwin 566, Capital Federal El Fondo de Comercio de "Garage Comercial" ubicado en AV. DORREGO Nº 1560/64, Capital Federal. Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 19/4 Nº 45.050 v. 23/4/93

Graciano Palacio, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127, P. 1º, Capital, avisa que José Alberto Rodríguez (Dom. Riglos 392, 2º A, Capital) vende su negocio de Comercio Minorista: Alimenticios, Bebidas envasadas, Fiambrería, Lácteos, Helados (sin elaboración), Casa de comidas, Rotisería, Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, emparedado, y postres (para su consumo fuera del local) con depósitos complementarios, sito en AV. AVELLANEDA Nº 2651, Capital, a la Señora Olga Eva Vázquez (Dom. Avellaneda 2645, 2º B, Capital), libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 20/4 Nº 45.167 v. 26/4/93

Julio Alvarez, Mart. Público, con Of. en Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Se rectifica edicto publicado el 26.03.93 al 01.04.93, bajo recibo Nº 00042890 siendo vendedor del 50 % indiviso Joaquín Antonio Martínez, dom. Sarandí 247, Cap. del negocio de Hotel (s. s. c.) sito en AV. BELGRANO 2066, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 20/4 Nº 45.253 v. 26/4/93

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público), oficinas en Sarmiento 1652, PB "D", Cap. Rectifica: Aviso Nº 2460 del 27-2 al 4-3-92, siendo que sólo el Sr. José María Rieiro, domiciliado en Sarmiento 1652 PB "D", Cap. vendió al Sr. Antonio Nieto, domicilio Sarmiento 1652, Cap., el 33 % indiviso, con activo y pasivo, que le pertenecía de la panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, venta de helados y elaboración de emparedados, "La Sonámbula", sita en AV. CORRIENTES 1864-70, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 20/4 Nº 45.162 v. 26/4/93

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público), Oficinas en Sarmiento 1652, PB "D", Cap., Avisa: Que el Sr. José María Pino, domicilio, Sarmiento 1652 PB "D", Cap. vende a Carlos Salvador Chenlo, domicilio Nazca 1754, 1º "A" Cap., la elaboración de masas, postres, sandwiches, y productos similares, churros, empanadas, papas fritas (50 m² - 2 Oper.), Despacho de pan, sito en AV. RIVADAVIA 3240 PB, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 20/4 Nº 45.161 v. 26/4/93

Des Nogueira (M. A. Vázquez, M. Público) oficinas, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Avisa: Anulación venta aviso 41.974 (17/23-3-93), negocio sito en AV. SUAREZ 1502, Cap.; por Daniel Di Meglio, Suárez 1502, Cap. a Beatriz Bologna, domicilio Sarmiento 1652, Cap. Reclamos de Ley en Ntras. Oficinas.
e. 20/4 Nº 45.164 v. 26/4/93

**"B"**

Joaquín Germán Martins Gonçalves, D.N.I. 16.600.267, con domicilio en la calle Benito Juárez 3666/70, Vende a Gloria Benítez, D.N.I. Nº 18.250.089, libre de toda deuda y/o gravamen y con domicilio en la calle Diagonal Sud, Nº 3414, de Monte Grande, el negocio de Elaboración de productos de Panadería, con venta directa al público. Expediente 74076/91, sito en calle BENITO JUAREZ Nº 3666/70, Capital Federal. Domicilio de partes en los ya consignados. Reclamos de Ley Benito Juárez 3666/70.
e. 16/4 Nº 44.883 v. 22/4/93

**"C"**

"Mourente y Cía. S. A. (Jesús Mourente - Mart. Púb. Mat. nº 466) of. Av. de Mayo 1365, 5º P. Cap. Fed., avisan que: "Miñor Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en

Congreso 4970 Cap. Fed., venden a Servifuel S. A. con domicilio en José Bonifacio 1870, 4º P. B. Cap. Fed., su negocio de Garage, Estación de Servicio, Comercio minorista: Vta. de Bebidas envasadas y venta de hielo sito en CONGRESO 4970 y COLODRERO 2985/87 de la Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravámen. Reclamos de ley ntras. of.

e. 15/4 Nº 44.791 v. 21/4/93

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Se rectifica parte compradora aviso 20.932 del 1 al 7-4-93, negocio "San Cayetano", sito calle CORDOBA 4974 P.B. Cap., siendo los compradores José Rodríguez Martínez y Ramona Chavez, dom. F. Roy 2476. Reclamos n/oficinas.

e. 15/4 Nº 44.728 v. 21/4/93

E.J.I. representado en este acto por el abogado Dr. José Raúl Pérez con domicilio en Av. de Mayo 1360 EP Cap. avisan que el sr. Helvecio José Andrés Salvade con domicilio Charcas 2755 3º Piso "2" Capital vende negocio artículos de perfumería y tocador art. limpieza ubicado en la calle CORONEL DIAZ 1641 Capital a Alfredo Jorge Etchebest. Domiciliado en la calle Coronel Díaz 1767 4º piso "B" Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas Av. de Mayo 1360 entre piso Capital Federal.

e. 15/4 Nº 44.716 v. 21/4/93

"CH"

Transferencia de fondo de comercio. Por el término de ley se hace saber que el señor Néstor Oscar Cuneo, D.N.I. 7.778.652 con domicilio en Chorroarín 1097, Capital Federal vende a Hugo Horacio Otero, D.N.I. 10.691.440, con domicilio en Chorroarín 1354 de la Capital Federal, el fondo de comercio denominado lavadero Chorroarín ubicado en la calle CHORROARIN 1097 y 1099 esquina CALDAS 1790 de la Capital Federal, libre de todo pasivo, deuda, gravámenes y personal. Reclamos de ley y oposiciones al Escribano Horacio O. Manso, con domicilio en Reconquista 887 - 8º piso de la Capital Federal.

e. 15/4 Nº 44.797 v. 21/4/93

"D"

Pedro Muñiz & Cía, balanceadores y martilleros públicos, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad 174, 4 piso, oficina 8, de esta Capital Federal. Avisa: Que con su intervención la Señora Nydia Olga Noseda domiciliada en Dorrego 404 Capital, vende a los señores Daniel Lassalotte, Jorge Catanzariti y Walter Domingo Vilches, domiciliados en Montero Lacasa 651, Castelar, Provincia de Buenos Aires el fondo de comercio de Estación de Servicio "Shell", sita en calle DORREGO Nº 404 esquina MUÑECAS, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/4 Nº 44.751 v. 21/4/93

"E"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Graciela Teresa Crespo de Vieytes, dom. Caracas 1834, Cap. Vende a Manuel Gil, dom. Lavalleja 576, Cap. Su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en ENSENADA 321, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/4 Nº 45.252 v. 26/4/93

"F"

Juan N. Cimino, martillero público, avisa que Jorge Miklic, con domicilio en la Calle Florida 817, C. F. Transfiere su negocio de gastronomía, ubicado en la calle FLORIDA 817/23/33/35/61 y AV. CORDOBA 531/43/45. S.S y E.P, local 20, que funciona con el rubro C. Min. de helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café-bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, confitería, p/Exp. 071679/92 a Roque Miklic, con domicilio en Av. Córdoba 445, C.F., Reclamos de ley en el domicilio del Martillero Rca. Indonesia 34, Cap. Fed.

e. 16/4 Nº 44.864 v. 22/4/93

"J"

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. representada C. R. Gómez Rivadavia 1342, 1ro. 6, Cap. Avisan: S. I. L. S. R. L. domicilio Avda. Julio A. Roca 691, Cap.: vende libre de toda deuda y gravamen (sin personal) negocio: Café-casa de lunch y despacho de bebidas, domicilio: JULIO A. ROCA 691 a: "El Centímetro S. R. L." (e/f) domicilio en Avda. de Mayo 1343, 1ro. 5, Cap. Reclamos de Ley en N/of. Nº 905. Folio 189.

e. 20/4 Nº 45.196 v. 26/4/93

"L"

Propan representado por Esteban Teverovsky Mat. Público constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. comunica que ha quedado anulada y sin efecto la venta que Julio Roberto Derocco por publicación de edictos nº 42.531 de fecha 24/3 al 30/3/93 vendía a Carlos Piñeyro el fondo de comercio de Panadería Mecánica sita en LIMA 555 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el estudio del interviniente.

e. 19/4 Nº 44.984 v. 23/4/93

"M"

Lidia Norma García, Contadora Pública, con domicilio en Manuel R. Trelles 977, Cap. Federal, certifica y avisa que, según surge del boleto de compraventa de fecha 29 de Marzo 1993, que ha tenido a la vista, el Sr. Manuel González, casado, C.I. Nro. 4.586.952 (Pol. Federal) constituyendo domicilio legal, en Moreno 1352, P. 1ro., Cap. Fed., transfiere el local de hotel (sin servicio de comida) ubicado en la calle MORENO 1352, Piso 1ro., Cap. Fed. a la Sra. Elvira González Villar, casada, C.I. (Pol. Fed.) Nro. 7.121.369 con domicilio en Aráoz 174, Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 15/4 Nº 44.730 v. 21/4/93

Se comunica que Hugo Dionisio Bernedo, con domicilio en Pedro B. Palacios 682 de R. Mejía vende a Nélida Beatriz Suárez domiciliada en José Tamborini 4483 de Cap. Fed., su negocio de Golosinas envasadas, kiosko, Bebidas en general Envasadas, Art. de Librería, Papelería, Cartonería, Impresos, Filat., Juguetería, Discos y Grabaciones, sito en MARIANO ACHA 3420 de Cap. Federal. Reclamos de Ley Oposiciones en Mariano Acha 3596 Cap. Federal.

e. 19/4 Nº 45.109 v. 23/4/93

Schaer y Brion S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Margarita Sonia Iglesias, domiciliada en Monroe 2495, Capital Federal, vende a Gabriel Alberto Hernández, domiciliado en Moldes 2348, PB "B", Capital Federal, el negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Tortas, Emparedados y Repostería en General", sito en MONROE 2495, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.

e. 19/4 Nº 45.090 v. 23/4/93

Carlos Rodríguez, Abogado, con domicilio en Av. Córdoba 1540, piso 12, "K", Capital, comunica que Gabriel Roberto Gourovich, con domicilio en Acoyte 1471, piso 3º "C", Capital, vende a Silvina Alicia Rodríguez y Alicia Melcón de Rodríguez, con domicilio en Chacabuco 3931, Olivos, su negocio de Salón de Belleza y Cama Solar, sito en MENDOZA 2470, Capital. Reclamos de Ley, mis oficinas, domicilio citado.

e. 20/4 Nº 21.814 v. 26/4/93

"S"

Se avisa que Salvador D'Aloy, con domicilio en calle Suipacha 710, Cap. Fed. transfiere a Carlos Roberto D'Aloy y Julio César D'Aloy ambos con domicilio en la calle Martín García 764, Cap. Fed. El negocio ubicado en la calle SUIPACHA Nº 710 de Cap. Fed. que gira con el rubro: Com. Minorista: de carne, lechones, achuras, embutidos, (600000), de verduras y frutas, carbón en bolsa (600010). Aves muertas y peladas, chivitos, prod. granj. huevos h/60, doc. (600030), de prod. alim. en gral. (61000), de bebidas en gral. envasadas (601010), de art. de limpieza (603221). P/ exp. 11.286/91. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 20/4 Nº 25.184 v. 26/4/93

"T"

Julio Alvarez, Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Alberto Gunter Dom. Montevideo 1019, Cap., vende a Modesto León, Dom. Sánchez de Loria 335, Cap. Su negocio de Hotel Alojamiento sito en TALCAHUANO 451, Dpto. E Piso 3º, Cap. Libre deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/4 Nº 45.254 v. 26/4/93

Ricardo Swanston, comerciante, domiciliado en Virrey Arredondo 2486 - 5º A - Capital Federal, avisa: que vende a Jesús Rodríguez, domiciliado en Catamarca 756 - 2º "15" Capital Federal, el negocio de garaje comercial calle TANDIL Nº 2766/68, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 16/4 Nº 44.829 v. 22/4/93

"Y"

Se comunica que Elva Clara Alvarez domiciliada en Díaz Vélez 4537 Cap. transfiere su negocio de Salón de Belleza sito en YATAY 167, Cap. a Eliana Brecia, con domicilio en Rosario 765, 7º A, Cap. Reclamos de ley y domicilios de partes en Yatay 167, Cap.

e. 20/4 Nº 21.949 v. 26/4/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

"D"

**D. D. A. DE INVERSIONES S. A.**

A los fines de las leyes 19.550 y 11.867 se hace saber que D. D. A. DE INVERSIONES S. A., con domicilio legal en Tte. Gral. J. D. Perón 667, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.891 del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con fecha 21 de junio de 1990, en Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 24 de marzo de 1993 resolvió la escisión de su patrimonio social compuesto al 31 de diciembre de 1992 por un Activo de $ 99.108.147, un Pasivo de $ 188.633, y un patrimonio neto de $ 98.919.514, destinando bienes y activos para constituir las siguientes sociedades: CYN S.A. DE INVERSIONES con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 23, de la Ciudad de Buenos Aires: Activo $ 27.673.530, sin Pasivo, con un Patrimonio Neto de $ 27.673.530; BP Inversiones S. A., con domicilio en M. T. de Alvear 624, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires: Activo $ 14.737.875, sin pasivo, con un Patrimonio Neto de $ 14.737.875. Como consecuencia de dicha escisión y los referidos aportes de capital, D.D.A. de Inversiones S. A. ha reducido su capital suscripto e integrado en $ 15.864, quedando fijado en la cantidad de $ 21.136, no habiendo existido socios recedentes, y continuando el giro de su explotación. Reclamos u oposiciones en Avda. Corrientes Nro. 531, piso 5, Capital Federal.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12 al 14-4-93

e. 19/4 Nº 44.325 v. 21/4/93

"G"

**GOVA S. A.**

Se informa que por Resolución de Asamblea General y decisión del Directorio del 5 de abril de 1993, se ha resuelto ofrecer a suscripción pública acciones por valor total de $ 120.000, las que deberán integrarse en un solo acto en dinero en efectivo contra entrega de títulos. Derecho preferencia ejercido.

El Presidente

e. 20/4 Nº 45.246 v. 22/4/93

"I"

**INVERSORA PATAGONICA S. A.**

Se hace saber por tres días, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 204 L. S., que "INVERSORA PATAGONICA S. A.", con domicilio en Maipú 1, piso 22º, inscripta en el Registro Público de comercio el 21/6/76 bajo Nº 1433, Lº 84, Tº "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, por Asamblea Extraordinaria Unánime del 31 de julio 1992, contando con el informe favorable de la Comisión fiscalizadora, resolvió reducir en $ 46.000.000.- el capital social, con efecto al 31 de mayo de 1992, de $ 46.118.646,88 a $ 118.646,88 mediante el rescate anticipado y cancelación de 46.000.000.000 de acciones preferidas de v/n A 10 cada una, y modificar en consecuencia el Artículo 4º del Estatuto Social. La valuación del activo y pasivo antes y después de la reducción es, a valores del 31 de mayo de 1992, de $ 583.703.553 y 510.024.958 y $ 40.957.095 y 40.957.095 respectivamente.

El Directorio

e. 19/4 Nº 45.032 v. 21/4/93

"L"

**LAVER S. A.**

Se informa que por Resolución de Asamblea General y decisión del Directorio del 7 de abril de 1993, se ha resuelto ofrecer a suscripción pública acciones por valor total de $ 120.000, las que deberán integrarse en un solo acto en dinero en efectivo contra entrega de títulos. Derecho preferencia ejercido.

El Presidente

e. 20/4 Nº 45.247 v. 22/4/93

"M"

**MATAFUEGOS DRAGO S. A. C. I. F.**

CAPITALIZACION PARCIAL AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL AL 31.12.91

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1992 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 01 de setiembre de 1992, y conforme a las autorizaciones conferidas por la C.N.V. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 27 de abril de 1993, en horario bancario en la Caja de Valores S.A. Leandro N. Alem 310 Capital Federal, se procederá a efectuar la siguiente operación:

Pago, a toda las acciones escriturales en circulación representativas del capital social (v$n. 82.595,52) de capitalización parcial de ajuste integral del capital social al 31.12.91 por v$n. 247.786,56 en acciones escriturales de v$n. 0,10 cada una de 1 voto por acción con derecho a dividendo a partir del 01 de enero de 1992. Esta operación representa el 300 % del capital social en circulación.

Se entregará a los Señores Accionistas, constancia de la acreditación de acciones escriturales, de acuerdo a la operación mencionada precedentemente.

Esta operación se efectuará simultáneamente con la registración del nuevo valor nominal de la totalidad de las acciones (v$n. 0,10) y del inicio de suscripción de acciones por v$n. 82.595,52 resueltas por las Asambleas mencionadas.

Se efectuará una sola liquidación de fracciones por las 2 operaciones (cambio de valor nominal y capitalización) en un todo de acuerdo al Reglamento de Cotización de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, considerándose valor de la fracción a toda cifra menor de v$n. 0,10 (1 acción nueva). Existe compromiso del Directorio de que a efectos de evitar la eventual pérdida de la condición de accionista derivada de la liquidación de fracciones en los casos en que así ocurra, se le entregará una acción proveniente de las tenencias particulares del Directorio.

El Directorio

e. 20/4 Nº 21.855 v. 22/4/93

**MATAFUEGOS DRAGO S. A. C. I. F.**

CANJE DE LA TOTALIDAD DE ACCIONES EN CIRCULACION

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 1992 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 01 de setiembre de 1992, y conforme a las autorizaciones conferidas por la C.N.V. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 27 de abril de 1993 en horario bancario, en la Caja de Valores S.A., Leandro N. Alem 310 Capital Federal, se procederá a efectuar contra la presentación de los respectivos comprobantes de tenencia de acciones escriturales emitidos por la misma:

Canje de la totalidad de las acciones escriturales en circulación al 31.12.91 de v$n. 0,0001 de 1 voto por acción cada una por acciones escriturales de v$n. 0,10 cada una con derecho a 1 voto por acción.
Se entregará a los Señores Accionistas constancia de acreditación de tenencia de acciones escriturales de acuerdo a la operación mencionada precedentemente.
Esta operación se efectuará simultáneamente con el pago de la Capitalización Parcial de Ajuste Integral del Capital Social (300 %) y suscripción de acciones por v$n. 82.595,52.
Se efectuará una sola liquidación de fracciones por las 2 operaciones en un todo de acuerdo al Reglamento de Cotización de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, considerándose valor de la fracción a toda cifra menor de v$n. 0,10 (una acción nueva). Existe compromiso del Directorio deque a efectos de evitar la eventual pérdida de la condición de accionista derivada de la liquidación de fracciones, en los casos que así ocurra, se le entregará una acción proveniente de las tenencias particulares del Directorio.

El Directorio
e. 20/4 Nº 21.856 v. 22/4/93

**MATAFUEGOS DRAGO**
**S. A. C. I. F.**

SUSCRIPCION DE ACCIONES
ORDINARIAS 1 VOTO

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1992 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 01 de setiembre de 1992 y las autorizaciones conferidas por la C.N.V. y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrecen en Suscripción la suma de v$n. 82.595,52 en acciones escriturales en las siguientes condiciones:
1. Domicilio donde debe efectuarse la suscripción: Caja de Valores S.A. Av. Leandro N. Alem 310 Capital Federal, de lunes a viernes, en horario bancario.
2. Plazo de suscripción: Durante 30 días a partir del 27 de abril de 1993, finalizando el día 26 de mayo de 1993.
3. Se ofrecen en suscripción, a la par de su valor nominal v$n. 82.595,52 en acciones ordinarias escriturales de 1 voto por acción v$n. 0,10 cada una con derecho a dividendo a partir del 01.01.1992.
4. Cada acción de tenencia de v$n. 0,10 dará derecho a suscribir una nueva acción de v$n. 0,10.
5. La integración de las acciones que se suscriban, será al contado, al momento de suscribirse las mismas.
6. Las acciones que se suscriban, gozarán de dividendo a partir del 01.01.92.
7. Se entregarán constancia de las registraciones de acciones escriturales, extendido por la Caja de Valores S.A., por las acciones que se suscriban.
8. Los Accionistas, tendrán derecho a participar en el prorrateo en caso de suscribirse parcialmente esta emisión. Su deseo de participar deberá ser expresado al momento de suscribir, dentro del plazo establecido.
9. Existe compromiso por parte del Directorio de suscribir totalmente el remanente de la presente emisión, luego de operado el plazo del ejercicio de derecho de preferencia.
10. A la fecha de la presente, existen aportes irrevocables a ser aplicados a la presente suscripción por v$n. 75.975,00.
11. No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial económica y financiera, con relación al último balance presentado. Al respecto se informa en nota a la presente el resultado del Balance Trimestral al 30.09.92 y Balance General al 31.12.92.
12. Esta operación se efectuará simultáneamente con la registración del nuevo valor nominal 0,10 y la acreditación de la Capitalización Parcial de Ajuste Integral del Capital (300 %) resueltas por las Asambleas mencionadas.
13. El monto mínimo a suscribir será de 1 acción de v$n. 0,10.-
14. Toda la información referida a la situación económica y financiera de la sociedad se halla incluida en el prospecto, las condiciones de esta oferta se detallan en el mismo, cuyas copias se pueden obtener en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Boletín de Estadísticas, 25 de Mayo 359 Capital Federal. Oferta Pública autorizada por Resolución Nº 9922 del 18.02.1993 de la Comisión Nacional de Valores, esta autorización sólo significa que la Entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información.

El Directorio

NOTA: Resultado del balance cerrado al 30.09.92 (3º trimestre) quebranto $ 61.599,00 publicado en el diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 15.02.93. Resultado Balance anual cerrado el 31.12.92 (4º trimestre) utilidad de $ 8.714,48 no publicado a la fecha de la presente.
• Cantidad de Acciones negociadas durante los últimos 6 meses:
• Precio de cotización al cierre:
• Máximo y mínimo durante los 6 meses calendarios anteriores a la publicación:
• Ultima cotización de la semana anterior a la cotización:
• Ultimo día que se cotizó: 16.08.91
• Precio: $ 45,60.

El Directorio
e. 20/4 Nº 21.857 v. 22/4/93

"P"

**PELMAR**
**S. A.**

Se convoca para asamblea gral. extraordinaria para el 3/5/93 15 hs. en Castelli 182 p. 5 "B" Cap. para tratar la disolución de la soc. y en su caso, designación de liquidador.

El Socio Comanditado
e. 16/4 Nº 44.946 v. 22/4/93

"S"

**SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A. - SADE OBRELMEC S. A.**

(S/FUSION POR ABSORCION):

a) A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3, de la Ley número 19.550, comunican que en la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de enero de 1993 con la presencia de la totalidad de sus respectivos capitales sociales, y adoptándose todas las resoluciones por unanimidad "SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A." con sede en Maipú 1, Piso 21º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/7/92, bajo el Nº 6154, Libro 111, Tomo "A" Sociedades Anónimas y "SADE OBRELMEC S. A." con sede social en Maipú 1, Piso 21º, Capital Federal, inscripta por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 31 de mayo de 1983 bajo el Nº 3204, Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera quedando "SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A." como Sociedad subsistente. b) No hay aumento de capital de la sociedad absorbente. c) La valuación al 31 de diciembre de 1992 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: "SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A.", Activo: $ 106.283.476.- (Pesos ciento seis millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis). Pasivo: $ 49.713.563.- (Pesos cuarenta y nueve millones setecientos trece mil quinientos sesenta y tres) "SADE OBRELMEC S. A." Activo: $ 4.873.951.- (Pesos cuatro millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y uno) Pasivo: $ 3.364.741.- (Pesos tres millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno). c) La sociedad absorbente mantiene idéntico nombre, domicilio y estatutos sociales. d) El compromiso previo de fusión fue firmado el 15 de enero de 1993 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades en las Asambleas de Accionistas celebradas el 29 de enero de 1993. e) Reclamos deberán efectuarse en la sede social sita en Maipú 1 - Piso 21, Capital Federal.

El Directorio
e. 20/4 Nº 45.174 v. 22/4/93

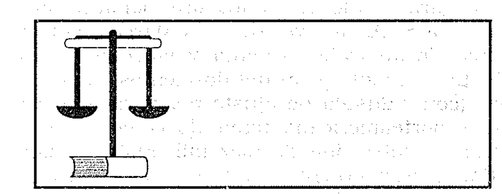
"V"

**VAFE**
**S. A.**

Se informa que por Resolución de Asamblea General y decisión del Directorio del 8 de abril de 1993, se ha resuelto ofrecer a suscripción pública acciones por valor total de $ 140.000, las que deberán integrarse en un solo acto en dinero en efectivo contra entrega de títulos. Derecho preferencia ejercido.

El Presidente
e. 20/4 Nº 45.245 v. 22/4/93

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA CASADO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1993.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 19/4 Nº 905 v. 21/4/93

**Nº 43**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELISA FISCHER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 19/4 Nº 906 v. 21/4/93

**Nº 51**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, sito en Uruguay 714, Piso 2º, Capital Federal, cita a JORGE RICARDO DIAZ por el plazo de cinco días a estar a derecho y a que comparezca personalmente a reconocer las firmas que la parte actora le atribuye en los autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA c/ DIAZ, JORGE R. s/Prepara vía ejecutiva", bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de incomparecencia y de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1993.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 20/4 Nº 21.899 v. 21/4/93

**Nº 57**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACOBO HERSCH SZEINBERG y Doña JUANA RAQUEL SADOWIK. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1992.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11-2-93 al 15-2-93.
e. 19/4 Nº 18.115 v. 21/4/93

El Señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría unica cita por diez días a LOS ARCES ESTABLECIMIENTO MODELO AGRICOLA GANADERA S. C. A. para que comparezca en el juicio "LENCINAS, ESTABAN ISMAEL c/ LOS ARCES ESTABLECIMIENTO MODELO AGRICOLA GANADERA S. C. A. y Otro s/Inscripción automotor" (Expte. 49918/92) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 20/4 Nº 45.191 v. 22/4/93

**Nº 63**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO HECTOR ROSALES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/4/93.
e. 20/4 Nº 43.343 v. 22/4/93

**Nº 73**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELBA CLEOTILDE BOSSOLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1 de 1993.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 19/4 Nº 908 v. 21/4/93

**Nº 77**

El Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría única, sito en Lavalle 1212, 4to. piso, Capital Federal, en autos: "URBANEC, BARBARA ELIZABETH c/MAZUTIS, JERZY s/Divorcio vincular", notifica al Señor Jerzy Mazutis la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992. De la demanda que se deduce, traslado a la accionada por el término de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 338 del citado cuerpo legal. Hágase saber a la demandada lo establecido por los arts. 40 y 41 de la ley ritual. Notifíquese por medio de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en 'La Nación', bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 343 del CPCC. Fdo.: Marta del Rosario Mattera; Juez Nacional en lo Civil".
Buenos Aires, 12 de febrero de 1993.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 20/4 Nº 45.163 v. 21/4/93

**Nº 81**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, con asiento en la calle Talcahuano 490, piso 6º, Capital Federal, Secretaría única interinamente a mi cargo, cita a Oscar Luis María Fontanetto para que en el plazo de quince días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho y conteste demanda en los autos "GERARDI, PATRICIA A. c/FONTANETTO, Oscar L. M. s/Divorcio art. 214 inc. 2º C. Civil" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente (arts. 145 y 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 7 de 1993.
Julio C. Illuminati, secretario int.
e. 20/4 Nº 45.210 v. 21/4/93

**Nº 89**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, sito en Talcahuano 550, piso 6to. Cap. Fed., cita y emplaza a los demandados HECTOR MANUEL LARA y HUGO LARA para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que les corresponde en los autos "MORAS, PERLA HILDA c/LARA, HECTOR MANUEL y otro s/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 12 de 1993.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 20/4 Nº 21.948 v. 21/4/93

**Nº 100**

Se hace saber que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS YATAY 415 c/DEGRACIA, MARCELO ALEJANDRO s/Ejecución de expensas", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, se ha dictado sentencia, la que en su parte dispositiva, dice: "Buenos Aires, 1 de setiembre de 1992. Fallo: Esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, con más su actualización monetaria hasta el 1º de abril de 1991 e intereses aplicándose desde dicha fecha la tasa fijada por el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días con capital mensual y las costas del proceso, difiriéndose su regulación para la oportunidad en que se practique liquidación. Regístrese y notifíquese. Miguel A. Prada Errecart. Juez. Se hace saber que el capital reclamado asciende a $ 707,99. También se hace saber que la parte actora constituyó nuevo domicilio legal en Valentín Gómez 3196, piso 4º, Ofic. "13". /// nos

Aires, marzo 2 de 1993. Por constituido el nuevo domicilio procesal. Notifíquese. Miguel A. Prada Errecart. Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 20/4 Nº 21.884 v. 21/4/93

### Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría a mi cargo, en autos RODRIGUEZ ELENA FELISA / Sucesión expte. 299.489) se ha resuelto notificar por este medio y de acuerdo a lo normado por el art. 296 inc. 8 Ley 19.551 al Sr. Marcelo Gustavo Buezas de las siguientes resoluciones: "Buenos Aires 3 de octubre de 1991 ... Intímese a Don Marcelo Gustavo Buezas, para que en el plazo de treinta días y en los términos del art. 3314 del Código Civil, acepte o repudie la herencia, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tener como asertiva la voluntad de aceptar la misma. Fdo. Mario Hugo Lezana - Juez - Buenos Aires 17 de octubre de 1991 Atento lo solicitado, aclárase el auto de fs. 41, notifíquese junto con dicho auto lo dispuesto por el art. 115 de la ley 19.551 Fdo. Mario Hugo Lezana - juez. Art. 115 Ley 19.551 - El fallido puede aceptar o repudiar herencias o legados. En caso de aceptación, los acreedores del causante sólo pueden proceder sobre los bienes desapoderados, después de pagados los del fallido y los gastos del concurso. La repudiación sólo produce efectos en lo que excede del interés de los acreedores y los gastos íntegros del concurso. En todos los casos actúa el Síndico en los trámites sucesorios en que está comprometido el interés del concurso. Asimismo se lo emplaza a presentarse a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
María Isabel Millán, secretaria.
e. 20/4 Nº 917 v. 21/4/93

### Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría única, sito en la calle Lavalle 1212 1er Piso Capital Federal, cita y emplaza por dos días a don Antonio Lucido Balestrieri, a fin que dentro del plazo de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos: "ANNAND VALERIA ALEJANDRA c/LUCIDO BALESTRIERI ANTONIO s/Divorcio vincular, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 20/4 Nº 21.923 v. 21/4/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nro. 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, cita y emplaza al Sr. BRUNO JOSE MARIO PIRILLO, para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación de edictos se presente en el trámite de los autos caratulados S.A. LA RAZON E.E.F.I.C.A. c/PIRILLO y Otros s/Ordinario, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 20/4 Nº 21.914 v. 21/4/93

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 8vo. Piso de Capital Federal, en los autos: "COLOMBRES, ALICIA y Otros s/Cancelación" Expte. Nº 28.904, hace saber: "Buenos Aires, 3 de julio de 1992. ... Resuelvo: a) Decretar la cancelación de los títulos representativos de las acciones de PUBLICIDAD PRIETO S. A. C. I. A. I. F. M. de propiedad de Modesto Prieto identificadas con los números 1, 2 y 3, Serie A, B y C respectivamente y número 5 de la Serie D, representativos de 5.000 acciones. b) Publíquese la presente por quince días consecutivos. ...Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/3 Nº 43.296 v. 22/4/93

### Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por quince días, en autos "TECZA S. R. L. y Otro s/ Cancelación" que por resolución del 5 de agosto de 1991 ha dispuesto la Cancelación de un pagaré librado en Buenos Aires por la empresa "Riva S. A." a favor de Luis Marcos, por la suma de australes ochenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y dos (con cláusula de ajuste por variación del dólar norteamericano tomando como base el valor de cotización de diez mil australes por dólar correspondiente a la fecha de emisión) con vencimiento el 19 de julio de 1991. Asimismo, ha resuelto autorizar el pago de dicho pagaré, transcurridos 60 días desde la última publicación de este edicto, de no mediar oposición. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/4 Nº 21.724 v. 6/5/93

### Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia, Comercial Nº 21, Secret. Nº 41, sito en Talcahuano 550 Piso 7 Cap. Fed., comunica por quince días en autos: "ROCA NEGRA S.A. s/Cancelación", Expte. 28.561/92 que se ha decretado la cancelación de los siguientes cheques librados por ROCA NEGRA S.A. en Buenos Aires, al portador: I- Contra el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Nº 14 con dlio. en Avda. Regimiento Patricios 902, Capital Federal, serie J: Nº 16.406.722 monto $ 5000 emitido el 16/11/92; Nº 16.406.723 monto $ 5000 emitido el 23/11/92; Nº 16.406.724 monto $ 5000 emitido el 27/11/92. II- Contra la Banca Nazionale del Lavoro Sucursal "Avellaneda", con domicilio en Belgrano 306, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Serie A: Nº 28.935.745 monto $ 3000 emitido el 23/11/92 y Nº 28.935.746 monto $ 2000 emitido el 12/11/92.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 14/4 Nº 44.574 v. 4/5/93

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Cap. Fed. comunica en autos caratulados: "COLOMBO, CARLOS JOSE s/Cancelación" expte. 19.863 que se ha decretado la cancelación del documento nro. 003, fecha de emisión: 21.2.92; fecha vencimiento: 30.4.93; a la orden de Carlos José Colombo, por la suma de U$S 13.210; librado por Juan Larandaburu. Y se autorizó el pago del mismo, una vez transcurridos sesenta días (60 días) a contar de la última publicación del presente auto en el Boletín Oficial, durante quince días, siempre que no se dedujere oposición durante aquel lapso.
Buenos Aires, abril 12 de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 20/4 Nº 21.931 v. 10/5/93

### Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550 Piso 8vo., cita y emplaza a HECTOR ANTONIO SALDICCO, para que dentro de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "SALDICCO EDUARDO D. y Otros s/Tercería de Dominio en autos "ABASCAL ALFONSO I. c/SALDICCO HECTOR A. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Publíquese por dos días. Silvia Irene Rey, juez.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 20/4 Nº 21.904 v. 21/4/93

## JUZGADO NACIONAL DE MENORES

### Nº 5

Existiendo mérito suficiente recíbasele declaración indagatoria al Sr. OSCAR BLANCO, a tenor de lo dispuesto en el artículo 294 del C.P.P., a tal efecto cíteselo a fin de que comparezca ante este Tribunal en el plazo de cinco días después de la última publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado: Fernando José Talon, Juez. Ante mí: José María Campagnoli, secretario".
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
José María Campagnoli, secretario.
e. 19/4 Nº 914 v. 23/4/93

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7 Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TELMA MONICA VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
Arrastia Heredia, secretaria.
e. 19/4 Nº 916 v. 23/4/93

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

### Nº 2

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 6, sito en Gral. Paz 506 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de tres días subsiguientes al último de publicación del presente edicto a CARLOS MANUEL CABALLERO, titular del D.N.I. 16.252.072, argentino, de 40 años de edad y de estado civil soltero, para que comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en la causa nº 131 instruida por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y encomendarse su captura a la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días. Conrado César Bergesio, juez federal. Ante mí: Enzo Miguel Cipriani, secretario".
San Isidro, 1 de abril de 1993.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 20/4 Nº 928 v. 26/4/93

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

### Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a MALDONADO ULISES ELOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
La Plata, 29 de marzo de 1993.
Gustavo E. Duró, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/4/93 al 16/4/93.
e. 20/4 Nº 860 v. 22/4/93

## JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado MARCELO FABIAN RODRIGUES, D.N.I. Nº 23.036.062, con último conocido en Juan F. Seguí Nº 3.380 de Grand Bourg - Gral. Sarmiento a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.133/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 880 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado GUSTAVO LUIS ROMANELLO, D.N.I. Nº 22.921.089, con último conocido en 25 de Mayo Nº 206 de San Nicolás (Bs. As.) a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.241/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 881 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado JULIO CESAR GONZALEZ, D.N.I. Nº 22.811.836, con último conocido en Baigorrita y Altube s/n de Moreno (Bs. As.) a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número .... de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 882 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado MARTIN LA CRUZ, D.N.I. Nº 22.646.938, con último conocido en Alsina y Viena de José C. Paz (Bs. As.) a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.237/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 883 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado HUGO GERMAN ROMERO, D.N.I. Nº 23.046.713, con último conocido en Canadá Nº 5.854 de Bº La Perlita (Moreno) a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.186/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 884 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado BENICIO ALBERTO IBAÑEZ, D.N.I. Nº 22.732.214, con último conocido en calle 23 entre 31 y 32 Bº Santa Brígida de Moreno a los fines de prestar declaración inda-

gatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.164/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 885 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado JORGE ADAN ARRIAGA, D.N.I. Nº 22.533.744, con último conocido en Instituto Pellegrini s /N de Pilar a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.240/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 886 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado VICTOR JESUS ROJAS, D.N.I. Nº 23.054.806, con último conocido en Alte. Brown y Chubut de José C. Paz a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.142 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 887 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado GUSTAVO JAVIER MANITTO, D.N.I. Nº 22.545.747, con último conocido en Congresales Nº 144 de A. Sordeaux a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.032/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 888 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado JUAN OSCAR CORTEZ, D.N.I. Nº 22.214.285, con último conocido en San Martín y Ruta 193 de Capilla del Señor (Ex. de la Cruz) a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.127/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 889 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado FABIAN ALEJANDRO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 22.635.011, con último conocido en Vucetich y Demostenes - Bº Las Flores (Moreno) a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.115/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 890 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado ERASMO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 18.735.393, con último conocido en B Colombini s/n de San Nicolás a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2.031/'92 de trámite por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 15/4 Nº 891 v. 21/4/93

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días (5), a partir de la presente publicación, a que se presente a los estrados de mención, el imputado JUAN MARTIN CASTILLO D. N. I. Nº 22.408.487, con último conocido en Cuartel 4º de General Rodríguez (Bs. As.) a los fines de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C. P. P. N., por suponérselo "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 44 de la Ley 17.531, que se instruye en la causa registrada bajo el número 2184/'92 de trámite por ante este juzgado, ello bajo apercibimiento de decretar la "rebeldía" y ordenar en consecuencia su detención y captura a los organismos policiales pertinentes.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 16/4 Nº 901 v. 22/4/93

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires), cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Dr. Roberto D. Martínez Astorino, cita y emplaza al imputado ANTONIO OSCAR CASCO (D.N.I. Nº 13.945.005), cuyo último domicilio conocido es el de Avenida San Martín 242 de Junín, a presentarse en los estrados de este Juzgado, sitos en calle Cabrera 222, a los fines de anoticiarse de la siguiente resolución: //nín, octubre 9 de 1992. Invítase a los imputados ... ANTONIO CASCO a designar defensor y fijar domicilio dentro del radio competencial del Tribunal, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial del Circuito y constituir domicilio en su público despacho ... Fdo. Dr. Juan José Azpelicueta - Juez Federal ante mí Dr. Roberto D. Martínez Astorino - Secretario Federal, dentro del tercero día a contar desde la última publicación edictal que se realizará durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (artículo 150 C.P.P.N.).
Secretaría Penal, marzo 31 de 1993.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 20/4 Nº 929 v. 26/4/93

## JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. Sa. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en la causa nº 49.965, caratulada: "MEDINA PRIMITIVO Y Otros -Uso Doc. Falso - Ten. de Arma de Guerra y Asoc. Ilícita", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado PRIMITIVO MEDINA D. N. I. Nº 13.922.832, con último domicilio conocido en calle Saladillo Nº 2390 de Lomas de Zamora - Prov. de Buenos Aires -, para que en un plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declárarsele en rebeldía y ordenarse su captura.
Concepción del Uruguay, 17 de marzo de 1993.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 16/4 Nº 902 v. 22/4/93

## JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días desde la publicación del presente a MARCOS IVAN VIZNE, D. N. I. Nº 23.871.046 y HERNAN JAVIER TALABAN, D. N. I. Nº 23.447.375, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1080/92 caratulada "LEMOS DE SOBRINO ELENA s/ Averiguación hurto de línea telefónica" que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Carlos de Bariloche, 31 de marzo de 1993.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 16/4 Nº 904 v. 22/4/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 110 | Marcelo Javier Goldberg | 24-3-93 | NORBERTO R. PEREIRA | 3 | ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD |
| 21 | 163 | Marcelo R. Alvero | 30-3-93 | JORGE TREUTEL | 3 | DEFRAUDACION |

e. 19/4 Nº 26 v. 23/4/93

# 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, hace saber que por sentencia de fecha 17/3/93 se decretó la quiebra de CERVEUX S. A., con domicilio en Avda. Corrientes 1302 Piso 10 Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 21/5/93 al Síndico Dr. CPN Alejandro Hugo Tacsir, con domicilio en Maipú 325 Piso 5 Of. "D" Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual y el general el 15/6/93 y 6/7/93 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 11/8/93 a las 10 horas en la sala de Audiencias del Juzgado, para el supuesto de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida para que dentro del quinto día dé cumplimiento a los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551 y, de corresponder, los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo y Ley (art. 95 inc. 4 LC); entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder, en 24 horas (art. 95 inc. 4 LC); constituya en autos domicilio procesal en 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal (art. 95 inc. 7 LC); se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 LC).
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/4 Nº 918 v. 26/4/93

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, sito en Diagonal Norte 1211, piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de febrero de 1993 se decretó la quiebra de ERNESTO ALEJANDRO JAIUT, habiéndose designado Síndico al Sr. Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1567, 8º "16", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos y solicitar la verificación de los mismos hasta el día 6 de mayo de 1993. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 L. C. los días 20 de mayo de 1993

y 15 de junio de 1993, respectivamente. Se fija el 6 de julio de 1993 a las 10.10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se celebrará con aquellos que concurran en la sede del Tribunal. Se comunica que se prohíbe los pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en 5 días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 19/4 Nº 909 v. 23/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días la quiebra de "SANDLER, CARLOTA BEATRIZ JUDITH" síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Junín 969 6º "A" Capital Federal, a quien los nuevos acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación en concurso preventivo, presenten hasta el día 29 de junio de 1993 sus pedidos de verificación de sus créditos (LC. 96:1). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 5 de agosto de 1993 y 27 de agosto de 1993 respectivamente. En cuanto a la fecha de la junta de acreedores, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la ley concursal, fíjase la misma el día 20 del mes de setiembre de 1993. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC. en tres días, y de corresponder, y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (LC. 94:4). Prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/4 Nº 919 v. 26/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días la quiebra de "ZADUNAISKY, GABRIEL ISAAC" síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Junín 969 6º "A" Capital Federal, a quien los nuevos acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación en concurso preventivo, presenten hasta el día 29 de junio de 1993 sus pedidos de verificación de sus créditos (LC. 96:1). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 5 de agosto de 1993 y 27 de agosto de 1993 respectivamente. En cuanto a la fecha de la junta de acreedores, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la ley concursal, fíjase la misma el día 20 del mes de setiembre de 1993. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC. en tres días, y de corresponder, y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (LC. 94:4). Prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/4 Nº 920 v. 26/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, pone en conocimiento de los acreedores verificados en los autos "LAJST, JULIO VICTOR s/Quiebra" y "BERRUEZO, JORGE RODOLFO s/Quiebra" que la sindicatura ha presentado en ambos procesos las nóminas de acreedores verificados correspondientes a cada uno de los fallidos y a la sociedad de hecho constituida por ellos y que podrán observar dichos informes en el plazo de diez días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/4 Nº 45.280 v. 26/4/93

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1993 se ha declarado en estado de quiebra a CIRUGIA VAZQUEZ DE JUAN MANUEL VAZQUEZ. El Síndico designado es el Contador Esteban Pedro Villar, con domicilio en la calle Sarmiento 624, piso 1, Capital Federal. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, marzo 31 de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 15/4 Nº 862 v. 21/4/93

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de CRISTIAN S. R. L., habiéndose designado como síndico al Sr. Angel Alfredo Mantero, con domicilio en la calle Lavalle 1125 Piso 8º "17" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 13 de Agosto de 1993 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del demandado a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, abril 6 de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/4 Nº 893 v. 22/4/93

El Juzgado Nac. de 1ª Ins. en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco (5) días la Quiebra de "MATADERO Y FRIGORIFICO GUILLON S. A.", Síndico, contador José Manuel Domínguez Martínez, con domicilio en Chacabuco 948 7º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Diag. R. S. Peña 1211 1º piso, el día 22 de setiembre de 1993, a las 10.00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 20/4 Nº 921 v. 26/4/93

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "CLOOD AND CLOOD S. R. L.", conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal el contador Héctor Rubén Pustilnik domiciliado en Rodríguez Peña 507 5º Piso Cap. Federal, quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L. C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 L. C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto por el art. 40 de la L. C. en el que se deberá adecuar el informe si las circunstancias así lo aconsejaran será el 23 de junio de 1993, a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L. C. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la L. C.
Buenos Aires, 2 de abril de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/4 Nº 865 v. 21/4/93

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, con asiento en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica que en los autos caratulados "BAITER S. A. s/ Concurso Preventivo", se ha dispuesto la suspensión de la Junta de Acreedores señalada para el día 7 de abril de 1993, y la fijación de nueva fecha para el 9 de junio de 1993, a las 8,30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores con concurran (art. 15 ley 19.551). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, y Diario "La Nación".
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/4 Nº 21.598 v. 22/4/93

**Nº 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Cap. Fed., hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1992 se ha resuelto declarar en Concurso Civil Liquidatorio a SUSANA MARIA LEFCOVICH DE LEICACH habiendo sido designado síndico el contador José Luis Rodas con domicilio constituido en Tucumán 811, Piso 1º "B". Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 4 de mayo de 1993. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26 del mes de mayo de 1993 y 18 del mes de junio de 1993, respectivamente. La junta de Acreedores se realizará, en caso de corresponder, el día 12 de julio de 1993, a las 9,30 hs., en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días. Intímese a la fallida, para que en el plazo de 24 hs., constituya domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 15/4 Nº 866 v. 21/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Cap. Fed., hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1992 se ha resuelto declarar en Concurso Civil Liquidatorio a BERNARDO LEICACH habiendo sido designado síndico el contador José Luis Rodas con domicilio constituido en Tucumán 811, Piso 1º "B". Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 4 de mayo de 1993. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26 del mes de mayo de 1993 y 18 del mes de junio de 1993, respectivamente. La junta de Acreedores se realizará, en caso de corresponder, el día 12 de julio de 1993, a las 9.30 hs., en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días. Intímese a la fallida, para que en el plazo de 24 hs., constituya domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 15/4 Nº 867 v. 21/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días el "AZAR JUAN ROBERTO s/ Concurso Civil liquidatorio". Síndico: Juan Carlos Couso, con domicilio constituido en Paraná 275, piso 5º "9" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 del mes de junio de 1993. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 30 del mes de agosto de 1993, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 y 6 de junio/agosto de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 19/4 Nº 911 v. 23/4/93

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 piso 7º, hace saber que con fecha 4/3/93 se decretó la quiebra de NORBERTO GABRIEL BONETTO. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros y contabilidad de aquélla, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico: Dr. C. P. Raúl Atilio Ramil; Sgo. del Estero 1300, piso 4º, Dto. "D", Capital. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 14 de mayo de 1993. En caso que se proponga acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado, el día 4 de agosto de 1993 a las 9 hs. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones para el día 31 de mayo de 1993 a las 9,30 hs. El presente edicto deberá publicarse por 5 días.
Buenos Aires, 1 de abril de 1993.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 15/4 Nº 870 v. 21/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por cinco días la quiebra de "SELUGUICA S. A." Síndico María Cenatiempo de Pena con domicilio legal en Catamarca 86 de Capital Federal, a quien los acreedores anteriores a la fecha de la resolución de quiebra del 4 de marzo de 1993 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 1993. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 19.551 y el previsto en el art. 40 de la misma ley los días 1 de junio de 1993 y 23 de junio de 1993 respectivamente. Se intima a los administradores y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el día 12 de mayo de 1993 a las 9,30 horas. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 93 de la ley 19.551. Se ha designado el día 29 de julio de 1993 a las 9 hrs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal con las personas que concurran
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 15/4 Nº 871 v. 21/4/93

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a GONZALEZ HECTOR CARLOS, expte. Nº 55.342, con fecha 11 de marzo de 1993, el síndico designado es el Sr. Stoltzing Oscar Carlos, con domicilio en la calle Sarmiento 1474 cuerpo segundo piso 3º Depto. "e" y "f", Capital a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el día 6 de mayo de 1993. Señálese audiencia del día 28 de julio de 1993 a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento de los siguientes recaudos: a) intímase al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio donde tramita el

juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de la L. C.); b) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2º y 5º del art. 11 de la L. C. en tres días y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 15/4 Nº 872 v. 21/4/93

## Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos caratulados "IÑIGUEZ S. A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que con fecha 26 de marzo de 1993, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "IÑIGUEZ S. A. C. e I.". Asimismo que se ha designado síndico al Contador Isaac Josep, con domicilio en Junín 969, 6to. "A" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 23 de junio de 1993. Que se ha fijado el plazo para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal para los días 2/8/93 y 25/8/93 respectivamente. Que se ha señalado el día 16 de setiembre de 1993 a las 10,30 hs., para la celebración de Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo y que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Callao 635 Piso 2do. de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan. El presente Edicto deberá ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina y Diario Ambito Financiero de Capital Federal.
Buenos Aires, abril 6 de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 15/4 Nº 44.715 v. 21/4/93

## Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: COMARVE S. R. L. s/ Quiebra, que es Síndico la contadora: TINNIRELLO SUSANA GLORIA con domicilio constituido en la calle: Av. Rivadavia 2235 piso 7º "A" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de marzo de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de junio de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 8 de septiembre de 1993, a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito, en Av. Callao 635 piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/4 Nº 895 v. 22/4/93

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 7º piso hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra de STONE ELECTRICAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de mayo de 1993 presenten al síndico Liliana Edit Cichero, con domicilio en Esmeralda 634, 5º piso oficina "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el día 6 de octubre de 1993 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias de este Juzgado (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes). Se ha dado orden al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados "STONE ELECTRICAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1993.
Jorge L. Medici Garrot, secretario.
e. 20/4 Nº 923 v. 26/4/93

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, del suscripto, Doctor Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano nº 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "ALFE TRADE S. A. s/ Quiebra" (Exp. nº 17.826/91), con fecha 12 de Marzo de 1993, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 74 y conc. L.C., se ha decretado la QUIEBRA de la sociedad "ALFE TRADE SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en el Registro Público de Comercio —Inspección General de Justicia— en fecha: 1º de Abril de 1987, bajo el nº 2.003 del Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; con domicilio social en Avenida de Mayo Seiscientos treinta y tres, piso Primero, Oficina "Seis" de Capital Federal, y establecimiento industrial sito en la Calle 576 nº 1752, Quequén, Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Contador DOMINGO OLIMPIO RODRIGUEZ, con domicilio constituido en Tucumán 811, 1º piso "B", Capital Federal, a quienes los señores acreedores por créditos post-concursales, podrán presentar hasta el día 11 de Junio de 1993 las peticiones de verificación de crédito (art. 33 L.C.). El día 7 de Agosto de 1993, se rendirá el Informe Individual (art. 35 de la Ley Concursal), relativo a la verificación y graduación de créditos sin perjuicio de la realización eventual de los bienes que pudiere corresponder, ello conforme arts. 195 y 196 L.C. Asimismo se ha resuelto: Intimar al Directorio de la fallida como así también a terceros que tuvieren en su poder bienes de la misma a entregarlos al síndico dentro de las 24 hs. de notificados, además de los libros de comercio y documentación contable, bajo apercibimiento de ley. Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la fallida a partir de la fecha de quiebra, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimar a la fallida y a sus Directores para que constituyan domicilio legal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Prohibir a los integrantes del Directorio de la fallida, Sres. Víctor José Felice (D.N.I. nº 5.418.208) y Carlos Daniel Firstater (D.N.I. nº 11.635.960), a ausentarse del país sin previa autorización de este Tribunal (art. 107 L.C.). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 16/4 Nº 896 v. 22/4/93

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo de Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P. 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días el decreto de quiebra de "CITY BUS S. R. L." con fecha 4 de marzo de 1993. Se ha fijado plazo hasta el día 18 de mayo de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado, contador Carlos Erasmo Moreno, con domicilio en Sarmiento 1574 P. 2º "G", Capital Federal, quien presentará los informes previsto por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28/6/1993 y 2/8/1993 respectivamente. Se ha fijado el día 24/8/1993, a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración. Se intima a la deudora para que presente los requisitos de los incs. 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. Debiendo constituir domicilio la fallida y sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/4 Nº 874 v. 21/4/93

El Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría número 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados A. P. Green Industrias Refractarias Argentinas S. A. con fecha 26 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 08/06/93 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Roberto José Alvarez con domicilio en la calle Alsina 1441 piso 3º of. 308/9, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 02/07/93 y 09/08/93 respectivamente. Se ha fijado como fecha de junta de acreedores a los fines dispuestos por el art. 38 de la ley 19.551 el día 01/09/93. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 16/4 Nº 898 v. 22/4/93

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaría Nº 40, comunica por dos días que se ha presentado, en los autos "TEPACO S. A. s/Quiebra", proyecto de distribución y que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días a contarse de la última publicación.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/4 Nº 45.194 v. 21/4/93

## Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO PEREZ (L. E. Nº 4.153.348), el Síndico designado es el Dr. Pascual Ippolito, con domicilio en Av. Córdoba 1364, piso 12, dpto. "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1993. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el 12 de agosto de 1993, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido a que en lo pertinente, dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 95 de la ley 19.551, y a que dentro de las 24 horas entregue al Síndico toda la documentación que obre en su poder, asimismo deberá entregarle sus bienes. En cuanto a los terceros, se les prohibe hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus Estrados (art. 95, inc. 7 de la Ley 19.551). Autos: "PEREZ, ROBERTO s/ Quiebra" (Expte. Nº 18.314).
Buenos Aires. 12 de abril de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 19/4 Nº 912 v. 23/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Néstor Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 22 de marzo de 1993 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo solicitado por ERNESTO MALBRAN, con domicilio real en Jorge Newbery 1555, Piso 9º, Dto. "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 15 de junio de 1993, al Sr. Síndico designado Dr. Matías Parera Gaviña, con domicilio en Av. Córdoba 1513, Piso 3º "A", Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 6 de julio de 1993 y 11 de agosto de 1993 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de setiembre de 1993 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/4 Nº 21.941 v. 26/4/93

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra de COMERCIAL HUANCAVILCA S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de setiembre de 1984, al Tomo A, Folio 6220, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de mayo de 1993 presenten al síndico Cortés Luis Alberto con domicilio en Virrey Cevallos 1025 3º C sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18 de agosto de 1993, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Pablo Enrique Montoya Danilo Luis Cividino. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "COMERCIAL HUANCAVILCA SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 15/4 Nº 877 v. 21/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha marzo 24 de 1993 se ha decretado la quiebra de LEONARDO DIMA (DNI. 4.536.424), intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de junio de 1993 presenten al síndico Panelli Ernesto Alfredo con domicilio en Sarmiento 2021 7º A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 25 de agosto de 1993, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes). Se ha dado orden e intimado fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "DIMA, LEONARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de abril de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 15/4 Nº 878 v. 21/4/93

## Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en Av. Callao 635, Piso 1ro., intima a MADERVENT S. A. y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de la ley 19.551). Comuníquese el presente por espacio de cinco días. Fdo.: Enrique Manuel Butty, Juez.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 15/4 Nº 879 v. 21/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a mi cargo, en los autos caratulados "CELEMIN HNOS. S. A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de la firma CELEMIN HNOS. S. A. Fíjase hasta el día 15 de junio de 1993 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico Gilberto Carelli, con domicilio en Maipú 631 P. 2º "D", Capital Federal. Fechas para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, 5 de julio de 1993 y 10 de agosto de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 2 de setiembre de 1993 a las 11:00 horas, en el local de la Avda. Corrientes 1428, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 20/4 Nº 45.244 v. 26/4/93

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/4/93 - Vence: 21/4/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Marcelo Gallo Tagle | 06.04.93 | MANUEL FERDINANDO DULFANO | 21.696 |
| 2 | UNICA | Gustavo Enrique Toledo | 06.04.93 | JORGE ALBERTO FERRADAS | 21.709 |
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 06.04.93 | MARIA TERESA LOIACONO | 21.679 |
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 05.04.93 | DOMINGA FREGA | 21.733 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 06.04.93 | TOBIAS GELIBTER | 21.692 |
| 5 | UNICA | María Celia García Zubillaga | 07.04.93 | AURELIA SAN GIOVANNI | 21.726 |
| 5 | UNICA | María Celia García Zubillaga | 06.04.93 | NELLY EDITH SUAREZ GALVEZ | 44.897 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 05.04.93 | JOSE GERARDO MARCHESE | 44.866 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 31.03.93 | ROGELIO CARREIRO | 21.690 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 10.02.93 | ANTONIO ARCOS LOPEZ | 44.861 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 17.12.92 | JOSE FARIÑA | 44.859 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 25.11.92 | ELVIRA LUISA CANTONI DE GARBESI | 21.678 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 05.04.93 | ANIBAL OVIEDO | 21.731 |
| 19 | | Alejandro G. Petrucci | 23.11.92 | MARIA ANTONIETA CROUZEL DE LIMPENNY | 21.056 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 05.04.93 | NELIDA ISABEL VALERI | 21.753 |
| 24 | UNICA | José María Perrone | 05.04.93 | ELVIRA MAGDALENA GALLIERA DE CAFFERATA | 21.699 |
| 24 | | José María Perrone | 31.03.93 | ALFREDO JUAN URE | 21.744 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 03.03.93 | ALCIRA ROCHA | 21.665 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 06.04.93 | CLEDIA ANA ALONSO | 21.682 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 05.04.93 | MORELLI DOMINGO | 21.749 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 16.03.93 | JOSE MARIA IGLESIAS | 21.669 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 26.03.93 | SALVADOR ROSARIO VITALE y ESTHER AMELIA LUCINI | 21.653 |
| 33 | | Fabián Horacio Zampone | 02.04.93 | JULIO DOMINGO ALVAREZ | 21.671 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 09.03.93 | MARIA MARZOUPIAN | 21.651 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 03.03.93 | HECTOR RAMON LARRUMBIDE | 44.862 |
| 42 | 72 | Julio Carlos Speroni | 07.04.93 | REYES, BERNARDA LUISA | 21.722 |
| 44 | 74 | Fernando O. Galán | 05.03.93 | ROSA NELIDA GONZALEZ | 21.659 |
| 45 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 04.03.93 | MARINA ADELAIDA MENDOZA | 21.695 |
| 45 | | Juan D. Gerstner | 23.03.93 | JULIO SANTIAGO DOEYO | 21.706 |
| 45 | | Juan D. Gerstner | 25.03.93 | ZULEMA ARACELI MUGUETA | 21.660 |
| 47 | | Silvia R. Rey | 19.03.93 | CARLOS ISAAC | 21.748 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 02.04.93 | NORBERTO DAMIAN MAGGI | 21.756 |
| 50 | UNICA | Juan C .Insúa | 05.04.93 | MARIA QUIZA | 21.730 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 30.03.93 | VITO LIDOVICO SOMMA | 21.742 |
| 50 | | Juan C. Insúa | 12.03.93 | EDUARDO JOSE BAÑUELOS | 21.708 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 29.03.93 | CARMEN BLANCO DOLDAN | 21.673 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 03.03.93 | LORENZO, MAXIMINO | 21.761 |
| 53 | 83 | Elsa Isabel Miranda | 15.02.93 | LUIS LOMMORI | 21.732 |
| 58 | 88 | Viviana Fernández Seoane | 06.04.93 | OSTHEIMER, FRANCISCO | 44.851 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 19.03.93 | CARLOS ALBERTO PASCUAL OTTONE | 21.739 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 09.03.93 | MARIA JUANA LUTTERAL | 44.860 |
| 60 | UNICA | Enrique C. Virto | 05.04.93 | MARIA MAGDALENA DIAZ GOMEZ | 21.664 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 05.04.93 | CHRISTIAN RAUL SOLARI | 44.937 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 22.03.93 | JOSE ESQUENAZI | 21.740 |
| 65 | | Enzo M. Mazzardi | 07.04.93 | JOSE MARIA LOPEZ | 21.758 |
| 70 | UNICA | Julio A. Auliel | 06.04.93 | RODOLFO JOSE NEYMAN | 21.741 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 06.04.93 | MANUEL FERRE TORRES | 21.655 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 02.04.93 | JOSEFINA SCHUTH | 21.662 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 05.04.93 | SILIN MARIA DE SELWA | 44.875 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Nuñez | 02.04.93 | JULIO ALBERTO JOSE CASTILLO | 21.661 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 01.04.93 | MANUEL ACENCIO CORDERO | 21.657 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 23.03.93 | PATRICIO MARIANO LLORENTE | 21.700 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 01.04.93 | LUISA WEBAR | 21.752 |
| 91 | | Alberto Ugarte | 13.11.92 | ABRAHAM KRAMAROVSKY | 21.688 |
| 93 | | Marta Susana M. Gastaldi | 24.12.92 | AMADORA ANTONIA MIRON | 21.681 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 01.04.93 | MARIA DELIA ROBLEDO | 21.745 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 01.04.93 | HERMELINA NATALIA o HERMELINDA NATALIA DEL RIEGO | 44.848 |
| 95 | 21 | Gustavo Caramelo | 07.04.93 | JUANA BYRNE | 21.701 |
| 96 | UNICA | Ricardo A. Busto | 30.03.93 | VILLALON DE TITO ELVA ISABEL | 21.693 |
| 96 | | Ricardo A. Busto | 02.04.93 | JORNET ALBERTO LUIS | 21.649 |
| 96 | 25 | Ricardo A. Busto | 26.03.93 | JORGE JUAN DELLABIANCA | 21.717 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 25.03.93 | EUFELIA BARBIERI DE SANCHEZ | 21.685 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 18.12.92 | SARA VILLANUEVA | 21.750 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 05.04.93 | ALBERTO CONFORTI | 21.689 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 23.02.93 | JOSE MANUEL MARIA POMBO | 21.710 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 06.04.93 | EDUARDO WAGNER | 21.694 |
| 109 | | María Teresa Tibau | 07.04.93 | MARTHA IRMA LAMANNA | 21.680 |

e. 19/4 Nº 60 v. 21/4/93

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

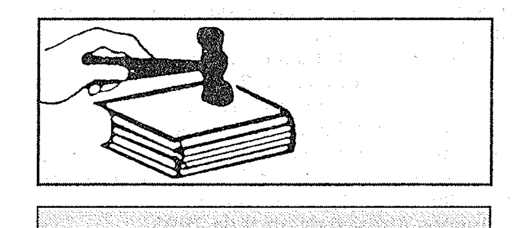
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/4/93 - Vence: 22/4/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 05.04.93 | IDELMA AURORA VAZQUEZ | 21.831 |
| 5 | UNICA | María Celia García Zubillaga | 06.04.93 | MARIA AGOPIAN | 21.833 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 29.03.93 | FELIX LUIS PASCUAL DE BONANZA | 45.004 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 23.03.93 | FRANCISCO PERRONE | 21.767 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 06.04.93 | ENCARNACION FERNANDEZ | 21.776 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 30.03.93 | JULIA CARMEN PRICOLO de FERRARI | 44.999 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 12.04.93 | AIDA MAFALDA IZZIA | 21.835 |
| 17 | 33 | Raquel Elena Rizzo | 24.03.93 | JOSEFA ZUBIETA | 21.845 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 12.04.93 | ANTONIO GOMEZ | 45.011 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 30.03.93 | ANGELICA LOSADA | 21.787 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 02.04.93 | MARGARITA MARIA GUILLUY viuda de PONTEVILLE | 21.800 |
| 21 | | Luis Guillermo Köhler | 30.03.93 | MARTA JULIA RUBIO | 21.849 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 19.03.93 | JOSE PEREZ | 21.806 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 06.04.93 | VITO VINACCIA | 21.768 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 30.03.93 | LEON LEW | 21.808 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 23.03.93 | MARIA BERTOLISSI DE LUCCHITTA | 21.829 |
| 32 | | Omar Luis Diaz Solimine | 06.04.93 | ANA MARCELINA LOPEZ | 21.853 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 29.03.93 | MARGARITA HIPOLITO | 21.779 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 31.03.93 | ELSA ZULEMA LEDESMA | 21.804 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 07.04.93 | RAMON MANUEL SALLARES | 21.815 |
| 34 | | José María Pérez | 12.04.93 | PEDRO HERNAN CASTILLO | 21.788 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 02.04.93 | MARIA LUISA VILLEGAS | 21.772 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 01.04.93 | JUANA ZULEMA GRILLI | 21.794 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 26.03.93 | MARIA JUANA LOPARDI | 21.847 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 07.04.93 | OFELIA EVANGELINA DORA di NUBILA | 21.774 |
| 43 | UNICA | María Cristina Espinosa de Benincasa | 01.04.93 | LUIS ERNESTO CANEVALI | 21.799 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 24.03.93 | LEONIE ABRILINA GIGENA | 21.807 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 22.03.93 | AMALIA YOLANDA LEPERA de HORMAECHEA | 21.771 |
| 45 | | Juan D. Gerstner | 23.03.93 | ELVA CANDIA | 21.764 |
| 46 | | Luis Alvarez Juliá | 16.03.93 | OSCAR ANIBAL BOLLATI | 21.834 |
| 47 | | Silvia R. Rey | 17.03.93 | NISHIHA, FUSA | 45.100 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 07.04.93 | DOBA LEYLLEN | 21.775 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 12.04.93 | ARIAS, BIENVENIDO DEL SUERTE | 21.848 |
| 52 | | Silvia N. de Pinto | 05.04.93 | PABLO JUAN PAGANINI | 21.846 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 05.04.93 | NESTOR HORACIO ZUBIZARRETA | 21.769 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 29.03.93 | JOSEFA MAÑANES | 21.793 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 07.04.93 | MARGARITA MARTA BOZZA | 21.842 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 02.03.93 | D'AMICO FRANCISCO ALBERTO | 21.817 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 02.04.93 | HAYDEE DELIA LUNA | 21.784 |
| 69 | | Nora C. González de Roselló | 26.03.93 | NELIDA ANGELA AVERSA | 21.805 |
| 70 | UNICA | Julio A. Auliel | 29.03.93 | MARIA LUISA SOUTULLO | 21.785 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 06.04.93 | QUINTO TIBURZIO | 21.811 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 05.04.93 | MARIA LEONE | 21.832 |
| 73 | | Dolores Miguens | 02.04.93 | ROSA VAZ | 21.802 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 18.03.93 | JOSE MANUEL PERTIERRA | 21.828 |
| 74 | | Juan A. Casas | 07.04.93 | CONRADO ADOLFO VACCARO | 21.852 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 07.04.93 | AIDA LAMAS | 21.810 |
| 75 | | María Inés Lezama | 26.03.93 | JOSE HERADIO ENCISO | 21.789 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 29.03.93 | MARIO GUSELLA | 21.783 |
| 93 | UNICA | Marta Susana M. Gastaldi | 12.04.93 | OSVALDO LEANDRO POLANO | 21.854 |
| 93 | | Marta Susana M. Gastaldi | 06.04.93 | RUBEN DARIO LEZCANO | 21.844 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 17.03.93 | MARIA LUCIA OCCHIUZZI de GONZALEZ | 21.813 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 08.03.93 | JOSE ROBERTO BRENTA | 21.827 |
| 100 | | María Cristina Battaini | 01.04.93 | BERNARDINO CANDIDO MANDOLESI | 21.778 |
| 103 | UNICA | Luis José Carballido | 02.04.93 | SALOMON SABITAI MEPHANO | 21.777 |
| 103 | UNICA | Luis José Carballido | 05.04.93 | RICARDO MANUEL BARTOLOME | 21.780 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 01.04.93 | OLGA IRMA BADAL de LUISE | 45.006 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 01.04.93 | JUANA GONZALEZ | 21.816 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 06.04.93 | SARA MANTELLA | 21.782 |
| 109 | | María Teresa Tibau | 23.03.93 | VICENTE TRICARICO | 21.809 |

e. 20/4 Nº 61 v. 22/4/93



## 3.4 REMATES JUDICIALES

**ANTERIORES**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 28**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, comunica por dos días en los autos: "RECALDE HECTOR PEDRO c/STALSCHMIDT HILDA s/Ejec. Hipoc.", Exp. Nº 79.761/92, que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 26 de abril de 1993 a las 10,30 hs. en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle Av. Santa Fe Nº 3882/84/86/88, unidad funcional Nº 25 del piso sexto, letra "A", que se encuentra desocupado según mandamiento de constatación agregado en autos. El título de propiedad corre agregado a fs. 101/102, del cual surge que cuenta con una superficie cubierta de 150,38 mts. ² más 6,62 mts de balcón, por un porcentual de dominio del 3,27 Cuenta con tres dormitorios, 2 baños, toilette de recepción, living comedor, dependencias, en buen estado de uso y conservación. A fs. 105 corre agregado el informe del Sr. Administrador del edificio con la deuda de expensas comunes al 5.3/93 que asciende a la suma de $ 4.550. A fs. 73 se encuentra la deuda de Obras Sanitarias de la nación que asciende a la suma de $ 176,40 al 2/12/92. A fs. 91 se encuentra la deuda Municipal que asciende a $ 2.9 17,5 al 23/8/93 ambas reajustables a la fecha de pago. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cód. de Ptos. Condiciones de venta: Base $ 80.000.- Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de edictos. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna.

Buenos Aires, abril 14 de 1993.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 20/4 Nº 45.292 v. 21/4/93

**Nº 75**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica; comunica por dos días en los autos: "AUTOMOTORES JUAN M. FANGIO Y CIA S.A. c/HIDALGO CESAR y Otras s/Ejec-Hipoc"; Exp. Nº 52.974; que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 26 de abril de 1993 a las 10,15 hs, en la sede de la Aso. de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle Belgrano Nº 1611 de la localidad de Villa Ballester, Ptdo. Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., con entradas por el pasillo común la unidad se encuentra en los fondos y consta de; un gran ambiente recepción-comedor, un dormitorio, baño y cocina, con sus medidas y linderos que surgen del título agregado a fs. 109. Se encuentra ocupada por un matrimonio en carácter de caseros. El bien se encuentra sujeto a la Ley de Propiedad Horizontal. A fs. 164/67 corre el informe de la deuda de Rentas. A fs. 158 las deudas Municipales y a fs. 154 las de O.S.N. Condiciones de Venta: Base: $ 7.148,42. Seña 10 % - Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1993.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 20/4 Nº 45.290 v. 21/4/93

**Nº 80**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MURAVCHIK EDUARDO RAUL y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 15.568/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 4 de mayo de 1993 a las 11 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volskwagen, modelo VW 1500, motor Nº G5S/03546, chassis Nº GS1503657Z, dominio B 2.102.568, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 443,18 seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 13 días de abril de 1993.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 20/4 Nº 45.279 v. 21/4/93

**Nº 107**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica sito en Paraguay 1536, 7 piso de Capital, comunica por dos (2) días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS M.T. DE ALVEAR 2077/81 c/MELLA, Aurora s/Cobro ejecutivo de Expensas" Expte.: 15.880/89, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 26 de abril de 1993 a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, el departamento ubicado en la calle Marcelo T. Alvear Nº 2077/81, Unidad Funcional 28,7 piso, Depto. "C" de Capital, cuya superficie cubierta total es de 22,78 m². Porcentual 1,70 % Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, manzana 54, Parcela 22. Matrícula 19-2177/28. Se trata de un departamento que consta de: un ambiente, cocina (le falta el calefón; mesada y alacena en mal estado), baño con multifas, water e inodoro. mal estado de conservación. La unidad se halla totalmente desocupada como consta en autos. Registra deudas municipales a fs. 97 y de O.S.N. a fs. 94. El monto de las expensas de marzo de 1993 es de $ 56 como surge de fs. 139. Base: $ 13.000.- al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 580 siguientes y concordantes del Código Procesal. Se exhibe los días 22 y 23 de abril de 1993 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, abril 7 de 1993.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 20/4 Nº 21.863 v. 21/4/93

Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Nº 54, comunica por dos

días en autos "STELLARDO RUBEN s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 186356/85, que el martillero Alvaro Barros rematará el Martes 27 de abril a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, calle Tunuyán 118 hoy entre Homero y Virgilio, edificado en terreno que mide 20 mts. de frente al N.O. por 43 mts. de fondo, Superficie 860 m². Se distribuye en dos plantas con cerco de rejas al frente, jardín, galería cubierta, amplio living-comedor, office o comedor de diario, toilette, cocina perfectamente instalada, dos dormitorios con hierro, con piso de parquet, dos baños, escalera con escalones de madera y hierro en altos tres dormitorios, faltando detalles de terminación lo mismo que el baño con artefactos sin instalar, balcón terraza. Al fondo pileta de natación, garage amplio, parrilla y jardín. Ocupada por la Sra. María Roca Benvenuti y su hija menor María Laura Stellardo, en carácter de viuda del causante. Base: $ 18.000, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. IVA sobre Comisión. Según constancias de fs. 216/219 el bien adeuda por Impuesto Inmobiliario al 30/6/92 $ 420,27 y según constancias de fs. 228 al 26/6/92 adeuda por Impuesto Municipal $ 606,34. Se visita martes y jueves de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1993.
Eduardo A. Maggiora, secretario.
e. 20/4 Nº 45.168 v. 21/4/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Diag. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 9º Capital, en los autos: "VECOOR s/Quiebra s/Incid. de enajenación" expte. 62093, comunica por cinco días en Boletín Oficial y La Nación, que el martillero Raúl R. Amadeo (tel. 811-4284) rematará el día miércoles 5 de mayo de 1993 a las 12 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, dos unidades de cocheras que pueden visitarse libremente, ubicadas en la calle Monseñor Piaggio Nº 131 - 135 - 137 - 139 - 153 - 155 en la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre Pcia. de Buenos Aires. Cochera A; Catastro; Circ. II C- Mz. 20- Par. 13 a- Unidad Funcional Nº 124- Polígono 05-03- Superficie Total; 10 mts. con 34 dms. cuadrados. Cochera B; Catastro; Circ. II-C- Mz. 20- Parc. 13 a- Unidad Funcional Nº 125- Polígono 05-04- Superficie Total; 12 mts. con 60 dms. cuadrados. Bases; de la cochera A $ 2.666,66 y de la cochera B $ 3.000. - Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 0,5 % parte compradora. Al contado, en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y en caso de ser compra "en comisión", cumplir con el art. 571 del CPCC.

Buenos Aires, 30 días de marzo de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/4 Nº 863 v. 21/4/93

### Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en los autos: "ASERFIN S.A. c/FIOCCHI, NORBERTO CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 51.935, que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 27 de abril de 1993, a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automóvil marca Renault modelo R-19 TXE Chamade año 1992, motor marca Renault Nº 1000656, chassis marca Renault Nº VF1L5330507529876, fabricación extranjera destinado al uso privado, Dominio C-1553675, en el estado que se encuentra y que se exhibe los días hábiles de 9 a 11 hs. en Juncal Nº 4536/40, Capital Federal. Base: $ 6.660. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto de remate. Para el supuesto de no haber postores pasada media hora se subastará sin base. Se aceptarán ofertas bajo sobre en Secretaría indicando en su exterior la carátula del expediente debiéndose cumplir los siguientes requisitos: 1º) se presentará por duplicado; 2º) Nombre del oferente y domicilio; 3º) individualizará los bienes que se desee adquirir; 4º) Acompañará el importe fijado como seña, comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden". Las ofertas bajo sobre se presentarán 2 días antes del remate y en su caso se abrirán a las 12 hs. del día anterior a aquél. I.V.A. a cargo del comprador.

Buenos Aires, 12 de abril de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 19/4 Nº 45.124 v. 21/4/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos: "CASA ARTETA S. A. s/Quiebra", Expediente Nº 50638, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 30 de abril de 1993 a las 12 y 30 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes: a) Un automotor Volkswagen Tipo II Furgón modelo 1984 Dominio C1216926 - Motor BZ 506049, adeuda impuestos municipales de acuerdo a lo informado a fs. 226/226 vta. b) Prendas y artículos de vestir y muebles y artículos de oficina, estos bienes saldrán a la venta de acuerdo al loteo y en el orden que se encuentran detallados, adjunto en autos y que se encuentran a disposición de los interesados, destacándose entre estos bienes: Camisas, Jeans, Toallas, Toallones, Sábanas, Frazadas, Ropa Interior, Camperas, etc. etc., más de tres mil prendas, además pantallas Texas Instruments con teclados. Escritorios, Armarios, Ficheros, Un equipo completo de computación, etc., etc. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor, Seña: 50 %, Comisión: 10 %. Iva incluido dentro del precio de venta. Pago de saldos: Unicamente los días lunes 3 y martes 4 de mayo de 1993 de 10 a 13 horas en calle Talcahuano Nº 479, Capital. Se recibirán ofertas bajo sobre en las condiciones establecidas en autos en sede de este Tribunal hasta las 9 y 30 horas del día 29 de abril de 1993, habriéndose las mismas a las 12 horas del mismo día. Exhibición: Viernes 23, lunes 26, martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de abril de 1993 de 10 a 14 horas. El Furgón Volkswagen en el Garage "El Miño" sito en calle Chile Nº 1241, Capital. Las prendas y artículos de vestir en calle José A. Cortejarena Nº 2946, Capital y los muebles y artículos de oficina en calle Santiago del Estero Nº 430, Piso 1º, Oficina 1, Capital. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
María Cristina O' Reilly, secretaria.
e. 20/4 Nº 45.288 v. 21/4/93

### Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González; Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 7º, de esta Capital Federal. Comunica por 3 días en los autos "PROPULSORA SIDERURGICA S. A. c/CRISTANTE HNOS. S. A. s/Concurso Especial (art. 203 L. C.)". (Expte. Nº 10.367/91), que el martillero Adolfo Jacinto Arauz Davila, TE: 383-7143, rematará el día 29 de abril de 1993, a las 10,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Piso 2º, de esta Capital Federal. Los bienes muebles prendados que da cuenta el contrato prendario de fs. 22/25; 60 toneladas de bovinas de chapa de acero laminadas en frío, recocido y temperado (varias calidades) de primera, grado de pureza 99,5 %, medida de espesores de 0,30 a 3,00 mm., anchos entre 600 y 1500 mm., largos varios, material fungible de Industria Argentina. Rollos de flejes —varias medidas, semielaborados (partes de motor consistentes en chapa estampadas de estator y rotor, bases, tapas, carcazas, etc. y trozos de cizalla— varias medidas), y productos elaborados (motores, electrobombas, amoladoras de distintas potencias). Todo en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; Comisión: 10 %; IVA sobre el precio de venta, según corresponda. La entrega de los bienes se hará previo pago del total del precio, que se completará el día 30 de abril de 1993, de 10 a 14 hs. en el lugar de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal; y los gastos ocasionados por el retiro de los bienes adquiridos en la subasta, será por cuenta de los compradores. Exhibición: Los días 23, 24, y 27 de abril de 1993, de 9 a 11 hs., en la calle Catriel 4427, de la Localidad de la La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. de Bs. As., y de 11,30 a 13,30 hs., en la calle Fonrouge 2545, de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/4 Nº 45.282 v. 22/4/93

### Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VITRIU HERMANOS CONSTRUCTORA Y METALURGICA S. C. y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 19.799/91, que el Martillero Hernán F. Míguens subastará el 4 de mayo de 1993 a las 11,15 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo chassis con cabina, modelo F 700 D, año 1990, con motor de 6 cil. 5. 8 L perkins Nº TJA 100411 T dominio T 121.592, el que s/acta de secuestro (fs. 35) tiene 6 ruedas armadas estando 4 de ellas en regular estado; equipado con caja metálica; chassis en buen estado de conservación; estado de chapa y pintura con detalles en el lateral izquierdo. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 20.976.-, comisión 10 %, IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente se hará cargo de las deudas que por patentes tuviera el automotor. Hay constancias en el expte. a fs. 47 de deudas al 10/8/92 $ 2.453,42. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Rglto. del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del Martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/4 Nº 45.291 v. 22/4/93

### Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 46 sito en Talcahuano 550 piso 8vo. Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MAC'S CUER SRL s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes de la fallida", expediente Nº 20.873, que los martilleros Marcos Lucio Parodi y Eduardo Abel Espósito, subastarán el día 29 de abril de 1993 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes bienes: 20 carteras de cuero de dama; 29 attaches de cuero, varios modelos; 80 portafolios de cuero, varios modelos; 86 cajas de madera para attaches; 4 rollos de tela plástica bondeada; varios herrajes de bronce; flejes de acero para armado de portafolios; 30 planchas de c/flex; varias cerraduras tip-top niqueladas; argollas de varios tipos; punteras negras de bronce; cierres deslizables de varias medidas; tintas y lacas de terminación; flejes y armazones de acero para valijas; rollos de cinta para transillar; retazos varios de cuero; cartones troquelados para armar; mosquetones plásticos; abrazaderas plásticas; manijas armadas; moldería de cartón fibra para aproximadamente 100 modelos; matricería de acero para cortes de máquina de troquelar para aproximadamente 100 modelos; 1 troqueladora de cuero de puente marca Robimar; 1 troqueladora de cueros de pluma grande marca Di Masi; 1 máquina de cortar tiras de cuero con motor Mec-Cal; 1 divididora de cueros (cueros) Mec-Cal con motor; 1 agujereadora múltiple para cajas de attaches; 2 máquinas de rebajar bordes de cuero, con motor Mec-Cal; 1 máquina de rebajar bordes de cuero sin motor Mec-Cal; 1 máquina de coser triple arrastre Cañón, pesada, Adler; 1 máquina de coser triple arrastre plana Adler; 1 máquina de coser triple arrastre liviana Pfaf Cañón, 1 máquina de coser triple arrastre Cañón marca Mitsubishi; 1 máquina de coser triple arrastre plana marca Durkopp; 1 máquina nueva de coser Cañón pesada, triple arrastre marca Adler; 1 máquina de coser Cañón pesada triple arrastre marca Adler; 1 máquina de coser triple arrastre plana marca Adler; 1 máquina de grabar cuero, selladora, marca Shuster; 2 amoladoras pulidoras de bordes; 1 máquina de cementar marca Mec-Cal; 1 máquina de coser triple arrastre Cañón marca Mitsubishi, sin motor; 1 máquina de coser triple arrastre, plana, marca Mitsubishi; 1 compresor grande con manómetro y manguera; 1 máquina de cementar y doblar bordes automática, talleres Solís; 1 máquina eléctrica para armar bolsas de polietileno; 2 lavarropas Eslabón de Lujo; 1 cocina de 4 hornallas; 1 computadora marca Televideo Nº 04050175, procedencia México, con teclado TS 803, 1 impresora Compuprint X100; 1 escritorio metálico grande con doble cajonera; 2 sillas giratorias; 1 mueble metálico tipo mostrador, con estantes, 1 estante, 1 escritorio metálico chico con cajones, 1 silla de madera; 1 mesita de madera de cocina; 3 ventiladores de pie; 4 maceteros; vitreas y espejos para armar estantes; 4 mesas de trabajo armadas, grandes, 3 mesas de trabajo armadas, grandes; 3 mesas de trabajo chicas; 2 estanterías metálicas, armadas con perfiles; 1 escritorio de madera; 4 estanterías tipo mostrador de madera con divisiones; 3 estanterías de madera móviles; 1 banco de apoyo para trabajo móvil; 1 mueble de madera tipo fichero; 5 cubos de madera para decoración de vidrieras; caballetes de madera para armado de mesas; 1 fichero metálico chico; 2 estanterías con divisiones de madera para apoyo de máquinas de troquelar; 1 silla tapizada; 1 escalera de madera angosta; 1 estantería de madera armada y fija con varios estantes; varios estantes de madera sueltos; repuestos y elementos de uso para máquinas de coser y rebajar. Estos bienes se subastarán sin base y en el estado en que se encuentran en calle Santo Domingo 2684 Capital Federal. Acto seguido, se procederá a rematar un automóvil marca Peugeot sedan 4 puertas año 1981; modelo 504 certificado de fábrica 0233470042 182/3006, motor Nº 369618, chassis Nº 5175676, chapa C 1.087.927 con Base $ 2.667.- y en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Echeverría Nº 1218 de la Capital Federal. Acto inmediato y contiguo se procederá a subastar un automóvil marca Fiat sedan 4 puertas año 1982 modelo 128 CL, motor 128A1-0387210239; chassis 2FA128AC0-07032790, chapa C 1.128.716 en el estado en que se encuentra en Santo Domingo 2684 Capital Federal; Base $ 3.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión de todos los bienes enumerados: 10 %. Acto inmediato, se procederá a subastar el inmueble ubicado en calle Santo Domingo 2684 Capital Federal entre calles Melgar y Pedriel, que mide 11,27 m. de frente por 39 m. de fondo, Nomenclatura Catastral Circunscripción 3; Sección 18; Manzana 37; Parcela 4; Matrícula 3-5448, el que conforme manifestación de los martilleros intervinientes, es apto para diversos usos, con 455 m² aproximados; techos de zinc a nuevo, de 20 m. de altura aproximados; todo en regular a buen estado de conservación, ubicado en zona de depósitos e industrias, barrio de Barracas, próximo a la Avda. Vélez Sársfield, Vieytes e Iriarte, tiene oficinas, despachos, vestuarios, baños instalados y un pequeño portón de acceso, subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 40.000.- Al contado y al mejor postor. La totalidad de los bienes se exhibirán en los lugares indicados, los días 22, 23, 26, 27 y 28 de abril próximos de 10 a 13 hs.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 206 LC; 570 CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89) se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Los sobres podrán ser presentados hasta el día 28 de abril de 1993 a las 12.00 hs.- Los mismos serán abiertos en audiencia pública a celebrarse el día 28 de abril de 1993 a las 12.00 hs.- sirviendo de base para recibir nuevas posturas y le serán adjudicadas al oferente de no mejorar en el acto del remate. En caso de igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. El I.V.A. estará incluido en el precio respectivo, debiendo la sindicatura ingresarlo una vez efectuado el remate. Las sumas correspondientes a dicho impuesto serán depositadas por los martilleros a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Para la venta de todos los bienes muebles, la Seña será de 30 % y la Comisión: 10 %. Para la subasta del inmueble, la seña será del 10 % y la comisión: 3 %. Se fija como único día para la entrega de la totalidad de los bienes a subastarse y para el caso de haberse abonado la totalidad del precio de venta, el día 3 de mayo de 1993 de 10 a 13 hs.- Los compradores deberán hacerse cargo de la totalidad de los gastos de desamurado, acarreo y transporte de los bienes que adquieran. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/4 Nº 899 v. 22/4/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio (Int.), Secretaría Nº 46, desempeñada por el Dr. Horacio F. Robledo, comunica por cinco días en los autos: "PUCH S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", expte. Nº 19.238, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta los días 7 de mayo, a las 13,00 hs., en la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, y el sábado 8 de mayo, a las 11,00 hs., en la localidad de San Andrés de Giles, sito en la calle 25 de Mayo 745; en Capital, los siguientes bienes: 1) Marca Mc Donald, perteneciente a la fallida. Base: $ 40.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de Ley: 5 ‰ 2) Dos amplios depósitos, sin columna, en L, comunicados entre sí, con sus respectivos tableros eléctricos, oficinas, baños, patio, un local que da a la calle, entrada individual y de camiones. Superficie aprox. 790,87 m². Base: $ 120.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 5 ‰ N. Catastral: Circ.: I; Secc.: A; Manz.: 82; Parc.: 3 d. Deudas: Munic.: fs. 95/96. Inmob.: fs. 102. Para ambos bienes el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. 3) Cantidad de máquinas de coser industriales de distintas marcas y tipos con motores, máquinas de troquelados, botoneras, ojaladoras, over-

lock de simple, doble y triple pespunte, cadeneta, doble arrastre, máquina para fusionar entretela electroneumática, para voltear cuellos, para planchar puños, bolsillos, voltear tapas, pegadoras de broches, máquina revisora de tela, cortadora de tela, balancín para troquelado, compresor, motores, bobinas de hilos y cantidades de bienes que se detallan en catálogo, dado el gran número existente. Sin base. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El saldo de precio de los loteos de maquinarias se efectuará dentro de las 72 hs. hábiles de producido el remate, en la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, en el horario de 10,00 a 12,00 hs. En San Andrés de Giles: remate el día sábado 8 de mayo, a las 11,00 hs., en la calle 25 de Mayo 745, los siguientes bienes: mesas, sillas, escritorios, estufas, ventiladores y cantidades de bienes que se detallan en catálogo. Sin base. Al contado. Comisión: 10 %. Queda a cargo del comprador, corriendo por cuenta y riesgo del mismo el retiro de los bienes. Para todos los bienes, se exhiben los días: 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 1993, en el horario de 11,00 a 17,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Solicitar catálogos en Cerrito 466. Piso 6º "65" y/o en los lugares de remate. El comprador deberá abonar el I.V.A. correspondiente (18 %) sobre los bienes muebles. Todos los bienes se subastarán en el estado en que se encuentren y se exhiban.

Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 19/4 Nº 913 v. 23/4/93

**JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO**

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 22, Secretaría Unica, hace saber por tres días en el Boletín Oficial, en autos "SOLOTAR EDGARDO CLAUDIO c/TAMBURRINI ROBERTO AGUSTIN s/Despido" Expte. Nº 24.477/88, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el día 29 de abril de 1993 a las 12,30 horas, al contado y mejor postor el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la Zona Norte —Parroquia de Belgrano— Paraje Villa Urquiza de esta ciudad, calle Cullen 5275/77, entre Bucarelli y Baunes, piso 1º, unidad Funcional 2, con entrada por la calle Cullen 5275, y que posee en la planta del 1º piso, escalera de acceso desde la entrada (Nº 5275), Living-comedor, tres dormitorios, baño y toilette, cocina-comedor diario, dos pasillos de circulación, hall, lavadero con pileta cubierto, un amplio patio con cerramiento y un balcón corrido a la calle, accediendo por una escalera a la terraza, que ocupa todos los metros cuadrados de la planta primer piso y que posee dos habitaciones de material y un lavadero, teniendo otro ambiente con cerramiento, con otro balcón corrido a la calle (según constatación informada por el martillero a Fs. 102). Posee línea telefónica no incluida en esta venta. Superficie propia y total de m² 285,47. Porcentual 51 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 16 - Secc. 63 - Manz. 102 - Parc. 12 b Deudas: O.S.N. (fs. 80/81 a sept. 1990): Munic. (fs. 95 a octubre de 1990) - Ad Corpus. Condiciones de Venta: Base $ 25.000 - Seña: 20 % - Comisión 3 % - Sellado de ley: 0,5 %. El inmueble se encuentra Ocupado por el demandado, esposa dos hijos y madre del demandado (informado a fs. 102), en su carácter del 50 % indiviso restante. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (arts. 579 C. Proc.), y depositar el precio que corresponda dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme al art. 580 del C. Proc., asimismo y en caso de hacerlo "en comisión" deberá indicar dentro del tercer día el nombre y domicilio de su comitente (art. 571 del C. Proc.). Exhibición los días 26 y 27 de abril de 1993 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
María Isabel Fernández, secretaria.

e. 19/4 Nº 915 v. 21/4/93

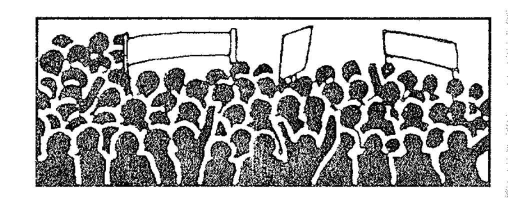
**JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA**

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Luis M. Vila, Secretaría Civil a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARRIZO, PABLO MARCELO y Otra s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 11.905/91, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 8 de mayo de 1993 a las 11,00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de esta ciudad, una cámara frigorífica marca Antomar S. A., Industria Argentina, año de fabricación 1984, modelo KALM-0150, medida: frente 2,60 mts.; fondo 3,30 mts.; y alto 3,00 mts. Posee el frente y el lateral de chapa de acero inoxidable. Equipado con motor marca Acmar, potencia 1,5 HP, eléctrico 380 v. refrigeración a aire, prod. frigoría 5.000; nros. de motor: 27886 (izq.) y 27887 (der.). Unidad radiador Nº 21449 y 21450, Nº de identificación del banco: BNA-1530-DE1777-1. La subasta se efectuará al contado, con base de $ 7.000.- y al mejor postor. Seña: 10 % a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador, en el acto del remate. Saldo del precio: dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El bien es exhibido diariamente en horario comercial en Ruta Prov. Nº 1, frente a la Estación de Servicio de km. 5 de esta ciudad. Se deja constancia que las Dras.: Ana Marcela Junqueira y/o Mónica Susana Martínez se encuentran autorizadas para intervenir en el diligenciamiento del presente.

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 1993.
Graciela M. G. Blanco de Bellver, secretaria.

e. 20/4 Nº 45.285 v. 22/4/93

## 4. Partidos Políticos



**ANTERIORES**

**MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA - MODIN**

**Distrito Entre Ríos**

Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos por el Art. 14 de la Ley Nº 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA - MODIN", tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito —Art. 7º de la Ley citada— bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea de Fundación celebrada en esta ciudad de Paraná el día 15 de diciembre de 1991. (Expte. 2315/92 - Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos).

Paraná, 1 de abril de 1993. — Aníbal M. Ríos - Juez Federal

e. 20/4 Nº 942 v. 22/4/93


# SUSCRIPCIONES
# Que vencen el 30/4/93

**INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:**

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 20-4-93

**Forma de efectuarla:**

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

**Forma de pago:**

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

**NOTA**: Presentar fotocopia de CUIT

**TARIFAS:**

| | | |
|---|---|---|
| 1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales | $ | 85.- |
| 2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales | $ | 190.- |
| 3a. Sección Contrataciones | $ | 225.- |
| Ejemplar completo | $ | 500.- |

**Para su renovación mencione su Nº de Suscripción**

**No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias**

Res. Nº 242/92



*ADMINISTRACION*

*PUBLICA*

*NACIONAL*

**Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos**

**SEPARATA Nº 237**

**Decreto Nº 333/85**

**$ 5,-**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**
**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

# SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25